INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 6703345 DE 2024

"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"



PERIODO DEL INFORME

04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	
Título de Documento:	Informe Mensual Técnico de Interventoría N0.1 (04 de enero de 2024 al 29 de febrero del 2024).	
Documento No:	INFM-001	
APROBACIÓN		
	Nombre:	**ING. FABIAN ANTONIO PEREZ ARIAS**
Responsable por la elaboración:	Firma:	
	Fecha:	30-09-2024
	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
Vo Bo director de interventoría:	Firma:	
		30-09-2024

CONTENIDO

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 5

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1 Generalidades del contrato 6
2.2 Localización del Proyecto y Descripción 7
2.3 Organigrama del contrato 9
2.4 Plazo de ejecución 9
2.5 Proyección de pagos para el contrato de interventoría 10
2.6 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato 11

3. ASPECTOS FINANCIEROS 12
3.1 Control Presupuestal 12
3.2 Avance Financiero 12

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS 13
4.1 Cronología contractual 13
4.2 Control de Pólizas 13
4.3 Comités Actas generadas 14
4.4 Comités de Obra y Reuniones 14
4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales 14
4.6 Instalaciones administrativas 15
4.7 Transporte 15

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 15
5.1 Actividades Básicas 15
5.2 Funciones principales realizadas 16
5.3 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación 18
5.4 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 18

5.5 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social..... 18
5.6 Seguimiento y control al Estado del Tiempo..... 18
5.7 Seguimiento y control al plan de calidad..... 18
5.8 Seguimiento y control de Seguridad Industrial..... 18
5.9 Seguimiento y control Técnico de la Obra 18

6 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19

7 CONCLUSIONES 53

8 ANEXOS 54

INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORIA

1 INTRODUCCIÓN

Mediante proceso contractual N0. CM001 DE 2024, suscribió el contrato de interventoría No. 6703345 DE 2024 cuyo objeto contractual es: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL” con el Ingeniero JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00) y su plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

El propósito del presente informe es proporcionar una guía metodológica general para el programa de interventoría, con el fin de establecer los procesos y procedimientos administrativos que están interrelacionados, de manera interdisciplinaria y en un orden coherente, que describe el desarrollo del contrato de interventoría para REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

En el presente informe se describen todas las actividades ejecutadas por el contratista de interventoría en el periodo comprendido del 04 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

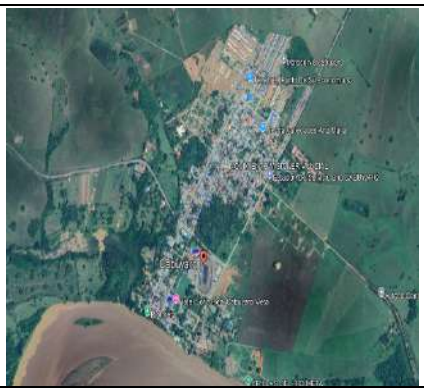
2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCUSRSO DE MERITOS
PROCESO CONTRACTUAL:	CM001 DE 2024
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	6703345 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL
VALOR:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	EDWAR REYNEL ACOSTA V.
FECHA DE INICIACIÓN:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

2.2 Localización del Proyecto y Descripción

1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		

10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

Ilustración 1 Localización de las zonas.

"Es de señalar, que algunas de las sedes judiciales a intervenir corresponden al Palacio de Justicia de Granada, El Yary (sede en comodato), Palacio de Justicia de Acacías, El Castillo, Cabuyaro, Puerto Lleras, Puerto Rico, Palacio de Justicia de San José del Guaviare, Tribunal en San José del Guaviare (sede en comodato), El Calvario (sede en comodato), entre otras, diferentes al Palacio de Justicia de Villavicencio, requieren reparaciones según las necesidades que se requieran.

2.3 Organigrama del contrato



Ilustración 2 Organigrama del contrato de Interventoría

2.4 Plazo de ejecución

EL contrato está previsto para ser ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir del acta de inicio, una vez que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y se hayan aprobado los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones. En circunstancias excepcionales, como fuerza mayor o caso fortuito, las partes pueden acordar suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre y cuando la naturaleza de las obligaciones lo permita, no se infrinjan normas de orden público y se tomen medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	PLAZO TRANSCURRIDO	% DE TIEMPO TRANSCURRIDO
INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL	CUATRO (4) MESES	04/09/2024	(26) días	22,03%

2.5 Proyección de pagos para el contrato de interventoría

PROYECCION DE PAGOS PARA CONTRATO DE INTERVENTORIA

VALOR DEL CONTRATO	$	145.160.800,00		
FECHA INICIO:		04-sep-2024		
FECHA TERMINACION:		31-dic-2024		
DURACION:		3 Meses 27 días		
		3,90 meses		
FORMA DE PAGO:				
Valor Pago Fijo Mensual				
30%	$	*43.548.240,00*		
VALOR MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	$	11.166.216,00		
Valor mes Sep			0,90	$ 10.049.594,40
Valor mes Oct	$	21.215.810,40	1,00	$ 11.166.216,00
Valor mes Nov	$	11.166.216,00	1,00	
Valor mes Dic	$	11.166.216,00	1,00	
	$	**43.548.242,40**	**3,90**	
Pago Variable por Avance de Obra				
70%	$	*101.612.560,00*		
Valor mes Sep	$	-		
Valor mes Oct	$	25.403.140,00	25%	
Valor mes Nov	$	30.483.768,00	30%	
Valor mes Dic	$	45.725.652,00	45%	
	$	**101.612.560,00**	**100%**	**Avance de Obra**
Proyección Valor de Pago Mensual				
Valor mes Sep	$	-		
Valor mes Oct	$	46.618.950,40		
Valor mes Nov	$	41.649.984,00		
Valor mes Dic	$	56.891.868,00		
	$	**145.160.802,40**		

2.6 Análisis de costos del contrato de interventoría para el contrato

CONTRATO DE INTERVENTORIA 6703345 DE 2024 resultante del Proceso de Contratación CM001 DE 2024

Cantidad	Descripción	Dedicación	Salario Básico	Tiempo (Meses)	Total mensual
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	50%	**$4.900.000,00**	4,00	9.800.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (Ingeniero Civil o Arquitecto)	100%	**$4.250.000,00**	4,00	17.000.000,00
3	AUXILIAR DE INGENIERÍA (Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura)	100%	**$1.700.000,00**	4,00	20.400.000,00
1	Profesional en Salud Ocupacional	100%	**$2.100.000,00**	4,00	8.400.000,00
				SUBTOTAL COSTOS PERSONAL	**$ 55.600.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**2,10**
				COSTOS PERSONAL	**$ 116.760.000,00**
				OTROS COSTOS DIRECTOS	**$5.223.865,55**
				COSTO BASICO	**$ 121.983.865,55**
				IVA (19%)	**$ 23.176.934,00**
				COSTO TOTAL	**$ 145.160.799,55**
				VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA	**$ 145.160.800,00**

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1 Control Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 7524 del 30 de abril de 2023

CERTIDICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
UNIDAD	**No.**	**FECHA DE EXPEDICION**	**RUBRO**	**RECURSO**	**VALOR DEL CDP**	**VALOR A AFECTAR**
27-01-02-015	7524	2024-04-30	C-2701-080037-20111D2701019-02	16	$145.160.810	$145.160.810

3.2 Avance Financiero

A la fecha no se han adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoría por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	$ 0,00	N/A	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 0,00	N/A	N/A	0,00%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0,00	N/A	N/A	0,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 145.160.800,00	N/A	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	100%

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

4.1 Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
ACTO DE AUTORIZACIÓN - Resolución No. CSJMER24-223	23 de julio de 2024
RESOLUCIÓN DAPERTURA - Resolución No. 2110	08 de agosto de 2024
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN - Resolución No. 2173	29 de agosto de 2024
ACTA DE INICIO	04 de septiembre de 2024

4.2 Control de Pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento	620 47 994000053954 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	30 DE AGOSTO DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	30/08/2024	01/07/2025	$29,032,160.00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	30/08/2024	31/12/2027	$14,516,080.00
Calidad del servicio	31/12/2024	31/12/2029	$29,032,160.00

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento	620 47 994000053954 ANEXO 1
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de expedición.	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato	04/09/2024	01/07/2025	$29,032,160.00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	04/09/2024	31/12/2027	$14,516,080.00
Calidad del servicio	31/12/2024	31/12/2029	$29,032,160.00

4.3 Comités Actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

ACTA	FECHA
Acta de inicio	04 de septiembre de 2024
Cambio personal No.1 interventoría	04 de septiembre de 2024

4.4 Comités de Obra y Reuniones

En el periodo comprendido del presente informe mensual se realizaron los siguientes comités de obra y reuniones:

No DE COMITE	FECHA	LUGAR
1	SEMANA No.2	Visitas a sedes a intervenir
2	17-09-2024	Virtual
3	26-09-2024	Dirección Seccional de Villavicencio – Sede Alborada

4.5 Relación de personal y aportes Sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales

Se realiza la entrega de las planillas de los reportes de pagos de salud, ARL, Pensiones y demás parafiscales de los trabajadores en el periodo comprendido del presente informe mensual, tal como se evidencia a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. Planilla SEPTIEMBRE 2024
			EPS	Pensión	ARL	CCF			
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474770191
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	Nueva EPS Movilidad	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971

4.6 Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto dedicada al contrato suscrito.

4.7 Transporte

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto del vehículo camioneta doble cabina con las siguientes características

MARCA	NISSAN	**MODELO**	2014	**LINEA**	D22/NP300
PLACA	HBV493	**No POLIZA**	84930866-600004083		
CLASE	CAMIONETA	**SERVICIO**	PARTICULAR	**COLOR**	BLANCO

5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.1 Actividades Básicas

Las actividades generales de la interventoría es realizar el respectivo seguimiento, verificación y control de las actividades realizadas por el contratista de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Lo que incluye asegurar que se cumplan los plazos,

la calidad, cantidades y se realice la utilización correcta de los recursos asignados, de igual manera se encarga de mantener la comunicación efectiva entre las partes involucradas, organizando reuniones, mesas de trabajo, estableciendo comités y solicitando informes periódicos para asegurar que el avance se efectué de manera adecuada. En caso de surgir contratiempos, la interventoría está preparada para ofrecer soluciones rápidas, lo que contribuye a la gestión y control de los riesgos identificados. En resumen, su objetivo principal es supervisar de manera eficiente y constante todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales estipuladas en el acuerdo.

5.2 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Supervisión del Proyecto: La interventoría supervisa todas las actividades del proyecto para garantizar que se lleven a cabo según lo planeado y que se cumplan los plazos establecidos.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y
- oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Control de Calidad: Se encarga de verificar que los materiales utilizados y los procesos de construcción cumplan con los estándares de calidad especificados en los documentos del proyecto.

Control de Costos: Realiza un seguimiento detallado de los costos del proyecto para asegurarse de que se adhieran al presupuesto establecido.

Gestión de Cambios: Evalúa y gestiona cualquier cambio en el alcance, los requisitos o las condiciones del proyecto para minimizar los impactos negativos en el costo, el cronograma y la calidad.
Gestión de Riesgos: Identifica, evalúa y gestiona los riesgos asociados con el proyecto para minimizar su impacto en los objetivos del mismo.

Coordinación entre Partes: Actúa como intermediario entre el contratista, el cliente y otras partes interesadas para asegurar una comunicación fluida y resolver cualquier conflicto que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

Informe de Avance: Prepara informes periódicos sobre el avance del proyecto, destacando los logros, los problemas encontrados y las acciones tomadas para resolverlos.

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Verificar: esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3 Seguimiento y control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano se refiere a un conjunto de estrategias diseñadas para minimizar el manejo de los asuntos humano que afectan el entorno, con el objetivo de lograr una convivencia armónica entre el desarrollo de proyectos y la sostenibilidad ambiental.

5.4 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a que el contratista cumpliera con proporcionar un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como las afiliaciones a seguridad social y cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales.

5.5 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control a la implementación de estrategias diseñadas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, al mismo tiempo que buscó realzar los efectos positivos resultantes de la realización de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social.

5.6 Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo seguimiento y control riguroso al comportamiento de las condiciones climatológicas con el objetivo de evaluar la incidencia de estas en la ejecución del contrato.

5.7 Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizo el seguimiento y control exhaustivo al alcance del plan de calidad, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.

5.8 Seguimiento y control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizo control al contratista, en la afiliación del personal al sistema de seguridad social, de igual manera se hizo seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

5.9 Seguimiento y control Técnico de la Obra

Durante el presente periodo del informe mensual la interventoría realizo:

- Acompañamiento en visitas étnicas para las sedes a intervenir las cuales corresponden a sede Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare – Palacio de justicia, San José del Guaviare – Alto tribunal, Granada, El Castillo y Acacias.

- Revisión de presupuestos de obra de las sedes de Puerto Rico, San José del Guaviare – Palacio de justicia, San José del Guaviare – Alto tribunal, Granada y Acacias.
- Participación en comités semanales
- Construcción de informes semanales

6 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- A continuación, se relaciona y soporta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula séptima del contrato de interventoría:

OBLIGACIONES GENERALES	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos, enunciados en el numeral 1.2 Compromiso Anticorrupción de este pliego de condiciones.	La interventoría certifica que se han implementado todas las acciones necesarias para apoyar la labor del Estado Colombiano en el fortalecimiento. En este contexto, se han asumido y cumplido de manera explícita los compromisos indicados en el numeral 1.2 "Compromiso Anticorrupción" del pliego de condiciones. Esto incluye la supervisión rigurosa de las actividades, el control permanente de los procesos y la adopción de medidas destinadas a prevenir, identificar y mitigar cualquier riesgo asociado a actos de corrupción en el desarrollo.
2. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural.	La interventoría certifica que ha obrado con buena fe en todas las etapas contractuales, cumpliendo con las disposiciones expresamente pactadas en el contrato y atendiendo de manera diligente las obligaciones inherentes a la naturaleza de este. Se han adoptado todas las medidas necesarias para prevenir y superar cualquier dilatación o tropiezo que pudiera surgir durante la ejecución del proyecto. Además, las acciones realizadas se han fundamentado en los principios de la ley, la costumbre y la equidad natural, garantizando un desempeño ético, transparente y alineado con los compromisos asumidos contractualmente.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir	La interventoría certifica que no ha accedido a peticiones ni a amenazas provenientes de personas o grupos que actúen al margen de la ley, y que

algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.	puedan tener como finalidad obligar a realizar u omitir algún acto o hecho.
4. Constituir las garantías requeridas por la Entidad en los términos del Decreto No 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento.	La interventoría certifica que se constituyeron todas las garantías requeridas por la Entidad, conforme a los términos establecidos en el Decreto No 1082 de 2015.
5. Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él.	A la fecha del presente informe no se ha modificado el estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades o tiempos, por lo cual, no ha sido necesario actualizar la garantía única de cumplimiento.
6. Permitir en cualquier momento a la Supervisión, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de los trabajos que se encuentren realizando con ocasión al objeto del contrato.	La interventoría certifica que, durante la ejecución del contrato, se permitió en todo momento a la Supervisión, a los entes de control y a los servidores o funcionarios autorizados la revisión de los trabajos realizados en el marco del objeto contractual. Esta disposición se cumplió sin restricciones, facilitando el acceso a la información, a las áreas de trabajo y a los documentos necesarios, garantizando así la transparencia y el adecuado seguimiento por parte de las instancias responsables.
7. Suministrar a la Entidad cuando estos lo soliciten, el informe sobre cualquier aspecto de la obra objeto del contrato.	La interventoría certifica que ha suministrado a la Entidad, siempre que esta lo ha requerido, los informes correspondientes sobre cualquier aspecto relacionado con la obra objeto del contrato. Estos informes han sido elaborados con rigurosidad técnica

	y han incluido toda la información necesaria para garantizar la claridad y la transparencia en el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.
8. Presentar a la Entidad durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para pago del contrato de obra. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos en el ítem "FORMA DE PAGO", del contrato. En caso de no presentar cuenta para pago conforme con lo establecido en el presente numeral, se debe informar por escrito a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles estipulados, las razones por las cuales no se da cumplimiento a esta obligación.	A la fecha del presente informe el contratista no ha presentado cuentas para cobro parcial, toda vez que aún no se ha iniciado la ejecución de actividades de obra.
9. Presentar al supervisor del contrato, previa revisión y aprobación del interventor, las solicitudes que realice el contratista de obra para suspensión o reinicio del contrato; y con al menos con un (1) mes de anterioridad las solicitudes de prórroga y/o adición, debidamente soportada y justificada por el contratista de obra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido tramitar solicitudes de suspensión o reinicio al contrato de obra.
10. Presentar al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, las solicitudes de prórroga y/o adición del contrato de interventoría, debidamente soportadas y justificadas, para lo cual deberá tener en cuenta los costos de personal y otros gastos variables establecidos en la propuesta presentada por la interventoría, según se requieran en esa etapa del proyecto.	A la fecha del presente informe no se han tramitado solicitudes de prórroga y/o adición al contrato de interventoría.
11. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del	La interventoría certifica que el contratista, desde la suscripción del contrato, ha cumplido con la política integrada del SIGCMA, incluyendo los lineamientos

SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.	establecidos en la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. Durante el desarrollo del contrato, se ha verificado de manera permanente que el contratista mantenga el cumplimiento de estas disposiciones, garantizando la integridad y la transparencia en todas las actividades ejecutadas. No se han identificado incumplimientos relacionados con estas políticas que hayan requerido la adopción de medidas correctivas por parte de la Entidad contratante.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**
1. Ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra que tiene por objeto: “Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial”.	La interventoría certifica que ha ejercido el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra cuyo objeto es: “Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial”. Este control se ha llevado a cabo de manera sistemática y rigurosa, verificando el cumplimiento de los cronogramas, la calidad de los trabajos realizados, la correcta ejecución de los recursos asignados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas y contractuales. De esta forma, se garantiza la adecuada ejecución del contrato conforme a los objetivos establecidos.
2. Verificar, constatar, exigir y conminar al contratista de obra el cumplimiento exacto de sus obligaciones en los tiempos acordados, con las especificaciones técnicas descritas en el Proceso de Contratación, con la calidad pactada y costos asociados	La interventoría certifica que ha verificado, constatado, exigido y conminado al contratista de obra para garantizar el cumplimiento exacto de sus obligaciones conforme a los tiempos acordados, las especificaciones técnicas descritas en el Proceso de Contratación, la calidad pactada y los costos asociados.
3. Realizar el control, vigilancia y/o las gestiones necesarias para la oportuna ejecución de actividades dentro del cronograma pactado de Obra.	La interventoría certifica que ha llevado a cabo el control, la vigilancia y las gestiones necesarias para garantizar la oportuna ejecución de las actividades previstas en el cronograma pactado de obra. Estas acciones incluyeron el monitoreo constante del avance del proyecto, la identificación y resolución de posibles contingencias, y la coordinación efectiva con el contratista para asegurar el cumplimiento de los

	plazos establecidos, en estricto apego a las obligaciones contractuales y a los lineamientos técnicos correspondientes. Gracias a la gestión realizada por la interventoría se lograron aprobar los presupuestos iniciales para iniciar obra en las sedes Acacias, Granada, Puerto Rico, SJG Palacio y SJG Tribunales.
4. Suscribir junto con la supervisión, el Acta de inicio del contrato de interventoría, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las Garantías del contrato de interventoría por parte de la Entidad.	La interventoría ha cumplido con este ítem, ya que suscribió el Acta de Inicio del contrato de interventoría el día 04 de septiembre de 2024.
5. Revisar, evaluar, solicitar los ajustes, acordar, aprobar y enviar al supervisor dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega por parte del Contratista de obra de los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, los documentos relacionados a continuación, los cuales deberán ser remitidos al supervisor y exigir su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato e informar al supervisor de cualquier novedad: A. PROGRAMACIÓN DETALLADA DE OBRA EN PROJECT O SOFTWARE DE PROPÓSITO SIMILAR: En medio magnético del programa y en PDF, dentro de la cual deberá especificar los tiempos a desarrollar la presente contratación, teniendo en cuenta el plazo de ejecución establecido por la entidad y deberá tener en cuenta el sitio en que se va a desarrollar la obra, naturales, geológicas, climáticas, garantizando la ejecución del proyecto en el plazo pactado, la cual debe permanecer expuesta y actualizada en el	El contratista ha cumplido con este ítem, ya que entregó en los tiempos establecidos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, la cual fue firmada el día 04 de septiembre de 2024.

campamento de obra. Así mismo tendrá en cuenta consideraciones establecidas por la entidad. B. Los Análisis de Precios Unitarios (APUs) presentados por parte del Contratista de obra que soportan la propuesta económica presentada. Los APUs aprobados, junto con el certificado de aprobación, deben ser remitidos al supervisor del contrato, debidamente suscrito y en original. C. Los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad establecidos para el Personal que conforma el equipo mínimo de trabajo del contratista de obra. D. Los que se encuentran en el capítulo de las obligaciones ambientales del contrato de obra.	
6. Suscribir el acta de inicio del Contrato de Obra. Parágrafo: La Interventoría deberá revisar, verificar y conminar al contratista para que el contratista de obra entregue en debida forma y cargue en el SECOP II las garantías requeridas en el contrato de obra, en los términos allí establecidos.	La interventoría confirma que el contratista ha dado cumplimiento a este ítem, ya que suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra el día 04 de septiembre de 2024. Asimismo, la interventoría realizó la respectiva revisión y verificación de las garantías requeridas en el contrato de obra, conminando al contratista para su correcta entrega y cargue en el SECOP II dentro de los plazos estipulados.
7. La interventoría deberá efectuar visita técnica en los diferentes inmuebles objeto de intervención, de manera conjunta con el contratista de obra y supervisor del contrato de interventoría; con el fin de evaluar y establecer el alcance, proyectar costos y tiempos de ejecución de las intervenciones requeridas según las necesidades definidas para cada uno de ellos y la propuesta presentada por el contratista. De estas visitas, el	La interventoría certifica que se realizaron las visitas técnicas en las diferentes sedes objeto de intervención, de manera conjunta con el contratista de obra y el supervisor, cumpliendo con el objetivo de evaluar y establecer el alcance, proyectar los costos y definir los tiempos de ejecución de las intervenciones requeridas, en concordancia con las necesidades identificadas y la propuesta presentada por el contratista. Como resultado de estas visitas, el contratista presentó a la interventoría el informe diagnóstico, el cual se anexo al informe mensual de obra N°1 y fue

Contratista presentará a la Interventoría un informe técnico con registro fotográfico, discriminando las sedes, áreas, actividades, costos, duración de las intervenciones y trabajos a ejecutar, identificando ítems no previstos que sean requeridos y llevar el respectivo control y balance del contrato sin superar el valor del mismo; para lo cual la interventoría deberá revisar y aprobar para su correspondiente ejecución.	insumo fundamental para la elaboración de los presupuestos aprobados para las sedes.
8. Revisar y analizar conjuntamente con el contratista de obra, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, la totalidad de los estudios, diseños, planos, detalles, especificaciones de construcción, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes y/o demás información técnica que sea suministrada por la Entidad, teniendo en cuenta que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal del proyecto, los cuales deberán ser recibidos a satisfacción por el contratista durante la etapa construcción. Por lo anterior, se deberá efectuar un acta entre el contratista y la Interventoría que registre la revisión y aceptación de la información entregada.	La interventoría informa que, en conjunto con el contratista, se dio cumplimiento a este ítem. Se realizó la revisión y análisis de la totalidad de los estudios, diseños, planos, detalles, especificaciones de construcción, licencias, permisos y demás información técnica suministrada por la Entidad. Se verificó que dicha documentación estuviera acorde con las normas, especificaciones, permisos y resoluciones aplicables, garantizando así el desarrollo normal del proyecto.
9. Analizar y emitir concepto técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental, sobre las sugerencias, reclamaciones,	La interventoría ha analizado y emitido los conceptos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, contables y ambientales requeridos sobre las

consultas y/o solicitudes de modificación, ajuste o complementación que a criterio del constructor requieran los diferentes componentes del proyecto antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hay lugar, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Los cuales deberán ser emitidos por los profesionales idóneos con que la Interventoría debe contar para tal fin; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo y dar traslado de la misma a la Entidad. Así mismo, apoyar a la Entidad en las respuestas a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la obra.	sugerencias, reclamaciones, consultas y/o solicitudes presentadas por el constructor. Dichos conceptos han sido elaborados por los profesionales idóneos de la interventoría y emitidos dentro del plazo establecido. Tal como se puede evidenciar en la aprobación de los presupuestos iniciales de las sedes.
10. Ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, puede en cualquier momento, exigir al contratista de obra la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas, ambientales y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.	La interventoría certifica que ha ejercido un control integral sobre el proyecto, conforme a lo establecido en el contrato. Durante su desarrollo y ejecución, se exigió al contratista de obra la entrega de información necesaria para la adecuada supervisión del avance del proyecto. Asimismo, se solicitaron y verificaron las medidas adoptadas por el contratista para garantizar el mantenimiento de las condiciones técnicas, económicas, ambientales y financieras vigentes al momento de la celebración del contrato. Estas acciones han sido realizadas en cumplimiento de las disposiciones contractuales, garantizando la transparencia y la correcta ejecución del proyecto en todos sus aspectos.
11. Realizar seguimiento, valoración y conciliación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que se establecen en el Anexo 5 – Acuerdos de Niveles de Servicios Locativos del contrato de obra.	La interventoría certifica que se ha llevado a cabo el seguimiento, valoración y conciliación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estas actividades incluyeron la revisión periódica de los indicadores de desempeño, el cumplimiento de los estándares pactados y la resolución de posibles diferencias, garantizando que los servicios locativos cumplieran con los niveles de calidad y eficiencia requeridos en el contrato. Todo ello se realizó

	conforme a las disposiciones contractuales y en coordinación con las partes involucradas.
12. Expedir para efectos de pago del Contrato de obra las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras, ambientales y administrativas del Contratista de obra. La certificación de cumplimiento que expide la Interventoría constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al Contratista de Obra.	A la fecha del presente informe el contratista de obra no ha presentado solicitudes de pagos parciales.
13. Presentar y tramitar las facturas relacionadas con los pagos de las actas de recibo, solo cuando dichas actas hayan sido previamente aprobadas por el Supervisor de la Interventoría. Solo se incluirán en el acta y solo se facturarán los ítems sobre los que no haya controversia.	La interventoría informa que el contratista no ha dado cumplimiento a este ítem, ya que hasta la fecha no se ha ejecutado la presentación ni el trámite de facturas relacionadas con pagos de actas parciales.
14. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de obra del ordenamiento jurídico colombiano y en especial de las siguientes normas: I. Ley 1383 de 2010, por lo que debe verificar que el contratista de obra cumpla con los permisos requeridos para el transporte y movilización de cargas, así como de especificaciones de los vehículos que realizan esta clase de transporte (en aspectos como límites de pesos y dimensiones en los vehículos de carga para su operación). II.Decreto Nacional No. 392 de 2018, por lo que debe vigilar, controlar y exigir al contratista de obra que durante la ejecución del contrato mantenga en su planta de personal el	La interventoría ha verificado el cumplimiento por parte del contratista de obra del ordenamiento jurídico colombiano y en especial de las siguiente normas así: - El contratista no ha requerido permisos para el transporte y movilización de cargas, toda vez que la compra de materiales se ha realizado con proveedores que los entregan en el sitio de obra. - La interventoría verificó el certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad emitido por el ministerio del trabajo a nombre de INVERSIONES GYS SAS. - La interventoría ha verificado la implementación del SG-SST por parte del contratista de obra de acuerdo a la normatividad vigente. - Dentro del personal vinculado por el contratista de obra no hay personas de nacionalidad extranjera.

número de trabajadores en condición de discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor en el proceso exigiendo el certificado expedido por el Representante Legal del contratista de obra en el que establezca y demuestre que cumple con dicho requisito. III. Decreto Nacional No. 1072 de 2015, por lo que le corresponde verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra respecto de la normatividad en (i) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y (ii) el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Parafiscales, cuando haya lugar, del personal que se utilice durante la ejecución del contrato de obra, conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.28 de la norma citada. IV. Resolución No. 4386 del 09 de octubre de 2018, “Por la cual se crea e implementa el Registro único de Trabajadores Extranjeros en Colombia RUTEC”, expedida por el Ministerio del Trabajo, cuando en la ejecución del contrato se vinculen o contraten personas extranjeras. IV. Normatividad sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato. Así mismo,	La interventoría ha verificado que el contratista cumple con la normatividad vigente para la disposición de RCD y mitigar la afectación ambiental durante la ejecución de la obra.

debe verificar y exigir que el Contratista de obra minimice el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por el Contratista de Obra en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables.	
15. Acompañar jurídica y técnicamente a la Entidad durante los procesos sancionatorios contractuales o de afectación de garantías, rendir los testimonios que sean decretados y presentar los informes técnicos que le sean requeridos.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar procesos sancionatorios al contratista de obra. Sin embargo, en caso de ser necesario la interventoría realizará acompañamiento jurídico y técnico a la Entidad en los procesos sancionatorios contractuales o de afectación de garantías, conforme a lo establecido en el contrato.
16. Proyectar para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio la respuesta jurídica, técnica, contable y financiera ante reclamaciones por presunto desequilibrio económico o mayor permanencia de obra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido proyectar respuestas jurídicas, técnicas, contables y financieras ante reclamaciones por presunto desequilibrio económico o mayor permanencia de obra.
17. Hacer seguimiento a los trámites realizados por el Contratista de Obra, con el propósito de obtener las licencias y permisos que se requieran con el fin de ejecutar las labores objeto del contrato que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo entre otros: permisos para aprovechamiento forestal, sustracción de reserva o levantamiento de veda, concesión de aguas, ocupación de cauce, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos, permiso para	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar trámites por parte del contratista de obra para la obtención de permisos y licencias.

trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo del proyecto. Así como a los trámites realizados con el propósito de obtener las licencias y permisos que se requieran con el fin de realizar la conexión efectiva de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Los costos asociados a estos trámites de licencias y permisos estarán a cargo del Contratista de Obra.	
18. Cumplir con los horarios de trabajo, definidos conjuntamente con el Contratista, la Interventoría y el Supervisor del contrato de interventoría, teniendo en cuenta las condiciones específicas de la ciudad, la sede y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	Durante la ejecución del proyecto, se verificó que las actividades se desarrollaron dentro de los tiempos acordados, garantizando el adecuado desempeño de las labores asignadas.
19. Requerir por escrito al contratista de obra sobre cualquier aspecto requerido para el cumplimiento de este contrato. Para ello, deberá documentar con las formalidades requeridas e informar si el contratista de obra se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita de la Interventoría. En estos casos, la Interventoría notificará por escrito al	La interventoría ha realizado los requerimientos por escrito al contratista de obra sobre los aspectos necesarios para el cumplimiento del contrato, documentando cada solicitud con las formalidades requeridas. En los casos en que se han emitido órdenes escritas, el contratista ha atendido dichas instrucciones dentro de los plazos establecidos, evitando así omisiones o infracciones.

contratista de obra sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, la Interventoría debe comunicar dicha situación a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio para que inicie el proceso de incumplimiento contractual.	Hasta la fecha, no ha sido necesario notificar incumplimientos ni escalar la situación a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ya que el contratista ha dado respuesta y cumplimiento a las órdenes impartidas por la interventoría en los términos exigidos.
20. Estudiar, evaluar y aprobar (o no) los ítems no previstos identificados y presentados por el Contratista durante la planeación de actividades o en la ejecución de las mismas, para lo cual este deberá adjuntarle a la Interventoría: I. Justificación técnica y detallada de la necesidad. II. Análisis de Precios Unitarios (APU) soportados en mínimo tres (3) cotizaciones comparables que lo respalden, las cuales no podrán ser de una fecha mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de su entrega. Adicionalmente, se podrán incluir precios de referencia incluidos en revistas o plataformas de referencia de precios de insumos de construcción tales como “construdata”, “revista constructora” o cualquiera de las relacionadas en la página de datos públicos del Estado	La interventoría informa que, hasta la fecha, no ha sido necesario aplicar este ítem, ya que durante la planeación y ejecución de la obra no se han presentado ítems no previstos por parte del contratista. En consecuencia, no se ha requerido el estudio, evaluación o aprobación de actividades adicionales, ni la validación de precios o la suscripción de actas de fijación de precios. La interventoría continuará con el seguimiento y, en caso de presentarse ítems no previstos, procederá conforme a lo establecido en el contrato.

colombiano “datos abiertos”, o de listados de precios usados por otras entidades públicas que celebren contratos de obra pública. II. Especificaciones técnicas de los ítems no previstos. IV. Balance del contrato, incluyendo la proyección de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos. V. Programación de ejecución de obra actualizado según balance del contrato. VI. Solicitud dirigida a la Interventoría para la modificación del contrato para el correspondiente trámite ante la entidad. Parágrafo 1. Este procedimiento se puede requerir en cualquier etapa del contrato, previa solicitud realizada por el contratista de obra a la interventoría. La interventoría a su vez deberá revisar la información recibida y realizar la validación y comparación de los precios teniendo en cuenta las variables que intervienen como son: rendimientos, tiempos de entrega, calidades, impuestos, entre otros; considerando también precios de otras entidades o del mercado, con lo cual se definirá el valor de los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales son la base para la aprobación y fijación de los ítems no previstos que se requieran en el desarrollo de la obra. La Interventoría deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato de la interventoría sobre las actividades no previstas, previo a su aprobación, con el fin de que este	

pueda estudiar su pertinencia, oportunidad, valor unitario y cantidades estimadas, quien podrá objetarlos y devolverlo a la interventoría para los ajustes correspondientes o emitir su visto bueno. Parágrafo 2. En caso que entre el contratista de obra y la Interventoría no haya acuerdo para la fijación de los precios de las actividades no previstas, la interventoría por su parte debe conseguir al menos 3 cotizaciones comparables u otras fuentes de información según se relacionan en el literal b) de esta misma obligación que le permitan verificar las presentadas por el contratista de obra, esta información deberá ser remitida junto con los análisis de precios unitarios elaborados por la interventoría acompañados del respectivo estudio de mercado plenamente justificado y sustentado desde el punto de vista técnico y económico, al supervisor del contrato de interventoría quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista de obra y la interventoría. Parágrafo 3. La aprobación de las actividades no previstas se formalizará mediante la suscripción entre interventoría y contratista de obra de un acta de fijación de precios de actividades no previstas, acompañada de los nuevos APU's aprobados por la interventoría y el balance de obra actualizado o acta de mayores y menores cantidades y actividades no previstas. Una vez aprobados los ítems no previstos, la interventoría deberá justificar por escrito la necesidad de la inclusión de los	

mismos dentro del contrato haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dan soporte al trámite ante la entidad para la elaboración y suscripción del modificatorio del contrato de obra. En ningún caso la interventoría podrá autorizar la ejecución de las actividades no previstas que impliquen o no, modificación del valor y/o plazo del contrato de obra, sin verificar la legalización de la respectiva modificación del contrato de obra.	
21. Impedir que el contratista de obra ejecute mayores cantidades sin que se cuenten con los recursos en el contrato para su pago y verificar que se dé aviso previo al garante.	A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha iniciado ejecución de actividades en obra, por lo tanto, no se han ejecutado mayores cantidades. No obstante, en caso de que se evidencie la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra durante la ejecución física del contrato, la interventoría impedirá que el contratista de obra ejecuta mayores cantidades sin que se cuenten con los recursos en el contrato para su pago.
22. Revisar mensualmente la proyección de cantidades de obra del contrato e informar inmediatamente a la Entidad en caso de evidenciar un posible agotamiento del recurso financiero o del tiempo de vigencia del contrato que impida completar la obra en los términos previstos.	La interventoría certifica que se realizó la revisión mensual de la proyección de cantidades de obra del contrato, evaluando el avance en relación con los recursos financieros disponibles y el tiempo de vigencia del contrato.
23. Elaborar semanalmente un Informe Ejecutivo que debe incluir los porcentajes de avance real de las labores contratadas, el cual debe ser entregado al supervisor. El Informe debe ser cargado en la plataforma informática que indique la Entidad.	La interventoría certifica que durante el periodo del presente informe se elaboraron los siguientes informes semanales: - Informe semanal N°1. - Informe semanal N°2. - Informe semanal N°3. - Informe semanal N°4. Dichos informes semanales se anexan al presente informe para el cargue a la plataforma SECOP II.
24. Elaborar mensualmente un Informe de Interventoría detallando el estado y avance del contrato de obra, el cual	La interventoría da cumplimiento a esta obligación mediante la entrega del presente informe mensual N°1 el cual incluye los porcentajes de avance,

debe incluir porcentajes de avance, gráficos, fotografías y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, rendimientos financieros generados en la fiducia producto del anticipo entregado al Contratista de obra y certificar el cumplimiento de: el Plan de Calidad, el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) y del documento Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). El Informe debe ser cargado en la plataforma informática que indique la Entidad.	gráficos, fotografías que evidencian el progreso real de las actividades contratadas y el cumplimiento de los planes presentados por el contratista. Todos los informes mensuales de interventoría serán cargados en la plataforma SECOP II, de acuerdo a directrices de la entidad.
25. Revisar los videos e informes presentados por el Contratista de Obra, confirmar que se cargue la información en la plataforma informática que indique la Entidad y allegarlos en original al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los mismos por parte del Contratista de Obra, con el correspondiente concepto de cumplimiento técnico, jurídico, financiero y contable emitido por la Interventoría. Los informes suscritos y en original debe ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La interventoría certifica que se revisaron los informes presentados por el Contratista de Obra, los cuales fueron recibidos mediante correo electrónico en archivo PDF y se verificó que sean cargados a la plataforma SECOP II.
26. Evaluar el avance de ejecución del contrato de obra y las dificultades que se lleguen a presentar a través de comités de obra semanales con el Contratista de obra. Lo anterior de acuerdo a la programación de obra del contrato. De dichos comités	La interventoría ha realizado comités de obra de seguimiento semanal con el contratista de obra y se han generado las respectivas actas de comité, las cuales se entregan como anexo en los informes mensuales de interventoría.

deberá dejarse constancia en acta, documento que debe ser allegado a la Entidad a través del supervisor del contrato, en copia, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del Comité. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	
27. Elaborar los informes dirigidos al supervisor del contrato y al ordenador del gasto en los que dé cuenta de las obligaciones incumplidas por el contratista de obra en caso de presentarse. Dichos informes deben incluir un análisis completo del grado de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, las normas y cláusulas presuntamente violadas, la tasación de los perjuicios en caso de requerirse y adjuntar las pruebas o evidencias que tiene en su poder. De igual manera se deben realizar las recomendaciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, contables y ambientales a que haya lugar. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La interventoría informa que, hasta la fecha, no ha sido necesario elaborar informes sobre incumplimientos del contratista, dado que no se han presentado situaciones que requieran su aplicación. No se ha identificado incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del contratista que amerite un análisis sobre posibles violaciones de cláusulas, tasación de perjuicios o generación de recomendaciones adicionales. No obstante, la interventoría continúa con el seguimiento estricto del contrato y, en caso de evidenciarse algún incumplimiento, procederá conforme a lo establecido en este ítem, elaborando y presentando los informes requeridos.
28. Publicar toda la información relevante del contrato aprobada por el supervisor, como son: programación de obra, acta de inicio, pólizas, informes semanales, mensuales, actas de pago parciales y final, entre otros; en la Plataforma SECOP II y/o aplicativo que disponga la entidad.	La interventoría ha dado cumplimiento a este ítem, publicando en la Plataforma SECOP II y/o en el aplicativo dispuesto por la entidad toda la información relevante del contrato, previamente aprobada por el supervisor. Entre los documentos cargados se incluyen la programación de obra, el acta de inicio, las pólizas, los informes semanales y mensuales.

29. Solicitar al Contratista de Obra la ejecución de las pruebas de calidad del concreto de acuerdo con la normatividad vigente y el Plan de Calidad, cuyos resultados deben ser entregados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, previo análisis por parte de la Interventoría.	A la fecha del presente informe no se han ejecutado actividades de obra que requieran pruebas de laboratorio. Sin embargo, la interventoría solicitará al contratista la ejecución de las pruebas de calidad del concreto conforme a la normatividad vigente y al Plan de Calidad.
30. Solicitar al Contratista de Obra, en caso de retraso de las obras, un Plan de Contingencia que permita terminar la obra en los tiempos previstos. La Interventoría debe exigir el cumplimiento de esta obligación. Este Plan debe ser aprobado por la Interventoría y remitido al Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	Hasta la fecha, el contratista ha cumplido con el cronograma establecido, por lo que no ha sido necesario solicitar un Plan de Contingencia. No obstante, la interventoría mantiene el seguimiento constante del avance del proyecto para garantizar el cumplimiento de los plazos previstos.
31. Evaluar, valorar y recomendar sobre la solicitud realizada por el contratista de obra con relación a las circunstancias que puedan afectar el rubro de imprevistos, basado en los soportes correspondientes del imprevisto generado y aprobar el pago correspondiente conjuntamente con el supervisor del contrato de interventoría. En todo caso el valor de los imprevistos no podrá superar el valor pactado en el contrato determinado por los costos indirectos de la propuesta económica. En el caso de que alguna circunstancia ocasione una afectación que supere el valor de imprevistos pactado, se debe informar de manera previa y oportuna a la interventoría para tomar las decisiones del caso. Lo anterior de acuerdo con el concepto CGR-OJ-	La interventoría no ha requerido la aplicación de este ítem hasta el momento, ya que no se han presentado solicitudes por parte del contratista INVERSIONES GYS S.A.S. relacionadas con circunstancias que afecten el rubro de imprevistos.

194 del 26 de noviembre de 2020, para el pago del porcentaje correspondiente a imprevistos incluidos AIU.	
32. Remitir al supervisor del contrato todos los documentos originales, informes y demás escritos que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la Interventoría. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La interventoría ha cumplido con este ítem, remitiendo al supervisor del contrato todos los documentos originales, informes y demás escritos generados durante la ejecución del contrato y que han sido conservados en virtud de la interventoría. Dicha documentación ha sido enviada en los tiempos establecidos y conforme a las disposiciones contractuales, garantizando su adecuada custodia por parte del Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
33. Anexar con cada acta de recibo de obra, una certificación suscrita por el Director de la Interventoría, donde éste garantiza que las especificaciones, medidas y cantidades de los trabajos ejecutados fueron verificados en obra por su equipo de trabajo y que se encuentran conforme con lo contratado.	A la fecha del presente informe no se han suscrito actas de recibo de obra. Sin embargo, cuando el contratista finalice en su totalidad las actividades de obra en cada una de las sedes se suscribirá por la presente interventoría un acta de recibo parcial de obra y una vez finalizadas en su totalidad todas las sedes se procederá a suscribir el acta de recibo final.
34. Elaborar y presentar informe o concepto: técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y/o contable; de acuerdo a los requerimientos que le realice el supervisor del contrato. Los cuales deberán ser emitidos por el profesional idóneo con que la Interventoría debe contar para tal fin. Una vez hecha la solicitud, el interventor tendrá cinco (5) días hábiles para presentar el concepto por escrito y debidamente suscrito.	La Interventoría ha dado cumplimiento a este ítem, ya que ha elaborado y presentado en los tiempos estipulados los informes y conceptos requeridos por el supervisor del contrato en los ámbitos técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y/o contable. Durante el periodo del presente informe la interventoría emitió concepto de aprobación de los presupuestos iniciales de las sedes Acacias, Granada, Puerto Rico, SJG Palacio y SJG Tribunales.
35. Responder de fondo en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, las peticiones que soliciten los Entes de Control, tanto para el Contrato de obra, como para el	La interventoría no ha cumplido con este ítem, ya que hasta la fecha los Entes de Control no han realizado ninguna solicitud relacionada con el Contrato de Obra o el Contrato de Interventoría. No obstante, en caso de presentarse alguna petición, la interventoría

contrato de Interventoría. Los documentos requeridos deben ser remitidos a la Entidad. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	procederá a responder de fondo dentro de los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y remitirá los documentos requeridos a la Entidad, para su custodia por parte del Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
36. Validar los informes parciales y final presentados por el Contratista de obra y allegarlos en original al supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los mismos por parte del Consultor, con el correspondiente concepto de cumplimiento técnico, ambiental, administrativo, jurídico, financiero y contable emitido por la Interventoría. Los informes suscritos y en original deben ser custodiados por el Supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	A la fecha del presente informe no se han generado informes parciales, toda vez que el contratista no ha solicitado cobro de actas parciales.
37. Entregar en debida forma a la Entidad las modificaciones necesarias de la Garantía Única de Cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de terminación del contrato y exigirlas al contratista de obra.	La Interventoría entregará en debida forma a la Entidad las modificaciones necesarias de la Garantía Única de Cumplimiento, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de terminación del contrato y serán exigidas al contratista de obra.
38. Realizar con posterioridad a la terminación del contrato de obra, el balance de actividades ejecutadas y el balance presupuestal que servirán como insumo para la elaboración del acta de liquidación del contrato.	La Interventoría informa que este ítem aún no ha sido cumplido, dado que la terminación del contrato de obra no se ha realizado. Una vez finalizado el contrato, se procederá con la elaboración del balance de actividades ejecutadas y el balance presupuestal, los cuales servirán como insumo para el acta de liquidación.
39. Coordinar y verificar que a la firma del Acta de Recibo Final de Obra, el Contratista haga entrega en medio físico y magnético, a la Dirección	La Interventoría dará cumplimiento a este ítem una vez finalizado el contrato y al momento de la firma del Acta de Recibo Final de Obra. En esa instancia, se coordinará y verificará que el Contratista entregue a

Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, el presupuesto ejecutado consolidado y firmado (en formato pdf y Excel) Memorias de Cálculo consolidadas y firmadas (en formato pdf y Excel), dos (2) copias de todos los planos récord firmados, de las obras ejecutadas (arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc., en formato pdf y Autocad) bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, estudios y diseños realizados, certificaciones, informes de las pruebas de estanqueidad u otras pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, licencias y permisos obtenidos y demás documentos relacionados con el objeto del contrato. Además, la información debe ser cargada en la plataforma informática que indique la Entidad.	la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio toda la documentación requerida en los formatos físicos y digitales estipulados. Asimismo, se garantizará que la información sea cargada en la plataforma informática que indique la Entidad, cumpliendo con todas las disposiciones establecidas en el contrato.
40. Elaborar, revisar y suscribir junto con el Contratista de Obra, el acta de entrega y recibo final y recibo a satisfacción de obra en el cual debe quedar constancia que los ítems que se ejecutaron cumplieron con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas contratadas.	La obra aún se encuentra en ejecución y tiene fecha de terminación para el 31 de diciembre de 2024. Finalizada la ejecución de actividades en obra se realizará inspección en campo, se remitirán observaciones y una vez subsanadas por el contratista se suscribirá el acta de recibo final.
41. Compilar la documentación necesaria para la Liquidación de los contratos, crear los escenarios de reuniones y como resultado de ello, proyectar las actas de liquidación de los contratos de obra y de interventoría, durante los dos (2) meses siguientes a la fecha de finalización o al recibo a satisfacción de los mismos y suscribir dichas	La interventoría recopilará la documentación de los dos contratos, obra e interventoría y proyectará las actas de liquidación de los contratos.

actas. Las actas de liquidación deben remitirse a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio - Consejo Superior de la Judicatura, una vez sean revisadas, aprobadas y suscritas por las partes. Parágrafo 1: Dicha acta debe ser firmada por el Contratista, la Interventoría, el Supervisor del contrato de Interventoría y el Director de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio responsable del contrato de obra de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Parágrafo 2: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio no reconoce costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato.	
42. Entregar al Supervisor previo a la firma del acta de liquidación, la certificación de cumplimiento de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente, así como los Paz y Salvos de encontrarse al día en las obligaciones de pagos correspondientes, de Contratistas con los cuales ejecute el contrato.	La interventoría entregará a la supervisión los certificados de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales.
43. Verificar que el Contratista de la obra mantenga durante toda la ejecución de las labores contratadas, el equipo de trabajo mínimo y solicitar la sustitución de cualquiera de ellos, en	La Interventoría ha dado cumplimiento a este ítem, verificando que el Contratista de la obra mantenga durante toda la ejecución de los trabajos el equipo de trabajo mínimo requerido. Asimismo, se ha realizado el seguimiento continuo al cumplimiento de los

caso de que no cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad, o que su desempeño no sea el adecuado.	requisitos exigidos por la Entidad y al desempeño del personal, sin que hasta la fecha haya sido necesaria la solicitud de sustitución de algún integrante del equipo de trabajo.
44. Acreditar y mantener durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso de selección de contratista y por medio de los cuales, obtuvo un puntaje adicional o acreditó un factor de desempate, a efectos de ser adjudicatario del proceso de selección, así como verificar y exigir al Contratista de Obra el cumplimiento de los ofrecimientos por este realizados por los que obtuvo puntaje o acreditó un factor de desempate.	La Interventoría ha cumplido con este ítem, exigiendo al Contratista el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso de selección, por los cuales obtuvo puntaje adicional o acreditó un factor de desempate. Asimismo, ha verificado que dichos compromisos se mantengan durante toda la ejecución del contrato.
45. La Interventoría para el desarrollo del contrato debe contar con un equipo mínimo de profesionales y técnicos que cumplan con los perfiles descritos en el numeral 6.1.2.3 Experiencia Del Equipo De Trabajo. Esta obligación debe ser revisada por el supervisor del contrato, en cada una de las etapas contractuales. El anterior equipo mínimo debe cumplir con los siguientes requisitos: a. El personal relacionado anteriormente conforma el equipo mínimo de trabajo necesario para la ejecución del proyecto. Si la interventoría requiere vincular personal adicional para la correcta ejecución del contrato, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte	La Interventoría ha cumplido con este ítem, garantizando que su equipo de trabajo cuenta con los profesionales y técnicos mínimos exigidos, conforme a los perfiles y requisitos establecidos en el contrato. Además, ha asegurado su disponibilidad y cumplimiento durante la ejecución del contrato. Las hojas de vida de los profesionales ofertados fueron remitidas a la supervisión para su revisión y aprobación.

de la Entidad frente al personal extra que la Interventoría utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato. b. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por entidades de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto u obra o la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios. En el evento de no disponerse de la certificación de experiencia, se deberá adjuntar copia del acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda; donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o fecha de ejecución las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el representante de la entidad contratante y el Contratista.	

c. No se aceptan certificaciones relacionadas con interventoría a obras civiles tales como: edificaciones de uso unifamiliar, vías y andenes, puentes, alcantarillados, acueductos, canales, tanques, torres de comunicaciones, canchas deportivas, canchas deportivas, parques o plazoletas. d. Si las certificaciones no contienen las fechas de la experiencia con día, mes y año, la entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación. e. No se tienen en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes. f. Para el cálculo de los años de experiencia se tomarán en cuenta años laborales de 360 días, de acuerdo a lo consagrado en el derecho comercial, en concordancia con lo expuesto en el Concepto 104544 de abril 21 de 2008, emitido por el Ministerio de la Protección Social. g. Ninguna certificación de experiencia se contabilizará	

por tiempos simultáneos, es decir, no será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. h. No se aceptan auto certificaciones. i. Si la interventoría ofrece un profesional para realizar actividades de dos (2) o más cargos, este deberá cumplir los requisitos exigidos para cada uno de los ellos, siempre y cuando no supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación. j. Ninguno de los profesionales que se presenten en cumplimiento de este requisito, puede encontrarse prestando sus servicios en virtud de otros contratos de obra, interventoría o consultoría con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, que le impida desempeñar el cargo objeto de esta postulación en el porcentaje de dedicación exigido para ello, para lo cual el personal deberá aportar Certificación que así lo afirme.	

k. La interventoría garantizará que los profesionales estén disponibles cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal. l. La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma. Parágrafo: Para el caso específico de los Ingenieros y Arquitectos, la experiencia profesional solo se computará a partir de la expedición de la matrícula profesional	

o del certificado de inscripción profesional, conforme con lo estipulado por la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998. Lo anterior operará también para aquellas profesiones que requieran tarjeta o matrícula profesional para el desempeño profesional (Abogados, Contadores, etc.). Caso contrario, se aplicará el artículo 229 del Decreto No. 019 de 2012. m. Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. n. En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título de pregrado o posgrado obtenido en el exterior, de acuerdo con la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el personal del Contratista puede acreditar la formación académica en el exterior con: 1. Copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación	

Internacional Normalizada de Educación La convalidación correspondiente. Parágrafo: En el caso de los títulos de posgrado obtenidos en el exterior de los ingenieros civiles se deberá entregar copia apostillada, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 842 de 2003. o. Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, debidamente otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto. p. Los extranjeros deben presentar copia de la visa especial y del permiso o licencia provisional para ejercer su profesión en nuestro país por el consejo profesional respectivo o la entidad competente.	
46. Adicionalmente al personal mínimo requerido, la interventoría se obliga a contar con el personal profesional suficiente que asesore las diferentes etapas de ejecución del proyecto.	La Interventoría ha cumplido con este ítem, contando con el personal profesional adicional necesario para asesorar las diferentes etapas de ejecución del proyecto, garantizando el adecuado desarrollo del contrato.
47. Disponer y suministrar el personal que permitan adelantar los controles de las intervenciones; cuando estas	La interventoría dispone del personal suficiente para el adecuado seguimiento y control a la ejecución de actividades en obra en cada una de las sedes

se deban desarrollar en diferentes sedes, la interventoría deberá garantizar la ejecución de actividades de manera simultánea en las mismas conforme con los tiempos y disponibilidad de espacios por parte de la entidad durante la ejecución del contrato, conforme con el cronograma de ejecución y el tiempo pactado.	aprobadas para intervención dentro del alcance del contrato de obra objeto de vigilancia.
48. La Interventoría deberá garantizar que el equipo mínimo trabajo ofrecido y aprobado por la entidad, con la dedicación requerida y pactada, siendo estos quienes deben ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben ser sustentadas, la interventoría presentará la hoja de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración del supervisor del contrato. En este caso, la persona que reemplazará al profesional del equipo mínimo de trabajo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el pliego de condiciones para el cargo correspondiente, si se trata de un profesional que hace parte del equipo de trabajo clave evaluable por el cual se asignó puntaje, adicionalmente deberá acreditar como mínimo los años de experiencia específica adicional y el título de formación académica adicional sobre los cuales le fue otorgado el puntaje al profesional presentado con la oferta. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones	La Interventoría ha cumplido con este ítem, garantizando que el equipo mínimo de trabajo ofrecido y aprobado por la Entidad ha desempeñado sus funciones con la dedicación requerida y pactada. Hasta la fecha, no ha sido necesario realizar cambios en el personal; sin embargo, en caso de requerirse, se seguirá el procedimiento establecido en el contrato, presentando las hojas de vida y soportes correspondientes para evaluación del supervisor.

objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. Parágrafo: En todo caso la Entidad se reserva el derecho de exigir el retiro y sustitución de cualquier trabajador vinculado al equipo de trabajo si éste no cumple con los requisitos exigidos o tiene un desempeño no adecuado que afecte el buen desarrollo de la ejecución del Contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la Entidad. Esta obligación será revisada por el supervisor del contrato en cada una de las etapas contractuales a partir de la firma del Acta de Inicio.	
49. Responder por la vinculación del personal, el cual está a cargo y responsabilidad exclusiva de la interventoría, por lo tanto, el personal que ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.	La Interventoría ha cumplido con este ítem, garantizando la vinculación del personal bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, todo el personal que ha participado en la ejecución del contrato no tiene ninguna relación laboral, civil ni comercial con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.
50. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que requiera en la ejecución del contrato, así como dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente. Parágrafo: En el caso del personal de la Interventoría esté vinculado mediante	La Interventoría ha cumplido con este ítem, asegurando el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, en los casos aplicables, se ha allegado la certificación respectiva firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal. La Interventoría ha cumplido con este ítem, asegurando el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud,

contrato de prestación de servicios, es necesario que allegue la certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de la normatividad de pagos de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales.	riesgos laborales, pensiones y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, en los casos aplicables, se ha allegado la certificación respectiva firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
51. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, para lo cual, para cada pago, deberá aportar a la interventoría del contrato, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo acredite.	La presente interventoría a nombre de JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA no fue acreedora de puntaje por factor de discapacidad según decreto 392 de 2018, por lo tanto, no presenta certificado de cumplimiento.
52. Cumplir para la ejecución de trabajos en alturas, con la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, contar con un Programa de Protección Contra Caídas en su SG-SST y tener designado el Coordinador de trabajo en alturas y todos los demás requisitos definidos en esta norma. Parágrafo: Contar con un equipo completo de protección para trabajo en alturas, el cual debe estar disponible para el Supervisor del contrato, en el evento que éste realice una visita de inspección durante el desarrollo de la obra por parte de la entidad o los entes de control.	El Contratista ha cumplido con este ítem, asegurando el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012, contando con un Programa de Protección Contra Caídas en su SG-SST, un Coordinador de trabajo en alturas y el equipo de protección requerido, disponible para inspecciones.
53. Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar	La Interventoría y el Contratista han cumplido con este ítem, garantizando la seguridad industrial, ocupacional y la salud en el trabajo del personal, cumpliendo con la normatividad vigente. Asimismo, el Contratista ha asumido los costos de señalización,

cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato. En todo caso estarán a cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.	vallas informativas, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad requeridos.

7. CONCLUSIONES

La interventoría ha llevado a cabo el seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista, facilitando así la realización de todos los objetivos establecidos en el contrato. Ha ejercido una supervisión rigurosa para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, enfocándose en aspectos clave como los plazos, la calidad, las cantidades de obra y la eficiencia en el uso de los recursos. Además, ha mantenido una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas en el proyecto, lo que ha permitido la organización efectiva de reuniones, mesas técnicas, comités de obra y otros encuentros importantes. También ha solicitado informes de los procesos y ha verificado que se ejecuten adecuadamente, ofreciendo soluciones rápidas ante cualquier problema, lo que facilita la gestión y control de riesgos identificados. La interventoría ha supervisado de manera continua y eficiente todas las fases del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos y las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales definidas en el contrato. Esto se ha logrado con el apoyo del personal calificado ofrecido, acorde con las exigencias de dedicación y análisis de costos presentados en la propuesta.

El día 22 de septiembre de 2024 el contratista INVERSIONES GYS S.A.S. presentó informe diagnóstico con los presupuestos para las cinco sedes priorizadas para el alcance del proyecto, las cuales son: Palacio de Justicia Acacías (Meta), Palacio de Justicia de Granada (Meta), Sede Judicial Puerto Rico (Meta), Palacio de Justicia de San José del Guaviare (Guaviare), Sede Tribunal San José del Guaviare (Guaviare). Estos presupuestos fueron avalados y aprobados por parte de la interventoría el día 25 de septiembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente INFORME a los 18 días del mes de octubre de 2024.

(JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA)

Representante Legal

(INTERVENTORIA)

7 ANEXOS

7.1 REGISTRO FOTOGRAFICO
7.2 COMITES DE OBRA
7.3 INFORMES SEMANALES
7.4 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
7.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA
7.6 CORRESPONDECIA RECIBIDA
7.7 BITACORA DE OBRA
7.8 CERTIFICACIONES VARIAS
7.9 CONTROL PERSONAL INTERVENTORIA
7.10 CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

7.1 REGISTRO FOTOGRAFICO

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

VISITA SEDE PUERTO LLERAS - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE PUERTO LLERAS - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

VISITA SEDE PUERTO RICO - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE PUERTO RICO - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

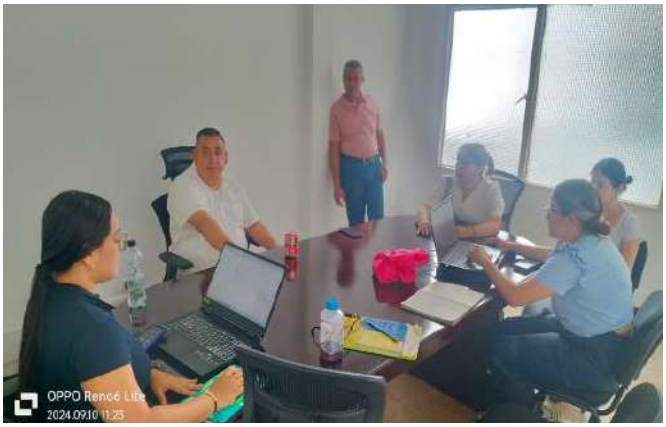
VISITA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE ALTO TRIBUNAL

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE ALTO TRIBUNAL

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

VISITA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE PALACIO DE JUSTICIA

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE PALACIO DE JUSTICIA

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

VISITA SEDE GRANADA - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE GRANADA - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

VISITA SEDE EL CASTILLO - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE EL CASTILLO - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 6703345 DE 2024	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2024
		D	M	A
TIPO CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		RAMA JUDICIAL		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

VISITA SEDE EL ACACIAS - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 1

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 2

VISITA SEDE EL ACACIAS - META

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 3

VISITA TECNICA



FOTOGRAFIA 4

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FABIAN ANTONIO PEREZ
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

7.2 COMITES DE OBRA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	***Consejo Superior de la Judicatura*** ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*** ***Unidad de Infraestructura Física***

CONTRATO No	CO1.PCCNTR.6698166	**DE**	2024	**FECHA ACTA**	**DD**	**MM**	**AA**	**COMITE**
					17	09	2024	2

CONTRATISTA	INVERSIONES G Y S S.A.S NIT. 830.083.258-1 R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META		
HORA DE INICIO:	2:00 PM	**HORA FINAL:**	3:00 PM
CONVOCA:	SUPERVISION E INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE ADMINISTRACION JUDICIAL		
VALOR	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) COP		
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO INTER No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL		
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR	EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Revisión presupuesto de visitas realizadas.
2. Organigrama de personal por sede a intervenir.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Entrega de organigramas por sede a intervenir	0%	
2	Elaboración de presupuestos por sede a intervenir	80%	
3	Identificación de sitios para disposición final de RCD	0%	
4	Entrega de programación según presupuestos elaborados	80%	

LOCALIZACION DEL PROYECTO		
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

ALCANCE DEL PROYECTO

1. SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA (META) UBICADO EN LA CALLE 24 N° 15 – 18 BARRIO LAS DELICIAS,
2. SEDE JUDICIAL EL YARY, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) VEREDA LA UNIÓN PREDIO EL YARI
3. PALACIO DE JUSTICIA ACACÍAS (META), UBICADO EN LA CRA 20 N° 13 – 42 BARRIO COOPERATIVO.
4. SEDE JUDICIAL EL CASTILLO (META), UBICADA EN LA CALLE 12 N° - 85 BARRIO CENTRO,
5. SEDE JUDICIAL CABUYARO (META), UBICADA EN LA CRA 8 N° 7 – 21 BARRIO JUAN PABLO II
6. SEDE JUDICIAL PUERTO LLERAS (META), UBICADA EN LA CALLE 7 N° 5 – 07 BARRIO CENTRO
7. SEDE JUDICIAL PUERTO RICO (META), UBICADA EN LA CRA 3 N° 13 – 31 BARRIO CENTRO,
8. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA TRANSVERSAL 20 N° 12 – 04.
9. SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA CALLE 10 N° 22 – 51 BARRIO LA ESPERANZA,
10. SEDE JUDICIAL DEL CALVARIO (META), UBICADA EN LA CALLE 6 N° 5 - 12 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de Villavicencio, por lo que es indispensable ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios, sustentada en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos que ejecute el Consejo Superior de la Judicatura.

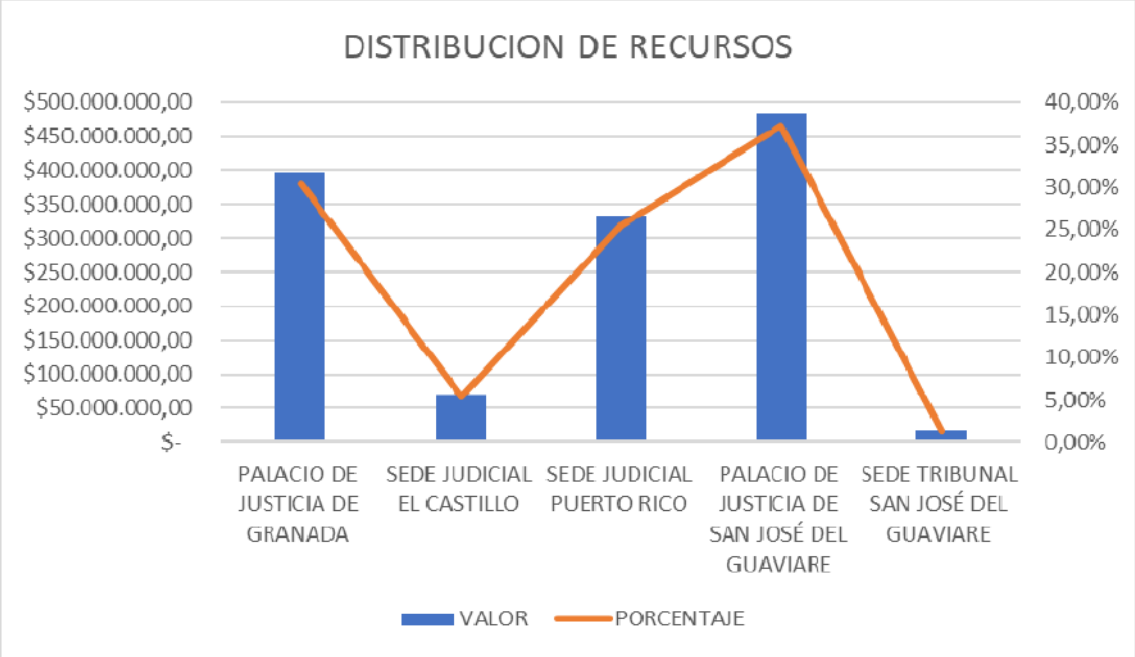
En este sentido, el propósito es contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, igualmente se debe adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura física de la Rama Judicial.

En orden a lo anterior, Mediante Resolución No. 0178 del 15 de enero de 2024, suscrita por la directora ejecutiva de Administración Judicial, se efectuaron modificaciones en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial asignando recursos presupuestales en el proyecto de inversión “Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional”

Por lo antes enunciado, se hace necesario contratar las “Adecuaciones al Palacio de Justicia de Villavicencio”.

Analisis del alcance presupuestal por sede a intervenir:

SEDE	VALOR	%
PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	30,46%
SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	$ 70.782.367,40	5,43%
SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	25,56%
PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	37,18%
SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 17.954.666,34	1,38%
	$ 1.303.829.735,73	**100,00%**



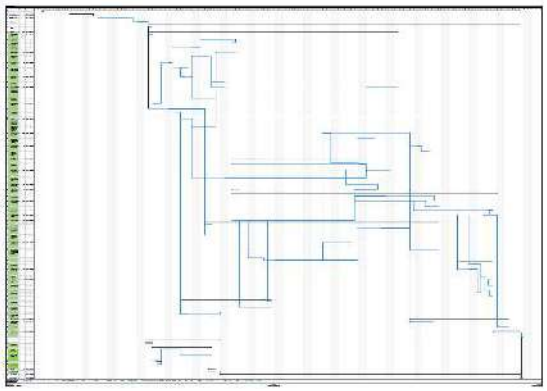
Descripcion presupuestal:

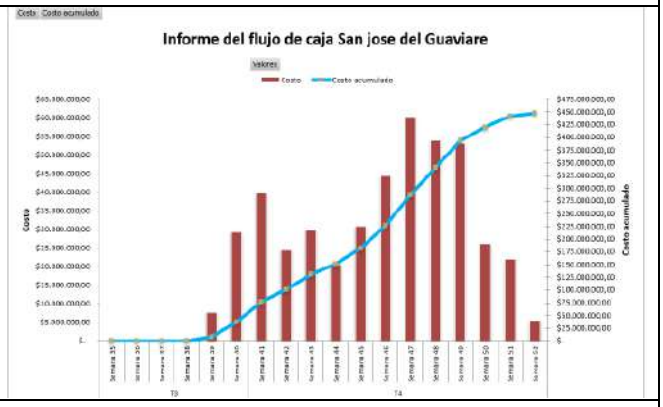
Considerando que el contrato de obra es bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la rama judicial, es decir la estructuración del precio del contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

Es así como a la fecha solamente se han realizado visitas a sedes o despachos judiciales de los cuales han arrojado los presupuestos relacionados, por lo anterior le corresponde a la entidad contratante viabilizar dicho presupuesto para poder iniciar la ejecución del contrato.

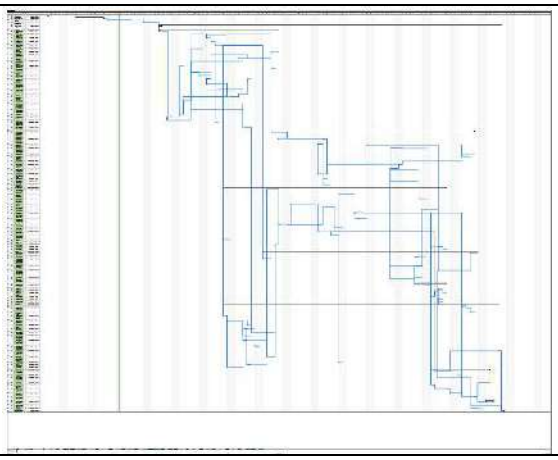
Flujo de caja y análisis de programación de presupuestos entregados a interventoria:

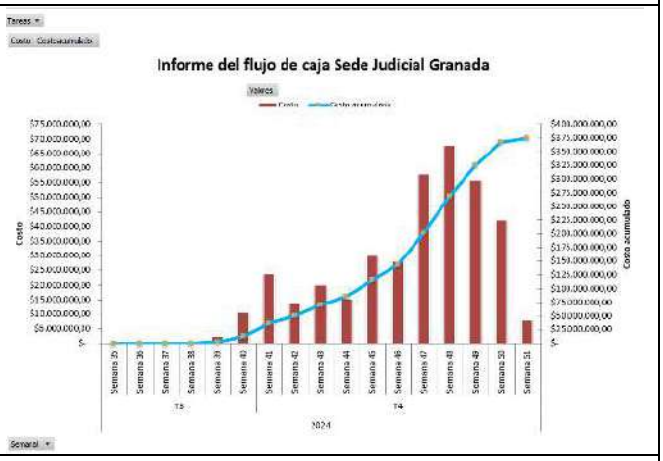
Sede tribunal y Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare)



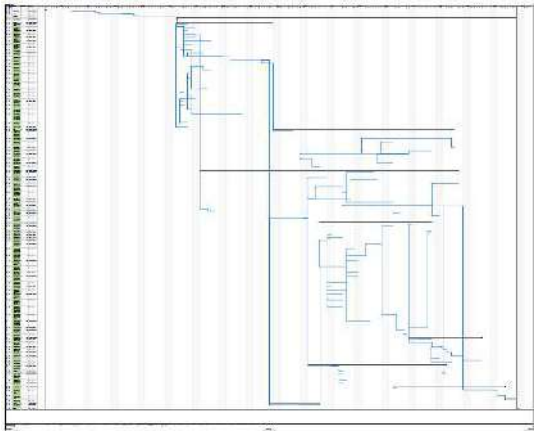


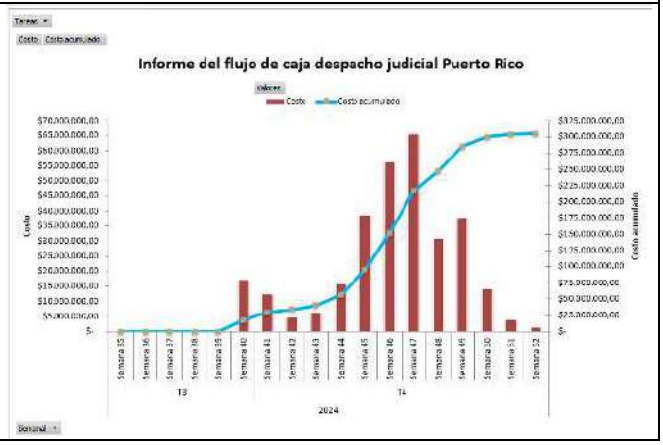
Palacio de justicia de granada (Meta)



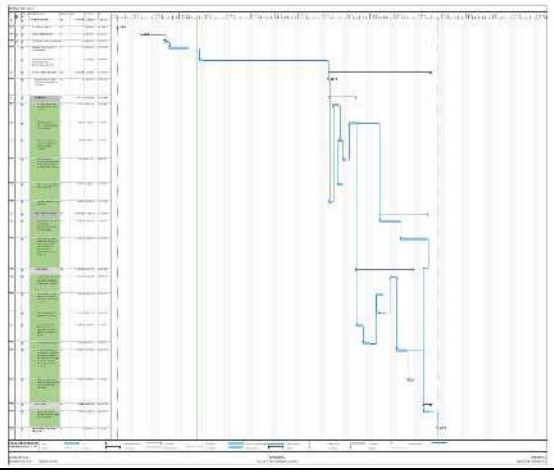


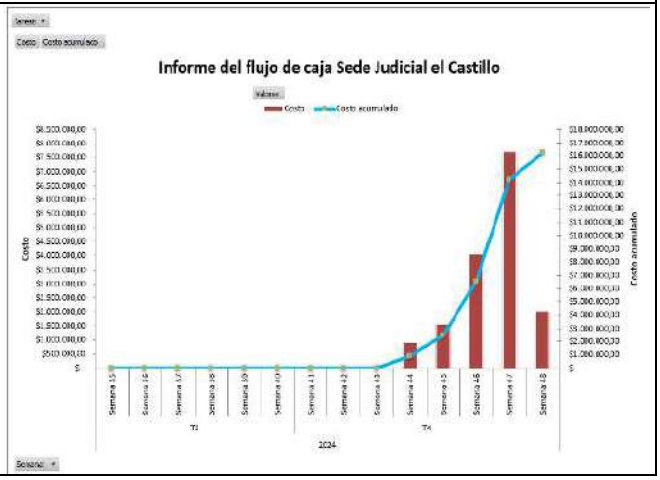
Sede Judicial Puerto Rico (Meta)





Sede Judicial El Castillo (Meta)





Inicia comité virtual, con la participación de la Supervisión, el equipo de obra e interventoría.

Interviene el supervisor del contrato y manifiesta que a la fecha se realizó la visita técnica en las sedes de Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare (Sede alto tribunal y Sede palacio de justicia), Granada y El Castillo Meta, donde se realizó una inspección visual y se generó el levantamiento de cada una de las sedes mencionadas anteriormente, adicionalmente se realizó la toma de cantidades con la finalidad de generar el presupuesto general por cada sede.

Interviene el contratista de obra y presenta un desglose de presupuesto de las sedes:

- Alto tribunal – San José del Guaviare
- Palacio de justicia - San José del Guaviare
- Granada Meta
- Puerto Rico
- El Castillo
- Puerto Lleras

VALOR DEL CONTRATO			$ 1.411.608.104,00						
SEDE	VISITA REALIZADA		VALOR PRESUPUESTO POR COSTO SEDE INCAU				FECHA INICIO INTERVENCION PLANEADA PROGRAMACION	FECHA TERMINACION INTERVENCION PLANEADA PROGRAMACION	OBSERVACIONES
	SI	NO	ITEMS CONTRACTUALES	POSIBLE ITEMS NP	SUBTOTAL	% INCIDENCIA SOBRE PRESUPUESTO			
SAN JOSE DEL GUAVIARE TRIBUNALES			$ 484.778.998,00	$ 23.506.680,00	$ 508.285.678,00	35,02%	23/09/2024	27/12/2024	Enviado Borrador a Interventoria 16 09 2024 / Incluye proyeccion valores iniciales para equipos AC SE HIZO AJUSTE EL 17 09 24
SAN JOSE DEL GUAVIARE SEDE 2			$ 12.399.626,00	$ 5.555.040,00	$ 17.954.666,00	1,24%	23/09/2024	27/12/2024	Enviado Borrador a Interventoria 16 09 2024 SE HIZO AJUSTE EL 17 09 24
GRANADA META			$ 894.887.840,00	$ 2.249.400,00	$ 897.087.240,00	27,56%	23/09/2024	27/12/2024	Enviado Borrador a Interventoria 16 09 2024 SE HIZO AJUSTE EL 17 09 24
PUERTO RICO META			$ 828.189.065,00	$ 5.027.400,00	$ 833.216.465,00	22,95%	30/09/2024	30/12/2024	Se envio el 17 09 2024 Borrador a Interventoria
EL CASTILLO META			$ 64.084.967,00	$ 6.747.400,00	$ 70.832.367,00	4,88%	28/10/2024	30/12/2024	Se envio el 17 09 2024 Borrador a Interventoria incluye proyeccion Bomba
PUERTO LLERAS META			$ 16.090.427,00	$ 6.538.800,00	$ 22.629.227,00	1,56%	28/10/2024	30/11/2024	
ACACIAS META									
CABUYARO META									
EL CALVARIO META									
EL YAGI									
			$ 1.300.290.923,00	$ 49.604.620,00	$ 1.349.895.543,00	92,99%			
SALDOS POR DEFINIR					$ 101.712.561,00	7,01%			

Donde interviene la interventoría y manifiesta que, de acuerdo a la presentación expuesta por el contratista de obra, se concluye que, a la fecha, el realizar la intervención de las seis (06) sedes nombradas correspondería a $ 1.349.895.543,00 equivalente al 92,99% del valor total del contrato, adicionalmente manifiesta que se deben incluir ítems No previstos los cuales suman alrededor de $ 49.604.620,00 que corresponde al 3,42% del valor del contrato.

Adicionalmente la interventoría manifiesta si la entidad contratante cuenta con un listado de precios o toman como guía alguna entidad pública, con el fin de dar celeridad a la viabilizarían de ítems no previstos.

En conformidad a lo anterior interviene la supervisión y manifiesta que la entidad no trabaja con listados de precios ni de alcaldía, ni de gobernación, indica que se debe realizar un estudio de mercado por medio de cotizaciones.

La supervisión de la entidad contratante solicita que dentro de los ítems no previstos se debe incluir la instalación, suministro y puesta en funcionamiento de aires acondicionados de 24000 btu, 18000 btu y 12000 btu, toda vez que se debe acondicionar la sede del palacio judicial para realizar los respectivos traslados de personal para realizar la intervención de la sede de alto tribunal.

El contratista de obra indica que presentará el presupuesto general, toda vez que realizar la entrega de memorias de calculo tomará un tiempo de aproximadamente un mes.

Por lo que finalmente la interventoría manifiesta que una vez revisados y avalados los presupuestos realizará la respectiva entrega a la entidad contratante el día 20 de septiembre de 2024.

Se solicita al contratista de obra realice la identificación de sitios para disposición final de RCD por cada municipio, toda vez que los distintos municipios a intervenir no cuentan con escombreras para la disposición final de RCD – Residuos de concretos y demoliciones.

Sin otro particular, finaliza el comité.

Compromisos adquiridos:

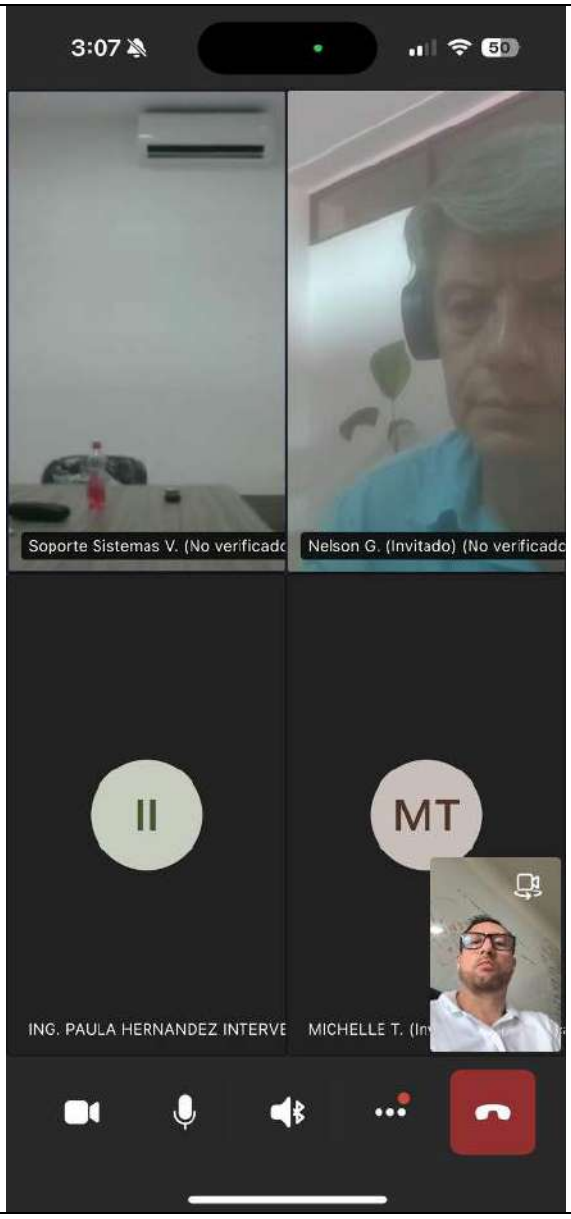
No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega de organigramas por sede a intervenir	Es requerido por la entidad e interventoria	Contratista	20-09-2024
2	Elaboración de presupuestos por sede a intervenir	Es requerido por la entidad e interventoria	Contratista	17-09-2024
3.	Revisión y entrega de presupuestos por sede a intervenir	Es requerido por la entidad	interventoría	20-09-2024
4.	Identificación de sitios para disposición final de RCD	Es requerido por la entidad e interventoria	Contratista	Sin definir
5.	Entrega de programación según presupuestos elaborados	Es requerido por la entidad e interventoria	Contratista	Sin definir

Proximo comité de obra:

24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Registro fotográfico de asistentes:





Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	***Consejo Superior de la Judicatura*** ***Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*** ***Unidad de Infraestructura Física***

CONTRATO No	CO1.PCCNTR.6698166	**DE**	2024	**FECHA ACTA**	**DD**	**MM**	**AA**	**COMITE**
					26	09	2024	3

CONTRATISTA	INVERSIONES G Y S S.A.S NIT. 830.083.258-1 R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
OBJETO	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META		
HORA DE INICIO:	10:00 AM	**HORA FINAL:**	11:00 AM
CONVOCA:	SUPERVISION E INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	UNIDAD DE ADMINISTRACION JUDICIAL		
VALOR	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) COP		
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATO INTER No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL		
VALOR	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00)		
FECHA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUPERVISOR	EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Análisis y estado de los contratos.
2. Verificación de cumplimiento de entregables administrativos según pliego de condiciones.
3. Análisis y presentación de los presupuestos entregados.
4. Definición y alcance de presupuestos según revisión de la entidad contratante.
5. Acta autorización ingreso personal despachos judiciales y entrega de áreas libres y sedes,
6. Formato informe semanal, actas de comité de seguimiento.
7. Definición forma de Afiliaciones personal operativo (mano de obra no calificada).
8. Entrega de análisis de precios unitarios ítems no previstos

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Entrega de organigramas por sede a intervenir	100%	Oficios enviados por correo
2	Elaboración de presupuestos por sede a intervenir	100%	Enviados por correo
3	Identificación de sitios para disposición final de RCD	100%	Enviados por correo
4	Entrega de programación según presupuestos elaborados	100%	Enviados por correo

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),
		
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

ALCANCE DEL PROYECTO

1. SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA (META) UBICADO EN LA CALLE 24 N° 15 – 18 BARRIO LAS DELICIAS,
2. SEDE JUDICIAL EL YARY, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES (CESPA) VEREDA LA UNIÓN PREDIO EL YARI
3. PALACIO DE JUSTICIA ACACÍAS (META), UBICADO EN LA CRA 20 N° 13 – 42 BARRIO COOPERATIVO.
4. SEDE JUDICIAL EL CASTILLO (META), UBICADA EN LA CALLE 12 N° - 85 BARRIO CENTRO,
5. SEDE JUDICIAL CABUYARO (META), UBICADA EN LA CRA 8 N° 7 – 21 BARRIO JUAN PABLO II
6. SEDE JUDICIAL PUERTO LLERAS (META), UBICADA EN LA CALLE 7 N° 5 – 07 BARRIO CENTRO
7. SEDE JUDICIAL PUERTO RICO (META), UBICADA EN LA CRA 3 N° 13 – 31 BARRIO CENTRO,
8. PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA TRANSVERSAL 20 N° 12 – 04.
9. SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), UBICADA EN LA CALLE 10 N° 22 – 51 BARRIO LA ESPERANZA,
10. SEDE JUDICIAL DEL CALVARIO (META), UBICADA EN LA CALLE 6 N° 5 - 12 – SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de Villavicencio, por lo que es indispensable ofrecer instalaciones físicas en condiciones óptimas que permitan una adecuada prestación del servicio de justicia en un espacio físico digno para los prestadores y usuarios, sustentada en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los procesos que ejecute el Consejo Superior de la Judicatura.

En este sentido, el propósito es contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia mediante la construcción, adquisición y mantenimiento de inmuebles en todo el territorio nacional, igualmente se debe adecuar y mantener las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura física de la Rama Judicial.

En orden a lo anterior, Mediante Resolución No. 0178 del 15 de enero de 2024, suscrita por la directora ejecutiva de Administración Judicial, se efectuaron modificaciones en el presupuesto de Inversión de la Rama Judicial asignando recursos presupuestales en el proyecto de inversión “Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional”

Por lo antes enunciado, se hace necesario contratar las “Adecuaciones al Palacio de Justicia de Villavicencio”.

ANÁLISIS DE ESTADO DEL CONTRATO CONDICIONES CONTRACTUALES:

Fecha de inicio:	04 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024	
Plazo:	3.93 meses	118 días
Días transcurridos:	22 días	
Días restantes:	96 días	
% transcurrido:	18.64%	
Avance programado $:	$0,00	
% avance programado	0,00%	
Avance ejecutado $:	$0,00	
% avance ejecutado	0,00%	
Atraso o avance	$0,00	



ANALISIS DEL ALCANCE PRESUPUESTAL POR SEDE A INTERVENIR:

No	SEDE	VALOR	%
1	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	23,85%
4	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	$ 70.782.367,40	4,25%
7	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	20,01%
8	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	29,11%
9	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 17.954.666,34	1,08%
9	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	$ 361.488.868,35	21,71%
		$ 1.665.318.604,08	**100,00%**



DISTRIBUCION POR CAPITULOS Y POR DESPACHOS JUDICIALES:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	ANALISIS POR CAPITULOS	%
PRELIMINARES	$ 43.287.271,55	$ 8.198.349,00	$ 35.768.787,80	$ 46.618.870,73	$ 561.875,40	$ 13.549.762,26	$ 147.984.916,74	8,89%
CUBIERTA	$ 197.790.159,20	$ 26.302.198,00	$ 102.925.436,50	$ 189.562.961,80	$ -	$ 78.671.176,71	$ 595.251.932,21	35,74%
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 24.801.138,98	$ 21.639.402,40	$ 97.805.733,81	$ 126.172.262,73	$ 11.142.160,00	$ 22.743.419,68	$ 304.304.117,60	18,27%
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 18.128.000,00	$ -	$ 23.072.000,00	$ 28.081.800,00	$ -	$ 17.304.000,00	$ 86.585.800,00	5,20%
RED ELÉCTRICA	$ 22.090.648,00	$ 1.963.676,00	$ 45.070.113,00	$ 39.464.443,00	$ -	$ 13.487.763,00	$ 122.076.643,00	7,33%
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 5.258.460,00	$ -	$ 17.122.755,00	$ 10.377.509,00	$ -	$ -	$ 32.758.724,00	1,97%
HIDROSANITARIO	$ 34.610.770,00	$ 5.443.442,00	$ 1.785.581,00	$ 4.231.252,60	$ 70.949,00	$ 278.412,00	$ 46.420.406,60	2,79%
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 44.013.712,60	$ -	$ 3.707.307,10	$ 13.110.377,60	$ -	$ 196.257.084,70	$ 257.088.482,00	15,44%
PAISAJISMO	$ 493.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 493.890,00	0,03%
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
ASEO Y VARIOS	$ 4.363.790,00	$ 487.900,00	$ 931.350,00	$ 3.652.840,00	$ 624.641,94	$ 1.862.800,00	$ 11.923.321,94	0,72%
ITEMS NO PREVISTOS	$ 2.259.400,00	$ 6.747.400,00	$ 5.027.400,00	$ 23.506.680,00	$ 5.555.040,00	$ 17.334.450,00	$ 60.430.370,00	3,63%
	$ 397.097.240,33	**$ 70.782.367,40**	**$ 333.216.464,21**	**$ 484.778.997,45**	**$ 17.954.666,34**	**$ 361.488.868,35**	**$ 1.665.318.604,08**	**100%**

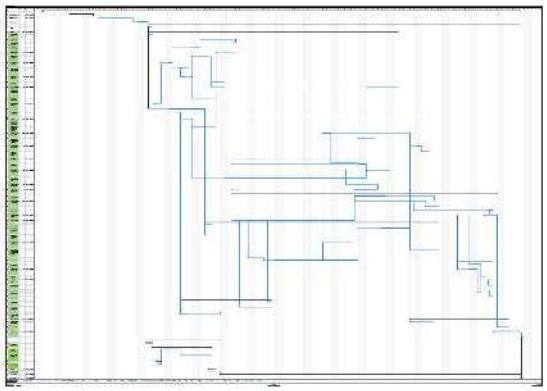
DESCRIPCION PRESUPUESTAL:

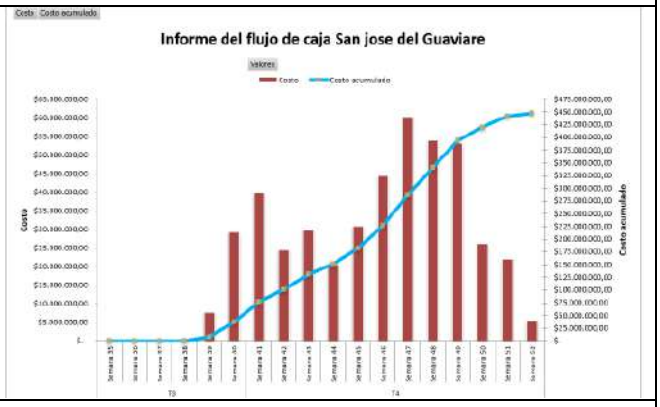
Considerando que el contrato de obra es bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la rama judicial, es decir la estructuración del precio del contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

Es así como a la fecha solamente se han realizado visitas a sedes o despachos judiciales de los cuales han arrojado los presupuestos relacionados, por lo anterior le corresponde a la entidad contratante viabilizar dicho presupuesto para poder iniciar la ejecución del contrato.

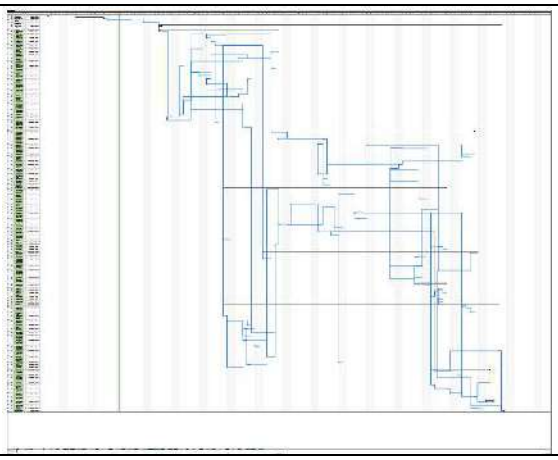
FLUJO DE CAJA Y ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTOS ENTREGADOS A INTERVENTORIA:

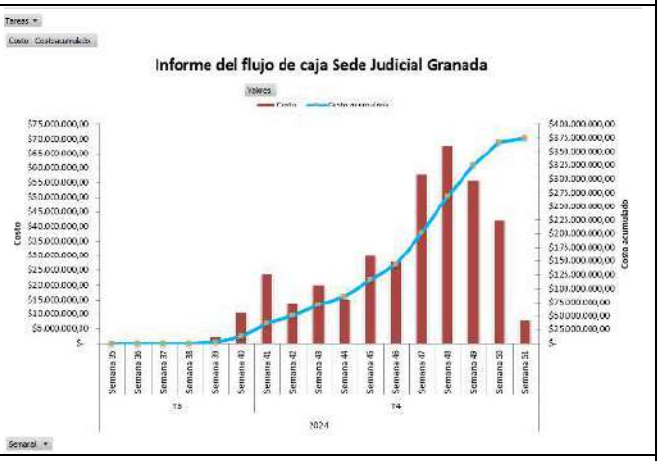
Sede tribunal y Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare)



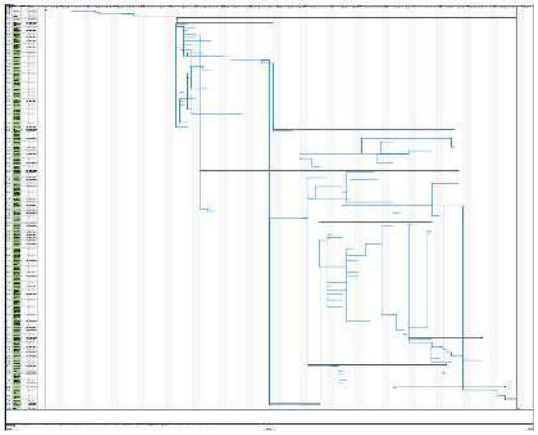


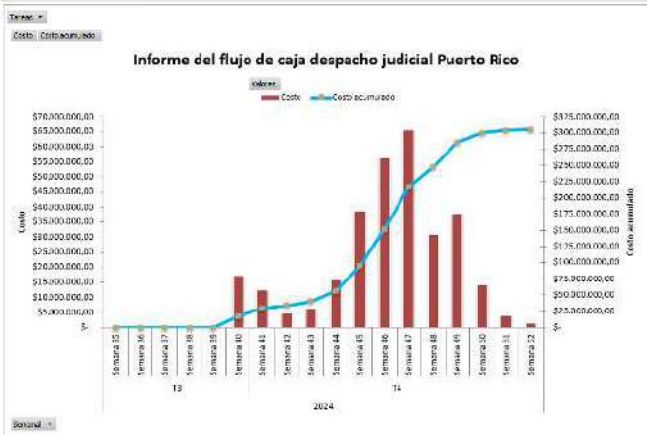
Palacio de justicia de granada (Meta)



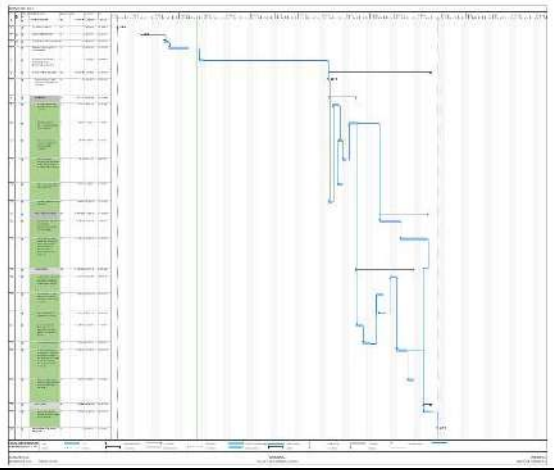


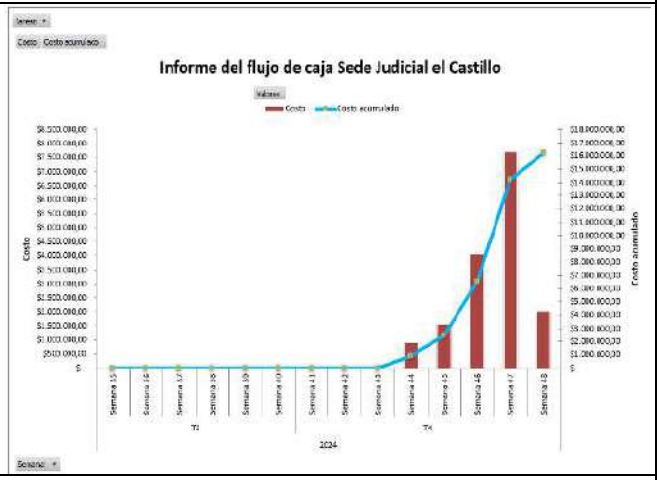
Sede Judicial Puerto Rico (Meta)



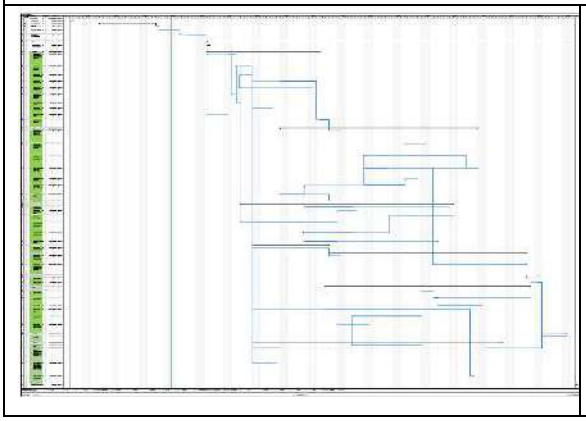


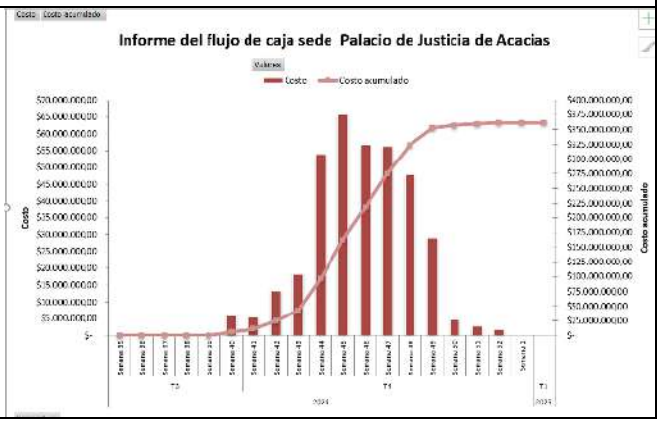
Sede Judicial El Castillo (Meta)





Sede Judicial Acacias (Meta)





Inicia comité virtual, con la participación de la Supervisión, el equipo de obra e interventoría.

Interviene el supervisor del contrato y manifiesta que a la fecha se realizó la visita técnica en las sedes de Puerto Rico, Puerto Lleras, San José del Guaviare sede Alto Tribunal, San José del Guaviare sede palacio de justicia, Granada, El Castillo y Acacias.

Sin embargo, se manifiesta que durante recorrido en la sede Acacias, por parte del ordenador del gasto, el doctor José Luis Franco Laverde, director seccional de administración judicial seccional Villavicencio indica que solo se van a intervenir las sedes Puerto Rico, San José del Guaviare sede Alto Tribunal, San José del Guaviare sede palacio de justicia, Granada, y Acacias, debido a las grandes intervenciones presupuestalmente en las sedes mencionadas.

Por parte de la supervisión del contrato indica que debido a que existe un contrato en la rama judicial de suministro de aires acondicionados, no es posible incluir el suministro e instalación de aires acondicionado para la adecuación de las oficinas del palacio de justicia de la sede San José del Guaviare. Así mismo el tema de las luminarias está pendiente por aprobación de la entidad contratante.

Por parte del contratista de obra se manifiesta que terminaron completamente las actividades que estaban previstas inicialmente para la sede palacio de justicia sede San José del Guaviare, por lo que a la fecha no han podido realizar alguna otra actividad toda vez que los presupuestos no están aprobados.

De igual manera la supervisión indica la solicitud de realizar nuevas adecuaciones para el palacio de justicia sede San José del Guaviare, donde se indica que para la red eléctrica se debe usar categoría 6ª, cable no blindado, cable eléctrico trenzado a siete hilos, acometidas eléctricas para aires acondicionados de 220V, así mismo las tomas corrientes y para la conexión regulada y normal se debe instalar para 110V. Se debe realizar la instalación de canaleta plástica 12:5 con divisiones.

La supervisión interviene e indica que el día lunes 30 de septiembre realiza la entrega de presupuestos de San José del Guaviare y Puerto Rico con la finalidad de dar luz verde a la iniciación de actividades por parte del contratista, sin embargo, interviene el contratista de obra e indica que se elevó a interventoría la solicitud de entrega de áreas de trabajo para poder dar inicio a la intervención de actividades.

Se solicita al contratista de obra hacer entrega de actas de vecindad de las zonas a intervenir, con el respectivo registro fotográfico, evidenciando el estado actual de los predios colindantes.

El contratista de obra interviene y manifiesta que una vez tenga aprobación de presupuestos dará inicio a las actividades el día 7 de octubre de 2024.

Pasando al siguiente punto la entrega de los informes mensuales se deben radicar a supervisión por medio digital, y su fecha de corte será al finalizar cada mes.

Para el tema de afiliaciones a seguridad social, por parte de jurídica del palacio de justicia indicar seguir lo establecido por la ley.

Sin otro particular, Finaliza el comité.

Compromisos adquiridos:

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega de presupuestos puerto rico y San José del Guaviare		Supervisión	30-09-2024
2	Entrega de actas de vecindad		Contratista de obra	Sin definir
3.	Inicio de actividades		Contratista de obra	07-10-2024

Proximo comité de obra:

01 DE OCTUBRE DE 2024

Registro fotográfico de asistentes:









Asistencia:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO DE ASISTENCIA A COMITES Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	COMITÉ DE OBRA CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.5698166 DE 2024, REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL				
FECHA:	26 - SEP - 2024	HORA INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORIA, SUPERVISION				

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Michelle Trujillo H.	1006810896	Interventoria	Auxiliar		3222604921	interventoriarama.judicial@gmail.com
2	JIMMY A. TORRES	86063702	INTERVENTORIA	COORDINADOR		3121108425	
3	DIEGO P. RODRIGUEZ	9688796	Interventoria	Interventor.		3054725604	
4	MAIRA M LECH	1121880683	RAMA JUDICIAL	APOYO SST		3114888002	apoyosstvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
5	Nelson Gomez	79514504	INV. GYS	R/legal		3125464082	judicialnuevocicogyse@gmail.com
6	Andrés Felipe Serrano A.	1018434462	INV GYS	Apoyo/residente		3045279130	judicialnuevocicogyse@gmail.com
7	Edwar R. Acosta	93381934	DSAJV	Supervisor		3107673407	infraestructura@cendoj.ramajudicial.gov.co
8	Andres Galvan H.	FF.334.320	ADTIVO	ASIST ADTIVO		3112653155	

Consejo Superior de la Judicatura

7.3 INFORMES SEMANALES

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 1 **DEL** 4/09/2024 **AL** 8/09/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 9/09/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA:	INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA	**NIT**	830.083.258-1
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	**NIT**	9.658.796-1
SUPERVISIÓN	INGENIERO IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA		
APOYO A LA SUPERVISION	INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.		

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	4	**DE**	9	**DE**	2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	31	**DE**	12	**DE**	2024

Contrato de Obra		**Contrato de Interventoría**	
VALOR INICIAL	$ 1.451.608.104,00	**VALOR INICIAL**	$ 145.160.800,00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

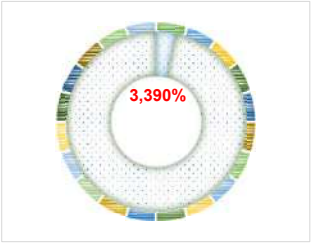
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

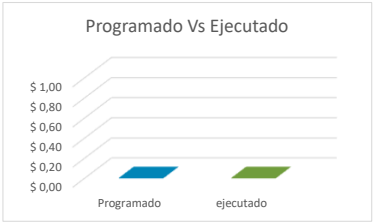
ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			**EJECUTADO**		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	0,00%	0,00%	% Obra Ejecutada	0,00%	0,00%
Valor de la Obra Programada	$ -	$ -	Valor de la Obra Ejecutad	$ -	$ -

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	0,00%	0,00%	0,000%	Sin intervencion
2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta	0,00%	0,00%	0,000%	Sin intervencion
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	0,00%	0,00%	0,00%	Sin intervencion
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Sin intervencion
5. Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	0,00%	0,00%	0,000%	Sin intervencion
6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Sin intervencion
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Sin intervencion
8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	0,00%	0,00%	0,00%	Sin intervencion
9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0,00%	0,00%	0,00%	Sin intervencion
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Sin intervencion

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024	
Plazo días:	118,00	
Plazo Meses:	3,93	
Fecha de análisis:	domingo, 8 de septiembre de 2024	
Plazo transcurrido días:	4,00	
% transcurrido en	3,390%	
Avance programado $:	$ 0,00	
Avance programado %:	**0,000%**	
Avance ejecutado $:	$ 0,00	
Avance ejecutado %:	**0,000%**	
Atraso (-) o avance (+)	$ 0,00	
Atraso (-) o avance (+)	0,000%	





4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

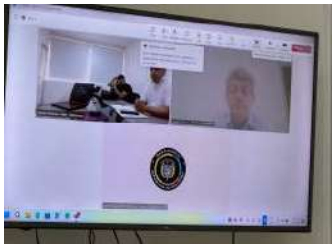
Durante la presente semana no se realizaron actividades de obra fisica, solamente se realizo comite presencial y virtual donde se definieron obligaciones administrativas para cada uno de los contratistas, se esta programando visitas de obra a cada una de las sedes judiciales que contemplan intervención, el supervisor indica que no se pueda dar inicio fisico de las sedes, hasta tanto no se viabilice la necesidad en cada una de ellas, al ser un contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 1 **DEL** 4/09/2024 **AL** 8/09/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 9/09/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO








OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

El contrato de obra se encuentra en ejecución a la fecha del presente informe semanal, sin embargo no se puede cuantificar ni avance ni prograamcion debido a que la entidad no ha definido los presupuestos o actividades a desarrollar en cada una de los despachos judiciales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

NUEVE 9 DE SEPTIEMBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 2 **DEL** 9/09/2024 **AL** 15/09/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 16/09/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA **NIT** 830.083.258-1

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA **NIT** 9.658.796-1

SUPERVISIÓN INGENIERO IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA

APOYO A LA SUPERVISION INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 4 **DE** 9 **DE** 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 31 **DE** 12 **DE** 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
VALOR INICIAL	$ 1.451.608.104,00	**VALOR INICIAL**	$ 145.160.800,00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

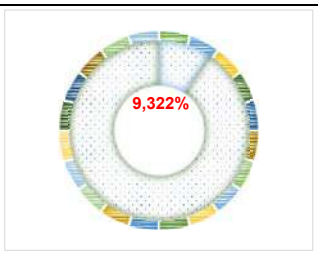
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

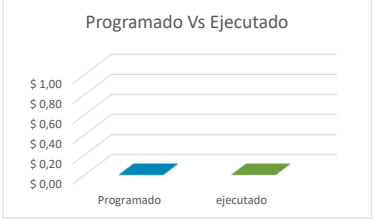
ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	0,00%	0,00%	% Obra Ejecutada	0,00%	0,00%
Valor de la Obra Programada	$ -	$ -	Valor de la Obra Ejecutad	$ -	$ -

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	0,00%	0,00%	0,000%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta	0,00%	0,00%	0,000%	Sin intervencion
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	0,00%	0,00%	0,00%	Sin intervencion
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
5. Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	0,00%	0,00%	0,000%	Sin intervencion
6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	0,00%	0,00%	0,00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0,00%	0,00%	0,00%	Durante la presente semana el contratista, junto con interventoria y supervisión realizaron visita tecnica a la presente sede, observando las necesidades, para posterior entrega de presupuesto.
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Sin intervencion

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024	
Plazo días:	118,00	
Plazo Meses:	3,93	
Fecha de análisis:	domingo, 15 de septiembre de 2024	
Plazo transcurrido días:	11,00	
% transcurrido en	9,322%	
Avance programado $:	$ 0,00	
Avance programado %:	**0,000%**	
Avance ejecutado $:	$ 0,00	
Avance ejecutado %:	**0,000%**	
Atraso (-) o avance (+)	$ 0,00	
Atraso (-) o avance (+)	0,000%	





4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Durante la presente semana no se realizaron actividades de obra fisica, unicamente se realizaron visitas tecnicas por los diferentes muinicipios con la finalidad de observar las necesidades de cada sede, el supervisor indica que no se pueda dar inicio fisico de las sedes, hasta tanto no se viabilice la necesidad en cada una de ellas, al ser un contrato cuya forma de pago se pactó en precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante para cada una de las 10 sedes o despachos judiciales contemplados en el estudio previo.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 2 **DEL** 9/09/2024 **AL** 15/09/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 16/09/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



SEDE PUERTO LLERAS - META



SEDE PUERTO LLERAS - META



SEDE PUERTO RICO - META



SEDE PUERTO RICO - META



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - ALTO TRIBUNAL



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - ALTO TRIBUNAL



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA



SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - PALACIO DE JUSTICIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 2 **DEL** 9/09/2024 **AL** 15/09/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 16/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: **CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024**



SEDE GRANADA - META



SEDE GRANADA - META



SEDE EL CASTILLO - META



SEDE EL CASTILLO - META

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

El contrato de obra se encuentra en ejecución a la fecha del presente informe semanal, sin embargo no se puede cuantificar ni avance ni prograamcion debido a que la entidad no ha definido los presupuestos o actividades a desarrollar en cada una de los despachos judiciales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

DIECISEIS 16 DE SEPTIEMBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 4 **DEL** 23/09/2024 **AL** 29/09/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 30/09/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO - META

CONTRATISTA: INVERSIONES GYS S.A.S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA **NIT** 830.083.258-1

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA **NIT** 9.658.796-1

SUPERVISIÓN INGENIERO IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA

APOYO A LA SUPERVISION INGENIERO EDWAR REYNEL ACOSTA V.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 4 **DE** 9 **DE** 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 31 **DE** 12 **DE** 2024

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
VALOR INICIAL	$ 1.451.608.104,00	**VALOR INICIAL**	$ 145.160.800,00
ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCION		
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	EN EJECUCION		

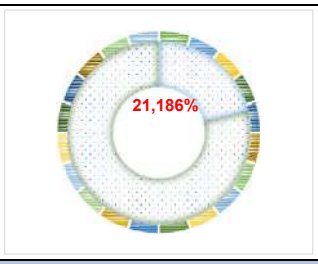
2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024

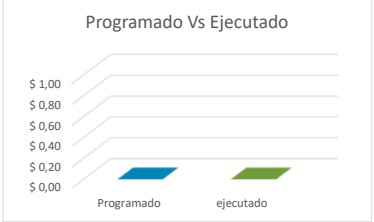
ANALISIS SEGÚN REPROGRAMACION DE OBRA (SEGÚN PLAZO TRANSCURRIDO)			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
% Obra Programada	0,00%	0,00%	% Obra Ejecutada	0,00%	0,00%
Valor de la Obra Programada	$ -	$ -	Valor de la Obra Ejecutad	$ -	$ -

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMADO SEGÚN ACTA DE INICIO CAPITULO	% EJECUTADO (FÍSICO)	% VARIACIÓN (- ATRASO + ADELANTO)	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CAPITULO
1. Palacio de justicia de granada (Meta)	0,00%	0,00%	0,000%	Durante la presente semana se llevó a cabo la revisión de presupuestos con el contratista, la interventoría y la supervisión, a través de mesas de trabajo organizadas.
2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta	0,00%	0,00%	0,000%	Sin intervencion
3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)	0,00%	0,00%	0,00%	Sin intervencion
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Durante la presente semana se llevó a cabo la revisión de presupuestos con el contratista, la interventoría y la supervisión, a través de mesas de trabajo organizadas.
5. Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	0,00%	0,00%	0,000%	Sin intervencion
6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Durante la presente semana se llevó a cabo la revisión de presupuestos con el contratista, la interventoría y la supervisión, a través de mesas de trabajo organizadas.
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Durante la presente semana se llevó a cabo la revisión de presupuestos con el contratista, la interventoría y la supervisión, a través de mesas de trabajo organizadas.
8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	0,00%	0,00%	0,00%	Durante la presente semana se llevó a cabo la revisión de presupuestos con el contratista, la interventoría y la supervisión, a través de mesas de trabajo organizadas.
9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),	0,00%	0,00%	0,00%	Durante la presente semana se llevó a cabo la revisión de presupuestos con el contratista, la interventoría y la supervisión, a través de mesas de trabajo organizadas.
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),	0,00%	0,00%	0,00%	Sin intervencion

3. AVANCE EN TIEMPO Y ATRASOS DEL CONTRATO

Fecha de inicio:	miércoles, 4 de septiembre de 2024	
Fecha de terminación:	martes, 31 de diciembre de 2024	
Plazo días:	118,00	
Plazo Meses:	3,93	
Fecha de análisis:	domingo, 29 de septiembre de 2024	
Plazo transcurrido días:	25,00	
% transcurrido en	21,186%	
Avance programado $:	$ 0,00	
Avance programado %:	**0,000%**	
Avance ejecutado $:	$ 0,00	
Avance ejecutado %:	**0,000%**	
Atraso (-) o avance (+)	$ 0,00	
Atraso (-) o avance (+)	0,000%	





4. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Durante la presente semana no se llevaron a cabo actividades de obra física. El contratista entregó los presupuestos oficiales correspondientes a los siguientes municipios: Palacio de Justicia de Granada (Meta), Palacio de Justicia de Acacías (Meta), Sede Judicial de El Castillo (Meta), Sede Judicial de Puerto Lleras (Meta), Sede Judicial de Puerto Rico (Meta), Palacio de Justicia de San José del Guaviare (Guaviare) y Tribunal de San José del Guaviare (Guaviare). Posteriormente, la interventoría realizó la revisión de dichos presupuestos, culminando en mesas de trabajo para su envío a la Dirección de la Rama Judicial para revisión y aprobación final.

PERIODO No. 4 **DEL** 23/09/2024 **AL** 29/09/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 30/09/2024
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial
CONTRATISTA	INVERSIONES GYS SAS NIT No 830 083 258-1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024.
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9658796-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO GRANADA	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				
1.01	Cerramiento provisional en lámina galvanizada - Teja de cinchá,15m. (incluye puertas y accesorios)	ML		$ 903,807.00	$ 0.00
1.02	Cerramiento provisional en muro 1 cara lamina fibrocemento 6 mm, incluye estructura cal 26,				

Presupuesto Granada

PRESUPUESTO SEDE GRANADA - META

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial
CONTRATISTA	INVERSIONES GYS SAS NIT No 830 083 258-1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024.
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9658796-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO ACACIAS	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				
1.02	Cerramiento provisional en muro 1 cara lamina fibrocemento 6 mm, incluye estructura cal 26, plástico interior, acabado con celosía (cotes 3 mayor de pintura) y medio cafe pre	m2	2160	$ 295,512.00	$ 4,433,053.00
1.09	Demolición de muro en Drywall, (incluye doméstico, retiro estructura, accesorios, acarreo,	M2	10.57	$ 89,994.00	$ 939,794.00

Presupuesto acacias

PRESUPUESTO SEDE ACACIAS - META

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial
CONTRATISTA	INVERSIONES GYS SAS NIT No 830 083 258-1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024.
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9658796-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO EL CASTILLO	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				
1.08	Demolición de enchape pico y pared existente, incluye retiro y disposición final en sitios	m2	16.00	$ 29,703.00	$ 475,248.00
1.10	Demolición de muros en mampostería, incluye retiro y disposición a sitio autorizados	m2	84.00	$ 16,846.00	$ 941,904.00

Presupuesto El Castillo

PRESUPUESTO SEDE EL CASTILLO

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial
CONTRATISTA	INVERSIONES GYS SAS NIT No 830 083 258-1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024.
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9658796-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO PUERTO LLERAS	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				
1.01	Cerramiento provisional en lámina galvanizada - Teja de cinchá2.15m. (incluye puertas y accesorios)	ML		$ 936,943.00	$ 0.00
1.02	Cerramiento provisional en muro 1 cara lamina fibrocemento 6 mm, incluye estructura cal 26,	m2		$ 830,706.00	$ 0.00

Presupuesto Puerto Lleras

PRESUPUESTO SEDE PUERTO LLERAS

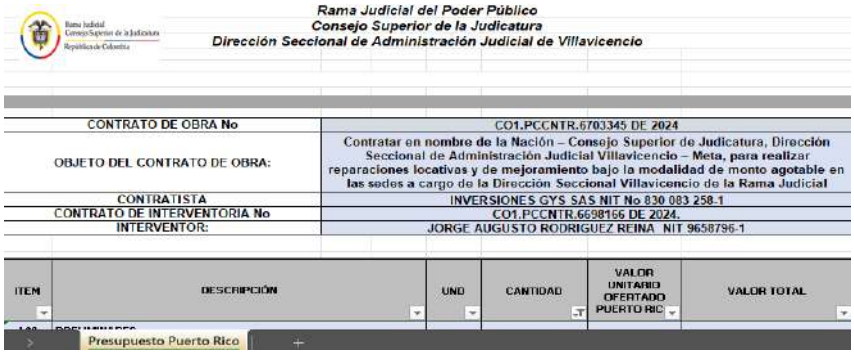
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

PERIODO No. 4 **DEL** 23/09/2024 **AL** 29/09/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 30/09/2024

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial
CONTRATISTA	INVERSIONES GYS SAS NIT No 830 083 258-1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024.
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9658796-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO PUERTO RIC	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				

Presupuesto Puerto Rico

PRESUPUESTO SEDE PUERTO RICO



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

CONTRATO DE OBRA No	CO1.PCCNTR.6703345 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial
CONTRATISTA	INVERSIONES GYS SAS NIT No 830 083 258-1
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024.
INTERVENTOR:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9658796-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES				

Presupuesto San Jose Guaviare

PRESUPUESTO SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE - ALTO TRIBUNAL Y PALACIO DE JUSTICIA

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

El contrato de obra se encuentra en ejecución a la fecha del presente informe semanal, sin embargo a la fecha se presentaron los presupuestos para apobracion por lo tanto no hay una definicion total en cuanto actividades.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria contratada de conformidad con las obligaciones establecidas contractualmente, a los

TREINTA 30 DE SEPTIEMBRE de 2024

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(Nombre) NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA
DIRECTOR DE OBRA

7.4 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	74781971	9474781971	E	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$7,191,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)** | $11,597,336 | $1,855,900 | | | $11,900,670 | $476,400 | | | $11,900,670 | $476,400 | | | $11,900,670 | | $828,800 | | $0 | $0 | | $3,637,500 |
| **Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)** | $3,367,201 | $538,900 | | | $3,367,201 | $134,800 | | | $3,367,201 | $134,800 | | | $3,367,201 | | $234,500 | | $0 | $0 | | $1,043,000 |
| Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados) | $3,367,201 | $538,900 | | | $3,367,201 | $134,800 | | | $3,367,201 | $134,800 | | | $3,367,201 | | $234,500 | | $0 | $0 | | $1,043,000 |
| 1 | CC | 93293568 | ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF34 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $402,500 |
| 2 | CC | 74814471 | DIAZ MERIZALDE JAINOBER ALBERTO | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 8 | $463,867 | $74,300 | EPS037 | 8 | $463,867 | $18,600 | CCF34 | 8 | $463,867 | $18,600 | 14-11 | 8 | $463,867 | 6.960% | $32,300 | 8 | $0 | $0 | Si | $143,800 |
| 3 | CC | 1123633267 | PEREZ PUELLO IVAN ANDRES | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 7 | $303,334 | $48,600 | EPS037 | 7 | $303,334 | $12,200 | CCF34 | 7 | $303,334 | $12,200 | 14-11 | 7 | $303,334 | 6.960% | $21,200 | 7 | $0 | $0 | Si | $94,200 |
| 4 | CC | 1121822709 | SANTANA TORRES KAROL PAOLA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF34 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $402,500 |
| **Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)** | $8,230,135 | $1,317,000 | | | $8,533,469 | $341,600 | | | $8,533,469 | $341,600 | | | $8,533,469 | | $594,300 | | $0 | $0 | | $2,594,500 |
| Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados) | $8,230,135 | $1,317,000 | | | $8,533,469 | $341,600 | | | $8,533,469 | $341,600 | | | $8,533,469 | | $594,300 | | $0 | $0 | | $2,594,500 |
| 5 | CC | 3274632 | ALFEREZ RINCON PEDRO ELADIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,450,000 | $232,000 | EPS041 | 30 | $1,450,000 | $58,000 | CCF34 | 30 | $1,450,000 | $58,000 | 14-11 | 30 | $1,450,000 | 6.960% | $101,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $449,000 |
| 6 | CC | 86048758 | CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 8 | $623,467 | $99,800 | EPS005 | 8 | $623,467 | $25,000 | CCF34 | 8 | $623,467 | $25,000 | 14-11 | 8 | $623,467 | 6.960% | $43,400 | 8 | $0 | $0 | Si | $193,200 |
| 7 | CC | 1053769421 | GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 7 | $303,334 | $48,600 | EPS005 | 7 | $303,334 | $12,200 | CCF34 | 7 | $303,334 | $12,200 | 14-11 | 7 | $303,334 | 6.960% | $21,200 | 7 | $0 | $0 | Si | $94,200 |
| 8 | CC | 1120867846 | LOZANO NIÑO ANA BELEN | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 7 | $303,334 | $48,600 | EPS005 | 7 | $303,334 | $12,200 | CCF34 | 7 | $303,334 | $12,200 | 14-11 | 7 | $303,334 | 6.960% | $21,200 | 7 | $0 | $0 | Si | $94,200 |
| 9 | CC | 1121878344 | PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $4,250,000 | $680,000 | EPS005 | 30 | $4,250,000 | $170,000 | CCF34 | 30 | $4,250,000 | $170,000 | 14-11 | 30 | $4,250,000 | 6.960% | $295,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,315,800 |
| 10 | CC | 17304337 | TORRES GUAVITA JAIME ADELMO | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS005 | 7 | $303,334 | $12,200 | CCF34 | 7 | $303,334 | $12,200 | 14-11 | 7 | $303,334 | 6.960% | $21,200 | 7 | $0 | $0 | Si | $45,600 |
| 11 | CC | 1006820696 | TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS002 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF34 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $402,500 |

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (4 Afiliados)** | $11,477,000 | $1,836,400 | | | $11,477,000 | $459,200 | | | $11,477,000 | $459,200 | | | $11,477,000 | | $798,900 | | $0 | $0 | | $3,553,700 |
| **Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)** | $11,477,000 | $1,836,400 | | | $11,477,000 | $459,200 | | | $11,477,000 | $459,200 | | | $11,477,000 | | $798,900 | | $0 | $0 | | $3,553,700 |
| Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados) | $11,477,000 | $1,836,400 | | | $11,477,000 | $459,200 | | | $11,477,000 | $459,200 | | | $11,477,000 | | $798,900 | | $0 | $0 | | $3,553,700 |
| 12 | CC | 1121928076 | MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $3,178,000 | $508,500 | EPS005 | 30 | $3,178,000 | $127,200 | CCF34 | 30 | $3,178,000 | $127,200 | 14-11 | 30 | $3,178,000 | 6.960% | $221,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $984,100 |
| 13 | CC | 1121891768 | NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,100,000 | $336,000 | MIN002 | 30 | $2,100,000 | $84,000 | CCF34 | 30 | $2,100,000 | $84,000 | 14-11 | 30 | $2,100,000 | 6.960% | $146,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $650,200 |
| 14 | CC | 10031206 | SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF34 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-11 | 30 | $1,300,000 | 6.960% | $90,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $402,500 |
| 15 | CC | 86063202 | TORRES CASTRO JIMMY ANDRES | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $4,899,000 | $783,900 | EPS005 | 30 | $4,899,000 | $196,000 | CCF34 | 30 | $4,899,000 | $196,000 | 14-11 | 30 | $4,899,000 | 6.960% | $341,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,516,900 |
| **Total** | | | **Afiliados(15)** | $23,074,336 | $3,692,300 | | | $23,377,670 | $935,600 | | | $23,377,670 | $935,600 | | | $23,377,670 | | $1,627,700 | | $0 | $0 | | $7,191,200 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	74781971	9474781971	E	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$7,191,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$3,692,300	$0	$0	$3,692,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$354,900	$0	$0	$354,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$3,129,400	$0	$0	$3,129,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,627,700	$0	$0	$1,627,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$1,627,700	$0	$0	$1,627,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$935,600	$0	$0	$935,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	15	$935,600	$0	$0	$935,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$935,600	$0	$0	$935,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$84,000	$0	$0	$84,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$30,800	$0	$0	$30,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$58,000	$0	$0	$58,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$710,800	$0	$0	$710,800
TOTAL				**15**	**$7,191,200**	**$0**	**$0**	**$7,191,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	2024100415032160225 9	9474770191	I	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$5,906,000	$1,004,200	EPS010	30	$5,906,000	$738,300	CCF34	30	$5,906,000	$118,200	14-11	30	$5,906,000	$411,100	30	$0	$0	No	$2,271,800
Total	**Afiliados(1)**																						$5,906,000	$1,004,200			$5,906,000	$738,300			$5,906,000	$118,200			$5,906,000	$411,100		$0	$0		$2,271,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	2024100415032160225 9	9474770191	I	2024/10/23	2024/10/07	BANCO AV VILLAS	0	$2,271,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$411,100	$0	$0	$411,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$411,100	$0	$0	$411,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$118,200	$0	$0	$118,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$118,200	$0	$0	$118,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$738,300	$0	$0	$738,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$738,300	$0	$0	$738,300
TOTAL				1	$2,271,800	$0	$0	$2,271,800

7.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-001

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

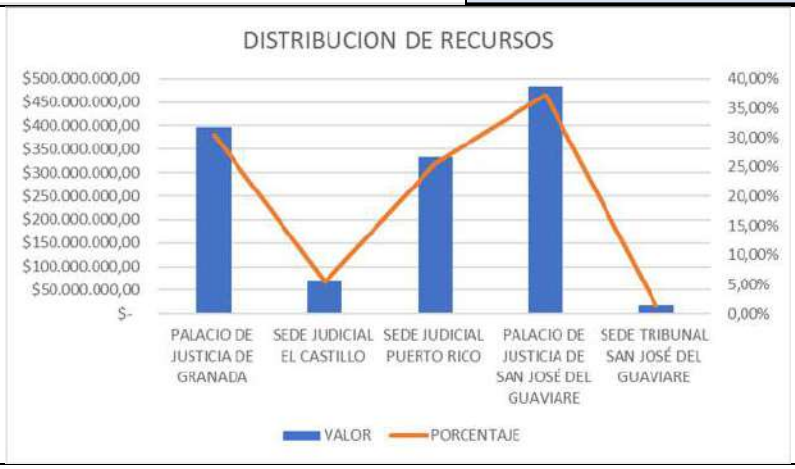
Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

Asunto: Remisión presupuestos Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

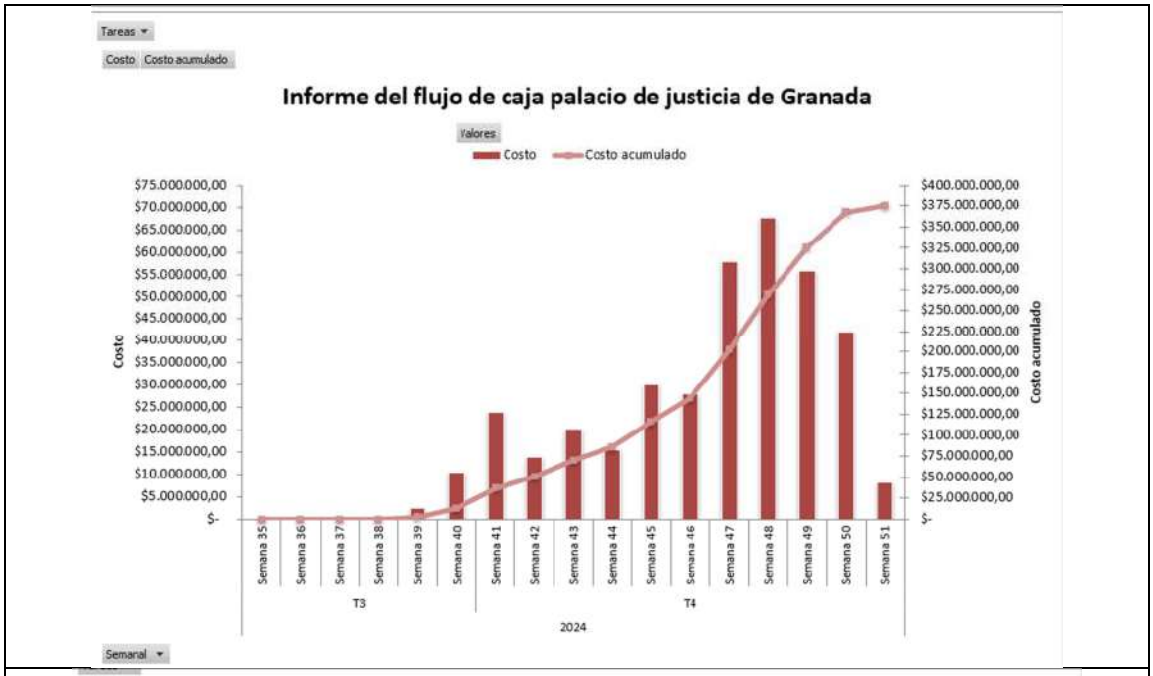
Cordial saludo,

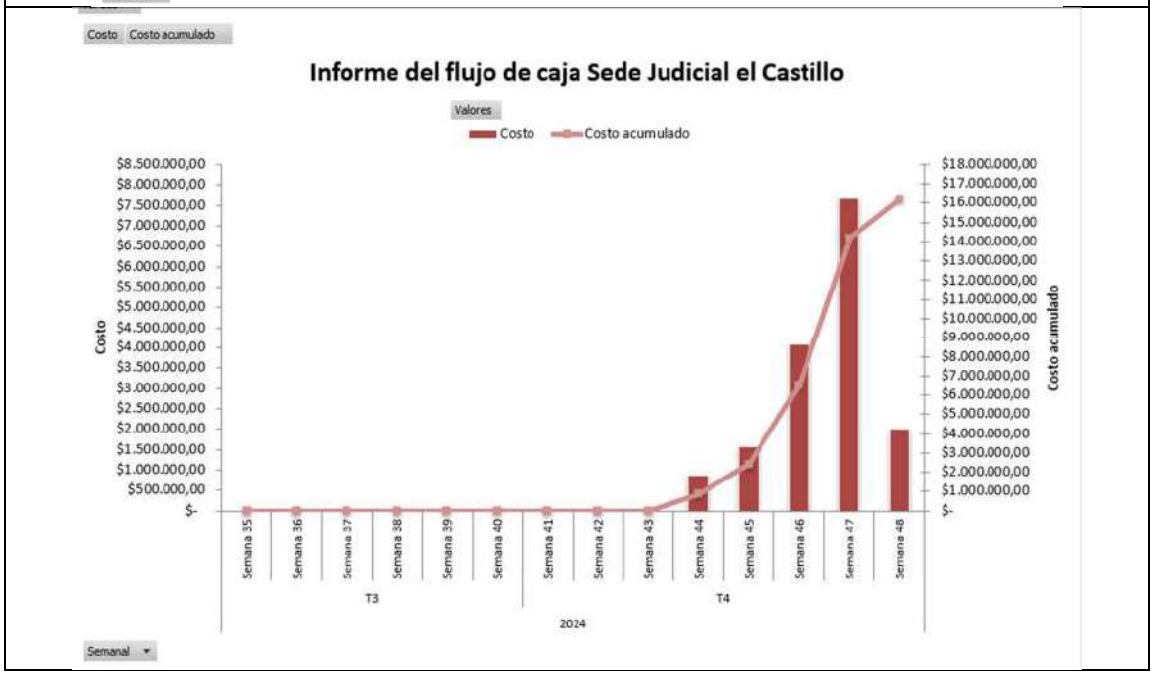
Previendo que el contratista de obra INVERSIONES GYS S.A.S ha realizado la remisión parcial de los presupuestos de obra de las visitas realizadas de forma conjunta remitimos para su conocimiento y evaluación los siguientes presupuestos:

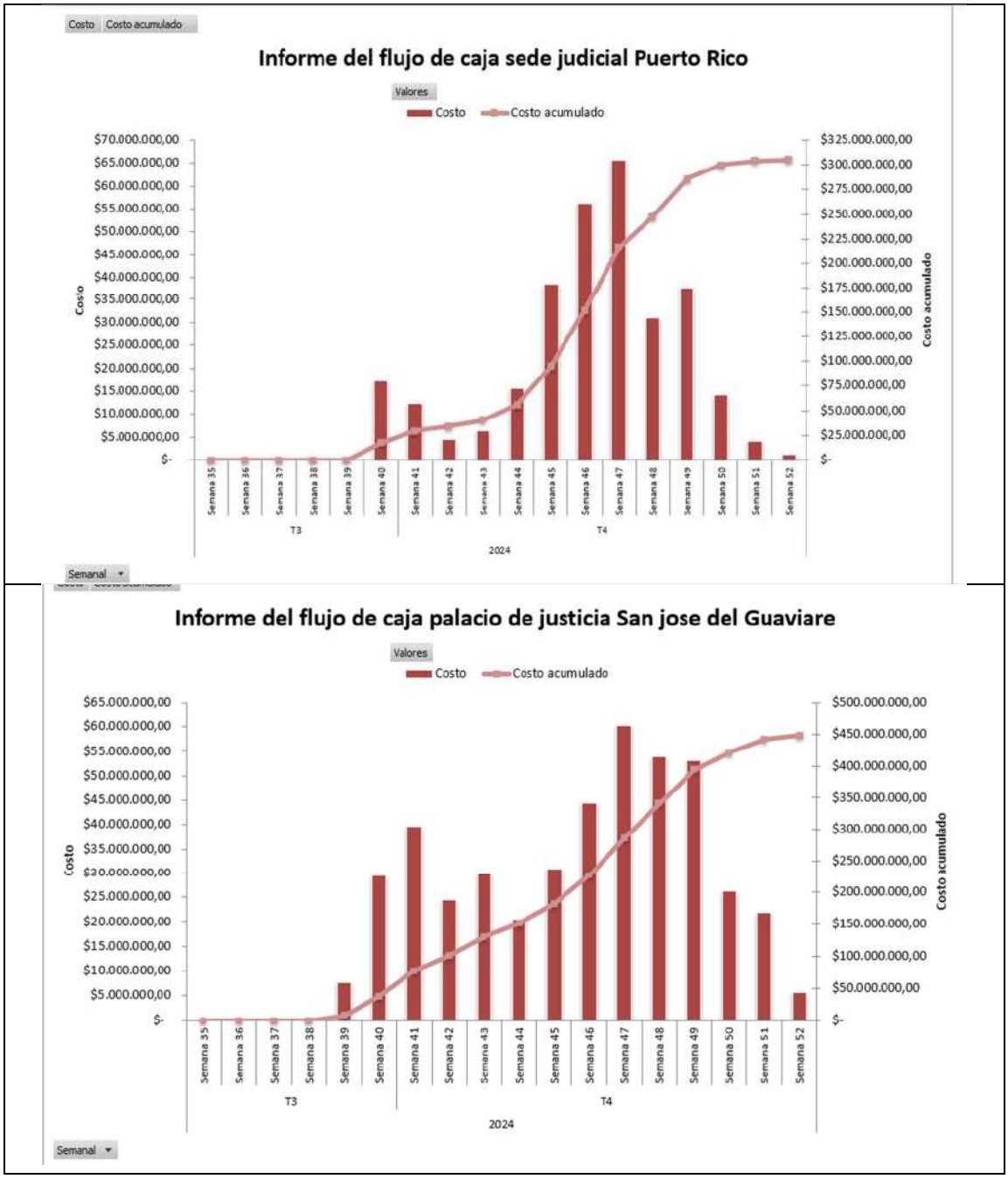
SEDE	VALOR	%
PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	$ 397.097.240,33	30,46%
SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	$ 70.782.367,40	5,43%
SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	$ 333.216.464,21	25,56%
PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 484.778.997,45	37,18%
SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	$ 17.954.666,34	1,38%
	$ 1.303.829.735,73	**100,00%**



De igual forma remitió las programaciones de obra faltando la sede del tribunal de San José del Guaviare y se aclara que las programaciones presentadas no coinciden con los presupuestos presentados en sus versiones finales, por lo que el contratista debe ajustarlos de acuerdo a las versiones finales y a lo definido en inversión por parte de la entidad contratante:







Así mismo por finalizar aclaramos que solamente se han presentado 5 presupuestos que corresponden a 5 sedes a intervenir y con lo cual solo queda de saldo $147.778.368,27 para las 5 sedes faltantes.

Se anexa Documentación entregada por el contratista:

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Programación conjunta de intervención de Sedes en San José del Guaviare
Presupuesto de Obra Sede Tribunales San José del Guaviare
Presupuesto de Obra Sede alterna (sede 2)
Flujo de Caja conjunto
Programación de obra Sede CSJ Municipio de Granada - Meta
Presupuesto de obra Sede CSJ Municipio de Granada - Meta
Flujo de Caja de obra Sede CSJ Municipio de Granada - Meta
Programación de obra Sede CSJ Municipio de Puerto Rico - Meta
Presupuesto de obra Sede CSJ Municipio de Puerto Rico - Meta
Flujo de Caja Sede CSJ Municipio de Puerto Rico - Meta
Programación de obra Sede CSJ Municipio de Castillo - Meta
Presupuesto de obra Sede CSJ Municipio de Castillo - Meta
Flujo de Caja Sede CSJ Municipio de Castillo - Meta

Se anexa Presupuestos organizados por interventoria:

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-002

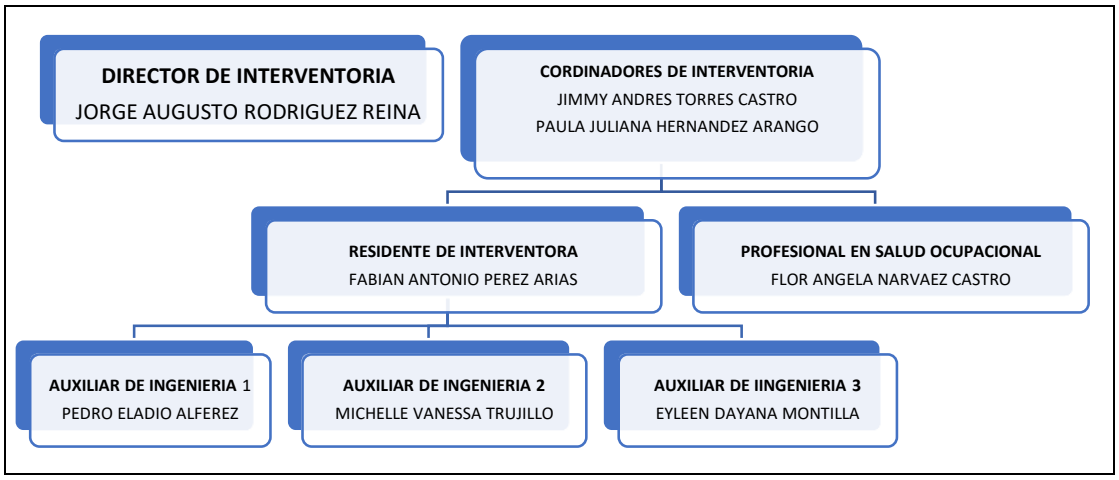
Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Remisión organigrama personal interventoria contrato Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Cordial saludo,

Previendo los compromisos adquiridos en los comités mencionados remitimos para su conocimiento el organigrama del personal que estará disponible para la ejecución del contrato citado en la referencia:



No obstante, lo anterior debemos mencionar que esta interventoria dispondrá de personal adicional con formación técnica en la medida que se vaya requiriendo según intervención del contratista, para de esta forma garantizar la permanencia de personal durante la ejecución de los trabajos, por lo anterior una vez se indique fechas exactas de inicio de trabajos se informara y se complementara el presente documento con el personal que apoyará los frentes a intervenir.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-003

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud compromisos adquiridos comité de obra Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo los compromisos adquiridos en comités realizados con la entidad contratante solicitamos de forma respetuosa se realice la entrega formal de los siguientes documentos:

- Fecha prevista de intervención en cada una de las sedes visitadas y presupuestos entregados.
- Organigrama del personal del contrato de obra.
- Identificación y documentación de los lugares y/o sitios autorizados como escombreras o empresas que reciban los residuos de construcción y demolición RCD para cada uno de los Municipios que se intervendrán y la clasificación de dichos residuos que se generaran.
- Se deberá identificar según intervención prevista por sede el personal profesional que permanecerá durante la ejecución de las labores de cada sedes o despachos judiciales.
- Entregar diseños de escarapelas de personal profesional, técnico, operativo (maestros, oficiales, ayudantes) que laborara e ingresara a trabajar en cada una de las sedes.
- Elaboración de protocolos o metodología de revisión de antecedentes penales del personal que laborara e ingresara a cada una de las sedes o despachos judiciales.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-004

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud compromisos adquiridos comité de obra Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que se suscribió el contrato citado en el asunto y que en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública No. 003 de 2024, determino los requisitos y/o documentos exigibles previos al inicio del contrato, realizamos la recopilación de la documentación que deberá presentarse:

1. **Entrega Solicitud entrega de hojas de vida con soportes de personal profesional y/o técnico requerido.**

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 literal b, página 27 el contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad establecidos para el Personal que conforma el equipo mínimo de trabajo del contratista de obra.

Cargo	Formación Académica	Experiencia Específica (años mínimos)	Dedicación (%)
Director de Obra	Profesional Arquitecto o Ingeniero civil	Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Director de Obra en tres (3) contratos terminados y liquidados cuyo valor expresado en SMMLV de la presente vigencia, sea igual o superior al de la presente convocatoria, y cuyo objeto haya sido o consistido en "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS", la experiencia aportada debe estar plenamente certificada por el contratante y debe corresponder al menos a seis (6) meses en sumatoria, como Director de obra.	Permanencia diaria mínima de tiempo en el sitio de los trabajos 50%
Residente de Obra	Profesional Arquitecto o Ingeniero civil	Experiencia general mínima de tres (3) años de experiencia profesional como mínimo, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, quien debe acreditar que se ha desempeñado como Residente de Obra en tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyo valor expresado en SMMLV de la presente vigencia, sea igual o superior al de la presente convocatoria y cuyo objeto haya sido o consistido en "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS", y la experiencia aportada debe estar plenamente certificada por el contratante y debe corresponder al menos a seis (6) meses en sumatoria, como Residente de obra en cada uno	Permanencia diaria mínima de tiempo en el sitio de los trabajos 100%

Cargo	Formación Académica	Experiencia Específica (años mínimos)	Dedicación (%)
Profesional en Salud Ocupacional	Profesional universitario especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo con Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo.	Experiencia profesional de tres (3) años como mínimo en acompañamiento a ejecución de obras civiles en contratos cuyo objeto haya sido o consistido en "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA" y contar con licencia vigente para la prestación de servicios en salud ocupacional. La experiencia aportada debe estar plenamente certificada por el contratante	Permanencia diaria mínima de tiempo en el sitio de los trabajos 100%

Frente a la documentación enviada mediante oficio No IGYS-CSJVCIO-002 por correo electrónico el día 15 de septiembre de 2024, esta resume la siguiente información:

Cargo	Formación Académica	Experiencia Específica (años mínimos)					Observación
Director de Obra Nelson Gómez García C.C. 79514504	Arquitecto MP 25700-65306 27 años exp. general	**No contrato**	**Valor SMMLV**	**Tiempo laborado**	**Objeto**	**SMMLV**	Cumple lo exigido en el pliego de condiciones
		OEI21ST-2022	$427.800,00	7,83 meses	Cumple	Cumple	
		286-2008	$1.859.550,014	11,93 meses	Cumple	Cumple	
		001 DE 2023	$4.332.237.840,0	11,97 meses	Cumple	Cumple	
		Sumatoria					
Residente de Obra Angie Lizeth Borda Penagos C.C No. 1010243369	Arquitecta MP A1112021-1010243369 3,5 años exp. general	**No contrato**	**Valor SMMLV**	**Tiempo laborado**	**Objeto**	**SMMLV**	Cumple lo exigido en el pliego de condiciones
		008-2021	$1.770.607.183,00	6,10 meses	Cumple	Cumple	
		001 DE 2023	$4.332.237.840,0	11,97 meses	Cumple	Cumple	
		5496846-2023	$1.894.545.455,00	7,97 meses	Cumple	Cumple	
		Sumatoria					
Profesional en Salud Ocupacional Alba Lidia Scarpetta S. C.C. No 51849383	Arquitecta MP 25700-64790, 27 años exp. General Esp. Seguridad y salud en el trabajo Licencia 2339-2020	**No contrato**	**Valor SMMLV**	**Tiempo laborado**	**Objeto**	**SMMLV**	Cumple lo exigido en el pliego de condiciones
		012 de 2020	$3.181.111.667,00	17,87 meses	Cumple	Cumple	
		005 de 2023	$4.332.237,540,00	11,97 meses	Cumple	Cumple	
		5496846-2023	$1.894.545.455,00	7,97 meses	Cumple	Cumple	
		Sumatoria					

Por lo anterior manifestamos que el personal presentado cumple con lo exigido en el proceso contractual, por lo anterior solicitamos incorporar en el expediente físico del informe mensual No 1, no obstante, lo anterior se deberá indagar con la entidad si esta información debe ser presentada en físico previo a la entrega del informe mensual.

2. Solicitud entrega plan de calidad ofertado.

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 numeral 17, página 30-33 el contratista deberá presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. El plan de la calidad debe indicar como van a llevarse a cabo las actividades requeridas, ya sea directamente o por referencia a los procedimientos documentados apropiados, según formato establecido por la entidad.

3. Solicitud entrega Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 numeral 39, página 39 de conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, el contratista debe entregar para aprobación:

a) Plan o programa de gestión integral de residuos sólidos que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato.
b) Fichas de datos de seguridad - FDS de los productos utilizadas durante el desarrollo del contrato. Las FDS

deben estar actualizadas con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado, contar con las 16 secciones reglamentarias y su vigencia de elaboración no debe ser superior a cinco (5) años.

c) Carta de compromiso suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Acuerdo No. PSAA14-10160 “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.
d) Certificación comercial con gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos (RESPEL), que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables. Para esto, debe presentarla a la Interventoría para la revisión y aprobación respectiva. El cumplimiento de esta obligación será un requisito previo para la firma del acta de inicio.
e) Presentar e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables. Para esto, debe presentar al Interventor el Plan para la revisión y aprobación respectiva. El cumplimiento de esta obligación será un requisito previo para la firma del acta de inicio.
f) Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente al interventor y Supervisor un permiso de disposición final a donde se llevarán estos residuos sobrantes.

4. Solicitud entrega plan de manejo de tránsito.

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 numeral 13, página 41, Igualmente, para el movimiento de los escombros de la obra, el suministro de los materiales constructivos y el desarrollo de actividades en caso de que así se requieran, el contratista deberá elaborar, presentar e implementar a consideración de Secretaría de Movilidad un Plan de manejo de tráfico que regule el tránsito vehicular, dicho documento deberá estar aprobado previo al inicio de la ejecución del proyecto.

5. Solicitud entrega del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 numeral 18, página 33 el contratista deberá presentar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los términos del Decreto No. 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SG-SST) compilado en el Decreto No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto No. 052 de 2017 y la reglamentación de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo; de igual forma a partir del Acuerdo PSAA16-10560 DE 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, en el cual se adoptaron las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial. Lo anterior en un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendario posteriores a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato de obra, para su revisión y aprobación. Los documentos revisados y aprobados por la Interventoría serán remitidos a la Unidad responsable del contrato junto con el primer Informe Mensual de Interventoría. Los atrasos ocasionados por documentos pendientes o errores identificados en los documentos serán atribuibles al Contratista y a la Interventoría.

Frente a este punto informamos que el contratista mediante oficio No IGYS-CSJVCIO-004 enviado por correo electrónico el día 16 de septiembre de 2024, esta acorde a las exigencias establecidas para lo cual solicitamos presentar en físico el presente plan para poder presentarlo a la entidad, así mismo es necesario su implementación de forma inmediata al contrato.

6. Solicitud entrega análisis de precios unitarios del contrato, listado de insumos, listado de mano de obra, listado de equipos, factor prestacional y administración

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 literal a, página 27 el contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría los Análisis de Precios Unitarios APUs y el listado de insumos, que soportan la oferta económica presentada, así como el desglose del factor prestacional y de la administración, es preciso indicar que según lo informado por la supervisión una vez viabilizado por la entidad los presupuestos presentados se deberá realizar la entrega de los análisis de precios unitarios de los ítems que se van a ejecutar dentro del proyecto.

7. Solicitud entrega programación de obra.

La interventoría manifiesta que según lo establecido entidad en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 literal b, página 27 el contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría una programación de obra, dicha programación debe contener la secuencia lógica técnico-operativa, duraciones, recursos verificables, línea base de tiempo y costo, en lo posible en Project, así como también el flujo de caja que incluya porcentajes y costos planeados, en lo posible en Project, de forma semanal.

Frente a este punto debemos mencionar que, aunque el contratista mediante correos electrónicos el 15 y 17 de septiembre de 2024, ha enviado dicha programación esta aun no corresponde al presupuesto aprobado por la entidad, por lo que es necesario que una vez sea aprobado y viabilizado dicho presupuesto el contratista presente de forma independiente la programación de cada sede a intervenir.

8. Solicitudes planillas de afiliación y/o pago del personal a laborar en el contrato.

La interventoría manifiesta para el inicio de labores es necesario que el contratista realice la entrega de la relación de personal a laborar (personal profesional, administrativo, mano de obra calificada y operarios) acompañada de las planillas de afiliación y/o pago para el sistema integral de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), debemos indicar que el personal deberá estar afiliado a la razón social de la empresa contratista del contrato citado en el asunto.

9. Cumplimiento ofrecimiento factor de calidad

La interventoría manifiesta que considerando que durante el proceso contractual el oferente se comprometió a ejecutar actividades de obra en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, sin que ello representara un costo adicional a la propuesta económica y al futuro contrato, para la realización de actividades cuya ejecución se dificulte dentro del horario laboral de la entidad, con una disponibilidad de cinco (5) cuadrillas adicionales de trabajo, es necesario que se indique la forma en que se implementara, los horarios y las fechas en las cuales dará cumplimiento a dicho ofrecimiento.

10. Cumplimiento trabajadores con discapacidad

La interventoría manifiesta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto No. 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la Sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto No. 1082 de 2015, el oferente debe mantener dentro de su nomina al personal discapacitado durante la ejecución del contrato, por lo anterior solicitamos de forma respetuosa notificarnos la persona con numero de cedula y planilla de seguridad social para el inicio del contrato.

Previendo la extensión de la documentación exigida por la entidad informamos que estamos prestos a realizar mesas técnicas o reuniones con el objetivo de dar la mayor celeridad al cumplimiento en la entrega de dicha documentación.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-005

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Relación obligaciones del Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo la suscripción del contrato citado en el asunto y previendo dar cumplimiento a lo establecido contractualmente relacionamos de forma respetuosa las obligaciones originadas en ejecución del contrato de obra para su conocimiento y cumplimiento:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1 Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos, enunciados en el numeral 1.2 Compromiso Anticorrupción de este pliego de condiciones.
2 Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
3 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
4 Constituir las garantías requeridas por la Entidad en los términos del Decreto No 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento.
5 Presentar a quien expida la Garantía Única de Cumplimiento cualquier modificación del estado del riesgo, de las especificaciones, cantidades, valores, calidades, tiempos o cualquier otra situación que le indique el garante en los términos establecidos por él.
6 Permitir en cualquier momento a la Interventoría, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de los trabajos que se encuentren realizando con ocasión al objeto del contrato.
7 Suministrar a la Entidad y a la Interventoría, cuando estos lo soliciten, el informe sobre cualquier aspecto de la obra objeto del contrato.
8 Presentar a la Interventoría durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, las cuentas para pago del contrato de obra. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos en el ítem "FORMA DE PAGO", del contrato. En caso de no presentar cuenta para pago conforme con lo establecido en el presente numeral, se debe informar por escrito a la Interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles estipulados, las razones por las cuales no se da cumplimiento a esta obligación.
9 Presentar a la Interventoría la solicitud de suspensión y de reinicio del contrato y requerir con al menos con un (1) mes de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga o adición debidamente soportado y justificado, de requerirlo.
10 Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del

SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1 Suscribir junto con la Interventoría, el acta de inicio del contrato de obra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las Garantías.

2 "Presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría lo siguiente:

a) NOTA: SE ACLARA QUE LA PROGRAMACIÓN, LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL PLAN DE CALIDAD, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), LAS HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DEL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO, EXIGIDOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO SERÁN APORTADOS POR EL CONTRATISTA Y VERIFICADOS UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.

a) Los Análisis de Precios Unitarios APUs que soportan la oferta económica presentada.

b) Los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad establecidos para el Personal que conforma el equipo mínimo de trabajo del contratista de obra.

c) Los que se encuentran en el capítulo de las obligaciones ambientales del contrato de obra."

2.1 "Los Análisis de Precios Unitarios APUs que soportan la propuesta económica presentada. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución de las obras, como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción, transporte y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos, todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los ítems enunciados y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista. Los valores de mano de obra de acuerdo con la estructura del “Análisis de Precios Unitarios” deberán afectarse por el factor prestacional que el contratista debe discriminar presentando de igual manera como anexo el “Cálculo del Factor Prestacional”, en caso de que el contratista considere que el factor prestacional se ve afectado por otros aspectos diferentes a los considerados en el “Cálculo del Factor Prestacional”, deberá relacionarlos anotando el porcentaje que aporta cada uno al factor prestacional. Los precios unitarios deben cubrir los costos por concepto de señalización, autocontrol, pruebas y ensayos de calidad, planos récord de construcción y demás costos inherentes al proyecto, incluidos en el factor A.I.U. Asimismo, el contratista deberá presentar como anexo la discriminación de la “Determinación de factor A.I.U.” Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a los ítems señalados, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Que estén de acuerdo con los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en el presente pliego.
- Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación.
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada Ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la

zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad."

3 El contratista de obra, previa programación que acuerden las partes en conjunto con la interventoría, debe efectuar en los diferentes inmuebles objeto de intervención visita técnica conjunta con la Interventoría y supervisor del contrato de interventoría, con el fin de evaluar y establecer el alcance, y proyectar los costos y tiempos de ejecución de las intervenciones requeridas según las necesidades definidas para cada uno de ellos y la propuesta presentada por el Contratista. La programación presentada deberá cumplir con los requisitos previamente establecidos por la Entidad.

4 De las visitas técnicas a las que hace referencia la cláusula anterior, el Contratista presentará a la interventoría para su respectiva revisión y aprobación, un informe técnico con registro fotográfico, discriminando las sedes, áreas, actividades, costos y duración de las intervenciones y trabajos a ejecutar (Programación de obra en los términos establecidos por la entidad), identificando ítems no previstos que sean requeridos y llevar el respectivo control y balance del contrato sin superar el valor del mismo. Lo anterior se deberá entregar en los términos que indique la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría. En todo caso, el Contratista no podrá iniciar las obras hasta tanto este no cuente con la aprobación de la interventoría de cada informe técnico que se emita por intervención.

5 Revisar y analizar conjuntamente con la Interventoría, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, la totalidad de los estudios, diseños, planos, detalles, especificaciones de construcción, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes y/o demás información técnica que sea suministrada por la Entidad, teniendo en cuenta que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones, etc., indispensables para el desarrollo normal del proyecto, los cuales deberán ser recibidos a satisfacción por el contratista durante la etapa construcción. Por lo anterior, se deberá efectuar un acta entre el contratista y la Interventoría que registre la revisión y aceptación de la información entregada.

6 Presentar para análisis y concepto técnico de la Interventoría las modificaciones, ajuste o complementación que a criterio del constructor requieran los diferentes componentes técnicos del proyecto, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hay lugar.

7 Realizar la obra en el sitio indicado cumpliendo las especificaciones técnicas, normatividad vigente, la calidad acordada, en el tiempo pactado de acuerdo al cronograma de obra, de conformidad con los diseños y demás especificaciones técnicas definidas para la obra, ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por la Interventoría del contrato y las condiciones señaladas en las licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por las autoridades competentes. Para tal efecto, el contratista se compromete a disponer todos los equipos, máquinas e implementos y personal para la correcta y oportuna ejecución del contrato.

8 Programar y realizar la adquisición de mobiliario, equipos y demás elementos requeridos, previendo los correspondientes tiempos de importación, nacionalización y/o fabricación, entre otros según se requiera; con el fin de dar cumplimiento al cronograma de la obra y ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido.

9 Presentar para su correspondiente aprobación las muestras físicas del mobiliario, así como de los sistemas y soluciones estructurales de los mismos, que a criterio de la interventoría y de la supervisión de la interventoría, requieran verificación previa al inicio de su fabricación y/o suministro. Una vez aprobada la muestra física y previa a la entrega e instalación del mobiliario, deberá coordinar con la interventoría la fecha de entrega del mobiliario. Parágrafo: Así mismo, en el evento en que no sea posible la entrega de muestras físicas por razones de complejidad de las mismas, se debe presentar a la Interventoría los planos, fichas técnicas del mobiliario requerido y una muestra del material del acabado, según se requiera, previo a su adquisición y/o fabricación.

10 Atender las solicitudes que se den en el marco de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que se establecen en el Anexo 5- Acuerdos de Niveles de Servicios del pliego de condiciones y cumplir con las condiciones que se allí se regulan

11 Garantizar que cuenta con el equipo necesario para llevar a cabo de manera efectiva y eficiente la ejecución del contrato de obra. Disponer de todos los recursos técnicos, maquinaria, herramientas y personal especializado que se requieran para cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato. Proporcionar y mantener adecuadamente el equipo necesario para asegurar el cumplimiento de los plazos y la calidad de la obra. Realizar revisiones periódicas del estado de su equipo, (Mantenimiento Preventivo), y tomar todas las medidas necesarias para evitar interrupciones o retrasos en el desarrollo de la obra.

12 Usar materiales de primera calidad y disponer de los equipos necesarios conforme a las especificaciones

técnicas definidas para la ejecución de la obra con la calidad y plazo pactado y asumir por su cuenta, el transporte, custodia y bodegaje de los mismos.

13 Entregar, instalar y poner en funcionamiento, los bienes adquiridos en los sitios indicados o donde indique por escrito la Interventoría del contrato, así como responder y garantizar la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

14 Adelantar todas las actividades necesarias y adecuadas para la señalización y protección contra cualquier daño que pueda afectar inmuebles aledaños, estructuras, instalaciones de redes de servicios, entre otros; dentro del área de trabajo o adyacentes. Siendo de su exclusiva responsabilidad responder y reparar cualquier daño que ocurra en la obra o en los bienes suministrados, por causas imputables al contratista o a cualquiera de sus empleados dentro del plazo señalado por el artículo 2060 del Código Civil. Igualmente, el contratista responde ante terceros por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley.

15 Corregir a su costa y a entera satisfacción de la Entidad, todos los trabajos o bienes que no cumplan con lo previsto en los planos entregados, especificaciones respectivas, por mala calidad o con defectos de fabricación o instalación, teniendo en cuenta las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

16 Responder por la obra objeto del contrato de manera integral y a su costa, hasta el día de la entrega física de la misma a la Interventoría y a la Entidad.

17 Presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018. El plan de la calidad debe indicar como van a llevarse a cabo las actividades requeridas, ya sea directamente o por referencia a los procedimientos documentados apropiados:

18 Presentar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en los términos del Decreto No. 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SG-SST) compilado en el Decreto No. 1072 de 2015, modificado por el Decreto No. 052 de 2017 y la reglamentación de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo; de igual forma a partir del Acuerdo PSAA16-10560 DE 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, en el cual se adoptaron las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial. Lo anterior en un plazo no mayor de 30 (treinta) días calendario posteriores a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato de obra, para su revisión y aprobación. Los documentos revisados y aprobados por la Interventoría serán remitidos a la Unidad responsable del contrato junto con el primer Informe Mensual de Interventoría. Los atrasos ocasionados por documentos pendientes o errores identificados en los documentos serán atribuibles al Contratista y a la Interventoría.

19 Obtener para la Entidad y previo concepto de la Interventoría las licencias, permisos y/o autorizaciones que se requieran con el fin de ejecutar el contrato o garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, incluyendo entre otros: permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo y puesta en servicio del proyecto. Garantizando además la conexión definitiva de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Todos los costos y gastos asociados con estos trámites están a cargo del Contratista.

20 Cumplir con los horarios de trabajo, los cuales se definirán en conjunto entre el Contratista, la Interventoría y el Supervisor del contrato de interventoría, teniendo en cuenta las condiciones específicas de la ciudad, la sede y del Consejo Superior de la Judicatura.

21 Ejecutar los cambios y modificaciones que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por la interventoría externa contratado. Para ello, debe seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados.

22 Presentar a la Interventoría para su revisión y aprobación, las actividades no previstas identificadas por el Contratista durante la etapa de planeación de inicio de actividades o en la ejecución de las mismas, para lo cual deberá adjuntar:

23 Realizar reuniones semanales con la interventoría para evaluar el avance del contrato de obra y las eventuales dificultades que se lleguen a presentar; lo anterior de acuerdo con la programación de la obra.

24 Elaborar semanalmente un Informe Ejecutivo, el cual debe incluir los porcentajes de avance real de las labores contratadas, para ser entregado a la interventoría.

25 Elaborar mensualmente un Informe detallado del estado del contrato de obra, el cual debe incluir los

porcentajes de avance, gráficos, fotografías, video en formato digital y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, para ser entregado a la interventoría dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

26 Llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra, mantener su custodia y entregar copia digital como anexo del informe mensual, para ser entregado a la interventoría.

27 Cargar en la plataforma SECOP II los documentos e información a que estén obligados, que se generen y que hagan parte de la ejecución del contrato. Incluidos los cortes e informes mensuales previamente aprobados por la Interventoría y el Coordinador del proyecto.

28 Realizar a su costo, las pruebas de calidad de los materiales utilizados de acuerdo con la normatividad vigente, el plan de calidad de los materiales y las instrucciones de la interventoría, presentando los resultados al mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y entregar una copia de los mismos en el informe mensual. En el evento en que el resultado de la prueba de calidad no de un resultado satisfactorio para la interventoría, el Contratista deberá, a su costo, desarrollar las actividades correctivas, hasta que obtenga la aprobación de la interventoría.

29 En caso de retraso en la ejecución de la obra, el Contratista presentará a la Interventoría del contrato el plan de contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal. Sobre este plan, la Interventoría deberá pronunciarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo. La Interventoría podrá aprobar el plan o presentar observaciones. Si presenta observaciones, el Contratista deberá atenderlos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. Esto se realizará hasta que obtenga la aprobación de la Interventoría.

30 Informar a la interventoría de las circunstancias que puedan afectar el rubro de imprevistos y presentarle los soportes correspondientes para su aprobación. El valor de los imprevistos no podrá superar el valor pactado en el contrato determinado por los costos indirectos de la oferta económica. En el caso de que alguna circunstancia ocasione una afectación que supere el valor de imprevistos pactado, se debe informar de manera previa y oportuna a la interventoría para tomar las decisiones del caso. Lo anterior de acuerdo con el concepto CGR-OJ-194 del 26 de noviembre de 2020, para el pago del porcentaje correspondiente a imprevistos incluido en el AIU.

31 Facilitar la labor de seguimiento y control, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la Interventoría o la Entidad contratante.

32 Preparar para la Entidad, en los tiempos que corresponda, la información que soliciten los entes de control, con sus respectivos soportes.

33 Suscribir junto con la Interventoría, el acta de entrega y recibo final de la obra, en la cual debe quedar constancia que los ítems que se ejecutaron cumplieron con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas contratadas. Así mismo, con la suscripción de esta, el contratista deberá entregar el presupuesto ejecutado consolidado y suscrito (PDF y Excel), memorias de cálculo con registro fotográfico a todo color de cada uno de los ítems ejecutados, todos los planos récord de las obras ejecutadas (Arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, etc.), bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, estudios y diseños, certificaciones de calidad de los materiales, informes de las pruebas de estanqueidad, y otras pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, plan de sostenibilidad, licencias y permisos obtenidos y demás documentos relacionados con el objeto del contrato.

34 Realizar los correctivos a la obra objeto de la contratación, durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra o cuando se requiera por parte del Consejo Superior de la Judicatura, estos trabajos no generan costos para la Entidad. Parágrafo: Las correcciones a que se hace referencia corresponden a ajustes, alineamientos, reparaciones, calibraciones o reposición de todos aquellos ítems ejecutados en el contrato que presenten deficiencias de calidad, o de instalación, o de construcción, o de funcionamiento por causa imputable al contratista, de los cuales el contratista deberá genera un informe detallado y registro fotográfico de las intervenciones realizadas.

35 Prestar el servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo integral sin costo adicional para la entidad, durante un periodo no inferior a un (1) año posterior a la firma del acta de recibo final de la obra, para los equipos especiales suministrados con el contrato. Para lo cual el contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría el Plan de Mantenimiento Preventivo con un cronograma de aplicación, donde se establezcan el número y las condiciones para la prestación de los servicios de los mantenimiento preventivos, el cual deberá obedecer a las recomendaciones establecidas por los fabricante o distribuidores de los equipos así como de las garantías técnicas correspondientes, para lo cual deberá tener en cuenta, la provisión e instalación de insumos, partes, piezas, repuestos, accesorios y mano de obra especializada, dentro de la debida oportunidad, para ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar la funcionalidad y operatividad de los equipos y sistemas que los componen,

incluyendo los mantenimientos correctivos y reparación de los bienes en caso de daño o defecto de funcionamiento. Parágrafo: El Plan de Mantenimiento Preventivo y cronograma de visitas debe ser presentado a la interventoría del contrato, al momento de la suscripción del acta de recibo final y enviar un informe detallado de las intervenciones realizadas en dichas visitas

36 Brindar a la Interventoría y al Supervisor del contrato de interventoría, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato. Parágrafo: Para la liquidación del contrato, deberá presentar los paz y salvos de encontrarse al día en las obligaciones de pagos correspondientes, de Contratistas y Proveedores con los cuales se ejecutó el contrato.

37 Entregar a la interventoría para cada pago y en la Liquidación del contrato de obra, las certificaciones y soportes con los que acredite que se encuentran al día en el de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, riegos laborales, pensiones, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar derivados de la ejecución del contrato; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo: En el caso del personal que trabaje para el contratista bajo contrato de prestación de servicios se debe allegar certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de la normatividad de pagos del Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales.

38 Acreditar y mantener durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso de selección de contratista y por medio de los cuales, se obtuvo un puntaje adicional a efectos de ser adjudicatario del proceso de selección.

39 El Contratista para el desarrollo del contrato debe contar con un equipo mínimo de profesionales y técnicos que cumplan con los perfiles definidos en la “Tabla 2 – Cuadro requisitos del personal del contratista” incluida en el Anexo 1 – Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto. Esta obligación debe ser revisada por la Interventoría, en cada una de las etapas contractuales.

40 Adicionalmente al personal mínimo requerido, el contratista se obliga a contar con el personal profesional suficiente que asesore las diferentes etapas de ejecución del proyecto (eléctrico, hidrosanitario, estructural, ventilación mecánica, etc.), así como todo el personal necesario para ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones, planos y presupuestos en el tiempo pactado.

41 Disponer y suministrar el personal, cuadrillas y/o frentes de trabajo necesarios que permitan adelantar las intervenciones; cuando estas se deban desarrollar en diferentes sedes, el contratista deberá garantizar la ejecución de actividades de manera simultánea en las mismas conforme con los tiempos y disponibilidad de espacios por parte de la entidad durante la ejecución del contrato, conforme con el cronograma de ejecución y el tiempo pactado.

42 Responder por la vinculación del personal, el cual está a cargo y responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo tanto, el personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

43 Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que requiera en la ejecución del contrato, así como dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivados de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente. Parágrafo: En el caso del personal de la Interventoría esté vinculado mediante contrato de prestación de servicios, es necesario que allegue la certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de la normatividad de pagos de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Parafiscales.

44 Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato, a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, manteniendo en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje por este factor, para lo cual, para cada pago, deberá aportar a la interventoría del contrato, el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, donde así lo acredite.

45 Cumplir para la ejecución de trabajos en alturas, con la Resolución No. 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, contar con un Programa de Protección Contra Caídas en su SG-SST y tener designado el Coordinador de trabajo en alturas y todos los demás requisitos definidos en esta norma. Parágrafo: Contar con un equipo completo de protección para trabajo en alturas, el cual debe estar disponible para el Supervisor o Coordinador del contrato, en el evento que éste realice una visita de inspección durante el desarrollo de la obra

46 Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato. En todo caso estarán a cargo del contratista todos los costos requeridos para

instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

47 Durante todo el tiempo de desarrollo de los trabajos de la obra es obligación del Contratista mantener el aseo general, orden y protección. Igualmente deberá aislar adecuadamente con polisombra las zonas de trabajo a intervenir, realizar la protección de los enseres, equipos o elementos existentes en la zona y que se encuentren en riesgo de afectación por las obras y mantener la correcta disposición en el almacenamiento de insumos, materiales y retiro oportuno de los escombros sobrantes de obra.

48 En caso de presentarse eventos de lluvias, el contratista dispondrá a su costo los equipos y elementos necesarios para mantener completamente protegida la zona a intervenir y evitar que las aguas afecten el desarrollo de las obras, los elementos existentes y la calidad de los mismos.

49 En aras de dar cumplimiento en el plazo establecido, el contratista previa concertación con el Interventor y la Supervisión, dispondrá de personal para jornadas laborales de 24 horas los 7 días de la semana.

Nota 1: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
Nota 2: El contratista es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza a su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al contratista el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, Salud, Pensión, ARL, y parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Nota 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Así mismo se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

1 Presentar a la firma del acta de inicio, para revisión y aprobación de la interventoría lo siguiente:
 a) Plan o programa de gestión integral de residuos sólidos que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato.
 b) Fichas de datos de seguridad - FDS de los productos utilizadas durante el desarrollo del contrato. Las FDS deben estar actualizadas con la identificación del Sistema Globalmente Armonizado, contar con las 16 secciones reglamentarias y su vigencia de elaboración no debe ser superior a cinco (5) años.
 c) Carta de compromiso suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Acuerdo No. PSAA14-10160 “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama."

2 Diligenciar los formatos suministrados por la Entidad para la relación y control de los residuos sólidos generados durante el desarrollo del contrato y hacer entrega de todos los certificados de disposición final de los residuos relacionados.

3 Hacer la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio, bajo sus propios costos y logística requerida.

4 Cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (A nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término del contrato, incluyendo entre otros: Manejo de residuos líquidos, sólidos, peligrosos, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos (RESPEL). Así mismo, el Contratista debe en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él, en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades

competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde se realizan las actividades, pueden disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla o subsane el hecho deficiente.

5 Realizar las consultas necesarias y los trámites requeridos por la autoridad ambiental competente, con el propósito de obtener los permisos que se requieran y que garanticen el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo entre otros: aprovechamiento forestal, levantamiento de veda, sustracción de reserva, ocupación de cauce, disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, residuos domésticos, convencionales y/o residuos peligrosos; concesión de aguas, ocupación de cauce, permiso de vertimientos, entre otras, de acuerdo con las normas aplicables en la materia.

6 Efectuar los informes derivados de los permisos ambientales, que deben cumplirse en la etapa de construcción del proyecto, de acuerdo con las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental y municipal competente. Dichos informes deben ser previamente revisados y avalados por la Interventoría.

7 Presentar informe mensual de la generación y gestión de residuos sólidos durante el desarrollo de la obra.

8 Incorporar dentro de lo obra en ejecución, los criterios de Construcción Sostenible que están incorporados en el diseño, teniendo en cuenta las normas aplicables en la materia.

9 Responder a su costa por los perjuicios que se generen como consecuencia de la suspensión o retrasos en la ejecución de la obra, derivados del incumplimiento de las normas y leyes ambientales.

10 Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándola a su terminación completamente limpia y aseada, así mismo, acatar lo dispuesto en toda la normatividad vigente relativa a la movilización, tratamiento, disposición y aprovechamiento de escombros, que para ello dicte la autoridad competente de la región.

11 Presentar a la Interventoría una certificación comercial con gestores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos (RESPEL), que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables. Para esto, debe presentarla a la Interventoría para la revisión y aprobación respectiva. El cumplimiento de esta obligación será un requisito previo para la firma del acta de inicio.

12 Presentar e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos que cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables. Para esto, debe presentar al Interventor el Plan para la revisión y aprobación respectiva. El cumplimiento de esta obligación será un requisito previo para la firma del acta de inicio.

13 Hacer la respectiva entrega de permisos y/o autorizaciones necesarias de los sitios destinados para la disposición final del material proveniente de la excavación, escombros y material producto de la obra que no se vayan a emplear y los residuos relacionados.

Disposición de residuos y materiales sobrantes y planes de movilidad

Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente al interventor y Supervisor un permiso de disposición final a donde se llevarán estos residuos sobrantes. Igualmente, para el movimiento de los escombros de la obra, el suministro de los materiales constructivos y el desarrollo de actividades en caso de que así se requieran, el contratista deberá elaborar, presentar e implementar a consideración de Secretaría de Movilidad un Plan de manejo de tráfico que regule el tránsito vehicular, dicho documento deberá estar aprobado previo al inicio de la ejecución del proyecto.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-006

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Cumplimiento obligaciones contractuales área de seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio y previendo las obligaciones contractuales en cabeza de esta Interventoría, solicitamos de forma respetuosa informamos la documentación requerida por el área del sistema se seguridad y salud en el trabajo, dichos requerimientos son los siguientes:

Documentación para ingreso de personal:

- Cedula del trabajador
- Inducción al cargo.
- Constancia de Afiliación ARL.
- Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).
- Formato entrega de dotación.
- Examen de ingreso.
- Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.
- Antes del ingreso de cualquier colaborador se debe entregar esta documentación para revisión y aprobación por la interventoría.
- Certificado de antecedentes judiciales, según lo informado por supervisor.
- Modelo o diseño de escarapela de identificación para personal a laborar.

Documentación Mensual:

- Planillas de seguridad social.
- Certificado de no accidentalidad emitido por la ARL
- Carta de Idoneidad (para actividades de alto riesgo)
- Paz y salvos de personal retirado.
- Informes de SST. Con evidencia fotográfica.

Anexos Indispensables del informe:

- Formato Entrega de EPP
- Formato Asistencia diaria - charlas preoperacionales
- Formato capacitaciones programadas

- Formato de Inspección punto ecológico, punto sanitario.
- Formato de inspección locativa
- Formato ATS.
- Formato inspección camilla y extintores
- Formato botiquín acondicionado de acuerdo con la cantidad de trabajadores.

La documentación solicitad por esta interventoría es en cumplimento a las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional del contratista en beneficio al proyectó en desarrollo, velando siempre por el bienestar de los trabajadores y acogidos a la normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo para dichas solicitudes.

No obstante, lo anterior si a juicio del contratista existe algún documento que no se ajuste a lo establecido legalmente nos podrá informar con el objetivó de que sea corroborado y eliminado de las exigencias.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 20 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-007

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud entrega de áreas libres sedes y despachos judiciales en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que el contrato tuvo como fecha de inicio el día 04 de septiembre de 2024, transcurriendo a la fecha 16 días sin que se haya dado inicio físico a la ejecución de la obra, por lo que el contratista mediante oficio IGYS-CSJVCIO-006 de fecha 19 de septiembre, esta solicitando se pueda gestionar con los funcionarios y directivas de las sedes priorizadas por la entidad para poder materializar el inicio de obra física así:

Sede o despacho judicial por intervenir	Actividades por realizar
Palacio De Justica- GRANADA FECHA DE INICIO: Año 2024; Mes Septiembre; Día 25 HORARIO DE JORNADA: Ingreso 7:00 a. m.; Almuerzo 12:00 - 13:00; Salida 5:00 p. m.	Considerando que la ruta crítica de la intervención corresponde a la cubierta, solicitamos amablemente que los espacios se mantengan despejados para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas. La zona en la que se dará inicio será, el juzgado tercero promiscuo municipal. Sin embargo, es importante aclarar que dado a la actividad a realizar es de vital importancia tener las instalaciones en el segundo nivel despejadas.
Sede Judicial - PUERTO RICO FECHA DE INICIO: Año 2024; Mes Septiembre; Día 25 HORARIO DE JORNADA: Ingreso 7:00 a. m.; Almuerzo 12:00 - 13:00; Salida 5:00 p. m.	Considerando que se dará inicio a actividades de cambio de cubierta, solicitamos amablemente a la entidad, hacer entrega de los espacios despejados y libres de personal y de más elementos, para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas.
Sede Tribunal -SAN JOSE DEL GUAVIARE FECHA DE INICIO: Año 2024; Mes Septiembre; Día 25 HORARIO DE JORNADA: Ingreso 7:00 a. m.; Almuerzo 12:00 - 13:00; Salida 5:00 p. m.	Considerando que se dará inicio a actividades de cambio de cubierta, solicitamos amablemente a la entidad, hacer entrega de los espacios del segundo piso despejados y libres de personal y de más elementos, para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas.

Palacio De Justica - ACACIAS	FECHA DE INICIO Año: 2024 Mes: Octubre Día: 7	HORARIO DE JORNADA Ingreso: 7:00 a. m. Almuerzo: 12:00 - 13:00 Salida: 5:00 p. m.	No establece actividades.

Estaremos atentos a las directrices que emane la entidad contratante, pues el contratista debe coordinar la logística para ingreso de personal y materiales a cada uno de dichos despachos, de igual forma solicitamos indicarnos la forma o metodología con la cual se autorizar el ingreso e intervención en cada uno de dichos despachos.

Se anexa:
oficio IGYS-CSJVCIO-006

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 24 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-008

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se intervendrán en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que el contrato tuvo como fecha de inicio el día 04 de septiembre de 2024, transcurriendo a la fecha 21 días sin que se haya dado inicio físico a la ejecución de la obra, es necesario que por parte de la entidad contratante se emita autorización de ingreso del personal profesional el cual esta realizando visitas de obra previas identificando las necesidades de cada despacho o sede judicial a intervenir, el personal que se pretende autorizar es el siguiente:

Personal de Interventoria			Personal del contratista de obra		
Nombre	**Cedula**	**Cargo**	**Nombre**	**Cedula**	**Cargo**
Jorge Augusto Rodríguez R.	9.658.796	Director	Nelson Enrique Gómez	79514504	Director
Fabian Antonio Pérez Arias	1.121.878.344	Residente	Alba Scarpetta Sanchez	51849383	SST
Flor Angela Narváez Castro	1.121.891.768	SST	Angie Lizeth Borda Penagos	1010243369	Residente
Pedro Eladio Pérez	3.274.632	Auxiliar	Andres Felipe Suarez Arias	1018474462	Auxiliar
Michell Vanessa Trujillo	1.006.820.696	Auxiliar	Laura Camila Gómez S.	1010240909	Aux. SST
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	1.121.928.076	Auxiliar			
Jimmy Andres Torres Castro	86.063.202	Coordinador			
Paula Juliana Hernández	1.122.135.000	Coordinadora			

No obstante, lo anterior se informará una vez se de inicio a la ejecución física del contrato el personal operativo que laborará en las actividades de obra física en cada sede o despacho judicial tanto de obra (maestro, oficiales, obreros y demás) como de interventoria (técnicos, e inspectores).

Se anexa:
oficio IGYS-CSJVCIO-009
Planillas de seguridad social personal contratista de obra
Planillas de seguridad social personal interventoria

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 24 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-009

Señores:
INVERSIONES GYS S.A.S
R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com
Calle 152 No 55 A 10 Torre 2 Apartamento 1202 – Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Citación comité de obra presencial para temas del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio y previendo comunicación con la supervisión, se convoca para comité presencial el viernes 27 de septiembre de 2024 a las 10:00 am en la Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio, sugerimos como temas a tratar los siguientes:

- Estado del contrato, plazo de ejecución, plazo faltante y demás.
- Evaluación y definición presupuestos por despacho judicial.
- Formatos por implementar para el desarrollo del contrato.
- Definición afiliaciones al sistema integral de seguridad social del personal.
- Entrega de análisis de precios unitarios de ítems no previstos.
- Oficios enviados a la supervisión.

Si por parte del contratista o de la supervisión se desea la inclusión de otros temas a tratar, solicitamos indicarnos y se incluirán, así mismo por la importancia de este comité solicitamos poder contar con su asistencia presencial.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. Ingeniero Edwar Reynel Acosta V. Supervisor infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2024

CI-6703345-2024-010

Ingeniero:
EDWAR REYNEL ACOSTA V.
Coordinación Administrativa
Dirección Seccional De Administración Judicial de Villavicencio
Calle 4D No. 22 - 58 Barrio Alborada. Conmutador Tel (08) 6701040
infra2vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No.6703345 DE 2024, cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de $145.160.800,00 y su plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

Asunto: Remisión presupuesto despacho judicial de Acacias Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL" por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) y plazo hasta el 31 de diciembre de 2024

Cordial saludo,

Previendo que el contratista de obra INVERSIONES GYS S.A.S ha realizado la remisión parcial de los presupuestos de obra de las visitas realizadas de forma conjunta remitimos para su conocimiento y evaluación el presupuesto faltante del despacho judicial de acacias y cuyo resumen general es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1.00	PRELIMINARES	$ 13.549.762,26
2.00	CUBIERTA	$ 78.671.176,71
3	PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 22.743.419,68
4.0	REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 17.304.000,00
5	RED ELÉCTRICA	$ 13.487.763,00
6	CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 0,00
7	HIDROSANITARIO	$ 278.412,00
8	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 196.257.084,70
9	PAISAJISMO	$ 0,00
10	OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ 0,00
11	ASEO Y VARIOS	$ 1.862.800,00
	ITEMS NO PREVISTOS	$ 17.334.450,00
	TOTAL OBRA INCLUYE AIU 30%	$ 361.488.868,35
	TOTAL OBRA COSTO DIRECTO	$ 278.068.360,27
	TOTAL AIU 30%	$ 61.175.039,26
		$ 8.342.050,81
		$ 13.903.418,01
	TOTAL AIU	$ 83.420.508,08

Página 1

De igual forma el análisis de todos los presupuestos enviados por capitulo es el siguiente:

CAPITULO	PALACIO DE JUSTICIA DE GRANADA	SEDE JUDICIAL EL CASTILLO	SEDE JUDICIAL PUERTO RICO	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	SEDE TRIBUNAL ACACIAS	ANALISIS POR CAPITULOS	%
PRELIMINARES	$ 43.287.271,55	$ 8.198.349,00	$ 35.768.787,80	$ 46.618.870,73	$ 561.875,40	$ 13.549.762,26	$ 147.984.916,74	8,89%
CUBIERTA	$ 197.790.159,20	$ 26.302.198,00	$ 102.925.436,50	$ 189.562.961,80	$ -	$ 78.671.176,71	$ 595.251.932,21	35,74%
PISOS, MUROS Y ACABADOS	$ 24.801.138,98	$ 21.639.402,40	$ 97.805.733,81	$ 126.172.262,73	$ 11.142.160,00	$ 22.743.419,68	$ 304.304.117,60	18,27%
REFUERZOS Y ANCLAJES	$ 18.128.000,00	$ -	$ 23.072.000,00	$ 28.081.800,00	$ -	$ 17.304.000,00	$ 86.585.800,00	5,20%
RED ELÉCTRICA	$ 22.090.648,00	$ 1.963.676,00	$ 45.070.113,00	$ 39.464.443,00	$ -	$ 13.487.763,00	$ 122.076.643,00	7,33%
CABLEADO ESTRUCTURADO	$ 5.258.460,00	$ -	$ 17.122.755,00	$ 10.377.509,00	$ -	$ -	$ 32.758.724,00	1,97%
HIDROSANITARIO	$ 34.610.770,00	$ 5.443.442,00	$ 1.785.581,00	$ 4.231.252,60	$ 70.949,00	$ 278.412,00	$ 46.420.406,60	2,79%
CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA	$ 44.013.712,60	$ -	$ 3.707.307,10	$ 13.110.377,60	$ -	$ 196.257.084,70	$ 257.088.482,00	15,44%
PAISAJISMO	$ 493.890,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 493.890,00	0,03%
OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
ASEO Y VARIOS	$ 4.363.790,00	$ 487.900,00	$ 931.350,00	$ 3.652.840,00	$ 624.641,94	$ 1.862.800,00	$ 11.923.321,94	0,72%
ITEMS NO PREVISTOS	$ 2.259.400,00	$ 6.747.400,00	$ 5.027.400,00	$ 23.506.680,00	$ 5.555.040,00	$ 17.334.450,00	$ 60.430.370,00	3,63%
	$ 397.097.240,33	**$ 70.782.367,40**	**$ 333.216.464,21**	**$ 484.778.997,45**	**$ 17.954.666,34**	**$ 361.488.868,35**	**$ 1.665.318.604,08**	**100%**

Se anexa Documentación entregada por el contratista:

Presupuesto de obra Sede judicial de Acacias- Meta
Flujo de Caja Sede judicial de Acacias – Meta
Programación Sede judicial de Acacias

Se anexa Presupuestos analizado por interventoria.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventoría

C.C. INVERSIONES GYS S.A.S R/L Nelson Enrique Gómez García inversionesgys2011@gmail.com - judicaturavillavicenciogys@gmail.com

7.6 CORRESPONDECIA RECIBIDA

Bogotá D.C., septiembre 6 de 2024 IGYS-CSJVCIO-001

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V**.**
Supervisor del Contrato

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de Autorización de ingreso para ejecución de actividades de contrato al personal de INVERSIONES G Y S S.A.S, conforme a listado adjunto.

Respetuoso saludo.

Con el propósito de realizar en primer término, las visitas a las sedes físicas de intervención, y posteriormente el inicio de actividades de obra; solicitamos se autorice el ingreso a estos lugares del siguiente personal de la compañía contratista. Periodo septiembre 9 a septiembre 15 de 2024.

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6698166
CUADRO DE CONTROL INGRESO PERSONAL A INSTALACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENT	No IDENT	EPS	PENSION	ARL
GOMEZ SCARPETTA LAURA CAMILA	CC	1010240909	ALIANSALUD	COLPENSIONES	POSITIVA
GOMEZ GARCIA NELSON ENRIQUE	CC	79514504	FAMISANAR	PROTECCION	POSITIVA
SCARPETTA SANCHEZ ALBA L	CC	51849383	ALIANSALUD	PORVENIR	POSITIVA
PAEZ SIERRA LINA MARIA	CC	1023942924	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
SUAREZ ARIAS ANDRES FELIPE	CC	1018474462	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA
FUENTES CAMACHO JHON JAIRO	CC	1023878695	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA
BORDA PENAGOS ANGIE LIZETH	CC	1010243369	COMPENSAR	COLFONDOS	POSITIVA

VEHICULOS

Modelo	Año	Color	Placa	Origen	
CHEVROLET CRUZE	2018	PLATA	FYX 118	BOGOTA	

Conforme se desarrollen las actividades de visitas técnicas y se elaboren los presupuestos de cada sede y el cronograma de trabajo estaremos actualizando este listado semanalmente.

Se adjuntan planillas de seguridad social del personal relacionado.

Atentamente;

NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
R/L INVERSIONES GYS SAS
CEL 3125464083

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830083258	1	INVERSIONES G Y S S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 152 No. 55 A 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3142759244	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	841586403	9471280429	E	2024/08/15	2024/08/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,792,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (11 Afiliados)						$13,186,669	$2,058,100			$14,486,670	$527,800			$14,486,670	$527,800			$14,486,670	$678,900		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (8 Afiliados)						$10,586,668	$1,694,000			$10,586,668	$423,600			$10,586,668	$423,600			$10,586,668	$670,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)						$10,586,668	$1,694,000			$10,586,668	$423,600			$10,586,668	$423,600			$10,586,668	$670,700		$0	$0
1	CC	1019017149	BERMUDEZ GORDILLO DAVID LEONARDO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
2	CC	1023878695	FUENTES CAMACHO JHON JAIRO	230301	15	$650,000	$104,000	EPS017	15	$650,000	$26,000	CCF22	15	$650,000	$26,000	14-23	15	$650,000	$45,300	15	$0	$0
3	CC	1023878695	FUENTES CAMACHO JHON JAIRO	230301	15	$650,000	$104,000	EPS017	15	$650,000	$26,000	CCF22	15	$650,000	$26,000	14-23	15	$650,000	$0	15	$0	$0
4	CC	1010240909	GOMEZ SCARPETTA LAURA CAMILA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS001	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
5	CC	79514504	GOMEZ GARCIA NELSON ENRIQUE	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
6	CC	51849383	SCARPETTA SANCHEZ ALBA LIDIA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS001	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
7	CC	1023942924	SIERRA PAEZ LINA MARIA	230301	23	$996,667	$159,500	EPS005	23	$996,667	$39,900	CCF22	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	$69,400	23	$0	$0
8	CC	1023942924	SIERRA PAEZ LINA MARIA	230301	7	$303,334	$48,600	EPS005	7	$303,334	$12,200	CCF22	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	$0	7	$0	$0
9	CC	1018474462	SUAREZ ARIAS ANDRES FELIPE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
10	CC	79218068	VARGAS OLIVEROS JOHN JAIRO	25-14	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF22	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$6,100	2	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO MINIMO (3 Afiliados)						$2,600,001	$364,100			$3,900,002	$104,200			$3,900,002	$104,200			$3,900,002	$8,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)						$2,600,001	$364,100			$3,900,002	$104,200			$3,900,002	$104,200			$3,900,002	$8,200		$0	$0
11	CC	52056463	CHIPIAJE FLOREZ TERESA		0	$0	$0	EPS008	4	$173,334	$7,000	CCF22	4	$173,334	$7,000	14-23	4	$173,334	$0	4	$0	$0
12	CC	52056463	CHIPIAJE FLOREZ TERESA		0	$0	$0	EPS008	26	$1,126,667	$45,100	CCF22	26	$1,126,667	$45,100	14-23	26	$1,126,667	$5,900	26	$0	$0
13	CC	91301634	MARTINEZ BARBOSA CESAR JAVIER	230201	30	$1,300,000	$156,000	EPS010	30	$1,300,000	$0	CCF22	30	$1,300,000	$0	14-23	30	$1,300,000	$0	30	$0	$0
14	CC	1121869855	URREGO CARPETA ANDREA LISETH	230301	10	$433,334	$69,400	EPS005	10	$433,334	$17,400	CCF22	10	$433,334	$17,400	14-23	10	$433,334	$2,300	10	$0	$0
15	CC	1121869855	URREGO CARPETA ANDREA LISETH	230301	20	$866,667	$138,700	EPS005	20	$866,667	$34,700	CCF22	20	$866,667	$34,700	14-23	20	$866,667	$0	20	$0	$0
Total			**Afiliados(11)**			$13,186,669	$2,058,100			$14,486,670	$527,800			$14,486,670	$527,800			$14,486,670	$678,900		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830083258	1	INVERSIONES G Y S S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 152 No. 55 A 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3142759244	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	841586403	9471280429	E	2024/08/15	2024/08/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,792,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,058,100	$0	$0	$2,058,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$221,900	$0	$0	$221,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,360,200	$0	$0	$1,360,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$476,000	$0	$0	$476,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$678,900	$0	$0	$678,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$678,900	$0	$0	$678,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$527,800	$0	$0	$527,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	11	$527,800	$0	$0	$527,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$527,800	$0	$0	$527,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$132,000	$0	$0	$132,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$104,100	$0	$0	$104,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$184,000	$0	$0	$184,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$3,500	$0	$0	$3,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,200	$0	$0	$104,200
TOTAL				**11**	**$3,792,600**	**$0**	**$0**	**$3,792,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010243369		BORDA PENAGOS ANGIE LIZETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cl 63 C 80 A 28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4322976	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	850613995	9470616682	I	2024/08/16	2024/08/20	BANCOLOMBIA		$397,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1010243369	BORDA PENAGOS ANGIE LIZETH	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$162,500	CCF24	30	$1,300,000	$26,000		0	$0	$0	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$0	$0		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$208,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$208,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$0	$26,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$26,000	$0	$26,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$163,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$162,500	$0	$163,000
TOTAL				1	$396,500	$0	$397,800

2024/08/26 05:20 PM

Villavicencio, septiembre 15 de 2024 IGYS-CSJVCIO-002

Señor:
Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024.
Interventor del contrato.

Referencia: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

Asunto: Remisión hojas de vida personal mínimo requerido.

Respetados señores:

Dando cumplimiento a las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, de manera atenta, se hace envío de las hojas de vida del personal mínimo requerido por la entidad, para revisión y aprobación del mismo.

1. Director de obra: Arq. Nelson Gómez García
2. Residente de obra: Arq. Angie Borda Penagos
3. Residente SST Arq. Alba Scarpetta

cordialmente

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Bogotá D.C., septiembre 16 de 2024 IGYS-CSJVCIO-003

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V.
Supervisor del Contrato

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO
DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de Autorización de ingreso de personal para verificación de medidas y actividades a ejecutar en las sedes de San José del Guaviare y Granada- Meta, con el propósito de adelantar la logística para el desarrollo del contrato.

Respetuoso saludo.

Con el propósito de realizar coordinaciones de índole logístico en cuanto a las actividades a ser desarrolladas luego de verificación en sitio realizadas en el periodo de la semana del 9 al 11 de septiembre de 2024, solicitamos de su amable colaboración para permitir el ingreso a las instalaciones de las siguientes personas en los días 16 y 17 de septiembre, de acuerdo a los horarios que tiene autorizados la Rama Judicial.

Sede Tribunales CSJ San José del Guaviare

Pedro Giovanny Zambrano	CC # 18.222.981
William Alexis Gutiérrez Restrepo	CC # 1.122.133.318

Sede CSJ Granada - Meta

Elkin Reyes Torres	CC # 1.120.368.471

Este personal no ejecutará ningún tipo de actividad de obra, en las instalaciones referidas, solo hará una revisión en campo preliminar, para lo cual asistirán con sus respectivos Elementos de Protección Personal.

Agradecemos su atención.

NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
R/L INVERSIONES GYS SAS
CEL 3125464083

Villavicencio, septiembre 16 de 2024 IGYS-CSJVCIO-004

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Remisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

De manera atenta dando cumplimiento a las obligaciones consignadas en el contrato de referencia, se realiza el envío del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG – SST) para revisión y aprobación de este.

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, septiembre 19 de 2024 IGYS-CSJVCIO-005

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

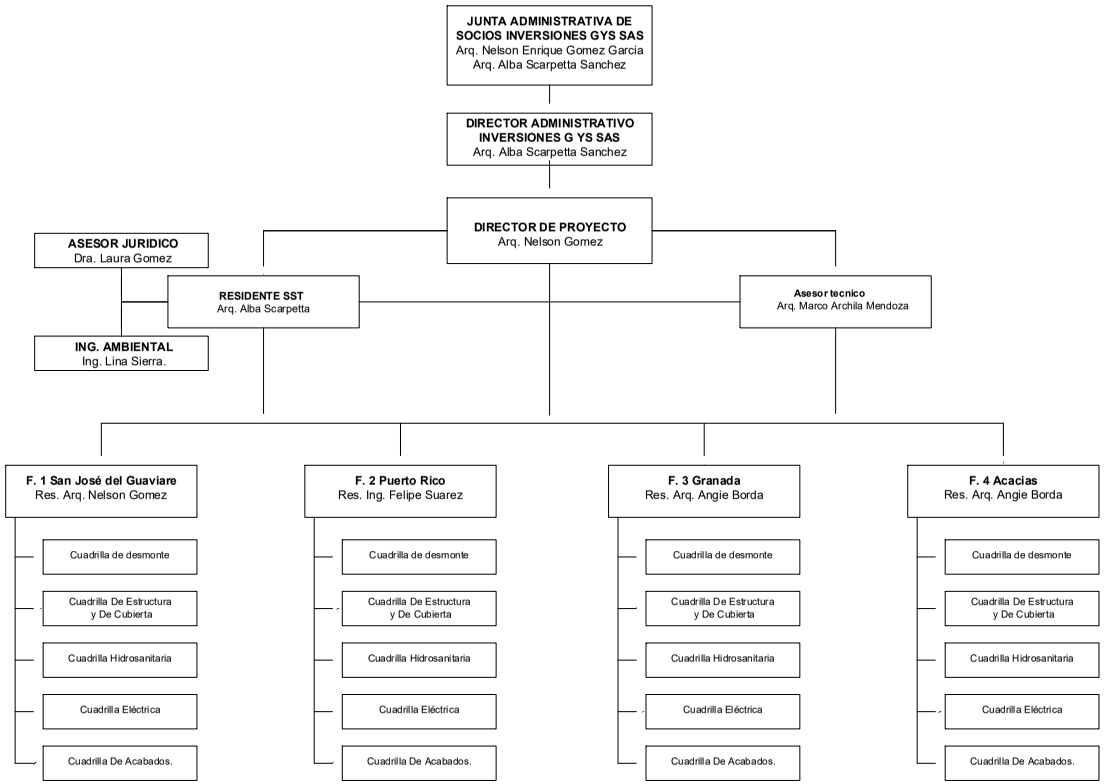
Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Remisión Organigrama del Personal del Contrato de Obra

De manera atenta, y en cumplimiento con las obligaciones consignadas en el contrato mencionado, se envía el organigrama del personal participara en dicho contrato, con el fin de su conocimiento.

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1



1.FRENTES DE TRABAJO MINIMOS REQUERIDOS: LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ESTA DADO MEDIANTE 4 FRENTES DE TRABAJO, TENIENDO EN CUENTA EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y EL PERSONAL COMPLEMENTARIO PARA CADA FRENTE. EN EL ORGANIGRAMA SE MUESTRA COMO ESTA INTEGRADO.

2. LINEAS DE MANDO Y COORDINACION: EN EL ORGANIGRAMA SE PUEDE VER CLARAMENTE LAS LINEAS DE MANDO. LA COORDINACION GENERAL DEL PROYECTO ESTARA A CARGO DEL DIRECTOR, QUIEN EJERCERA EL CONTROL Y LA SUPERVISION EL MISMO EN LA PARTE ADMINISTRATIVA Y EN LA PARTE TECNICA A TRAVES DE SUS RESIDENTES, DE LOS ACESORES, DEL PROFESIONAL SISO Y DE LOS MAESTROS. EL CONTROL DE LA PARTE TECNICA ESTARA A CARGO DE LOS RESIDENTES Y DEL ING ELETRICO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS MAESTROS. LA SUPERVISION LA EJERCERA TANTO DIRECTOR, COMO RESIDENTES Y COMO MAESTROS.

3. NIVELES DE DECISION: ESTAN DADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
A. PROGRAMADA: LAS DECISIONES PROGRADAS SON TODAS AQUELLAS QUE ESTAN PREVISTAS POR PARTE DE LA GERENCIA EL DIRECTOR Y LOS RESIDENTES B. NO PROGRAMADA LA DECISIONES NO PROGRAMADA SE TENDRAN QUE TOMAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE PRESENTE UN IMPREVISTO EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS. DEBEN DE ESTAR EN CAPACIDAD DE ELLO, TANTO LA GERENCIA COMO EL DIRECTOR Y LOS RESIDENTES. C. TACTICA LAS DECISIONES TACTICAS SON TODAS AQUELLAS QUE DE ALGUNA MANERA CONTRIBUYEN A LA MEJORAMIENTO Y RENDIMIENTO DE LA OBRA. DEBEN ESTAR EN CAPACIDAD DE ELLO, LA GERENCIA EL DIRECTOR YLOS RESIDENTES D. OPERATIVA LAS DECISIONES OPERATIVAS ESTAN RELACIONADA CON LA LOGISTICA Y LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, DEBEN VENIR PRINCIPALMENTE DEL DIRECTOR Y LOS RESIDENTES.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO: SE DESCRIBEN ES DOCUMENTO INDEPENDIENTE ANEXO AL ORGANIGRAMA

CONTRATO DE OBRA No : CO1.PCC.NTR.6698166

Contratar en nombre de la Nación –Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio –Meta, para realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial

CONTIENE ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

CONTRATISTA: INVERSIONES G YS SAS

RTE LEGAL: Arq. NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA

FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ENTIDAD Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

Villavicencio, septiembre 19 de 2024 IGYS-CSJVCIO-006

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de Entrega de Áreas Libres

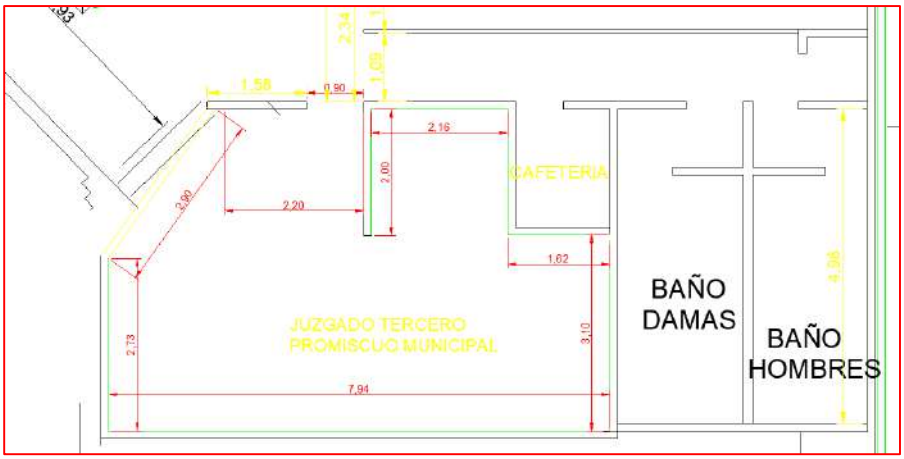
De manera atenta, y en cumplimiento con las obligaciones consignadas en el contrato mencionado, nos remitimos solicitando la entrega de áreas a intervenir, según programación de inicio de actividades en cada uno de los frentes de trabajo:

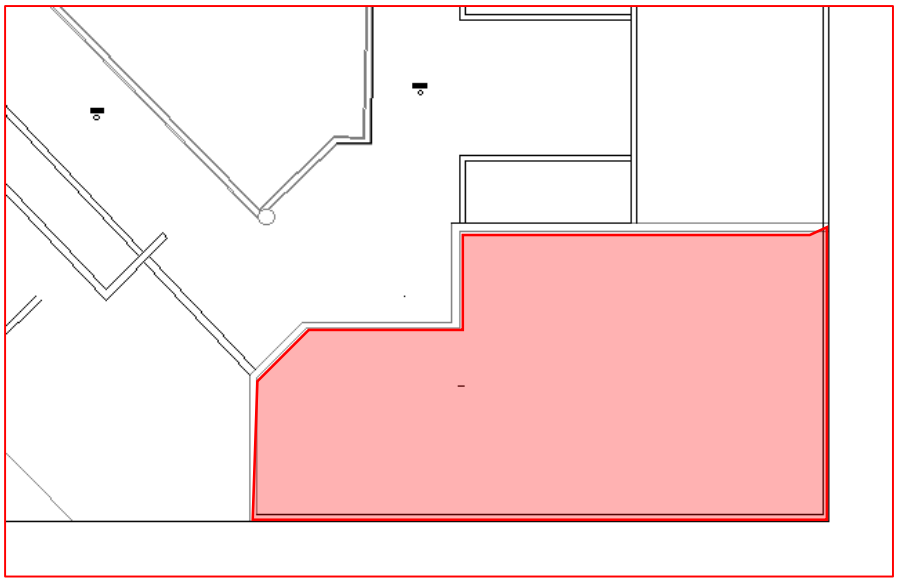
	FECHA DE INICIO	
Palacio De Justica- GRANADA		
	Año	2024
	Mes	Septiembre
	Día	25

HORARIO DE JORNADA	
Ingreso	7:00 a. m.
Almuerzo	12:00 - 13:00
Salida	5:00 p. m.

Residente De Obra:
Arq. Angie Borda
Tel: 301 785 7239

Considerando que la ruta crítica de la intervención corresponde a la cubierta, solicitamos amablemente que los espacios se mantengan despejados para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas. La zona en la que se dará inicio será, el juzgado tercero promiscuo municipal. Sin embargo, es importante aclarar que dado a la actividad a realizar es de vital importancia tener las instalaciones en el segundo nivel despejadas.





Calle 152 # 10 A-55 Tor 2 Apto 1201 – Bogotá D.C
Teléfonos: 3142759244 – 3125464083
NIT:830 083 258-1
Email: inversionesgys2011@gmail.com

	FECHA DE INICIO		HORARIO DE JORNADA	
Sede Judicial - PUERTO RICO				
	Año	2024	**Ingreso**	7:00 a. m.
	Mes	Septiembre	**Almuerzo**	12:00 - 13:00
	Día	25	**Salida**	5:00 p. m.

Residente De Obra:
Ing. Felipe Suarez
Tel: 304 627 4750

Considerando que se dará inicio a actividades de cambio de cubierta, solicitamos amablemente a la entidad, hacer entrega de los espacios despejados y libres de personal y de más elementos, para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas.

	FECHA DE INICIO		HORARIO DE JORNADA	
Sede Tribunal -SAN JOSE DEL GUAVIARE				
	Año	2024	**Ingreso**	7:00 a. m.
	Mes	Septiembre	**Almuerzo**	12:00 - 13:00
	Día	25	**Salida**	5:00 p. m.

Residente De Obra:
Arq. Nelson Gómez
Tel: 312 546 4083

Considerando que se dará inicio a actividades de cambio de cubierta, solicitamos amablemente a la entidad, hacer entrega de los espacios del segundo piso despejados y libres de personal y de más elementos, para garantizar el inicio de las actividades sin comprometer la seguridad de las personas.

	FECHA DE INICIO		HORARIO DE JORNADA	
Palacio De Justica - ACACIAS				
	Año	2024	**Ingreso**	7:00 a. m.
	Mes	Octubre	**Almuerzo**	12:00 - 13:00
	Día	7	**Salida**	5:00 p. m.

Residente De Obra:
Arq. Angie Borda
Tel: 301 785 7239

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, septiembre 19 de 2024 IGYS-CSJVCIO-007

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Respuesta al oficio I-6703345-2024-004 (obligaciones ambientales)

De manera atenta dando cumplimiento a los compromisos y lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública No. 003 de 2024, se realizan las siguientes aclaraciones y/o observaciones con el propósito de dar respuesta al oficio I-6703345-2024-004 (obligaciones ambientales del contratista):

1. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.8.2 numeral 39, página 39 de conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA pliego, se realizan las siguientes observaciones:

a) Se remite para su revisión y aprobación el Plan de gestión integral de residuos sólidos, el cual será implementado en el proyecto, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Decreto No. 1076 de 2015 y las demás normas aplicables, considerando el manejo de los residuos producto de la actividad objeto del contrato

b) Se adjuntan las Fichas de Datos de Seguridad - FDS de los productos que se utilizaran, las demás FDS faltantes se enviaran en los informes de ambientales presentados durante el desarrollo del contrato.

c) Se adjunta la Carta de compromiso suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Acuerdo No. PSAA14-10160 “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.

d) Dando cumplimento a las obligaciones ambientales del contratista y en pro de las tareas administrativas, se desarrolló una búsqueda de los gestores autorizados de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Residuos Peligrosos (RESPEL) de acuerdo a cada uno de los frentes de obra, no obstante es importante aclarar que para realizar una certificación comercial como se enuncia en los pliegos de adjudicación del contrato este documento queda sujeto a los tiempos de respuesta de las empresas gestores o prestadoras de servicios. Puede suceder también que se presente el cambio de empresas para la recolección y/o disposición durante la ejecución del contrato. La documentación solicitada en este punto entonces se espera que será enviada a interventoría para su revisión y aprobación antes de realizar la recolección de residuos.

e) Para el retiro de escombros se realizará la solicitud del permiso de disposición final de los residuos sobrantes a la interventoría y supervisor.

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, septiembre 21 de 2024 `IGYS-CSJVCIO-008

Señor:

AMBIENTAR S.A ESP

Atn. JUAN NEVARDO RIVEROS PARDO
Gerente

Asunto. Solicitud de cotización de servicios de recolección y disposición final de RCD del para el Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

Requerimos de su amable atención para realizar la cotización de servicios de recolección y disposición final de RCD (residuos no aprovechables, residuos aprovechables, residuos peligrosos) generados en las actividades de una obra que se realizará en el municipio de San José del Guaviare para el Contrato CO1.PCCNTR.6698166.

Agradecemos su atención, cualquier inquietud favor de comunicarse al número de celular 3022450376 o a el correo judicaturavillavicenciogys@gmail.com

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Bogotá D.C., septiembre 24 de 2024 IGYS-CSJVCIO-009

Señores:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres

Director de Interventoría

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V.

Supervisor del Contrato

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de Autorización de ingreso para visita técnica del personal de INVERSIONES G Y S S.A.S.

Respetuoso saludo.

Con el propósito de realizar visitas técnicas a las sedes físicas de intervención solicitamos se autorice el ingreso a estos lugares del siguiente personal durante el periodo septiembre 24 a al 04 de octubre de 2024, se adjuntan planillas de seguridad social.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	SEDE
ARQ NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	DIRECTOR DE OBRA	TODAS
ARQ. ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	PROFESIONAL SST	TODAS
ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	RESIDENTE DE OBRA	TODAS
ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	AUX. RESIDENTE OBRA	TODAS
LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	TODAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2024 IGYS-CSJVCIO-010

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V.
Supervisor del Contrato

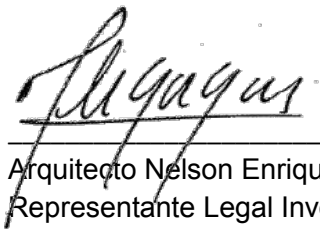
Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Remisión de SG-SST aprobado para radicación a la entidad.

Respetuoso saludo,

De acuerdo con las indicaciones acordadas en comité de obra se realiza la remisión del documento del SG – SST aprobado por la interventoría para su radicación con la entidad contratante.

Cordialmente,



Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, septiembre 30 de 2024 IGYS-CSJVCIO-011

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Observaciones sobre la Red de Datos - Sede San José del Guaviare

De manera atenta y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mencionado, el pasado 27 de septiembre, el equipo de trabajo realizó una visita al frente de trabajo en la sede del Palacio de Justicia de San José del Guaviare, donde se pudo evidenciar lo siguiente:

1. El patch panel existente es de categoría 6 y cuenta con un sistema de regleta integral, a diferencia del sistema convencional que utiliza jacks individuales de categoría 6A.

2. Dado que el patch panel es de categoría 6, toda la red se rige bajo esta categoría, sin importar que otros elementos, como cables o jacks, sean de categoría superior.

3. Como se indicó anteriormente, la red existente es de categoría 6 y la entidad ha solicitado los nuevos puntos en Cat 6A; así las cosas, es importante señalar que, si bien los sistemas pueden ser compatibles, la instalación de elementos en Cat 6A no mejorará la conectividad, ya que el sistema funcionará bajo la categoría 6.

Ante esta situación y de acuerdo con lo estipulado en el comité de obra de pasado 26 de septiembre del 2024, se procederá al suministro e instalación cable estructurado cat. 6A hasta los tableros, dejando una remante de cable (cola) para que la entidad realice la conexión a él rack, esto de acuerdo con los parámetros de seguridad de la entidad.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 01 de 2024 IGYS-CSJVCIO-012

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

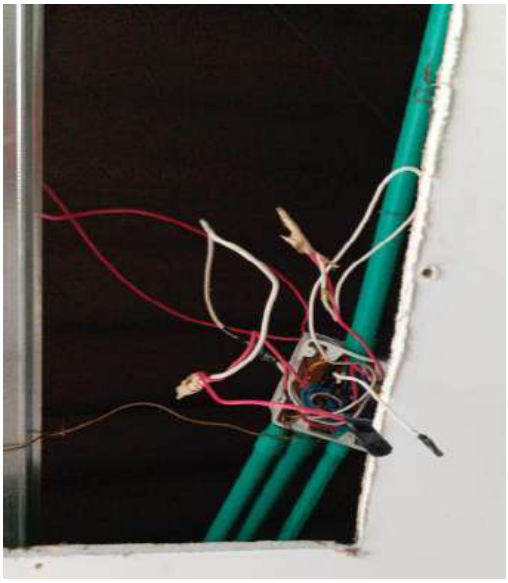
Asunto: Observaciones Circuito de iluminación - Sede San José del Guaviare

De manera atenta y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mencionado, el pasado 27 de septiembre, el equipo de trabajo realizó una visita al frente de trabajo en la sede del Palacio de Justicia de San José del Guaviare, donde en el circuito de iluminación se pudo evidenciar lo siguiente:

1. El cableado existente no está en óptimas condiciones, ya que su protección (recubrimiento en caucho) se encuentra desgastadas.
2. Las salidas eléctricas no cuentan con toma, para conexión de punto de iluminación.

3. Los empalmes en el cableado están realizados con cinta aislante o cinta de enmascarar, esto sin cumplir con norma

Anexamos imágenes de referencia

	
Imagen 1: Salida de iluminación	*Imagen 2: Conexión Salida de iluminación*

Ante esta situación solicitamos amablemente se nos aclare si dichos puntos de conexión serán reutilizados o si se contemplaran nuevos puntos de conexión para el circuito de iluminación.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Bogotá D.C., octubre 2 de 2024 IGYS-CSJVCIO-013

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V.
Supervisor del Contrato

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Comparativo de costos para intervención de cubiertas en las sedes de Edificio Tribunales sede San José del Guaviare, Granada y Puerto Rico – Meta.

Respetuoso saludo.

Conforme a la solicitud realizada por la supervisión del contrato en el comité de obra # 4 de fecha 1 de octubre de 2024, remitimos adjunto al presente los siguientes cuadros y documentos:

1. Análisis de opciones de cubiertas posibles a ser instaladas
 a. Opción 1: teja tipo sándwich con capa de poliuretano E: 35 mm
 b. Opción 2: teja tipo termoacústica ref. A360 de Ajover
 c. Opción 3: teja tipo Master 1000 (Acesco) o similar
 d. La cubierta de fibrocemento referencia Eternit o similar esta determinada dentro del presupuesto del contrato como el ítem 2.16, es decir; se puede aplicar el precio para este tipo de teja o para la cubierta de la referencia propuesta (Ajover A360).

2. Cuadro comparativo consolidado de costos de intervención de acuerdo al tipo de teja.

.

Conclusiones

Cada una de las tejas analizadas tiene bondades o deficiencias tales como:

Teja Termoacústica Ref. Ajover A360 - Trapezoidal



1. Genera ella misma el suficiente aislamiento térmico y acústico
2. Para el uso de los espacios a intervenir estéticamente se puede colocar cielo raso, que ocultara redes y pañetes en muros entre cielo rasos y borde inferior de la cubierta
3. Tiene un costo acorde con el uso incluyendo la utilización de cielo raso.
4. Sus mantenimientos son bajos (1 al año mínimo para pernos de sujeción)
5. Se recomienda el uso de plataformas para su tránsito sobre ellas
6. La vida útil dependerá del cuidado e inclinación de instalación (mínimo del 10% de pendiente)

Teja Tipo Sándwich



Calle 152 # 55 A 10 TR 2 APTO 1201
Teléfonos: 3142759244 – 3125464083
NIT:830 083 258-1
Email: inversionesgys2011@gmail.com

1. Genera ella misma el suficiente aislamiento térmico y acústico
2. Requiere que todos los pañetes, estucos y pinturas estén acabados hasta el borde inferior de la teja, por estética.
3. Si se requiere evitar este tema estético el usar cielo raso incrementa el valor de intervención versus otras tejas.
4. El costo de este tipo de cubierta es el más alto
5. Sus mantenimientos preventivos son bajos y más espaciados (1 al año para pernos de sujeción)
6. Se recomienda el uso de plataformas para su tránsito sobre ellas
7. La vida útil dependerá del cuidado e inclinación de instalación (mínimo del 15% de pendiente)
8. Por confort y estética en oficinas es recomendable utilizar cielos rasos, lo que incrementa el costo.

Teja Termoacústica Ref. Eternit o fibrocemento



1. No genera aislamiento térmico y acústico adecuado, deben dejarse rejillas de ventilación laterales para la renovación del aire caliente.
2. Para el uso de los espacios a intervenir estéticamente se debe colocar cielo raso, que oculte redes y pañetes en muros entre cielo rasos y borde inferior de la cubierta.
3. Tiene un costo igual al de la referencia Ajover A360 incluyendo la utilización de cielo raso.
4. Sus mantenimientos son más continuos (2 al año mínimo para ganchos de sujeción).
5. Se requiere una limpieza profunda de sus superficies al menos 1 vez al año para evitar afloración (sedimentos de tierra en donde crece vegetación).
6. Se recomienda el uso de plataformas para su tránsito sobre ellas.

7. Requiere de distancias menores entre correas (mínimo 74 cms) lo que repercute en mayor costo de estructura de soporte necesaria a utilizar.
8. La vida útil dependerá del cuidado e inclinación de instalación (mínimo del 15% de pendiente)

Teja Master 1000 de Acesco



1. Genera aislamiento térmico y acústico más bajo comparada con las dos anteriores por ser una hoja de lámina sencilla.
2. Para el uso de los espacios a intervenir estéticamente se debe colocar cielo raso, que oculte redes y pañetes en muros entre cielo rasos y borde inferior de la cubierta.
3. Tiene un costo alto comparado con la termoacústica incluyendo la utilización de cielo raso.
4. Sus mantenimientos son bajos (1 al año mínimo para pernos de sujeción).
5. Al ser una hoja sencilla se torna muy débil para transitar o para carga muerta como es el caso de los mantenimientos y de la acumulación de hojarascas.
6. El deterioro es mayor y a corto tiempo comparada con las dos anteriores
7. La vida útil dependerá del cuidado e inclinación de instalación (mínimo del 15% de pendiente)

Recomendación de tipo de teja a utilizar

Inversiones GyS S.A.S recomienda dentro de los análisis enunciados el uso de:

Teja tipo Termoacústica Ref. Ajover A360

1. Es una teja que en la parte económica se encuentra dentro de un rango medio de costo.
2. Genera el suficiente aislamiento térmico y acústico para el uso de las edificaciones a intervenir.

3. Por el uso de las dependencias a adecuar o mejorar en cuanto a estética con el uso de cielo raso oculta tuberías y se evita el realizar pañetes, estucos y pinturas hasta el borde de teja, en los muros.
4. Con un adecuado pendientado sus mantenimientos preventivos anuales son mínimos.
5. Como cualquier otro tipo de teja para su transito sobre ella requiere el uso de plataformas para circulación y así evitar hundimientos o desgrafados de las tejas y daños en sus pernos de anclaje a estructura.
6. Su composición en la cual tiene diferentes capas entre ellas una de manto asfaltico la hace flexible y más resistente en el momento de los mantenimientos

Se adjuntan las fichas técnicas de cada una de las opciones de tejas planteadas.

1. No se recomienda la ubicación de equipos de aires, condensadoras, extractores sobre ellas.

Agradecemos su atención.

NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
R/L INVERSIONES GYS SAS
CEL 3125464083

CUADROS COMPARATIVOS Y FICHAS TECNICAS

INVERSIONES GYS SAS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR6698166

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial

INFORME DE PROYECCION COSTOS

Acccion Comparar los costos de diferentes tipos de tejas para las sedes a intervenir Y actividades anteriores y posteriores a realizar

OPCION 1 CUBIERTA EN TEJA TIPO SANDWICH C 26 EN POLIURETANO 38 MM DENSIDAD												
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio inc AIU**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**		
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**
2,04	Suministro e instalación cubierta tipo Sandwich cal 26 prepintada. Incluye poliuretano 38mm densidad 35-38 KG/M#, clips de fijación, tornillos autoperforantes, remate 0,30 en lámina cal 26 x 2.44 ml	M2	$ 299.215,00	$ 424.885,00	297,70	$ 126.488.264,50	$ 329.137,00	300,00	$ 98.741.100,00	$ 418.901,00	204,00	$ 85.455.804,00
2,05	Suministro e instalación de cielo raso PVC (incluye estructura metálica y rejillas de ventilación)	M2	$ 123.218,00	$ 171.128,00	280,70	$ 48.035.629,60	$ 132.564,00	282,00	$ 37.383.048,00	$ 168.718,00	204,00	$ 34.418.472,00
	TOTAL					$ 174.523.894,10			$ 136.124.148,00			$ 119.874.276,00
	TOTAL SIN INSTALAR CIELO RASO					$ 126.488.264,50			$ 98.741.100,00			$ 85.455.804,00

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Si se decide por este tipo de cubierta, y se oPta por no instalar cielo raso toda la perfileria de estructura de cubierta debera ser arreglada o remplazada (se toma un indice de cambio del 30%) del peso de la estructura por sede a cambiar, Este indice puede variar conforme a las inspecciones que se realicen una vez se desmonte la cubierta existente y se pueda revisar a detalle el estado de la estructura y dictancias de correas actuales

COSTOS A ADICIONAR PARA ESTA OPCION												
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**		
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**
4,02	Acero estructural ASTM A500-Grado C. (incluye pernos, platinas y anclaje, suministro, montaje y pintura)	KG	$ 33.700,00	$ 46.803,00	600,00	$ 28.081.800,00	$ 36.256,00	500,00	$ 18.128.000,00	$ 46.144,00	500,00	$ 23.072.000,00
3,84	Pintura en esmalte para estructura metálica por m2 de area cubierta. (Incluye equipos, pintura de todos los elementos metálicos a la vista)	M2	$ 30.977,00	$ 43.987,00	196,49	$ 8.643.005,63	$ 34.075,00	197,40	$ 6.726.405,00	$ 43.368,00	142,80	$ 6.192.950,40
						$ 36.724.805,63			$ 24.854.405,00			$ 29.264.950,40

RESUMEN OPCION 1 TEJA TIPO SANDWICH

COSTO INCLUYE CIELO RASO Y PINTURA DE ESTRUCTURA QUE SE REUTILIZA	**SJGUAV**	$ 211.248.699,73	**GRANA**	$ 160.978.553,00	**PTO RIC**	$ 149.139.226,40
COSTO NO INCLUYE INSTALACION DE CIELO RASO		$ 163.213.070,13		$ 123.595.505,00		$ 114.720.754,40

A ESTAS ACTIVIDADES SE DEBE COMPLEMENTAR LAS LABORES DE DESMONTE DE CIELO RASOS, PUNTOS DE ILUMINACION REDES ELECTRICAS Y DE AIRES

INVERSIONES GYS SAS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR6698166

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial

INFORME DE PROYECCION COSTOS

Acccion Comparar los costos de diferentes tipos de tejas para las sedes a intervenir Y actividades anteriores y posteriores a realizar

OPCION 2 CUBIERTA EN TEJA TIPO TERMOACUSTICA REF AJOVER A360													
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio inc AIU**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**			
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	
2,16	Teja termoacústica Eternit o similar. (Suministro e instalación. Incluye pernos de fijación, accesorios)	M2	$ 198.779,00	$ 282.266,00	297,70	$ 84.030.588,20	$ 218.657,00	300,00	$ 65.597.100,00	$ 278.291,00	204,00	$ 56.771.364,00	
2,05	Suministro e instalación de cielo raso PVC (incluye estructura metálica y rejillas de ventilación)	M2	$ 123.218,00	$ 171.128,00	280,70	$ 48.035.629,60	$ 132.564,00	282,00	$ 37.383.048,00	$ 168.718,00	204,00	$ 34.418.472,00	
	TOTAL					$ 132.066.217,80			$ 102.980.148,00			$ 91.189.836,00	
	TOTAL SIN INSTALAR CIELO RASO					$ 84.030.588,20			$ 65.597.100,00			$ 56.771.364,00	

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Si se decide por este tipo de cubierta, y se oPta por no instalar cielo raso toda la perfileria de estructura de cubierta debera ser arreglada o remplazada (se toma un indice de cambio del 30%) del peso de la estructura por sede a cambiar, Este indice puede variar conforme a las inspecciones que se realicen una vez se desmonte la cubierta existente y se pueda revisar a detalle el estado de la estructura y dictancias de correas actuales

COSTOS A ADICIONAR PARA ESTA OPCION												
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**		
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**
4,02	Acero estructural ASTM A500-Grado C. (incluye pernos, platinas y anclaje, suministro, montaje y pintura)	KG	$ 33.700,00	$ 46.803,00	600,00	$ 28.081.800,00	$ 36.256,00	500,00	$ 18.128.000,00	$ 46.144,00	500,00	$ 23.072.000,00
3,84	Pintura en esmalte para estructura metálica por m2 de area cubierta. (Incluye equipos, pintura de todos los elementos metálicos a la vista)	M2	$ 30.977,00	$ 43.987,00	196,49	$ 8.643.005,63	$ 34.075,00	197,40	$ 6.726.405,00	$ 43.368,00	142,80	$ 6.192.950,40
						$ 36.724.805,63			$ 24.854.405,00			$ 29.264.950,40

RESUMEN OPCION 1 TEJA TIPO SANDWICH

COSTO INCLUYE CIELO RASO Y PINTURA DE ESTRUCTURA QUE SE REUTILIZA	**SJGUAV**	$ 168.791.023,43	**GRANA**	$ 127.834.553,00	**PTO RIC**	$ 120.454.786,40
COSTO NO INCLUYE INSTALACION DE CIELO RASO		$ 120.755.393,83		$ 90.451.505,00		$ 86.036.314,40

A ESTAS ACTIVIDADES SE DEBE COMPLEMENTAR LAS LABORES DE DESMONTE DE CIELO RASOS, PUNTOS DE ILUMINACION REDES ELECTRICAS Y DE AIRES

NOTA: ESTE VALOR APLICA IGUALMENTE PARA TEJA TIPO ETERNIT EN FIBROCEMENTO, EL CONTRATISTA OFRECE COMO ALTERNATIVA SIN MAYOR VALOR LA INSTALACION DE TEJA AJOVER A 360, SE DEBE REVISAR PARA INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO DISTANCIAS ENTRE CORREAS (72 A 74 CMS)

INVERSIONES GYS SAS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR6698166

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial

INFORME DE PROYECCION COSTOS

Acccion Comparar los costos de diferentes tipos de tejas para las sedes a intervenir Y actividades anteriores y posteriores a realizar

OPCION 3 CUBIERTA EN TEJA REF. MASTER 1000 O SIMILAR (ZINC C 26 Y RECUBRIMIENTO PVDF + PINTURA)													
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio inc AIU**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**			
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	
NP	Suministro e instalacion de teja tipo MASTER 1000 o similar C 26 y recubrimietno en PVDF y pintura	M2	$ 248.900,00	$ 353.438,00	297,70	$ 105.218.492,60	$ 273.790,00	300,00	$ 82.137.000,00	$ 348.460,00	204,00	$ 71.085.840,00	
2,05	Suministro e instalación de cielo raso PVC (incluye estructura metálica y rejillas de ventilación)	M2	$ 123.218,00	$ 171.128,00	280,70	$ 48.035.629,60	$ 132.564,00	282,00	$ 37.383.048,00	$ 168.718,00	204,00	$ 34.418.472,00	
	TOTAL					$ 153.254.122,20			$ 119.520.048,00			$ 105.504.312,00	
	TOTAL SIN INSTALAR CIELO RASO					$ 105.218.492,60			$ 82.137.000,00			$ 71.085.840,00	

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Si se decide por este tipo de cubierta, y se oPta por no instalar cielo raso toda la perfileria de estructura de cubierta debera ser arreglada o remplazada (se toma un indice de cambio del 30%) del peso de la estructura por sede a cambiar, Este indice puede variar conforme a las inspecciones que se realicen una vez se desmonte la cubierta existente y se pueda revisar a detalle el estado de la estructura y dictancias de correas actuales

COSTOS A ADICIONAR PARA ESTA OPCION												
No item Contrato	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Valor base Villavicencio**	**valor sede SJGuaviare**			**valor sede Granada**			**Valor sede puerto Rico**		
				Valor unit	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**	**Valor unit**	**Cant**	**Subtotal**
4,02	Acero estructural ASTM A500-Grado C. (incluye pernos, platinas y anclaje, suministro, montaje y pintura)	KG	$ 33.700,00	$ 46.803,00	600,00	$ 28.081.800,00	$ 36.256,00	500,00	$ 18.128.000,00	$ 46.144,00	500,00	$ 23.072.000,00
3,84	Pintura en esmalte para estructura metálica por m2 de area cubierta. (Incluye equipos, pintura de todos los elementos metálicos a la vista)	M2	$ 30.977,00	$ 43.987,00	196,49	$ 8.643.005,63	$ 34.075,00	197,40	$ 6.726.405,00	$ 43.368,00	142,80	$ 6.192.950,40
						$ 36.724.805,63			$ 24.854.405,00			$ 29.264.950,40

RESUMEN OPCION 1 TEJA TIPO SANDWICH

COSTO INCLUYE CIELO RASO Y PINTURA DE ESTRUCTURA QUE SE REUTILIZA	**SJGUAV**	$ 189.978.927,83	**GRANA**	$ 144.374.453,00	**PTO RIC**	$ 134.769.262,40
COSTO NO INCLUYE INSTALACION DE CIELO RASO		$ 141.943.298,23		$ 106.991.405,00		$ 100.350.790,40

A ESTAS ACTIVIDADES SE DEBE COMPLEMENTAR LAS LABORES DE DESMONTE DE CIELO RASOS, PUNTOS DE ILUMINACION REDES ELECTRICAS Y DE AIRES

NOTA: la teja master 1000 requiere distancias minimas entre correas de 1,20- 1.50 mt pero se recomienda una distancia de 1.00 mts para obtener un mayor grado de capacidad de carga viva, es una teja que carce de una capacida portante para mantenmientos (cargas vivas)

INVERSIONES GYS SAS

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR6698166

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial

INFORME DE PROYECCION COSTOS - COMPARATIVO INTERVENCION CUBIERTAS + CIELO RASOS

OPCION	DESCRIPCION	ITEM PPTO	ESPECIFICACIONES					RECOMENDACIONES TECNICAS Y DE USO				
			Distancia Minima Correas	Material lamina metalica	Inclinacion mimima recomendada	Requiere Cielo raso	Redes electricas o V/D	Aislante termico	Aislante Acustico	Precio	Mantenimiento preventivo	Transito sobre las tejas
1	Cubierta Tipo sandwich	2,04	1,00 mt	Acero GALV C 26	10%	NO	Tub EMT	BUENO	BUENO	ALTO	Pernos sujecion anual	Sobre plataformas
2	Termoacustica Ajover A360	2,16	0,90/ 1,00 mt	Acero GALV C 26	10%	SI	Tub SCH 40 / EMT	BUENO	BUENO	MEDIO	Pernos sujecion anual	Sobre plataformas
3	Fibrocemento	2,16	0,74 mt	N/A	15%	SI	Tub SCH 40 / EMT	BAJO	BAJO	MEDIO	Ganchos sujecion semestral	Sobre plataformas
4	Master 1000 Acesco o similar	NO PREV	1,20 / 1,50 mt	Zinc C 30-35	15%	SI	Tub SCH 40 / EMT	MEDIO	MEDIO	ALTO	Pernos sujecion anual	Sobre plataformas

INVERSIONES GYS RECOMIENDA:

1	USAR TEJA TIPO TERMOACUSTICA DE LA REFERENCIA AJOVER A360

CUBIERTA

Ajover Silver

PERFIL TRAPEZOIDAL A360

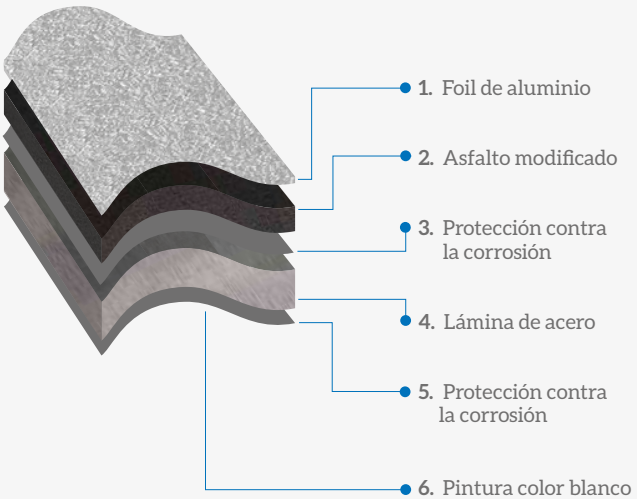
La Cubierta Termoacústica Ajover Silver Trapezoidal A360 es una práctica solución que brinda confort acústico y térmico, mayor vida útil y un agradable acabado estético.

CARACTERÍSTICAS

Los atributos técnicos y de materiales de nuestra cubierta se traducen en claras ventajas para el constructor y para el consumidor final:

- Alta resistencia al impacto
- Fácil instalación
- No contiene materiales dañinos para la salud y no absorbe humedad
- Bajo peso permitiendo ahorro en la estructura
- Fabricada en acero con protección contra la corrosión
- Confort térmico y acústico
- Acabado estético

ESTRUCTURA DE CAPAS



COLOR DISPONIBLE

- Plateado - Color interno Blanco

OPCIONES DE MEDIDAS Y MATERIALES

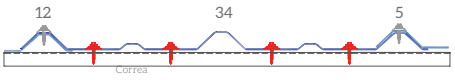
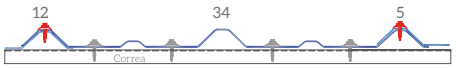
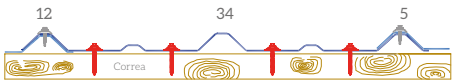
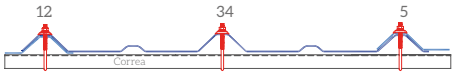
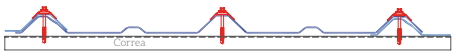
Las medidas estándares disponibles son: 2.44 m (N° 8), 3.05 (N° 10).

TABLA No.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Características	Unidades	Ajover Silver Trapezoidal A360
Ancho Útil	cm	72.0 ± 0.5
Ancho Total	cm	82.0 ± 1.0
Peso Metro Lineal	kg/ml	2.20 ± 0.1
Peso Metro Cuadrado	kg/m^2	2.68 ± 0.1
Voladizo Máximo	cm	30.0
Distancia Máxima entre Apoyos (1)	m	1.40
Separación entre Crestas (Paso)	cm	36.0 ± 0.5
Altura de la Cresta C2 (mínimo)	cm	3.64
Traslapo Longitudinal	cm	10.0
Traslapo Transversal	cm	15.0
Indice de Reflectancia Solar (SRI) (ASTME1980-11)	%	91.8

La variación en la longitud total es de ± 10 mm respecto de la longitud nominal.

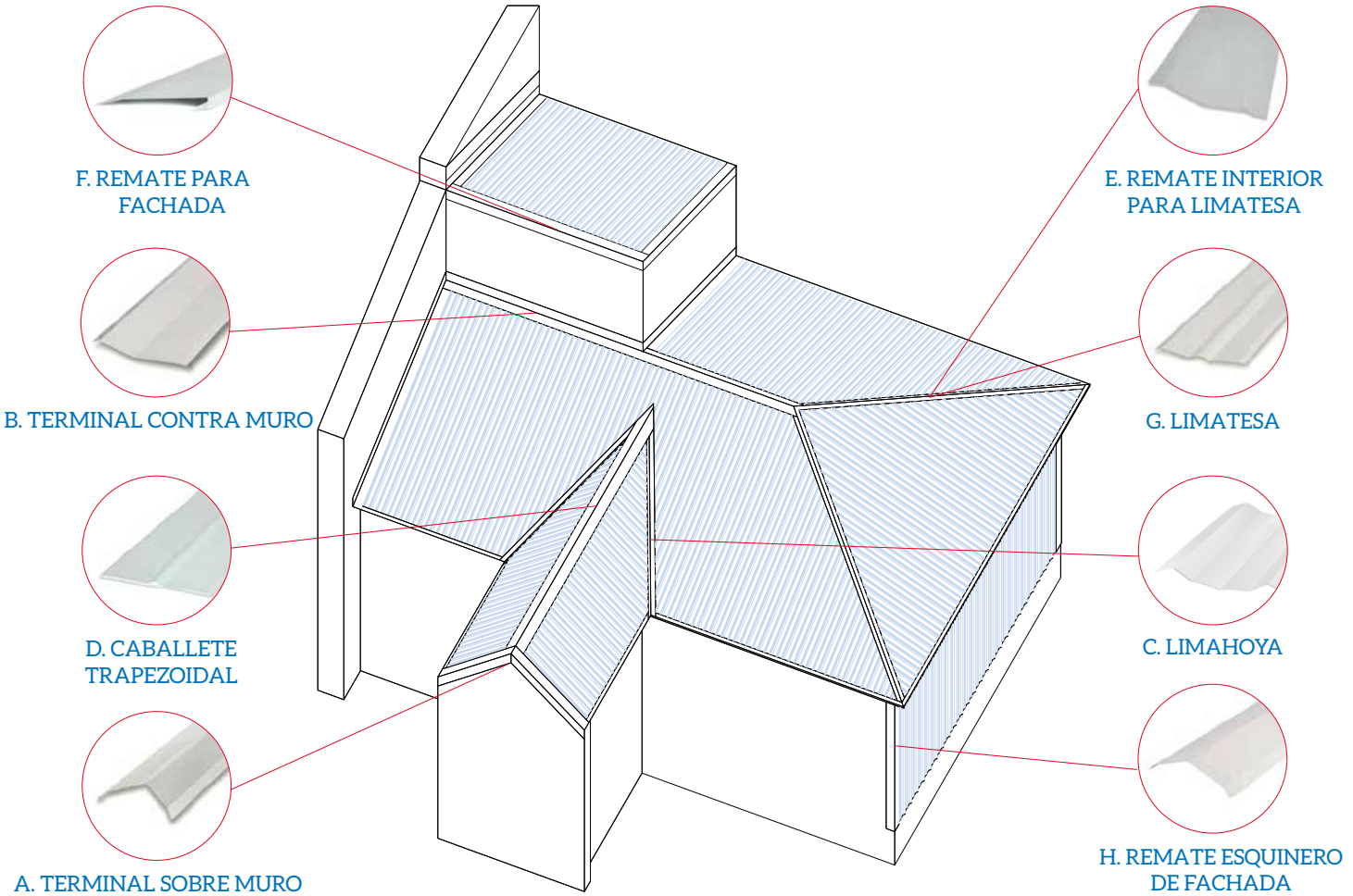
SISTEMA DE FIJACIÓN

Descripción (Escala 1:50)	Perfil (Escala 1:15)	Tipo de Correa: Alma Llena	Tipo de Correa: Celosía	Tipo de Correa: Madera	Accesorios
 Tornillo Autoperforante para Metal Ajover Ref. FTA 14014150 14 - 14 x 1-½" con Arandela EPDM tipo Sombrilla de 25 mm		✓			
 Tornillo Autoperforante Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125 14 - 14 x 1-¼" con Arandela EPDM tipo Sombrilla de 25 mm		✓	✓	✓	✓
 Tornillo Autoperforante para Madera Ajover Ref. FTM 14014200 14 - 14 x 2" con Arandela EPDM tipo Sombrilla de 25 mm				✓	
 Tornillo Espigo Galvanizado Ajover Ref. F5C4725 Ø 3/16" con Arandela EPDM tipo Sombrilla de 25 mm		✓	✓	✓	✓
 Tornillo Autoperforante para Metal Ajover Ref. FTA 14014260 14-14 x 2 –5/8" con Arandela EPDM tipo Sombrilla de 25 mm		✓			

ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS

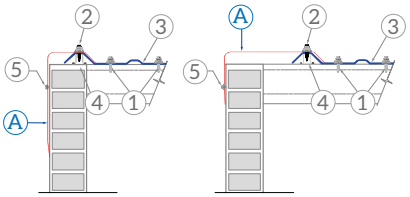
PARA LA CUBIERTA TERMOACÚSTICA AJOVER SILVER TRAPEZOIDAL A360

Ajover cuenta con una completa línea de accesorios para la Cubierta Termoacústica Ajover Silver Trapezoidal A360, disponibles en sus mismos colores para dar un acabado perfecto a su construcción.

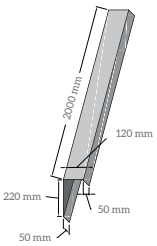


A. TERMINAL SOBRE MURO

1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125
3. Cubierta Ajover Silver
4. Soporte metálico longitudinal
5. Fijar al muro

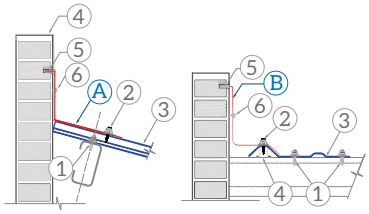


Alternativa 1 Alternativa 2

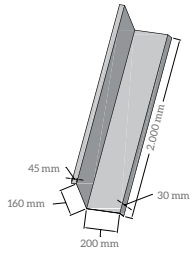


B. TERMINAL CONTRA MURO

1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125
3. Cubierta Cubierta Ajover Silver
4. Impermeabilizante
5. Regata (sellar la junta con sellado elástico)
6. Fijar al muro

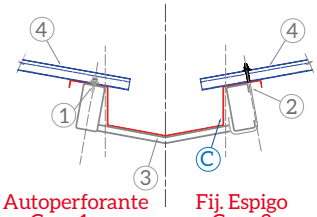


Alternativa 1 Alternativa 2

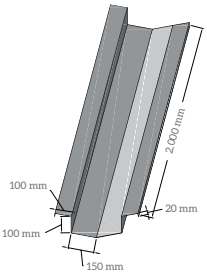


C. LIMAHOYA

1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150. (Caso1)
2. Fijar en la cresta de la teja Espigo Galvanizado Ajover Ref. F5C5125. (Caso 2)
3. Apoyo estructural cada 90 cm
4. Cubierta Ajover Silver

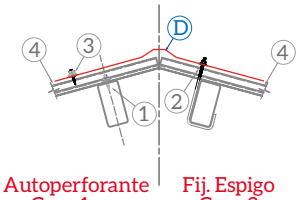


Fij. Autoperforante Caso 1 Fij. Espigo Caso 2

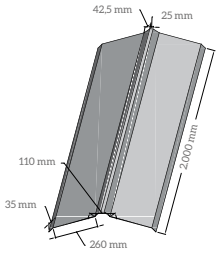


D. CABALLETE TRAPEZOIDAL

1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150. (Caso 1)
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Espigo Galvanizado Ajover Ref. F5C5125. (Caso 2)
3. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125. (Caso 1)
4. Cubierta Ajover Silver

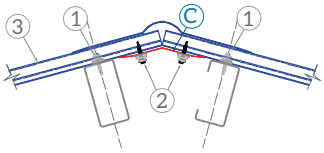


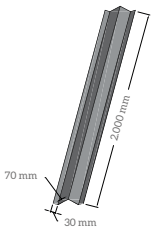
Fij. Autoperforante Caso 1 Fij. Espigo Caso 2



E. REMATE INTERIOR PARA LIMATESA

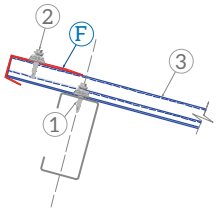
1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150
2. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125
3. Cubierta Ajover Silver

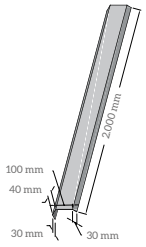




F. REMATE PARA FACHADA

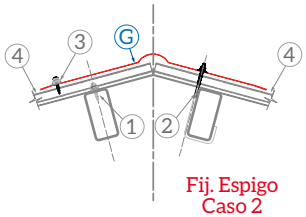
1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125
3. Cubierta Ajover Silver



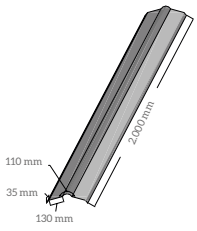


G. LIMATESA

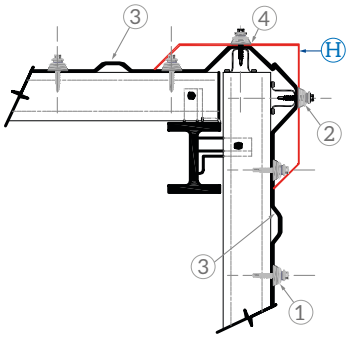
1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150. (Caso 1)
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Espigo Galvanizado Ajover Ref. F5C5125. (Caso 2)
3. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125. (Caso 1)
4. Cubierta Ajover Silver



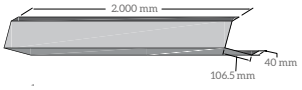
Fij. Espigo Caso 2



H. REMATE ESQUINERO DE FACHADA



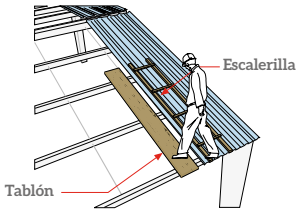
1. Fijar en el valle de la teja con Tornillo Autoperforante Ajover Ref. FTA 14014150
2. Fijar en la cresta de la teja con Tornillo Fijador de Ala Ajover Ref. FTA 02514125
3. Cubierta Ajover Silver
4. Soporte metálico longitudinal



INSTALACIÓN

- Instale primero las tejas de la parte inferior de la vertiente y continúe hacia la cumbrera.

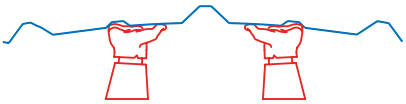




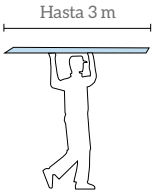
Nunca camine directamente sobre la cubierta. Use caminadores o estructuras que no superen el ancho de los valles y que transmitan a los apoyos o correas, las cargas que se originen en labores de montaje o de mantenimiento.

TRANSPORTE

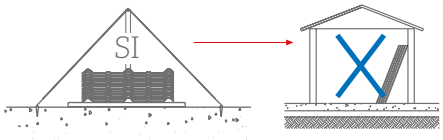
Coloque las manos por debajo de la teja durante el transporte manual. No coja la teja por los bordes para transportarla. Utilice siempre guantes para su seguridad.



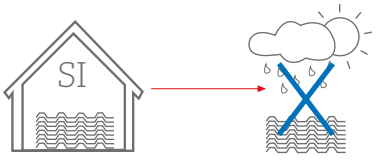
La teja debe transportarse según su tamaño, tal como se indica a continuación:



ALMACENAMIENTO



Almacene la teja horizontalmente, preferiblemente bajo techo.



Evite su exposición al sol y al agua antes de instalarse.

ADVERTENCIAS

Para una correcta instalación, es imprescindible consultar el Manual de Instalación de las Cubiertas Ajover y contratar a profesionales expertos en el tema.

Este producto debe ser instalado por personal profesional experto en el tema de acuerdo con las instrucciones técnicas correspondientes. AJOVER DARNEL S.A.S. e INVERSIONES CASCABEL S.A.S no prestan el servicio de instalación por lo que los defectos por este concepto y/o mala manipulación no están cubiertos por la garantía. La garantía no cubre daños causados por eventos naturales que sobrepasen las resistencia del producto, tales como huracanes, terremotos, vendavales, granizo, tormentas, tornados y otros.

Las especificaciones técnicas, características, materiales o diseños, indicadas en esta ficha técnica podrán ser modificadas en cualquier momento y sin previo aviso por el fabricante y sin que se genere ninguna responsabilidad a su cargo.

La información de esta ficha técnica, incluyendo las instrucciones de instalación, son de carácter general por lo que no debe emplearse de ninguna forma, como sustituto de las necesidades y requisitos de cada proyecto, las cuales no son responsabilidad del fabricante ni de sus distribuidores. La instalación del producto debe hacerse por personal capacitado.

Al seleccionar la cubierta debe tenerse en cuenta el material y tipo de estructura de soporte de aquella, como también todas las cargas indicadas en la Norma Sismoresistente NSR 10, Título B, Cargas. Así mismo, deben tenerse en cuenta las variables o efectos no incluidos en dicha norma y los asentamientos, dilataciones térmicas u otras posibles condiciones.

RECUERDE TENER EN CUENTA

- No caminar directamente sobre la cubierta.
- Las indicaciones técnicas de esta ficha son a manera de orientación general. Para el diseño e instalación de su cubierta, consulte con un profesional en el tema.

ISO 9001
Icontec internacional
Certificado N° SC 039-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Fabricado por Inversiones Cascabel S.A.S • km 11 Vía Mamonal Cartagena DT - Colombia
Calle 65 Bis No. 91 - 82 Bogotá, D.C. - Colombia • Tel: (601) 594 9999
Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 91 8800 • construccion@ajover.com

www.ajover.com Ajover

Nuestros productos cumplen con la legislación y requisitos aplicables

FT:01-ES-CAJ-868 Rev.: 3 2023-10-01

QF Standing Seam Roof

Sistema de cubiertas y fachadas
sin traslapo longitudinal

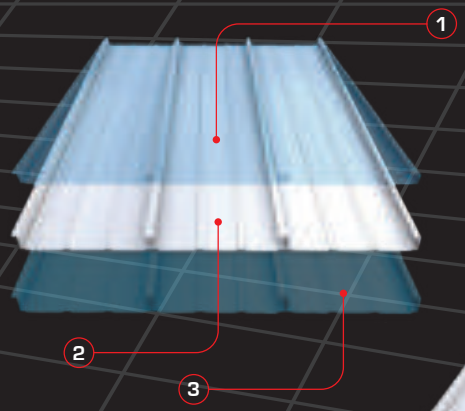


I.E Alfonso Upegui

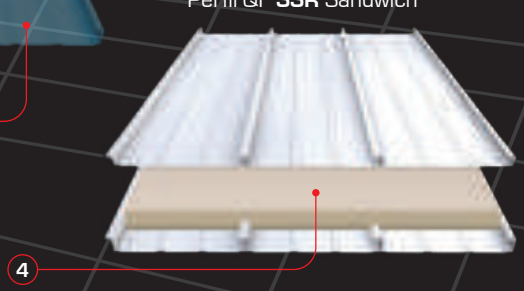
Cubiertas metálicas continuas con mínimo desperdicio

- Pendiente mínima desde 4%
- Fijación oculta por método de anclaje
- Uso para cualquier tipo de proyecto
- Aplicación en cubiertas y fachadas
- Sin riesgo de filtraciones

Perfil QF **SSR** Sencillo



Perfil QF **SSR** Sandwich



Componentes

1. Primer epóxico mas acabado en poliéster al horno, 25 micras.
2. Alma de acero, espesores de 0.45 - 0.60 mm con galvanización por inmersión en caliente.
3. Primer epóxico más acabado en poliéster al horno, 10 micras.
4. Sistema de aislamiento termoacústico

QF Standing Seam Roof
es un producto importado,
comercializado e instalado por

Quintafachada
Sistemas de cubiertas y estructuras



Planta
Groupe SEB - IMUSA

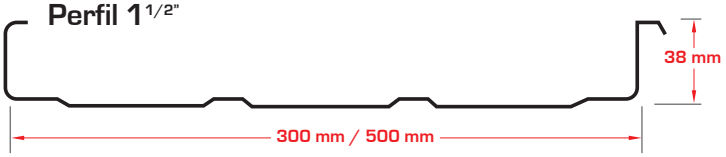
Tipos de cubierta Standing Seam Roof

Sistema QF SSR Sencillo:
Teja metálica sin aislamiento con fijación oculta sin límite de longitud . No tiene traslapos.

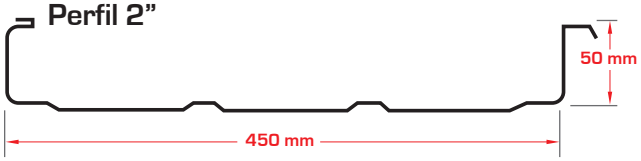
Sistema QF SSR Sándwich:
SSR Metálica con aislamiento interno que mejora el confort térmico y acústico al interior de los espacios cubiertos. Este aislamiento puede ser en 4 tipos de materiales: **Poliestireno expandido, Poliuretano PUR, Poliisocianurato PIR, Fibra de vidrio, Lana mineral de roca.**

Perfiles QF SSR sencilla

Perfil 1 1/2"



Perfil 2"



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL AISLAMIENTO

TIPO DE AISLAMIENTO (espesor de referencia 38 mm)	Densidad	Conductividad térmica	Temperatura de servicio
Poliestireno expandido (icopor)	13 kg / m	0,28 BTU	Hasta 90º C
Poliuretano	35 kg / m	0,14 BTU	- 40º C / + 80º C
Fibra de vidrio ATAC	64 kg / m	0,24 BTU	Hasta 175º C
Lana mineral de roca PITAC	80 kg / m	0,24 BTU	Hasta 454º C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACERO

MATERIAL	ACERO GALVANIZADO PREPINTADO Bobinas de acero reducidas en frío, galvanizadas por inmersión, recubrimientos organicos Tratamiento de superficie y pintura: Libres de cromo hexavalente y metales pesados.
Espesor	0,45 mm
Ancho	608 mm
Peso rollo	2 Ton. Aprox.
Galvanizado	Z275 (G90) - 137 gr/m
RECUBRIMIENTO	25 micras
Composición externa	5 micras primer + 20 micras pintura recubrimiento
Composición interna	10 micras RAL 9002
Colores	Blanco RAL 9010 - Gris RAL 9006
Brillo (Gardner 60º)	30 GU
PROPIEDADES RECUBRIMIENTO	HB - H
Dureza tipo lápiz	<=2T
Resistencia al impacto	18 J
Resistencia a solventes, alcoholes y alifáticos	Muy buena
Cetonas	Baja
Aromáticos	Buena a Muy buena
PROPIEDADES MECÀNICAS	
Resistencia mínima (Mpa)	380
Fluencia mínima (Mpa)	300
Elongación mínima %	30

Quintafachada
Sistemas de cubiertas y estructuras

Tel. (+574) 610 1974 / Cels. (+57) 311 635 5763 / 311 635 0703
comercial@quintafachada.com @quintafachadacubiertas
La Estrella - Antioquia - Colombia

www.quintafachada.com

TEJA ETERNIT P7





Las tejas Eternit son HIDROFUGADAS, lo cual brinda una alta resistencia a la humedad

LINEA COLOR Bríndele un alto valor estético a sus proyectos

Confort térmico y acústico

PBX 3009126203

Email SERVICLIENTE@SOLOTEJAS.COM

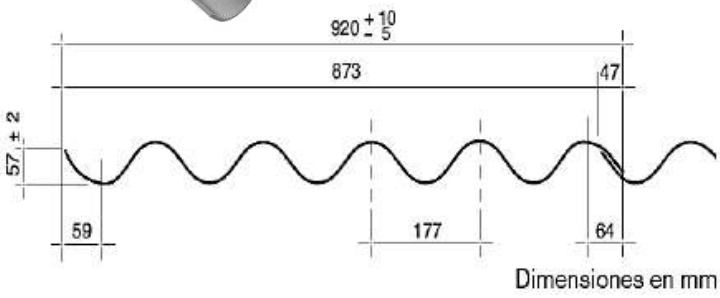
BOGOTA, COLOMBIA

SUBA CL 139 No. 108 A - 31
SUBA CR 104 No. 140 A - 69
PRADO CL 129 No. 52 - 66
FONTIBON CL 17 No. 102 - 16
SOLO DRYWALL CR 104 # 140 – 29

TEJAS

TEJA ETERNIT P7





Dimensiones en mm

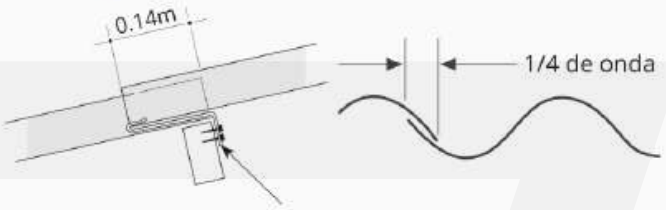
La teja ondulada Perfil 7 es la solución para cubiertas de todo tipo de construcción que requieran un techo económico y versátil, o también un cubrimiento de fachadas

Cumple con los requisitos exigidos en la norma técnica Colombiana NTC 4694, categoría C, clase 6. El cálculo de la estructura sobre la cual se instalarán las tejas debe cumplir los requisitos del reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR 10 y son responsabilidad del calculista.

› Traslapo

Cada teja se fija con dos ganchos ubicados en las ondas valle.
En zonas de fuertes vientos las tejas se fijan con dos tornillos ubicados en las crestas de las ondas, para evitar que el viento las levante.

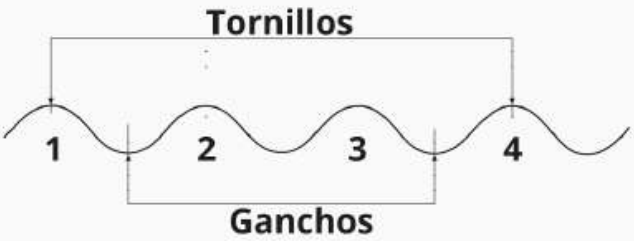
› Longitudinal



Gancho 55, 150 ó 250 mm. de acuerdo con el tipo de estructura empleada

› Transversal

› Localización de los elementos de fijación.



› Carta de Colores

- *Naranja Fuego*
- *Ocre Otoño*
- *Rojo*
- *Ladrillo Colonial*
- *Blanco*
- *Negro*
- *Verde Aceituna*

SOLO TEJAS
SOLOTEJAS.COM

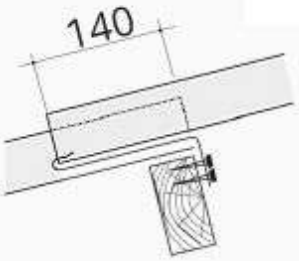
TEJAS

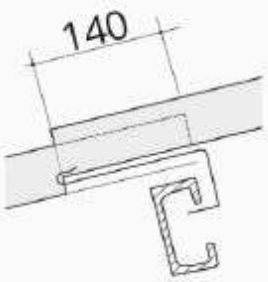
TEJA ETERNIT P7

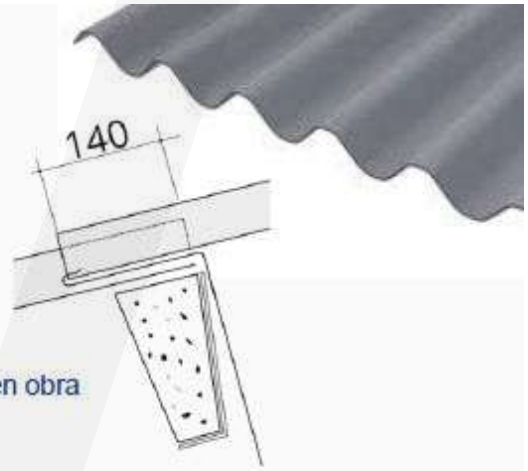


› Sistemas de fijación

Ganchos galvanizados

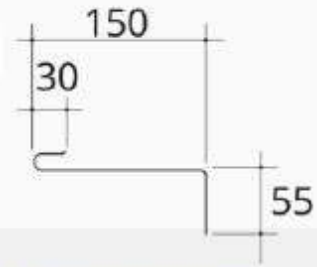


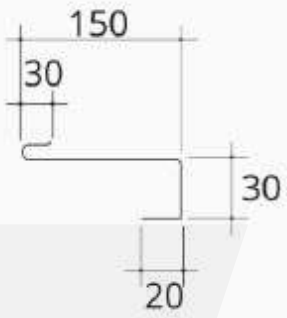


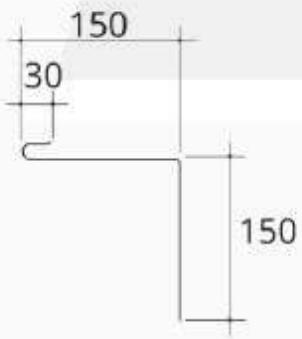


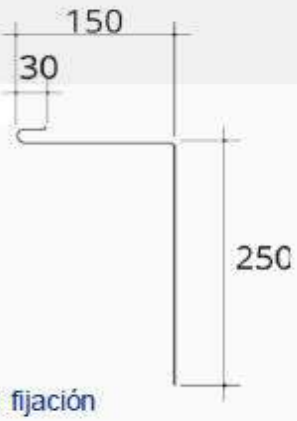
Doblar en obra

Sobre correas de madera, metálica y de concreto.









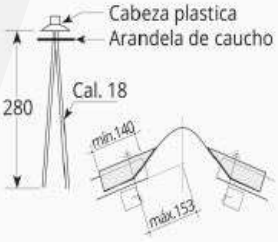
Dimensiones en mm.

Nota: para la fijación utilice 2 ganchos o 2 tornillos por teja. Los elementos de fijación deben cumplir con los requisitos de la norma NTC 275.

› Teja perfil 7

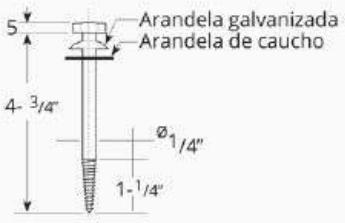
Componentes: Cemento: 70%-90%
Carbonato de Calcio: 10%-25%
Fibras Sintéticas: 1%-4%
Celulosa: 2%-5%
Espesor: Mínimo: 5.5 mm
Tolerancias: Largo: - 5 + 10 mm, Ancho: - 5 + 10 mm
Peso unidad de superficie: 11.4 kg/m2
Nota: Los pesos pueden variar ±10 % de acuerdo con la humedad del producto.

› Con amarre de alambre para caballetes



Dimensiones en mm.

› Con tornillos galvanizados para correas de madera



Dimensiones en pulgadas

SOLO TEJAS
SOLOTEJAS.COM

TEJAS

TEJA ETERNIT P7

› Sistemas de instalación

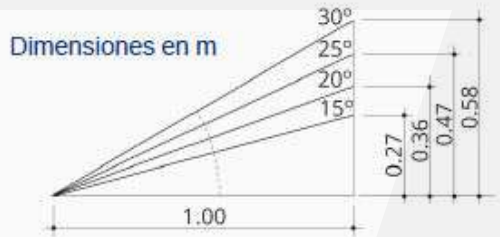
Montaje de derecha a izquierda





La colocación debe iniciarse de abajo hacia arriba, en el orden indicado.

› Pendiente

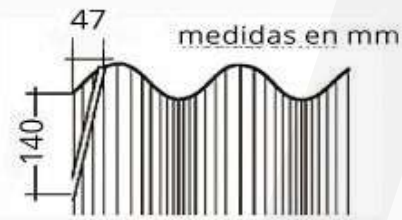


› Equivalencias

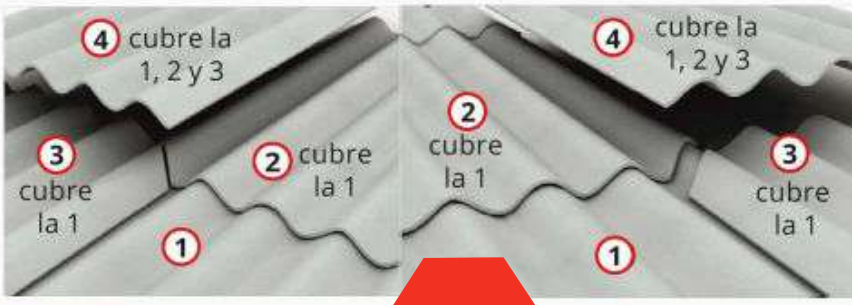
Angulo		Pendiente
15°	Mínima*	27%
20°		36%
25°		47%
30°		58%

Cualquier información adicional para manejo almacenamiento e instalación consulte el departamento de servicio al cliente.

› Despunte de las tejas



Nota: no realice los despuentes sobre la cubierta



SOLO TEJAS

SOLOTEJAS.COM

TEJAS

TEJA ETERNIT P7

›MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA SALUD DURANTE EL CORTE E INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBROCEMENTO

› Herramientas necesarias para corte y perforación de tejas y accesorios



1. Sierra circular de baja velocidad y disco no abrasivo con sistema de extracción de polvo.



2. Caladora con extractor de polvo: Para cortes longitudinales transversales y especiales.



3. Taladro o berbiquí con broca para metal.



4. Rayador: Para despuntes y cortes longitudinales.



5. Serrucho de punta: Para despuntes, verticales, longitudinales y transversales.

La instalación de los productos de fibrocemento debe ser realizada por personal técnico que cumpla con los procedimientos indicados en este manual. Estos productos contienen fibras, la manipulación indebida puede resultar peligrosa para la salud. Si requiere transformar o cortar productos de fibrocemento, hágalo en una zona abierta y bien ventilada.

Humedezca previamente las áreas de corte para evitar la generación de polvo.

Para todo proceso de corte, es obligatorio el uso de gafas de protección.

Cuando haga aseo en las zonas donde cortó o transformó los productos, utilice preferiblemente métodos de aspiración, si es necesario barrer, debe humedecer la zona para evitar la generación de polvo.

Se debe cumplir la normatividad vigente para trabajo seguro en alturas.

Para transitar sobre las cubiertas de fibrocemento se deben colocar tablones apoyados sobre tres correas mínimo. No se debe transitar sobre las cubiertas de fibrocemento húmedas. El ancho de los tablones debe apoyarse mínimo sobre dos ondas de la teja.

Mientras esté cortando o perforando el producto, se deben utilizar elementos de protección personal respiratoria aprobados por el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces. En ausencia de elementos de protección personal respiratoria aprobados por dicho Ministerio, se debe garantizar que éstos, ofrezcan una alta eficiencia de retención, la cual debe ser igual o superior al 99.97% para partículas de 0,3 micrómetros de diámetro y que posean el etiquetado de aprobación NIOSH/MSHA N, R o P 100 o su equivalente.

Evite generar polvo fino al cortar o transformar productos de fibrocemento. La inhalación de polvo en altas concentraciones y durante un tiempo prolongado, puede ocasionar enfermedades respiratorias.

ACESCO

Ficha Técnica cubiertas



acesco.com.co

Ficha Técnica Cubiertas

Descripción

Las Cubiertas Acesco son producidas con acero galvanizado, acero METALUM (aleación de aluminio 55%, Zinc 43,5% y Silicio 1,5%) y acero pintado en diversos colores.

El acero galvanizado es producido con sello de calidad Icontec bajo la norma NTC 4011, equivalente a la ASTM A653 y tolerancias dimensionales bajo la norma NTC 3940, equivalente a la ASTM A924.

El acero recubierto METALUM es producido bajo la norma NTC 4015, equivalente a la ASTM A792 y tolerancias dimensionales bajo la norma NTC 3940, equivalente a la ASTM A924.

Las cubiertas galvanizadas y Metalum pintadas se producen bajo norma ASTM A755.

Todo el acero utilizado en la fabricación de cubiertas Acesco cumple con la sección F.4.1.2 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10; (El Acero Recubierto Bajo norma ASTM A792 Grado 80 no está incluido dentro de esta sección del Reglamento).

Tabla de Colores

Colores Estándar:

BLANCO
RAL 9016
SRI: 85
SR: 0.72

BLANCO
RAL 9002
SRI: 75
SR: 0.65

GRIS GLACIAL
SRI: 50
SR: ---

GRIS TRÁFICO
RAL 7043
SRI: ---
SR: ---

NEGRO
SRI: -1.0
SR: 0.04

AZUL
RAL 5005
SRI: 25
SR: 0.30

VERDE
RAL 6005
SRI: 3
SR:0.08

ROJO GRANATE
SRI: 34
SR: 0.26

ROJO ESCARLATA
SRI: 36
SR: 0.39

CAFÉ CAPUCCINO
SRI: 40
SR: 0.4

GRIS
RAL 7035
Cara Inferior (Backer)

Colores Bajo Pedido:

COBRE
SRI: 38
SR: 0.36

GRIS OCASO
SRI: 18
SR: ---

AZUL BERMUDA
SRI: 15
SR: ---

VERDE ORGÁNICO
SRI: 44
SR: ---

SRI: Índice de Reflectancia Solar (Solar Reflectance Index) es una medida de la capacidad que un techo posee para rechazar el calor solar. Con un SRI alto se disminuye el calentamiento del material.
SR: Reflectancia Solar (Solar Reflectance) es la proporción de la radiación solar reflejada especialmente en fachadas.

Nota:
- Los colores, renders e imágenes presentados en esta ficha y en piezas publicitarias son de carácter ilustrativo y pueden presentar modificaciones frente al producto físico. Solicite la muestra física del producto a su asesor.
- Es posible desarrollar cualquier color, bajo ciertas condiciones de volumen mínimo y tiempo de entrega.
- Disponibilidad de colores bajo código RAL Internacional, con previa solicitud.

Recubrimiento Cubiertas

Espesor del Recubrimiento de Zinc

Las Cubiertas galvanizadas y pintadas, tienen un recubrimiento de zinc mínimo de 180g/m², correspondiente a Z180 (G60), según norma ASTM A653 (Galvanizado) y ASTM A755 (Pintado).

Recubrimiento de zinc 120g/m² Z120 (G40) en cubierta arquitectónica con espesor 0,30mm.

Recubrimiento de zinc 275g/m² Z275 (G90), disponible bajo pedido.



- **Recubrimiento galvanizado** Z180 (180g/m²)
- **Sustrato**

Espesor del Recubrimiento METALUM

Las cubiertas con METALUM y pintadas tienen un recubrimiento mínimo de 120 g/m² correspondiente a AZM120 (AZ40) según norma ASTM A792 (METALUM) y ASTM A755 (Pintado).

El recubrimiento mínimo 100 g/m² AZM100 (AZ30) para la cubierta arquitectónica en espesor 0,30mm.

El recubrimiento METALUM 150 g/m² AZM150 (AZ50), disponible bajo pedido.



- **Recubrimiento METALUM** AZM100 (100g/m²)
- **Sustrato**

Tecnología de Pintura Acesco

Protec Super (Superpoliéster):

Sistema de dos capas que consiste en una imprimación inhibidora de la corrosión y una capa de poliéster de ingeniería súper durable.

- **Color (Superpoliéster)** (18 a 20 Micras)
- **Primer** (5 a 7 Micras)
- **Sustrato**
 - Galvanizado Z 180 (180g/m²)
 - **METALUM AZM120 (120g/m²)**



- **Backer (Superpoliéster)** (8 a 10 Micras)
- **Primer** (5 a 7 Micras)

Protec Master (PVDF Poli Vinilo De fluoruro + CLEAR):

Sistema de tres capas que consiste en una imprimación inhibidora de la corrosión, una capa de fluoropolímero (PVDF) y una capa final de barniz (PVDF).

- **Clear (PVDF)** (13 a 15 Micras)
- **Color (PVDF)** (18 a 20 Micras)
- **Primer** (18 a 20 Micras)
- **Sustrato**
 - Galvanizado Z 275 (275g/m²)
 - **METALUM AZM150 (150g/m²)**



- **Backer (Superpoliéster)** (8 a 10 Micras)
- **Primer** (5 a 7 Micras)

Protec Master Duo (PVDF Poli Vinilo De fluoruro + CLEAR):

Sistema de tres capas que consiste en una imprimación inhibidora de la corrosión, una capa de fluoropolímero (PVDF) y una capa final de barniz (PVDF) en ambas caras (Top y Backer).

- **Clear (PVDF)** (13 a 15 Micras)
- **Color (PVDF)** (18 a 20 Micras)
- **Primer** (18 a 20 Micras)
- **Sustrato**
 - Galvanizado Z 275 (275g/m²)
 - **METALUM AZM150 (150g/m²)**



Backer

- **Clear (PVDF)** (13 a 15 Micras)
- **Color (PVDF)** (18 a 20 Micras)
- **Primer** (18 a 20 Micras)

Nota:

- Después de pintado el material, se recomienda formar en un período no mayor a 6 meses.
- El material con foil, se recomienda retirar después de formado el producto.
- El material con foil, no puede ser almacenado en lugares con temperaturas superiores a 38°C.
- El material pintado no puede exponerse a temperaturas superiores a 70°C.
- Aunque se intente reproducir el mismo aspecto estético en cada bobina, Acesco no puede garantizar la consistencia visual de un lote a otro. En consecuencia, se debe considerar realizar un solo pedido para un mismo proyecto o edificación.

Tecnología de Pintura de Acuerdo al Tipo de Ambiente (ISO 12944-2)

Categorías de Corrosividad Atmosférica ISO 12944-2		Tecnología de Pinturas		
Agresividad	Descripción	Protec Super	Protec Master	Protec Master Duo
C1: Muy bajo	Interiores	✓	✓	✓
C2: Bajo	Atmósferas con bajo nivel de polución. Principalmente áreas rurales	✓	✓	✓
C3: Medio	Atmósferas Urbanas e Industriales, polución moderada. Áreas costeras de baja salinidad.	✓	✓	✓
C4: Alto	Áreas industriales y costeras con moderada salinidad	!	✓	✓
C5-I: Muy alta industrial	Áreas industriales con alta humedad y atmósfera agresiva	✗	✓	✓
C5-M: Muy alta marina	Áreas costeras con alta salinidad	✗	✓	✓

✓ Recomendado ✗ No Recomendado ! Con Restricciones

Nota:

- **Para ambientes C1 a C3:** se recomienda Recubrimientos de Galvanizado Z180 y Metalum AZM120.
- **Para ambientes C4 a C5-M:** se recomienda Recubrimientos de Galvanizado Z275 y Metalum AZM150.
- Consultar términos y condiciones en PO807 - Política de garantía:

https://www.acesco.com.co/descargas/politica-garantias-acesco.pdf

Propiedades Mecánicas Cubiertas

Norma: NTC 4011 – ASTM A653 Galvanizado
Norma: NTC 4015 – ASTM A792 METALUM

Calidad del Acero	Fluencia YP Mínima	Resistencia Máxima-Mínima	Elongación Mínima
	MPa	MPa	%
Calidad Estructural SS Grado 40	275	380	16
Calidad Estructural SS Grado 80 Clase 1	550	570	----*

*La Norma no especifica porcentaje de elongación mínimo.

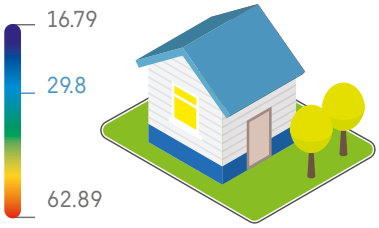
Comportamiento Bioclimático de las Cubiertas

Para garantizar confort térmico al interior de los espacios no basta con seleccionar bien los materiales, por lo cual es importante considerar un diseño de ventilación óptimo para cada clima:

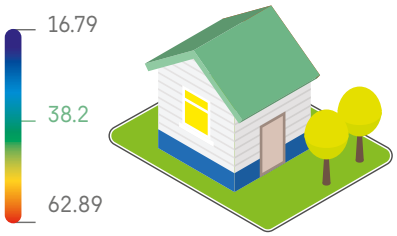
En climas cálidos se recomienda un flujo de aire que permita la circulación de viento que refresque la infraestructura y libere la concentración de aire caliente.

En climas fríos es necesario reducir el flujo de aire al interior, por lo cual se recomienda que los sistemas de ventilación no se sobredimensionen y puedan cerrarse en los momentos fríos del día.

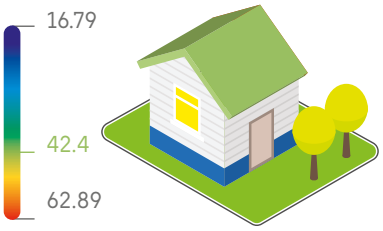
A continuación presentamos el comportamiento térmico de diferentes cubiertas considerando una vivienda tipo, a la cual se le cambia el material de cubierta y se conservan las mismas características de orientación, materiales de muros y sistemas de ventilación:



CUBIERTA SIN TRASLAPO CON AISLAMIENTO
Temperatura: 29.8°C



CUBIERTA ACESCO
Color: Blanco RAL 9016
Temperatura: 38.2°C

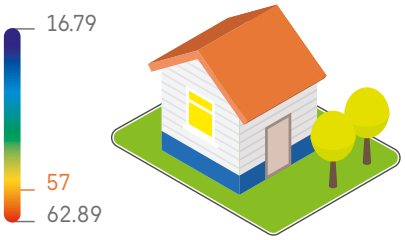


OTRAS CUBIERTAS METALICAS
Temperatura: 42.4°C



CUBIERTA UPVC
Temperatura: 42.6°C

Tipo de cubiertas	Temperatura °C
Cubierta sin traslapo con aislamiento	29.8
Cubierta ACESCO color: Blanco RAL 9016	38.2
Otras cubiertas metálicas	42.4
Cubierta UPVC	42.6
Cubierta fibrocemento	57



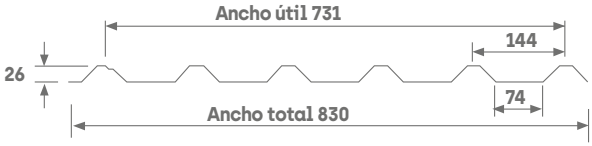
CUBIERTA Fibrocemento
Color: Gris
Temperatura: 57°C

Nota:
- Las temperaturas aquí mecionadas representan el momento más cálido del día en un clima cálido húmedo, según Resolución 549 de 2015.
- Los datos aquí presentados se obtuvieron mediante simulaciones térmicas con el software EnergyPlus.

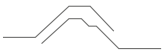
La presente información y las recomendaciones técnicas de especificación deben ser validadas por un bioclimático experto, de modo que la integración de sistemas arquitectónicos estén contextualizados con las características del proyecto y su ubicación.

Arquitectónica Acesco

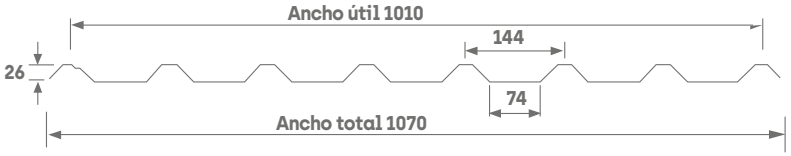
Geometría espesor 0.30mm (Calibre 30) Metalum



Traslapo lateral



Geometría espesores 0.36mm, 0.45mm, 0.60mm (Calibre 28, 26 y 24) Galvanizada / Pintada



Dimensiones en milímetros

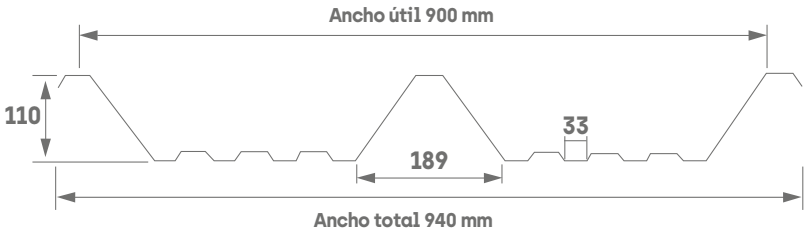
- Producto estándar longitudes de 2.44m, 3.05m, 3.66m, 4.0m, 5.0m, 6.0m y 7.0m.
- Otros espesores, acabados y longitudes entre 1.8m. y 12m. Por fabricación especial.
- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

Especificaciones					
Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento	Peso kg/m	Ancho útil (mm)	Acabado
0.30mm	30	AZM100 (100g/m²)	2.029	731	METALUM
0.36mm	28	Z 180 (180g/m²)	3.38	1010	Galv/Pintada
0.45mm	26	Z 180 (180g/m²)	4.05	1010	Galv/Pintada
0.60mm	24	Z 180 (180g/m²)	5.49	1010	Galv/Pintada

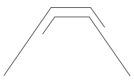
- Las cubiertas Arquitectónicas Pintadas en espesores 0.36mm, 0.45mm y 0.60mm, se fabrican en acero Calidad Estructural Grado 40.
- La cubierta Arquitectónica en Metalum en espesor 0.30mm se fabrica en acero Calidad Estructural Grado 80.

Canaleta Acesco Grado 40

Geometría



Traslapo lateral



Dimensiones en milímetros

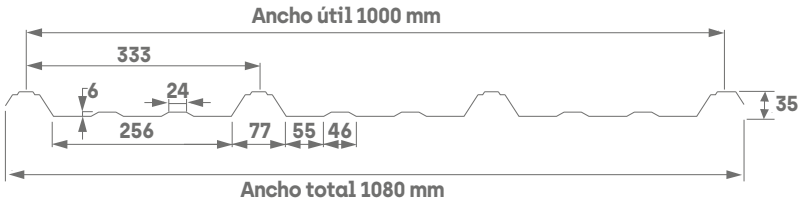
- Producto estándar Galvanizado y Pintado Espesor 0.60mm, Longitudes 6.0m y 9.0m.
- Otros espesores, acabados y longitudes entre 3.0m y 12m por fabricación especial.
- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

Canaleta Galvanizada y Pintada Grado 40

Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento (zinc)	Peso (Kg/m)	Ancho Útil (mm)	Separacion Entre Correas Máxima Según Condición			Acabado
					Para Cargas Viva ≥ 35 Kg/m²	Para Cargas Viva o Granizo ≥ 50Kg/m²	Para Carga de Granizo ≥ 100Kg/m²	
0.60mm	24	Z 180 (180g/m^2)	5.49	900	5.20m	4.60m	3.70m	Galv/Pintada
0.75mm	22		7.12	900	5.80m	5.10m	4.00m	Galv/Pintada
0.90mm	20		8.55	900	7.20m	6.00m	4.60m	Galvanizado

Master 1000 Acesco

Geometría



Traslapo lateral



Dimensiones en milímetros

- Producto estándar longitudes Galvanizado y Metalum 2.44m, 3.05m, 3.66m, 4.0m, 5.0m, 6.0m y 7.0m.
- Producto estándar longitudes Pintado 2.44m, 3.0m, 5.0m, 6.0m y 7.0m.
- Otros espesores, acabados y longitudes entre 1.8m. y 12m. Por fabricación especial.
- Las dimensiones de ancho útil y ancho total pueden variar hasta +/- 10mm. Las demás medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

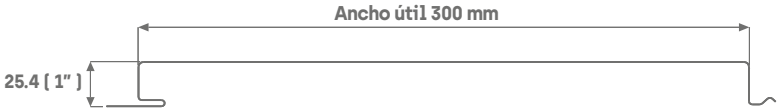
Especificaciones

Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento	Peso kg/m	Ancho útil (mm)	Acabado
0.36mm	28	Z 180 (180g/m²)	3.18	1000	Galv/Pintada
0.45mm	26	Z 180 (180g/m²)	4.05	1000	Galv/Pintada
0.60mm	24	Z 180 (180g/m²)	5.49	1000	Galv/Pintada

- Las cubiertas Master 1000 Pintadas en espesores 0.36mm, 0.45mm, 0.60mm, se fabrican en Acero Calidad Estructural Grado 40.

Teja Súper Fachada Acesco Grado 40

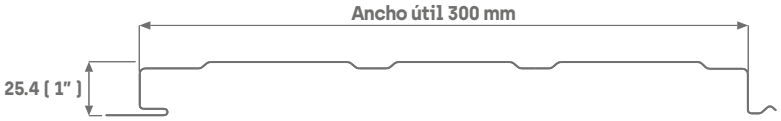
Geometría con acabado plano



Traslapo lateral



Geometría con acabado rigidizado



Dimensiones en milímetros

- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

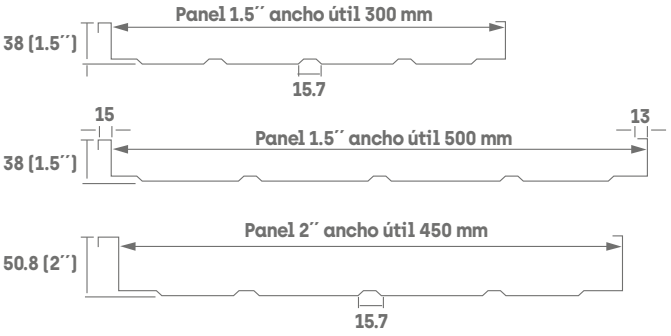
Especificaciones

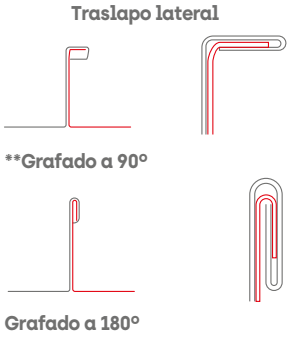
Referencia	Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento (zinc)	Altura Cresta (Pulgada)	Ancho Fleje (mm)	Ancho útil (mm)	Peso kg/m	Peso kg/m²	Acabado
Rigidizado	0.45	26	Z 180 (180g/m^2)	1"	400	300	1.34	4.46	Galv/Pintada
Plano y Rigidizado*	0.60	24		1"	400	300	1.81	6.04	

*Geometría recomendada para cielo raso y en fachadas para longitudes no mayores a 3.00 m.

Teja sin Traslapo y Teja sin Traslapo Curva Acesco Grado 40

Geometría





Dimensiones en milímetros

- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.
- La teja Sin Traslapo se puede utilizar en sistema tipo Sándwich, con un aislante interno. Para Teja de Traslapo Curva, solo se recomienda espesor de 0.60mm. Alternativamente se puede usar la teja con una aplicación de poliuretano por aspersión en la parte inferior de las tejas, proporcionando confort térmico y acústico en los espacios interiores.

** Solo aplica en casos donde la carga viva es mínima o durante el proceso de construcción.

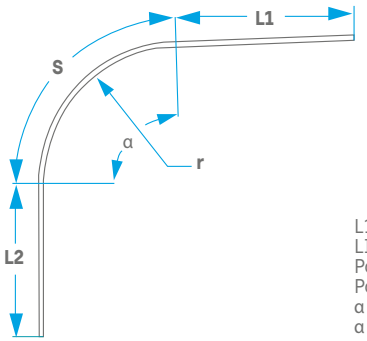
Especificaciones Teja sin Traslapo/curva

Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento (zinc)	Altura Cresta (Pulgada)	Ancho Fleje (mm)	Ancho útil (mm)	Peso kg/m	Peso kg/m²	Radio mín. de Curvatura (mm)	Acabado
0.45	26	Z 180 (180g/m²)	1.5´´	400	300	1.34	4.46	No disponible	Galv/Pintada
			1.5´´	603	500	1.99	3.98		
			2´´	603	450	1.99	4.18		
0.60	24		1.5´´	400	300*	1.81	6.04	5000	
			1.5´´	603	500	2.71	5.42	5000	
			2´´	603	450	2.71	6.02	No disponible	

- Para un mejor acabado estético en cubierta curva se recomiendan tejas de 300 mm.

Arquitectónica y Master 1000 Curvos Acesco

Geometría



L1 + L2 + S ≥ 1.80m
LI ≥ 0.30m; L2 ≥ 0.00m
Para α ≤ 90° : r ≥ 0.30m
Para α > 90° : r ≥ 0.50m
α min = 9°
α max = limitado por geometría

Dimensiones en milímetros

- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.
- Longitud Mínima 1.80m Hasta 3.00m fabricadas y despachadas en ACESCO
- Longitudes > a 3.00m hasta 12.00m se fabrican en obra.

Especificaciones

Espesor (mm)	Calibre	Recubrimiento (zinc)	Peso kg/m	Ancho útil Arquitectónica (mm)	Ancho útil en Master 1000 (mm)	Acabado
0.60mm	24	Z 180 (180g/m²)	5.49	1010	1000	Galv/Pintada

Metalroof Acesco Grado 40

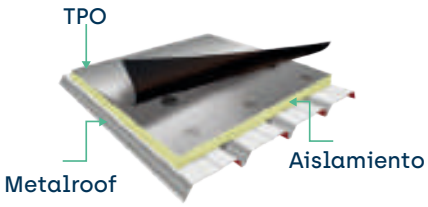
Descripción

Metalroof es un elemento metálico que funciona como soporte estructural de un sistema compuesto de cubierta, está conformado al menos por tres capas. La primera capa es el Metalroof, la segunda es un material aislante, generalmente Poliuretano y la tercera un material de impermeabilización que puede ser una membrana TPO (Thermo Plastic Polyolefin) o una cubierta metálica.

Usos

Lámina para base de cubiertas compuestas como:

- Sistemas con aislamiento más TPO
- Sistemas con aislamiento más Teja Sin Traslapo



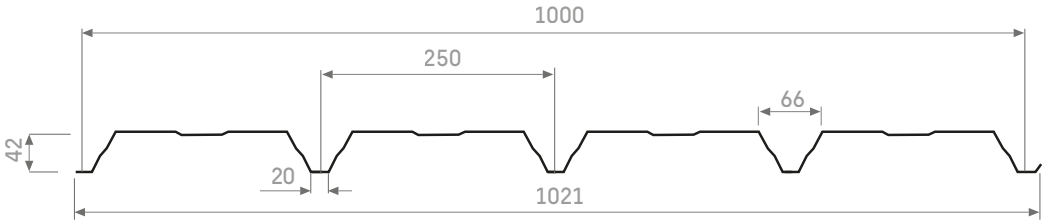
Acabados y Normatividad

Metalroof Acesco es producido con acero galvanizado y pintado calidad estructural Grado 40.

Producido con sello de calidad Icontec bajo la norma NTC 4011, equivalente a la ASTM A653 y tolerancias dimensionales bajo la norma NTC 3940, equivalente a la ASTM A924. El acero pintado se produce bajo norma ASTM A755.

Dimensiones

Posición del Metalroof en la instalación en obra.



• Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

ESPESOR BASE			ANCHO		DATOS GEOMÉTRICOS			PESO	
Calibre	Esp.(t) mm	Recubrimiento (zinc)	Útil mm	Total mm	Separación entre crestas mm	Altura Cresta mm	Paso entre crestas mm	Kg/m	ACABADO
24	0.60	Z 180 (180g/m^2)	1000	1021	66	42	250	5.49	Galv/Pintada
22	0.75							7.12	Galv/Pintada
20	0.90							8.55	Galvanizado
18	1.20							11.33	Galvanizado

Nota:

• EL METALROOF cumple con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, NSR-10.

Propiedades de la Sección

Espesor de lámina	Calibre	Fy (ksi)	Peso (kgf/m2)	Flexión negativa			Flexión positiva			Cortante
				Ixe (mm^4)	Sxe (mm^3)	φMnxo (kgf-m)	Ixe (mm^4)	Sxe (mm^3)	φMnxo (kgf-m)	ØVny (kg)
0.60mm	24	40	5,49	146444	4677	118,4	100767	4252	107,6	2770,0
0.75mm	22	40	7,12	184917	5906	149,5	132247	5396	136,6	3448,0
0.90mm	20	40	8,55	223845	7148	180,9	165331	6553	165,9	4119,0
1.20mm	18	40	11,33	302282	9635	243,9	235464	8892	225,1	5444,0

Tabla de Cargas

Metalroof 0.60mm (Cal.24)

Carga Admisible Calculada (kg/m2)

Luz	Tipo de Carga	1,00	1,20	1,40	1,60	1,80	2,00	2,20	2,40	2,60	2,80	3,00
Simple	Carga viva y Deflexión	500	368	266	200	146	106	80	61	48	38	31
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	386	306	249	207	174	149	129	113
2 Luces	Carga viva y Deflexión	500	380	280	212	166	132	106	87	72	60	50
	Viento a succión (negativo)	500	500	440	341	272	222	185	157	134	117	102
3 Luces	Carga viva y Deflexión	500	410	302	229	179	142	115	94	78	65	55
	Viento a succión (negativo)	500	500	472	365	291	238	198	167	144	125	109

Metalroof 0.75mm (Cal.22)

Carga Admisible Calculada (kg/m2)

Luz	Tipo de Carga	1,00	1,20	1,40	1,60	1,80	2,00	2,20	2,40	2,60	2,80	3,00
Simple	Carga viva y Deflexión	500	471	341	257	192	140	105	81	63	51	41
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	488	387	314	261	220	189	163	143
2 Luces	Carga viva y Deflexión	500	482	356	271	212	170	138	113	94	79	66
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	432	345	282	235	199	171	148	130
3 Luces	Carga viva y Deflexión	500	500	384	293	229	183	149	123	102	86	72
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	463	369	302	251	212	182	158	139

Metalroof 0.90mm (Cal.20)

Carga Admisible Calculada (kg/m2)

Luz	Tipo de Carga	1,40	1,60	1,80	2,00	2,20	2,40	2,60	2,80	3,00	3,20	3,40
Simple	Carga viva y Deflexión	417	315	240	175	131	101	79	63	51	42	35
	Viento a succión (negativo)	500	500	468	381	316	267	228	198	173	153	136
2 Luces	Carga viva y Deflexión	433	331	260	208	169	140	117	98	83	71	61
	Viento a succión (negativo)	500	500	419	342	285	241	207	180	158	140	125
3 Luces	Carga viva y Deflexión	467	357	280	224	183	151	126	106	90	77	66
	Viento a succión (negativo)	500	500	448	366	305	258	221	192	168	149	133

Metalroof 1.20mm (Cal.18)

Carga Admisible Calculada (kg/m2)

Luz	Tipo de Carga	1,40	1,60	1,80	2,00	2,20	2,40	2,60	2,80	3,00	3,20	3,40
Simple	Carga viva y Deflexión	500	432	337	249	187	144	113	90	73	60	50
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	500	426	359	308	267	233	206	184
2 Luces	Carga viva y Deflexión	500	450	354	285	233	193	162	137	117	100	86
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	464	386	327	281	244	214	190	169
3 Luces	Carga viva y Deflexión	500	485	381	307	251	208	175	148	126	109	94
	Viento a succión (negativo)	500	500	500	496	413	350	300	260	228	202	180

Nota:

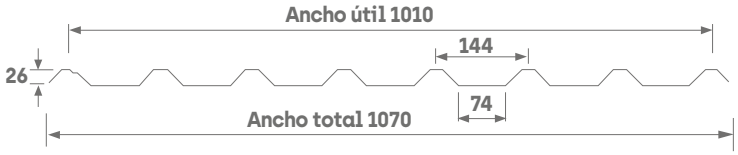
- Todas las propiedades presentadas están calculadas de acuerdo con el reglamento NSR-10
- Carga Viva y Deflexión: Análisis para carga viva de Cubierta (o Carga de Granizo o Carga de Empozamiento) y deflexión
- El Análisis de deflexiones se realiza para carga viva con limite L/180 y Carga Viva + Carga Muerta con limite L/120
- No se consideraron los anclajes dentro del análisis
- El análisis para Carga Viva y Deflexión está limitado por flexión, cortante y flexión y cortante combinados.
- Para el análisis Carga Viva y Deflexión, la tabla considera una carga de viento aplicada en compresión igual a 40kg/m2
- Las celdas señaladas en el recuadro rojo superan la separación máxima entre apoyos para una carga púntual de 2.19kN en 1m de ancho.

Beneficios

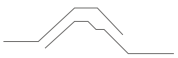
- 1m de ancho útil que permite hasta un 10% más de cubrimiento que otros productos en el mercado.
- 42mm de altura para mejor control de deflexiones (mayor altura que otros productos en el mercado)
- Gran rango de espesores con lámina entre 0.60mm y 1.2mm para mayores opciones de diseño.
- Único Roof Deck diseñado para el mercado colombiano.
- Acabado galvanizado o pintado para cumplir los más exigentes requerimientos de obra.
- Ideal como base de soporte para ensambles de cubierta con TPO.
- Fabricado con acero estructural calidad Grado 40 que proporciona mayor resistencia.

La Guerrera Grado 80

Geometría



Traslapo lateral



- Las medidas aquí detalladas pueden tener tolerancias de hasta +/- 5mm.

Especificaciones					
Espesor [mm]	**Calibre**	**Longitud [mm]**	**Peso / Und.**	**Ancho útil [mm]**	**Acabado**
0.30	30	6000	17.10 kg	1010	Galv/Pintada

- Aplica para ambientes rurales C2 y ambientes urbanos hasta C3. No aplica para ambientes industriales y/o costeros.
- Aplican condiciones y restricciones.
- Este producto tiene garantía de 3 meses.
- Calidad Estructural SS Grado 80* Clase 1

- Fluencia YP Mínima: 550 Mpa; Resistencia Máxima - Mínima: 570 MPa
- Elongación Mínima % : La Norma no obliga a reportar propiedades mecánicas típicas para la designación de productos, si se requiere especificarlas deben solicitarse en la orden de pedido y tendrá un costo adicional. Los valores en las tablas son solo de referencia.

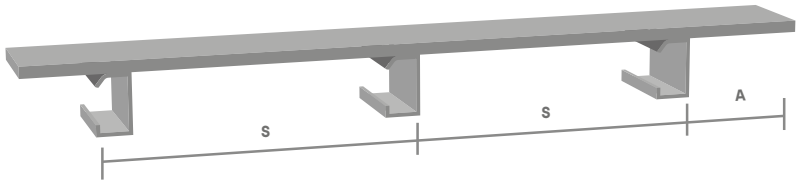
Acabados La Guerrera

ROJO | **AZUL** | **VERDE** | **BLANCO ALMENDRA** | **GRIS** Cara Inferior (Backer)

Nota:

- Los colores, renders e imágenes presentados en esta ficha y en piezas publicitarias son de carácter ilustrativo y pueden presentar modificaciones frente al producto físico. Solicite la muestra física del producto a su asesor.

Distancia Entre Correas por Tipo de Cubierta



Referencia de material (Grado 40)	Espesor (mm)	Calibre	Voladizo (A)	Separación Máxima entre correas (S)	
				Caso A	Caso B
Teja Arquitectónica	0.45 mm	26	0.30 m	1.90 m	1.40 m
	0.60 mm	24		2.00 m	1.60 m
	0.75 mm	22		2.20 m	1.70 m
Teja Master 1000	0.45 mm	26	0.30 m	1.90 m	1.50 m
	0.60 mm	24		2.30 m	1.80 m
Teja Sin Traslapo 1.5" 500mm	0.45 mm*	26	0.20 m	1.50 m	1.20 m
	0.60 mm	24		1.8 m	1.40 m
Teja Sin Traslapo 1.5" 300mm	0.45 mm*	26	0.20 m	1.6 m	1.30 m
	0.60 mm	24		1.9 m	1.5 m
Teja Sin Traslapo 2.0" 450mm	0.45 mm*	26	0.20 m	1.8 m	1.4 m
	0.60 mm	24		2.0 m	1.65 m
Teja sin traslapo para fachada	0.45 mm*	26	0.20 m	1.50 m	1.30 m
	0.60 mm	24		1.50 m	1.40 m
Canaleta Grado 40	0.60 mm*	24	0.50 m	4.60 m	3.70 m
	0.75 mm	22		5.10 m	4.00 m
	0.90 mm	20		6.00 m	4.60 m

Referencia de material (Grado 80)	Espesor (mm)	Calibre	Voladizo (A)	Separación Máxima entre correas (S)	
				Caso A	Caso B
Teja Arquitectónica	0.30 mm*	30	0.30 m	1.50 m	1.20 m
	0.36 mm	28		1.70 m	1.30 m
Teja Master 1000	0.36 mm	28		1.90 m	1.50 m

*Espesor del Producto Estándar en Acabados Galvanizado y Pintado.

Nota:

- CASO A: Se considera una carga mínima de granizo o viva de 50 Kg/m²
- CASO B: Se considera una carga mínima de granizo de 100 Kg/m² obligatorio para proyectos ubicados por encima de los 2.000 msnm y pendientes inferiores al 15%.
- La tabla considera una carga de viento mínima a compresión de 40 Kg/m². No se consideraron las fijaciones dentro del análisis. Todas las propiedades presentadas están calculadas de acuerdo al reglamento NSR-10.
- Siempre se debe instalar un tornillo fijador de ala 5cm antes del extremo del voladizo en el traslapo longitudinal.
- La presente información debe ser validada por el ingeniero estructural del proyecto. ACESCO COLOMBIA SAS no se responsabiliza por error u omisión en la información, análisis, conceptos y/o recomendaciones del ingeniero estructural o del líder del proyecto.
- La capacidad de las cubiertas fueron determinadas de acuerdo a las excepciones del reglamento NSR-10 F.4.1.2.3.2 para el acero ASTM A792 Gr.80.

Beneficios Cubiertas

Conoce los beneficios de las cubiertas Acesco y haz que tu techo quede bien hecho.

Doble capa protectora para mayor resistencia a la corrosión.

Mayor durabilidad en el tiempo.

Fabricada con los mejores materiales y alta tecnología.

Hasta un 50% disminución de tiempo en instalación en relación a sistemas tradicionales.



Acabados altamente decorativos, tanto en cubiertas como en fachadas.

Únicos en Colombia con Autodeclaración Ambiental.

No propaga el fuego.

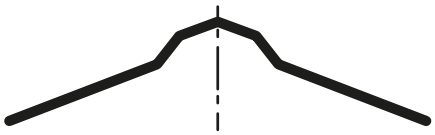
El Sistema constructivo aporta a la obtención de puntos LEED.

Accesorios Acesco



Caballete para Arquitectónica/Master1000 Teja sin traslapo Galvanizada y Pintada

Especificaciones		
Espesor (mm)	**Calibre**	**Recubrimiento (zinc)**
0.45	26	Z 180 (180g/m^2)
Ancho (mm)	**Longitud (mm)**	**Peso Kg/und**
600	2000	3.98



Caballete para Canaleta Galvanizado y Pintado

Especificaciones		
Espesor (mm)	**Calibre**	**Recubrimiento (zinc)**
0.45	26	Z 180 (180g/m^2)
Ancho (mm)	**Longitud (mm)**	**Peso Kg/und**
1000	2000	6.64



Caballete Cubierta La Guerrera

Especificaciones			
Espesor (mm)	**Calibre**	**Peso Kg/und**	**Acabado**
0.30	30	2.80	Galv/ Pintada
Ancho (mm)	**Longitud (mm)**		
600	2000		

- Aplica para ambientes rurales C2 y ambientes urbanos hasta C3. No aplica para ambientes costeros.
- Aplican condiciones y restricciones.
- Este producto tiene garantía de 3 meses.



Tornillo Autoperforante fijador de ala

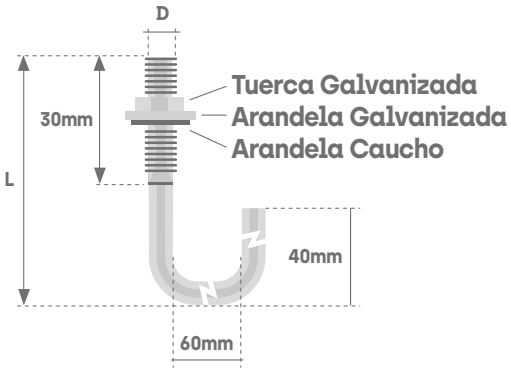


Tornillo Autoperforante fijador de Correa

Tornillería:

Producto recomendado para fijar las tapas a cualquier tipo de correa.
Vienen configurados con dimensiones específicas. No es un producto fabricado o comercializado por Acesco.

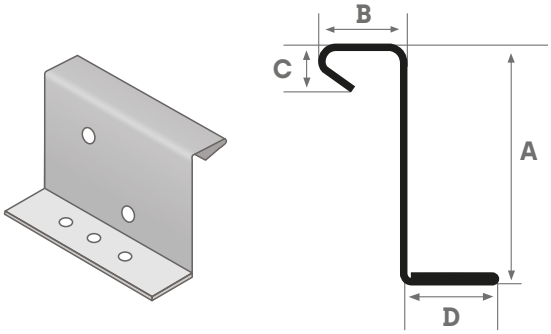
Tornillería Autoperforante
Fijador de Ala
TFA 1/4-14 x 7/8 Gris
Fijador de Correa
TFC 10-16 x 3/4 Gris



Ganchos:

Se utilizan para fijar las cubiertas a cualquier tipo de correa. Vienen figurados con dimensiones especificas. No es un producto fabricado o comercializado por Acesco.

Descripción	D: Diámetro (pulg)	L: Longitud (mm)
Gancho GA 6	3/16"	60
Gancho GA 14	1/4"	140



Clip de Fijación Galvanizado

Este elemento se utiliza para la fijación de la Teja sin traslapo.

CLIP	LARGO	ALTO (A)	ALETA (B)	PESTAÑA (C)	BASE (D)	ACABADOS	ACERO
Clip para teja de 1.5" calibre 22 (0.75mm)	Min. 50mm	1-5/8" (41mm)	1/2" (13mm)	3/8" (10mm)	13/16" (20mm)	Galvanizado G60	ASTM A653 Gr 50
						Acero inoxidable	
Clip para teja de 2" calibre 22 (0.75mm)	Min. 50mm	2-1/16" (52mm)	3/4" (19mm)	1/2" (13mm)	13/16" (20mm)	Galvanizado G60	ASTM A653 Gr 50
						Acero inoxidable	

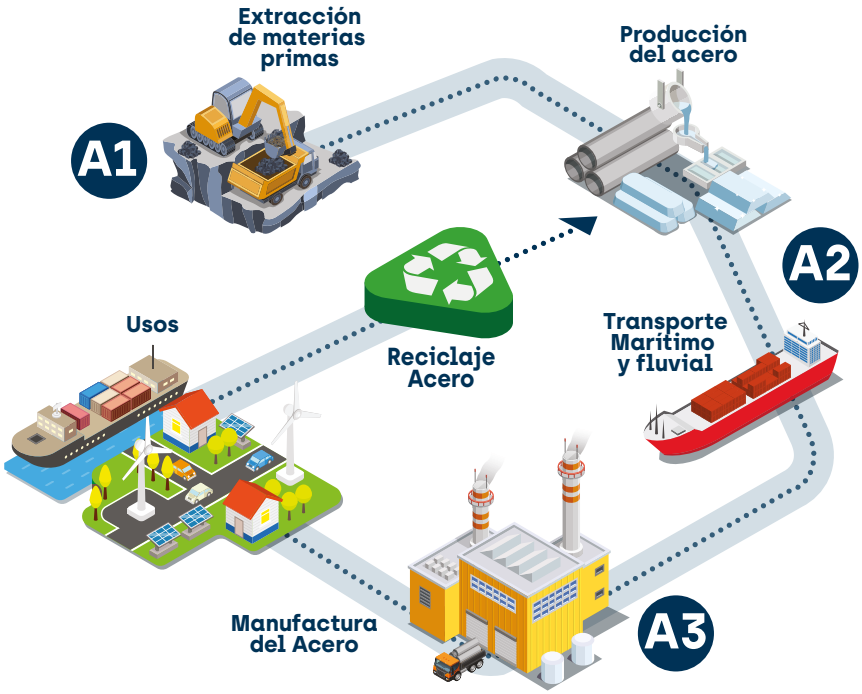
Sostenibilidad

Acesco en su interés de ofrecerle al mercado productos sostenibles ha revisado su **Ciclo de Vida (CVP)** para identificar, cuantificar y evaluar los impactos que tienen nuestros productos en el medio ambiente durante todas las etapas de su ciclo de vida, desde la extracción de las materias primas hasta el fin de su vida útil.

Como resultado se cuenta con **Autodeclaración Ambiental de Producto (DAP)** para Cubierta Arquitectónica Galvanizada y Pintada. Estas Autodeclaraciones aportan beneficios en la obtención de certificaciones de edificaciones sostenibles como Leed.

El material de empaque utilizado en cada uno de los productos es reciclable y puede ser enviado a aprovechamiento a través de gestores debidamente autorizados.

Toda la información anterior puede ser consultada en nuestra página web.

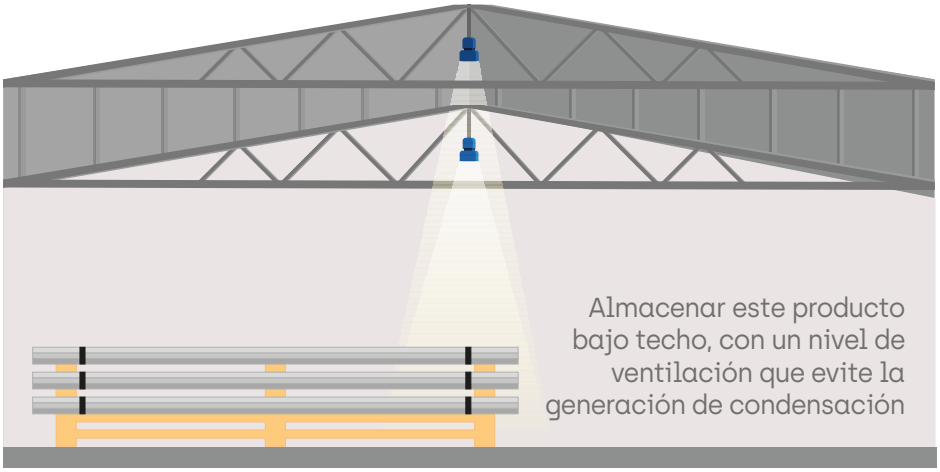


Certificaciones

SC 553-1

SA-CER285096

Almacenamiento, Manipulación y Transporte



Almacenar este producto bajo techo, con un nivel de ventilación que evite la generación de condensación



Utilizar los elementos adecuados en el cargue y descargue de los productos.

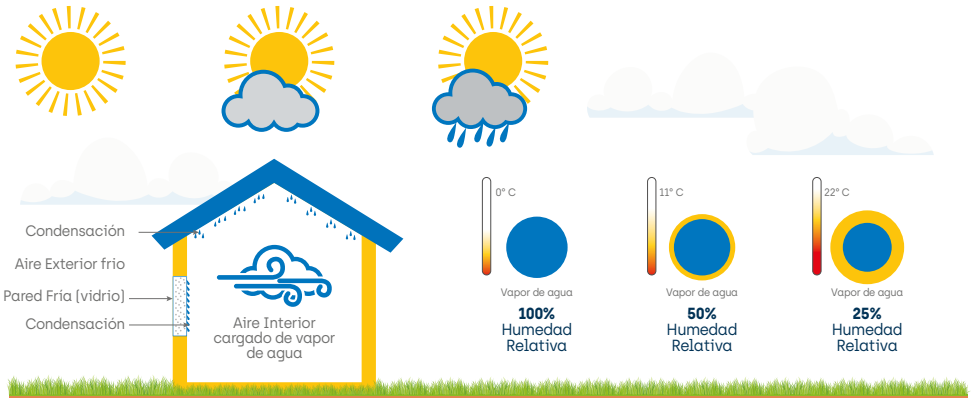


Para el transporte de cubiertas se debe contar con estibas para soportar el material y se debe asegurar el mismo para impedir que se desplacen durante el transporte, ya que esto genera rayado y maltrato.

Recomendaciones

- Antes de iniciar un proyecto con nuestros productos, contacte al área técnica de Acesco y solicite asesoría.
- Garantice un adecuado sistema de ventilación para evitar la condensación en la superficie interna del producto metálico, especialmente en proyectos ubicados en zonas cálidas y húmedas.

Ante cambios de temperatura se genera el fenómeno de condensación. (ver ilustración de referencia)



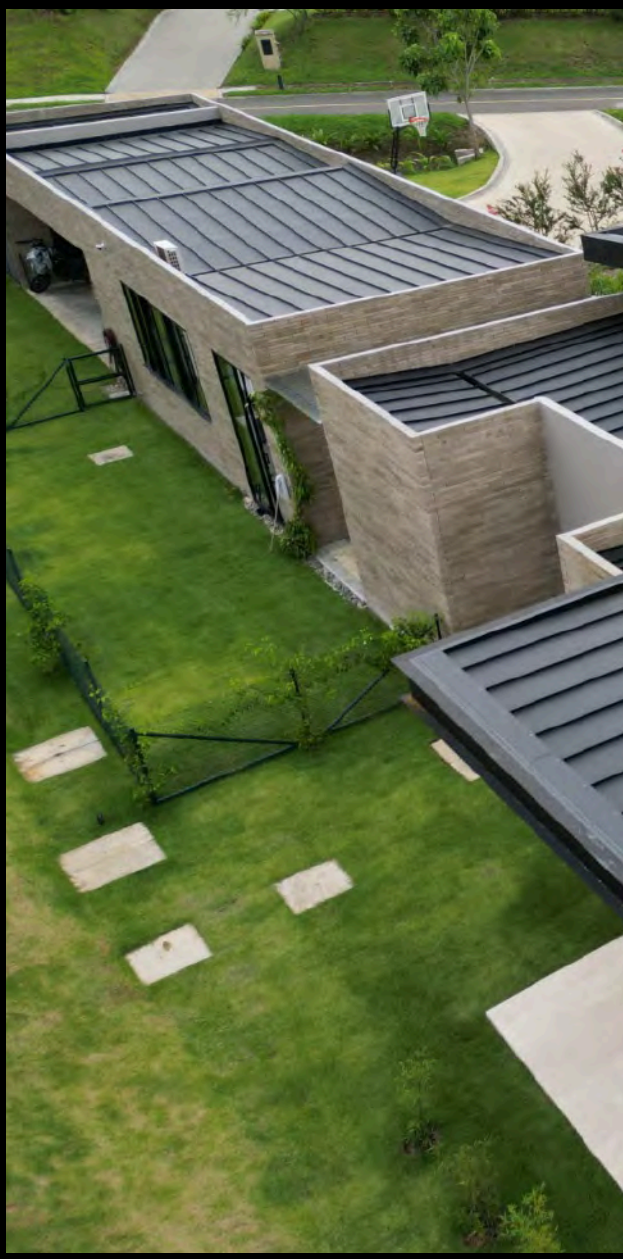
Obras con Cubiertas Acesco



Urbanización Océano Verde - Jamundí



Universidad Libre – Pereira



ACESCO

Última actualización: No. 13 - Septiembre 2024
Acesco se reserva el derecho de realizar modificaciones, aclaraciones y correcciones de la presente pieza técnica. Dichas modificaciones se publicarán en la página web de Acesco.

PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO PIMSA
MALAMBO, ATLÁNTICO • COLOMBIA
Servicio al cliente: 6053718100 • 01 8000 514 514
Email: servicioalcliente@acesco.com

Síguenos en:

www.acesco.com.co

Villavicencio, octubre 03 de 2024

IGYS-CSJVCIO-014

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
INTERVENTOR DEL CONTRATO
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres.
Director de interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: **Solicitud de entrega de áreas libres en las sedes de Granada y Puerto Rico, así como de aprobación de ejecución de actividades eléctricas para el palacio de justicia en San José del Guaviare.**

1. De manera atenta se envía la presente comunicación con el fin de buscar soluciones y poder dar inicio de obra en los diferentes frentes, previas las siguientes circunstancias.

- El día 04 de septiembre de 2024 le entidad exigió firmar acta de inicio. Para el contratista, era muy difícil que el tiempo comenzara a correr de esta fecha pues el país se encontraba en pleno paro nacional de camioneros que se extendió desde fecha 02 de septiembre a fecha 06 de septiembre de 2024, lo cual fue un tiempo muerto para el contratista por imposibilidad de la movilización. (Se anexan soportes de lo enunciado EN ENEXO 1)
- Una vez levantado el paro, a fecha sábado 07 de septiembre el contratista se trasladó y se residencio con todo su equipo de trabajo, (director, residente de obra, residente SST, ingeniera ambiental ye ingeniero de apoyo) a la ciudad de Granada meta con el fin de atender todos los compromisos del contrato.
- De fecha 9, 10 y 11 de septiembre de 2024. se realizaron las visitas a las sedes de Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare, Granada y El Castillo.

- Desde esa fecha el contratista ha venido cumpliendo con los diferentes compromisos y solicitudes realizadas por la entidad enviando presupuestos, levantamientos programaciones y todos los documentos requeridos por la entidad.

Enunciado lo anterior manifestamos a ustedes la preocupación que nos asiste al estar ad- portas de cumplir un mes de haber firmado el acta de inicio y 24 días de estar en el sitio de trabajo sin que a la fecha se haya podido dar inicio las actividades.

Así las cosas, solicitamos el máximo de celeridad para la aprobación de actividades y entrega de espacios para nosotros como contratistas poder acometer las diferentes actividades

Con respecto a la disponibilidad de los espacios para laborar el contratista manifiesta que es absolutamente necesario recibir las áreas vacías previas las siguientes consideraciones:

- El contratista no puede dar garantía de la integridad y conservación de muebles o documentos que dejen en los espacios a intervenir
- El contratista no puede, cubrir la integridad de los funcionarios; es del conocimiento de todos que en las obras se generan riegos altos, tanto así que dentro del SG-SST la actividad de construcción está clasificada en riesgo 5.
- Para los funcionarios seria imposible laborar en condiciones de ejecución de obra, pues el ruido, polvo, caída de objectos, tropiezos y demás les impediría realizar sus funciones y seria un riesgo para funcionarios y contratista
- Es sabido que las lluvias en la región son intempestivas y fuertes lo que ocasionaría daño en equipos y documentos que la entidad llegare a dejar en las áreas a intervenir.

Expuesto lo anterior se evidencia que es absolutamente necesario que la entidad haga entrega al contratista de las áreas desocupadas para que el contratista pueda dar cumplimiento al objeto del contrato.

2. Actividades adelantadas por el contratista **y solicitudes** que realiza con el fin de poder dar inicio a las actividades

FRENTE SAN JOSE DEL GUAVIARE, SEDE PALACIO DE JUSTICI.

- Se realizo una segunda visita el día 27 de septiembre de 2024 para ultimar detalles. Se envío el presupuesto, la programación y los levantamientos. Se solicita de la aprobación de estos para poder dar inicio. El contratista tiene lista la logística para dar inicio el lunes 7 de octubre, con la llegada de materiales y el martes con obras.
- A Fecha de Hoy no se ha dado inicio al movimiento o traslado de los funcionarios

FRENTE PUERTO RICO:

- Se realizo una segunda visita el día 23 de septiembre de 2024 para ultimar detalles. Se envío el presupuesto, la programación. El contratista ha entrado a diseñar la cubierta, la reubicación de redes, la estructura del muro.
- **Se solicita de manera urgente que la entidad haga entrega de los espacios libres pues el contratista necesita realizar el desmonte del cielo raso para poder diagnosticar como se encuentra la estructura de cubierta y de esta manera a ajustar los diseños, el presupuesto y entrar a acometer actividades**
- **A fecha de hoy no se ha realizado el movimiento de los funcionarios y no tenemos conocimiento de que logística tenga en mente para el traslado. Consideramos que puede demorarse, mientras surjan tramites y/o encuentren lugar para reubicar.**

FRENTE GRANADA:

- Se han realizo varias visitas de 2024 para ultimar detalles. Se envío el presupuesto, la programación. El contratista ha entrado a diseñar baños, redes de baños, reubicación de redes.
- **Se solicita de manera urgente que la entidad haga entrega de los espacios libres pues el contratista necesita realizar el desmonte del cielo raso para poder diagnosticar como se encuentra la estructura de cubierta y de esta manera a ajustar los diseños, el presupuesto y entrar a acometer actividades**
- **A fecha de hoy no se ha realizado el movimiento de los funcionarios y no tenemos conocimiento de que logística tenga en mente para el traslado. Consideramos que puede demorarse, mientras surjan tramites y/o encuentren lugar para reubicar.**

FRENTE DE ACACIAS:

- Se envío el presupuesto, la programación. El contratista ha entrado a diseñar baños, redes de baños, reubicación de redes.
- Se solicita la aprobación de actividades y aprobar alcance de las obras para dar inicio en dicha sede

Es de aclarar que, aunque no está dentro de las responsabilidades del contratista los levantamientos ni los rediseños, aun así, el contratista está adelantando la planimetría y rediseños, conforme a los levantamientos realizados en las visitas. Además de ello ha tenido que realizar visitas adicionales al recorrido para verificar datos.

Ante tal panorama vemos con preocupación que al menos el frente de Puerto Rico y el frente de Granada no se vislumbra una pronta y rápida evacuación de las áreas, aspecto este que preocupa pues se está incurriendo en costos elevados administrativos que no se tenían previstos y que comienzan a afectar la economía de la empresa.

Solicitudes:

1. **Que la entidad acelere al máximo la entrega de los espacios en especial de la sede de Granada y Puerto Rico.**
2. **Que la entidad de aprobación a las obras eléctricas en palacio de justicia se San José para entrar a acometer dicho frente.**

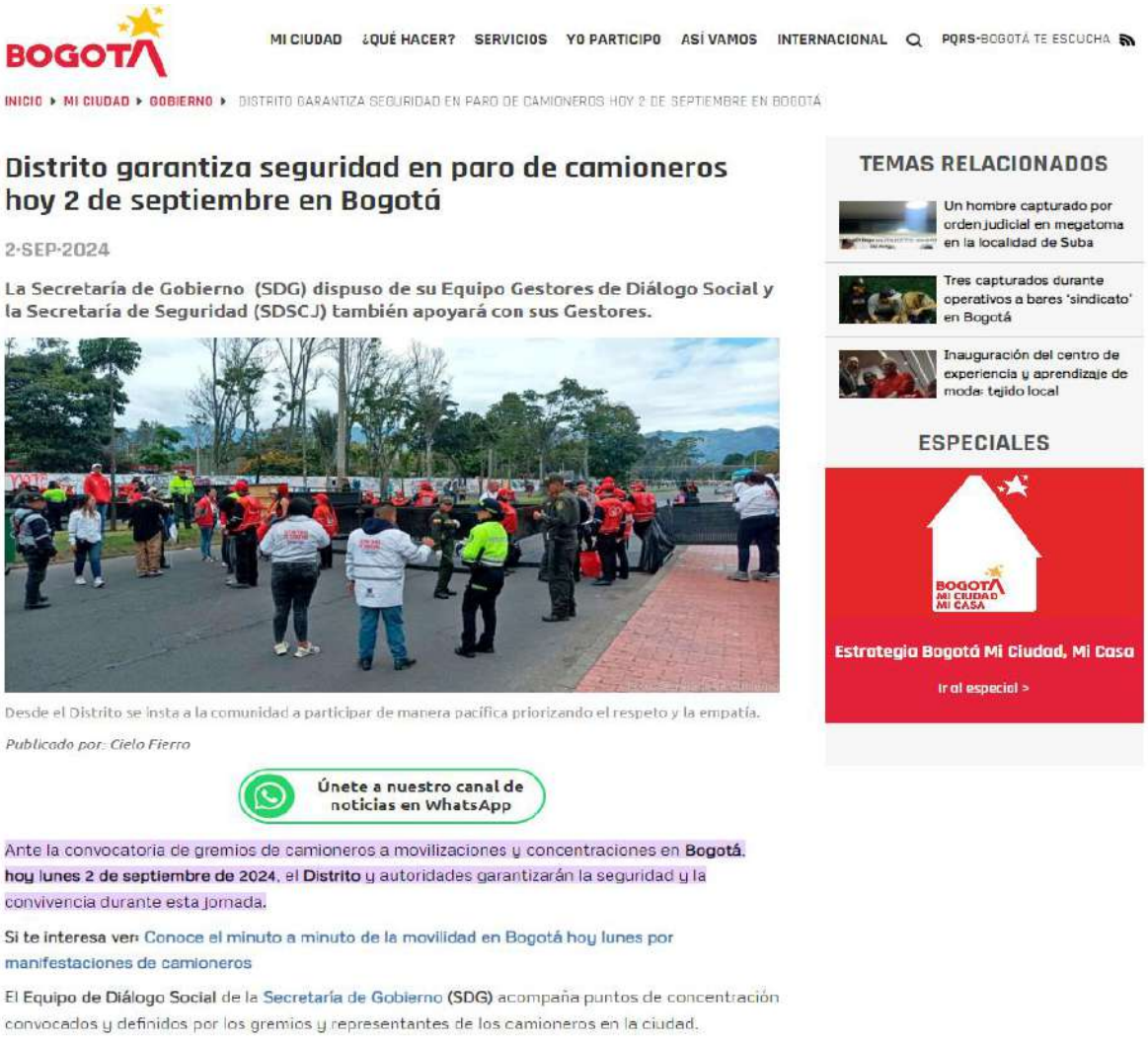
Quedamos atentos a sus comentarios
Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT: 830 083 258 – 1

Anexo 1 paro camionero del 02 de sep. al 05 de sep. de 2024.

FECHA	02 de septiembre de 2024 paro nacional camionero. ANEXO 1
LUNES 2/09/2024	EL lunes 02 el contratista se desplazaba al sitio de las obras, hacia las 6 de la tarde en la salida del túnel en la vía Bogotá Villavicencio el gremio camionero taponó la vía obstruyendo el paso. Esto se prolongó hasta la madrugada del día 06 de septiembre. Así las cosas, el contratista no pudo viajar teniéndose que devolver a la ciudad de Bogotá
DIAS 3, 4, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Se realiza actividades administrativas debido al paro camionero no es posible viajar para las fechas mencionadas, no se adelanta trabajo en los frentes de obra.

Fecha del paro camionero del lunes 2 al 5 de septiembre de 2024



BOGOTÁ

MI CIUDAD ¿QUÉ HACER? SERVICIOS YO PARTICIPO ASÍ VAMOS INTERNACIONAL PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

INICIO ▸ MI CIUDAD ▸ GOBIERNO ▸ DISTRITO GARANTIZA SEGURIDAD EN PARO DE CAMIONEROS HOY 2 DE SEPTIEMBRE EN BOGOTÁ

Distrito garantiza seguridad en paro de camioneros hoy 2 de septiembre en Bogotá

2-SEP-2024

La Secretaría de Gobierno (SDG) dispuso de su Equipo Gestores de Diálogo Social y la Secretaría de Seguridad (SDSCJ) también apoyará con sus Gestores.

Desde el Distrito se insta a la comunidad a participar de manera pacífica priorizando el respeto y la empatía.

Publicado por: Cielo Fierro

Únete a nuestro canal de noticias en WhatsApp

Ante la convocatoria de gremios de camioneros a movilizaciones y concentraciones en **Bogotá, hoy lunes 2 de septiembre de 2024**, el **Distrito** y autoridades garantizarán la seguridad y la convivencia durante esta jornada.

Si te interesa ver: Conoce el minuto a minuto de la movilidad en Bogotá hoy lunes por manifestaciones de camioneros

El **Equipo de Diálogo Social** de la Secretaría de Gobierno **(SDG)** acompaña puntos de concentración convocados y definidos por los gremios y representantes de los camioneros en la ciudad.

TEMAS RELACIONADOS

Un hombre capturado por orden judicial en megatoma en la localidad de Suba

Tres capturados durante operativos a bares 'sindicato' en Bogotá

Inauguración del centro de experiencia y aprendizaje de moda: tejido local

ESPECIALES

BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

Estrategia Bogotá Mi Ciudad, Mi Casa

Ir al especial >

Movilidad 2 de Sep. 2024

La movilidad en Bogotá colapsó en el marco del paro de camioneros

Miles de ciudadanos se vieron considerablemente afectados. El principal motivo del paro y de las movilizaciones es el aumento en el precio del ACPM. El gremio no descarta nuevas movilizaciones.



Foto: El Tiempo.

JULIÁN SÁNCHEZ CARDONA
Redactor
2 de Septiembre 2024, 03:20 PM

Siendo el lunes 2 de septiembre del presente 2024, se registró un día crítico en Bogotá y Cundinamarca en materia de tránsito y movilidad por cuenta del paro camionero, el cual afectó también a varios departamentos del país. Desde nuestro sistema informativo estuvimos acompañando la jornada en los puntos críticos: sobre la avenida calle 80, la Ciudad de Cali, en la vía a la Conejera, donde se registraron muchos problemas de bloqueo a rutas escolares, la autopista sur y el sector de Yomasa, en el inicio de la vía al Llano.

Sobre las 10 de la mañana, transportadores llegaron a la calle 80, exigiendo una respuesta por parte de los ministerios frente al alza del precio del ACPM. La movilidad se vio colapsada desde tempranas horas de la mañana hasta en la noche, situación que afectó a miles de ciudadanos. Sobre las 7:30 de la noche, los transportadores, en compañía de las autoridades, despejaron las calles para dar paso a ambulancias, bomberos, rutas escolares y personas de tercera edad.

Recomendados de Hoy



Denuncias 3 de Oct. 2024
Estafas en conciertos de Bogotá: cuidado al comprar entradas en línea



Educación 3 de Oct. 2024
Universidad Distrital abre 3.508 cupos para...



Seguridad 3 de Oct. 2024
Policía frena evasión en TransMilenio: 178 mil...



Cultura y Entretenimiento 3 d...
Talentos históricos de la televisión venezolana llegan ...

Tendencias

movilidad noticias judicial
cultura y entretenimiento denuncias
seguridad orden público

El Gobierno colombiano anuncia el fin del paro camionero tras lograr acuerdo sobre el diésel

Luego de casi una semana de negociaciones, los camioneros levantaron el paro en Colombia, al que se habían sumado otros gremios de transportistas. El Gobierno del izquierdista Gustavo Petro y los transportadores llegaron a un acuerdo que contempla un aumento escalonado del costo del diésel en dos tramos y de la mitad de lo anunciado inicialmente. El pacto tiene lugar después de que el Ejecutivo alertara de un posible desabastecimiento de gasolina y gas licuado por el cierre de varios campos de producción por el sobrecupo en sus reservas y la imposibilidad de despacharlas a raíz de los bloqueos.

Primera modificación: 06/09/2024 - 14:38 Última modificación: 06/09/2024 - 14:40 3 min



Camiones bloquean una calle durante una protesta de transportadores debido al incremento en el precio del diésel, el jueves 5 de septiembre en Bogotá (Colombia). EFE - Mauricio Dueñas Castañeda

Por: France 24 Seguir

En la madrugada de este viernes 6 de septiembre, el Gobierno colombiano anunció el fin del paro de transportadores y sus bloqueos en todo el país.

Los representantes de los camioneros y otros transportistas que protestaban por el alza del precio del diésel llegaron a un acuerdo con el Gobierno para levantar los bloqueos que realizan desde el pasado lunes en varias vías del país y las salidas de Bogotá.

Bogotá D.C., octubre 3 de 2024 IGYS-CSJVCIO-015

Señores:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Atn. Ing. Edwar Reynel Acosta V**.**
Supervisor del Contrato

Ref. Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Remisión de presupuesto ajustado a fecha octubre 3 de 2024 para las intervenciones solicitadas por el Contratante para la sede del Palacio de Justicia de San José del Guaviare, se incluye programación de obra, flujo de caja, memorias ubicación de intervenciones por ítems.

Respetuoso saludo.

Conforme a lo establecido tanto en los comités de obra No 3 y No 4, se requiere ejecutar en primera medida la sede del Palacio de Justicia de San José de Guaviare para habilitar espacios en donde puedan ser trasladados algunos funcionarios que laboran en la sede del tribunal de Justicia y así; ejecutar las actividades de reparaciones y mejoramiento en la sede de tribunales de San José del Guaviare.

Hacemos entrega del paquete de documentos en la parte técnica para la ejecución de la sede Palacio de Justicia de San José del Guaviare.

1. Presupuesto de obras a realizar.
2. Memorias de localización de las actividades a ser realizadas
3. Programación de obra de la sede Palacio de Justicia de San José del Guaviare
4. Flujo de caja de ejecución de acuerdo a programación.

Agradecemos su atención.

NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
R/L INVERSIONES GYS SAS
CEL 3125464083

Villavicencio, octubre 05 de 2024 IGYS-CSJVCIO-016

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal administrativo

De manera atenta se envía la relación del personal administrativo de manera formal para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones de las sedes a cargo de la Dirección seccional Villavicencio de la rama judicial a partir del 07 de octubre hasta el 31 de diciembre 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	ARQ NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	DIRECTOR DE OBRA	TODAS
2	ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	RESIDENTE DE OBRA	TODAS
3	ARQ. ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	PROFESIONAL SST	TODAS
4	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	AUX. RESIDENTE OBRA	TODAS
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	TODAS
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	AUX. SST Y AMB	TODAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, Octubre 05 de 2024 IGYS-CSJVCIO-005

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud ingreso de personal operativo Palacio de Justicia de Granada (Meta)

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Granada (Meta) a cargo de la Dirección seccional Villavicencio de la rama judicial a partir del 07 de octubre hasta el 31 de diciembre 2024.

N°	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE	FECHA DE INGRESO
1	JHON VELANDIA CALDERON	1053614299	AUXILIAR DE OBRA	GRANADA, META	7/10/2024
2	ELKIN REYES TORRES	1120368471	AUXILIAR DE OBRA	GRANADA, META	7/10/2024
3	CARLOS GALEANO ROJAS	1006690886	AUXILIAR DE OBRA	GRANADA, META	7/10/2024

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 07 de 2024 IGYS-CSJVCIO-018

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo San Jose del Guaviare

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de San José del Guaviare y Sede Tribunal San José del Guaviare a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la rama judicial a partir del 08 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	FIYER FABIAN PEÑA GARZON	1120574629	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DEL GUAVIARE
2	GERSON ANDRES GALLEGO ARBOLEDA	1120571864	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DEL GUAVIARE
3	CRISTIAN RICARDO BARRETO GIRALDO	1110556578	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DEL GUAVIARE

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 09 de 2024 IGYS-CSJVCIO-019

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Acacias

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Acacías (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 10 hasta el 25 octubre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ QUEMBA	19477113	AYUDANTE HIDRÁULICO	ACACIAS
2	FERNEY ALEJANDRO MARTINEZ CARRANZA	1022923857	AYUDANTE HIDRÁULICO	ACACIAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 09 de 2024 IGYS-CSJVCIO-20

Señor:
Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024.
Interventor del contrato.
C.C Ing. Fabian Antonio Pérez
Residente de interventoría

Referencia: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

Asunto: Obras frente de trabajos Palacio de justicia Acacias y espacios de trabajo.

Respetados señores:

Dando cumplimiento a las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, de manera atenta, comunicamos a ustedes que el viernes se dará inicio a las obras del frente de granada.

Según lo concertado en la visita conjunta con supervisión de la entidad el día 07 de octubre de 2024 y lo dialogado en el comité extraordinario efectuado el del mismo día a las 6 de la tarde donde asistió por parte de ustedes la Ing. Michell Trujillo, las actividades a acometer serán las siguientes:

1. Revisión y diagnóstico de las redes hidrosanitarias en todos los pisos con los técnicos e ingeniero de la empresa INVERSIONES G Y S SAS. Se espera que dicha revisión se pueda hacer juntamente con la interventoría.
2. Conforme a ello se realizarán las correcciones al presupuesto y al cronograma para iniciar las actividades.
3. Para las actividades de divisiones de oficinas en drywall y aluminio, se espera el día de mañana la visita de tres proveedores para revisión de áreas y toma de medidas. Se prevé el día lunes das inicio en las oficinas que están desocupadas y en las demás se programara para laborar en fines de semana.

4. Las demás actividades solicitadas por la entidad se estarán realizando conforme a la reprogramación que el contratista allegara el lunes 14 de octubre.

5. En cuanto al frente de Granada y Puerto Rico, reiteramos que, al día de hoy la empresa, INVERSIONES G Y S SAS no ha recibido las áreas ni la autorización de ingreso para poder ejecutar las obras. Sabemos que la entidad está adelantando gestiones y estamos a la espera de dicha autorización o notificación.

 Se aclara también, que a la fecha el contratista cuenta con el personal administrativo, personal de obra, oficina en la región y recursos económicos disponibles para dar inicio a las actividades.

6. En cuanto al frente de obra de San José, el Arq. Nelson Gómez está en la dirección de las mismas y ha estado informando del desarrollo de estas. Se espera que, una vez culminadas estas obras en el palacio de justicia de San José, se reciban de inmediato los espacios del Tribunal. De lo contrario será muy difícil para el contratista dar cumplimiento a la ejecución de las actividades. Recordamos también que el tiempo estimado para este frente esta considerado en tres meses.

 Quedamos atentos a cualquier inquietud.

cordialmente

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 09 de 2024 IGYS-CSJVCIO-21

Señor:
Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024.
Interventor del contrato.
C.C Ing. Fabian Antonio Pérez
Residente de interventoría

Referencia: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

Asunto: Envío plan de calidad.

Respetados señores:

Dando cumplimiento a las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, de manera atenta se envía el plan de calidad del proyecto.

cordialmente

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

I. GENERALIDADES.

El enfoque del plan de calidad es crear políticas, y procedimientos lógicos y ordenados que contribuyan a la perfecta ejecución de los trabajos contratados, cumpliendo con altos estándares de calidad técnicos y procurando el máximo de satisfacción tanto para la entidad como para el usuario final.

1.1 Propósito

El propósito de este plan de calidad es definir y organizar como se van a llevar a cabo cada una de las actividades del sistema de Gestión de Calidad que son aplicables a la realización de las obras de las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial.

La construcción se realizará cumpliendo con las especificaciones y normas establecidas en la NSR -10 y por las disposiciones que serán entregadas por LA ENTIDAD a INVERSIONES G Y S SAS. Con el objeto del contrato se pretende terminar las obras de reparaciones locativas y de mejoramiento en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial para que la comunidad pueda disfrutarlo y mejorar sus condiciones actuales de infraestructura.

1.2 Delimitación de la zona de trabajo

El proyecto se desarrollará en la zona del departamento del Meta, más exactamente en los municipios de Granada, Acacias, El castillo, Puerto Lleras, Puerto Rico, San José del Guaviare, Cabuyaro y el Calvario.

II. ALCANCE.

2.1 **Resultado Esperado**

INVERSIONES G Y S SAS, busca a través de este plan de calidad darle a conocer a la ENTIDAD CONTRATANTE la manera cómo esta organización controlara cada una de las actividades de la obra y asegurara el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por esta, con el fin de lograr la plena satisfacción a través de la entrega de una obra bien ejecutada. Que cumpla con todos los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones, los estudios previos y demás reglamentación aplicable al proyecto.

2.2 Aplicabilidad Del Plan De Calidad

El plan de calidad elaborado por el INVERSIONES G Y S SAS para la realización de las obras de las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial, será aplicado y está limitado a la realización de cada uno de los siguientes aspectos:

1. Actividades encaminadas a las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial.

Este plan de calidad no aplica para la construcción o el diseño de áreas y estructuras diferentes a la inicialmente establecidas en el contrato No **CO1.PCCNT.6698166** además en el caso que se realice una modificación de alguno de los ítems del contrato o se adicione otro, el presente plan de la calidad no podrá ser aplicado para los ítems adicionados o modificados, sin antes reevaluar cada una de las actividades que comprendan estos nuevos ítems y si esto es así, el presente plan de calidad podrá ser modificado y adaptado a los nuevos requerimientos.

2.3 Referencias normativas

El plan de calidad está elaborado conforme a la normativa consignada en las siguientes normas:

- ISO 9001: Sistemas de Gestión de la Calidad. La Norma ISO 9001:2015 especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, para certificación o con fines contractuales.

- ISO 10005:2018 Sistemas de Gestión de la Calidad. Definiciones y Fundamentos: Establece un punto de partida para comprender las normas y define los términos fundamentales utilizados en la familia de normas ISO 10005:2018, que se necesitan para evitar malentendidos en su utilización.

- ISO 10005:2018, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos: Es la norma de requisitos que se emplea para cumplir eficazmente los requisitos del cliente y los reglamentarios, para así conseguir la satisfacción del cliente.

La normativa a cumplir durante la ejecución de la obra serán la consignada en los códigos, normas, especificaciones, características de calidad y requisitos reglamentarios vigentes a nivel nacional y específicamente las consignadas en la Normas Colombianas de Diseño Y Construcción Sismo Resistente ISO 10005:2018, las Normas Técnicas Colombianas mencionadas durante el desarrollo del presente plan de calidad, así como las normas ASTM.

Las especificaciones y requisitos son los dados por la ENTIDAD
Los criterios de aceptación de los elementos de entrada y resultados del diseño serán:

1. Que cumpla con la normatividad consignada en la Normas Colombianas De Diseño Y Construcción Sismo Resistente ISO 10005:2018.
2. Que cumplan con las especificaciones dadas por LA ENTIDAD.

III. ELEMENTOS DE ENTRADA

Elementos de Entrada son aquellos insumos (documentos, legislación, formatos entre otros), con los que se deben contar antes de iniciar el proyecto. Estos elementos deben ser claramente identificados y dispuestos para su uso. Algunos ejemplos de estos documentos se encuentran en el numeral 6.3 de la ISO 10005, además cuando otra entidad provee algún producto, servicio o información que se requiera como insumo, esta deberá contemplarse dentro del plan de calidad o el sistema de gestión de calidad.

En el caso de LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL Los elementos de entrada se identifican de la siguiente manera:

1. **Requisitos del cliente.** La RAMA JUDICIAL SECCIONAL VILLAVICENCIO entrego únicamente especificaciones no completas del todo, especificaciones técnicas, estudios de mercado y presupuesto.
2. **Legales y reglamentarios**. Corresponde al contrato, pólizas y acta de inicio
3. **Evaluaciones de riesgos.** Corresponde a la matriz de riesgos entregada por la entidad
4. **Lista de recursos.** Se recibió por parte de la entidad, los estudios previos, el listado de presupuesto y especificaciones técnicas. No se recibieron planos ni diseños.
5. **Otros planes pertinentes.** No se recibieron

IV. OBJETIVOS DE LA CALIDAD

4.1 Objetivos de Calidad respecto a las características de LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

- Que el resultado de la obra cumpla con las expectativas de la Entidad contratante, de la comunidad y de los usuarios.
- Que se cumpla con el propósito para el cual fue creado el proyecto, que es las reparaciones locativas y de mejoramiento en las sedes establecida en el contrato a cargo de la dirección seccional de Villavicencio de la Rama Judicial.
- Entregar a la Entidad contratante, una obra que cumple con la normatividad colombiana exigida para este tipo de estructuras.
- Realizar con profesionalismo cada una de las etapas que contemplan el desarrollo del objeto del contrato.
- Realizar los trabajos con materiales de buena calidad y que cumplan con los requisitos establecidos por el LA ENTIDAD y por la normatividad vigente aplicable a este tipo de obras.

4.2 Requisitos necesarios para lograr la satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Cumplimiento: Por parte de INVERSIONES G Y S SAS es un compromiso, terminar LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL dentro del plazo establecido por LA ENTIDAD en los términos de la convocatoria pública, siempre y cuando lo permitan los factores de tipo climático y social.

Tiempo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta la terminación del monto destinado.

Tiempo establecido	Porcentaje de cumplimiento	Satisfacción de La Entidad en cuanto al tiempo establecido para el desarrollo de la obra resultados medibles

3 meses y 27 días o antes	100%	Excelente
Entre 3 meses y 28 días y 4 meses y medio	80%	Bueno
Entre 4 meses y medio y un día y 5 meses	66.67%	Malo
Mayor a 5 meses	32.88/%	Muy malo

Tabla No 1

La empresa INVERSIONES G Y S SAS no escatimara recursos para que LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL sean realizadas con el personal calificado para este tipo de obras, usando siempre los mejores materiales, haciendo el pago mensual de nómina a nuestros trabajadores, acatando siempre los parámetros establecidos por el LA ENTIDAD y la normatividad aplicable a nuestro proyecto, cumpliendo con lo establecido en el contrato, y por supuesto obrando siempre de buena fe, todo esto para llenar las expectativas de nosotros como organización y por su puesto del LA ENTIDAD propendiendo siempre por mejora continua.

Característica	Método para cumplimiento de objetivos	Resultados medibles
Personal calificado	Mensualmente se hará una evaluación de todo el personal buscando de esta manera calificar el estado de preparación académica y el estado de compromiso en que se encuentran	10 puntos = Excelente 9-7 puntos = Bueno 6-5 puntos = Aceptable 4-0 puntos = Insuficiente
	Ahorro de material por causa de menos desperdicios	Se comparará la cantidad de obra ejecutada con la cantidad de material empleado y se sacara una proporción para ver si hubo o no desperdicios, esto también se comparará con lo que se tenía que haber gastado en ese momento en cuanto a dinero y lo que realmente se gastó.
	Ahorro de tiempo en la ejecución de la obra	Ver tabla 1
Cumplimiento de las especificaciones y requisitos dados por el La Entidad a través de los estudios previos y los pliegos de condiciones	Revisión de los pliegos de condiciones y estudios previos	Menores tiempos en el momento de ejecución de las actividades. Ver Tabla No. 1 Ahorro de dinero para él La Entidad al entregar una obra bien ejecutada. -

Tabla No 2

Entrega del producto, INVERSIONES G Y S SAS se compromete a entregar una obra que cumpla con los requisitos establecidos por la entidad y las normas que para este proyecto sean aplicables, con las expectativas de los usuarios y con el objetivo para el cual se realizan LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y

DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

.

Característica	Porcentaje de cumplimiento	Resultados medibles
Especificaciones de la entidad	100% 99-80% 79-60% 59-30% 29-10% <10%	Excelente Muy bueno Bueno Aceptable Malo Muy malo

Tabla No 3

4.3 Objetivos respecto a las oportunidades de mejora en cuanto a las prácticas del trabajo

Hacer un seguimiento del proceso y desarrollo de LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, ejerciendo un control en las diferentes etapas que retroalimenta nuestro plan de calidad y propender con ello la mejora continua, para que de esta manera se asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos por LA ENTIDAD.

Durante la ejecución de REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL se identificarán los puntos críticos en los primeros frentes, para trabajar más sobre estos y de esta manera prepararnos para resolver de una forma más rápida y metódica futuros inconvenientes que puedan ser causados por los mismos factores.

Continuamente se calificará el recurso humano que interviene en las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, mediante una revisión en el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas y asignadas a cada persona.

PERSONAL	EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	RESULTADOS
Director de Obra	Conocimientos y compromiso	10 PUNTOS 9-7 PUNTOS 6-5 PUNTOS 4-0 PUNTOS	EXCELENTE BUENO ACEPTABLE INSUFICIENTE
Residente de obra	Conocimientos y compromiso	10 PUNTOS 9-7 PUNTOS 6-5 *PUNTOS* 4-0 PUNTOS	EXCELENTE BUENO ACEPTABLE INSUFICIENTE
Profesional SST	Conocimientos y Compromiso	10 PUNTOS 9-7 PUNTOS 6-5 PUNTOS 4-0 PUNTOS	EXCELENTE BUENO ACEPTABLE INSUFICIENTE
Obreros		10 PUNTOS	EXCELENTE

	Conocimientos y compromiso	9-7 PUNTOS 6-5 PUNTOS 4-0 PUNTOS	BUENO ACEPTABLE INSUFICIENTE

Tabla No 4

V. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

Es responsabilidad de INVERSIONES G Y S SAS, del director de Obra, del residente de obra, y demás personal que interactúan en las obras de REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO el seguir todos los parámetros que "se establecen en este documento y cumplir las normas relacionadas en él.

Cada una de las personas que interactúan en la ejecución de estas obras tiene funciones y responsabilidades específicas, definidas más adelante en este documento en el título de recursos.

Sin embargo, dentro de los compromisos de la dirección se deben identificar las personas o cargos que para el caso específico son responsables de lo siguiente:

FUNCIÓN	RESPONSABLE
Asegurarse de que las actividades requeridas para el sistema de gestión de la calidad de REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL sean planificadas, implementadas y controladas, y se dé seguimiento a su progreso.	Representante legal, y director de Obra
Determinar la secuencia y la interacción de los procesos pertinentes a la REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.	Representante legal, y Residente de Obra
Comunicar los requisitos a todas las partes interesadas, y resolver problemas que surjan en las interfases entre dichos grupos.	Representante legal, y Residente de Obra
Revisar los resultados de las auditorías desarrolladas	Representante legal, y director de Obra
Autorizar peticiones para exenciones dé los requisitos del sistema de gestión de la calidad de la organización	Representante legal, y director de Obra
Controlar las acciones correctivas y preventivas	Representante legal, y director de Obra
Revisar y autorizar cambios, o desviaciones del plan de calidad	Representante legal, y director de Obra

Tabla No 5

VI. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS

Control de documentos y datos	1) Cómo serán identificados los documentos y datos.
	2) Por quién serán revisados y aprobados los documentos y datos.
	3) A quién se le distribuirán los documentos y datos.
	4) A quién se le notificará la disponibilidad de los documentos y datos.
	5) Cómo se puede obtener acceso a los documentos y datos.

6.1 Identificación

6.1.1 Documentos de la obra

Los documentos que pertenecen al plan de calidad de la obra se identificarán con el nombre del proyecto, el logo de la empresa, el nombre del documento, la versión, la fecha de elaboración y si es copia controlada o no esto irá en la parte superior del documento.

6.1.2 Documentos Externos

Estos Documentos se identificarán con el nombre del documento, la versión, la fecha de expedición, a quien o a quienes les compete el conocimiento del documento y se controlará mediante el formato control de documentos y datos. Los documentos serán marcados en la parte superior del documento

6.2 Revisión

6.2.1 Documentos de la obra

Estos documentos son revisados por el director de la obra

6.2.2 Documentos Externos

Estos documentos son revisados por la persona o personas a quienes este documento les afecta o dependen de este para la realización de sus labores.

6.3 Aprobación

6.3.1 Documentos de la obra

Estos documentos son aprobados por el representante legal.

6.3.2 Documentos externos

Estos documentos son aprobados por el Representante Legal.

6.4 Distribución y Acceso

6.4.1 Documentos de la obra

Se pueden distribuir y tienen acceso a estos documentos el personal que esté autorizado por el Representante Legal.

Una vez dada la autorización por el Representante Legal, el director de obra será el encargado de entregar estos documentos, no sin antes registrar en el formato "para el seguimiento y control de documentos" el nombre, cargo y localizaron o frente de trabajo de la persona a quien le fue entregado el documento, quien desde ese momento será el responsable de dicho documento.

6.4.2 Documentos Externos

Se pueden distribuir y tienen acceso a estos documentos la persona o personas a quienes este documento les afecta o dependen de este para la realización de sus labores. Cuando se requiera uso de información restringida esta será autorizada por el Representante Legal.

Una vez dada la autorización por El representante Legal, el director de obra será el encargado de entregar estos documentos, no sin antes registrar en el formato "para el seguimiento y control de documentos" el nombre, cargo y Localización o frente de trabajo de la persona a quien le fue entregado el documento, quien desde ese momento será el responsable de dicho documento.

6.5 Datos

Para la identificación, aprobación y acceso a los datos se seguirán las mismas directrices establecidas para los documentos del plan de calidad de la REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIA expuestos anteriormente.

Documentos utilizados para desarrollar el plan de calidad de esta obra serán:

- Documentos Externos

1. Especificaciones técnicas
2. Estudios de sismo resistencia
3. Planos y diseños
4. Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes NSR-2010
5. Normas ICONTEC
6. Normas ASTM
7. Normas AASTHO

Documentos resultantes de la ejecución de realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial

1. Memorias de obra
2. Actas parciales, modificatorias, de recibo, etc.
3. Planos
4. Fotografías
5. Informes mensuales de obra
6. Informe Final

VII. CONTROL DE LOS REGISTROS

7.1 ¿Cómo se guardarán los registros?

Los registros físicos que son muy pocos, serán almacenados en un asceta, las cuales estarán identificadas con el nombre del proyecto, para este caso sobre las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE VILLAVICENCIO DE

LA RAMA JUDICIA, al interior estarán identificados por separadores con el tema correspondiente y almacenados en orden cronológico.

Cuando el registro sea un documento electrónico que para la época son la mayoría se guardarán de la siguiente forma:

1. Se creará una carpeta con el nombre del objeto del contrato y el número.
2. Dentro de esta se crearán otras subcarpetas denominadas:

Actas: dentro de esta subcarpeta habrá otras denominadas actas parciales, modificatorias y todas las que se originen durante la ejecución del contrato y estas se guardarán de acuerdo con la fecha en que fueron aprobadas por el La Entidad.

Oficios: dentro de esta subcarpeta habrá otras denominadas (oficios interventoría, oficios veedurías, oficios proveedores, oficios internos y oficios LA ENTIDAD, qué a su vez se dividen en oficios secretaria de planeación y oficios alcalde, estos se guardarán de acuerdo con la fecha en que fueron creados.

Informes: dentro de esta subcarpeta están las subcarpetas (informe semanal, informe mensual, informe ejecutivo e informe final) estos se guardarán de acuerdo con la fecha en que fueron creados.

Fotos: las fotos se guardarán de acuerdo con la fecha en que fueron tomadas y se subdividirán de acuerdo con el avance de la obra.

7.2 ¿Dónde se guardan los registros?

La carpeta AZ con los registros del proyecto reposaran en la oficina en donde se encontrará ejecutando labores administrativistas el Contratista.

Los registros electrónicos se conservarán en el computador denominado biblioteca de INVERSIONES G Y S SAS. De igual manera se almacenarán copias idénticas o Blackoup en el computador del Representante Legal y del residente de obra y solo tendrán acceso a estos, el personal involucrado en el proyecto o el autorizado por el representante legal.

7.3 ¿Por cuánto tiempo son almacenados los registros?

Estos registros serán almacenados en el disco duro y el disco externo que sirve de archivo para la empresa almacenados por un espacio de 10 años y luego se destruirán. Los documentos como planos y especificaciones técnicas además de almacenados serán impresos y se tendrán en forma física como documentos de constante consulta y revisión.

7.4 Requisitos legales y modo de satisfacción

Una vez que la INVERSIONES G Y S SAS firme el contrato de obra, se someterá a todas las disposiciones ahí consignadas, además también estará sujeto a lo dispuesto en otras normas legales como el código sustantivo del trabajo y el código de procedimiento laboral. El Representante Legal chequeara todos estos requisitos constantemente antes, durante y una vez terminado todo el proceso que conlleva la REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, desde la publicación del proyecto de pliego de

condiciones hasta la firma del acta final y entrega de la obra, para realizar esto el INVERSIONES G Y S SAS cuenta con un formato llamado (verificación de requisitos legales y contractuales).

7.5 Requisitos contractuales y método de satisfacción

Los requisitos contractuales se encuentran definidos en los pliegos de condiciones del CONTRATO No CO1.PCCNT.6698166 que a la vez se encuentran regidos por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, también hacen parte cíe los requisitos contractuales los consignados en el contrato de obra, que será definido para hacer las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, entre estos requisitos contractuales podemos mencionar los siguientes:

1. Tener la capacidad financiera exigida en cuanto capital de trabajo, solvencia, nivel de endeudamiento.
2. Cumplir con la experiencia solicitada
3. Tener el personal solicitado

INVERSIONES G Y S SAS chequeara todos estos requisitos constantemente antes, durante y una vez terminado todo el proceso que conlleva la OBRA desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta la firma del acta final y entrega de la obra, para realizar esto el INVERSIONES G Y S SAS cuenta con un formato llamado (verificación de requisitos legales y contractuales).

7.6 Requisitos reglamentarios y método de satisfacción

Los requisitos reglamentarios necesarios para realizar las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, se encuentran consignados en los siguientes documentos:

1. CONTRATO No CO1.PCCNT.6698166
2. Especificaciones técnicas
3. Estudio de mercado
4. Presupuesto

No se aprecian en los planos eléctricos y arquitectónicos el uso de ductos por donde se llevarán las redes del primer nivel zona de cuarto técnico eléctrico a segundo piso.

INVERSIONES G Y S SAS chequeara todos estos requisitos constantemente antes, durante y una vez terminado todo el proceso que conlleva la REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, desde el inicio del proyecto hasta la firma del acta final y entrega de la obra.

7.7 En qué medio se guardan los registros

Los registros serán impresos como anteriormente se expuso, también se contará con registros magnéticos que serán almacenados en el disco duro y el disco externo que sirve de archivo para la empresa almacenados por un espacio de 10 años y luego se destruirán. Los documentos como planos y

especificaciones técnicas además de almacenados serán impresos y se tendrán en forma física como documentos de constante consulta y revisión.

7.8 Cómo se definirán y cumplirán los requisitos de legibilidad

Para contar siempre con una buena legibilidad de los documentos, una vez diligenciado el registro será escaneado y almacenado en carpetas en el computador biblioteca de la empresa, en la respectiva carpeta AZ con los registros.

Las carpetas magnéticas estarán marcadas con el nombre del contrato, número del contrato, información que contiene y consecutivo.

7.9 Cómo se definirán y cumplirán los requisitos de confidencialidad

Estos documentos hacen parte integral del contrato No CO1.PCCNT.6698166 suscrito con INVERSIONES G Y S SAS, por tal razón, estos documentos podrán ser solicitados y entregados únicamente a la Entidad o a la interventoría, dentro de la organización podrán tener acceso a estos documentos todas las personas que estén relacionadas con la ejecución del contrato antes mencionado, vale la pena aclarar que cuando estos documentos sean solicitados por el La Entidad se les hará entrega de una copia del documento que llevará el sello de COPIA CONTROLADA, y si es el original el solicitado, este solo será entregado si el La Entidad presenta un oficio en donde expone el requerimiento de dicho documento.

7.10 Cuando se elimina un registro

Cuando ya han pasado más de 10 años en el archivo muerto, de lo contrario todos los registros ya sea en medio físico, o magnético permanecerán en los lugares ya descritos.

A continuación, se realizará un breve resumen de algunos de los documentos que serán utilizados para desarrollar el pían de calidad y la obra que comprende la ejecución de las las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial.

- **Documentos Externos**

1. Estudios técnicos entregada por el LA ENTIDAD
2. Estudios previos entregados por el LA ENTIDAD
3. Normatividad y legislación vigente y que le aplique a las obres de REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO
4. Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistentes NSR-2010
5. Normas ICONTEC.

- Documentos del proyecto CO1.PCCNTR.6698166

1. Estudios Técnicos
2. Fotografías
3. Memorias Técnicas
4. Actas parciales, modificatorias, de recibo, etc.
5. Informes mensuales de obra

6. Informe Final

- Documentos del plan de calidad de las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

1. Registros
2. Formatos (actas modificatorias, actas parciales, etc.)
3. Instructivos (para la elaboración de informes, diligenciamiento de la bitácora, para el desarrollo de las diferentes actividades que se llevarán a cabo en la obra, etc.)

VIII. RECURSOS

Las actividades en las instalaciones de la Entidad se deben certificar bajo las siguientes normas:

a. RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
b. RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
c. NTC 2050 – Norma Técnica Colombiana
• El Decreto 948 de 1995 y demás normatividad concordante, lo referente a la generación y emisión de ruido por parte de equipos y herramientas de construcción, de demolición o de reparación.
• Legislación ambiental Distrital y Nacional.
• Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
• El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes.
• Ley 400 de 1997. Normas sobre construcciones sismo resistentes y demás normas que la modifican.
• El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
• El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 032010 de 7 de abril de 2004 expedida
por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
• Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
• Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
Normatividad de la E.A.B. SISTEC actualizadas a la fecha de adjudicación.
• Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
• Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de proyectos por la entidad competente.
• Decreto 190 de 2004 y sus normas reglamentarias.
Las demás normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, el Contratista deberá tener disposición para suministrar todo el personal idóneo requerido para la ejecución de los trabajos. La ejecución del contrato requiere por parte del Contratista, aportar suficiente equipo y recurso humano profesional y técnico.

8.1 MATERIALES.

Tipo: Materiales necesarios para el buen desarrollo de las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

NOMBRE	ESPECIFICACIONES NACIONALES
Cable eléctrico	Especificaciones entregadas por la entidad y normatividad que aplique
Accesorios y tubería hidrosanitaria	
Teja UPVC	
Estructura metálica	
Enchape	
Pintura vinílica	
Canaleta metálica	
Aparatos sanitarios	

Tabla No 6

8.2 RECURSOS HUMANOS

En el anexo A se definen los perfiles de cada una de las personas que intervendrán en la ejecución del proyecto.

LISTADO DE PERSONAL MINIMO EXIGIDO				
INVERSIONES G Y S S.A.S				
No	**NOMBRE**	**NÚMERO DE CEDULA**	**CARGO**	**DEDICACIÓN**
1	Nelson Enrique Gómez García	79.514.504	Director de obra	50%
2	Angie Lizeth Borda Penagos	1.010.243.369	Residente de obra	100%
3	Alba Lidia Scarpetta Sánchez	51.849.383	residente SG-SST	100%

Tabla No 7

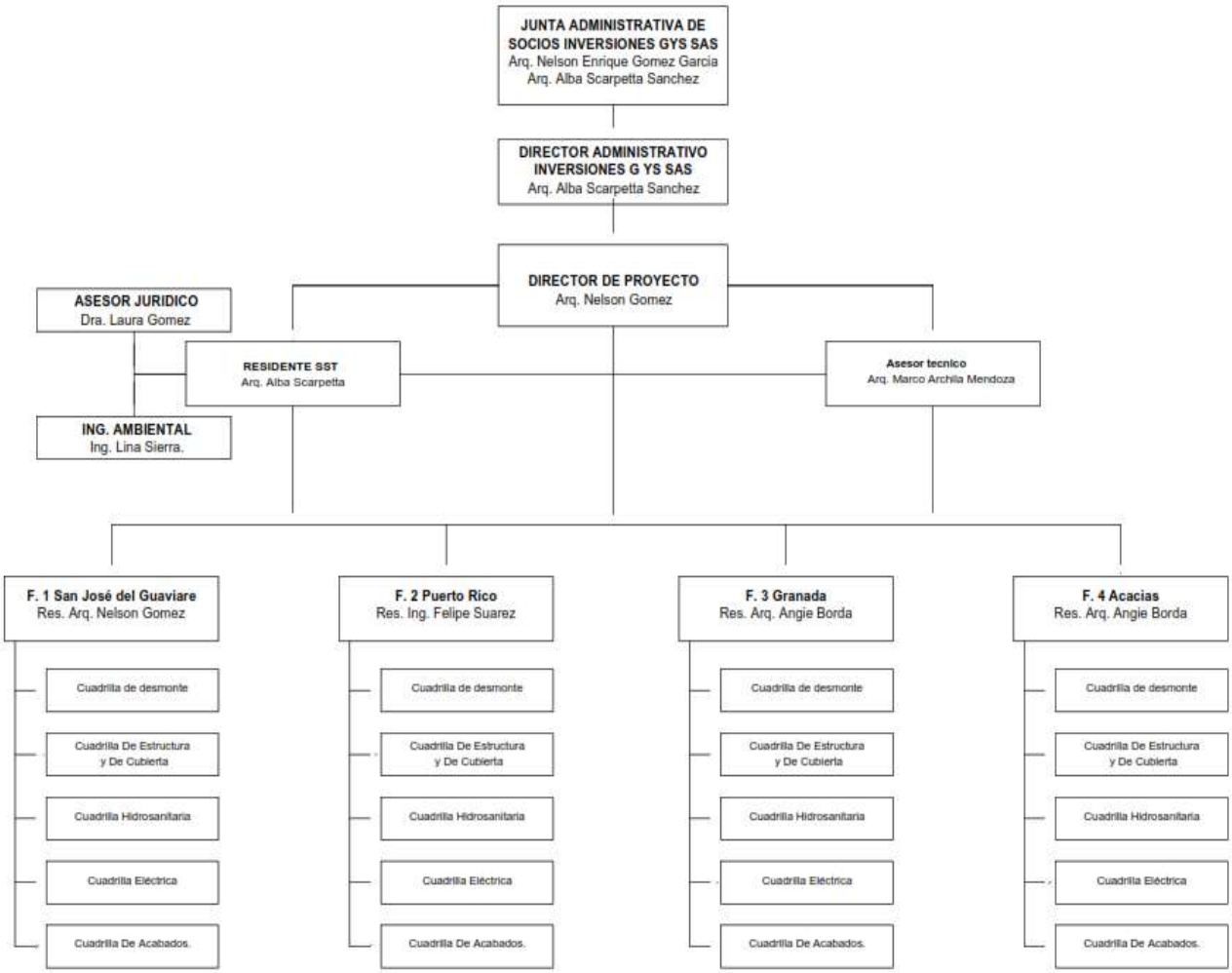
La empresa INVERSIONES G Y S SAS cuenta con un equipo de trabajo de alto perfil profesional, el cual está capacitado en diferentes modalidades que en conjunto conforman un equipo sólido e interdisciplinario con experiencia en construcción, ampliación, remodelación, restauración y reforzamientos de edificaciones.

Además del equipo profesional cuenta con un equipo de mano de obra calificada y no calificada que según las directrices de los profesionales ejecutará las obras con los más altos estándares de eficiencia y calidad.

La función de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo se detalla en el documento denominado Organización de los trabajos y funciones del personal.

A continuación, una imagen de cómo está organizado el personal con la respectiva línea de mando

ORGANIGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN



8.3 INFRAESTRUCTURA

Equipos de obra

- Taladros eléctricos, Cierra eléctrica, Motobomba eléctrica, Carretillas, Herramienta menor, Palas, Palustres, Picas, alicates, martillos etc.

Equipos de oficina

- 8 computadores, 4 impresoras, escritorios en madera, gabinetes de almacenamiento, armarios, mesas auxiliares y sillas.

Con el fin de cumplir de manera más ágil y oportuna todas las responsabilidades del contrato, trasladó su centro de trabajo a las instalaciones de las obras, adicional a ello cuenta con el sitio de oficina cuya dirección oficial está registrado en cámara de comercio de BOGOTÁ.

En cuanto a infraestructura física en obra se cuenta con espacio para oficinas, espacio para almacén, cuarto de celaduría, cuarto para acopio de residuos, baños y espacio para Vestier del personal de obra.

Se cuenta además con servicios públicos de agua potable, luz e internet

8.4 AMBIENTE DE TRABAJO

Dentro del desarrollo del contrato el cual tiene como objeto realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial se presentan dos tipos de ambientes de trabajo, los de campo (ejecución de la obra como tal, toma de muestras, trabajo de campo, etc.) y el trabajo en oficina (diseños, análisis de datos, elaboración de informes, oficios, planos, etc.), para lo cual se establece el SG-SST cuyo objetivo es procurar la seguridad del personal y procurar ambientes amables y lo más seguros posibles para la organización , cumpliendo los requisitos aplicables y los controles a generar, así como los recursos necesarios para asegurar el cumplimento de los requisitos contractuales.

En todas las actividades tanto de obra como de oficina, se controlará que el ambiente de trabajo sea el más sano y que las personas tengan todos los elementos necesarios para la protección personal y para la realización de su trabajo.

En la oficina se controla que los puestos de trabajo sean ergonómicos, cómodos, que cuenten con buena luminosidad, ventilación, temperatura ambiente y que permanezcan siempre limpios, para lo cual el INVERSIONES G Y S SAS tendrá una persona a su disposición que ira semanalmente y mantendrá las oficinas limpias de polvo, insectos y cualquier elemento que pueda afectar el ambiente en donde se desarrollan las diferentes actividades que corresponde a la ejecución de las reparaciones locativas y de mejoramiento de las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial, además mensualmente un técnico en sistema realiza el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la organización.

En obra se controlarán las actividades de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CONTROL DE AMBIENTE DE TRABAJO
Cubierta	Protección con botas para prevenir lesiones en los pies, protección con cascos para evitar problemas en la piel causados por los rayos del sol y de posibles golpes a la manipulación de alguno de los materiales de construcción, protección con guantes para prevenir lesiones en las manos al momento de la realización de las demoliciones.
Cielos rasos	Protección con botas para prevenir lesiones en los pies, protección con cascos para evitar problemas en la piel causados por los rayos del sol y de posibles golpes a la manipulación de alguno de los materiales de construcción, protección con guantes para prevenir lesiones en las manos al momento de la manipulación de los agregados o las mallas, tapabocas para la protección de las vías respiratorias de las personas encargadas de la mezcla del concreto.
Estructuras metálicas	Protección con botas para prevenir lesiones en los pies, protección con cascos para evitar problemas en la piel causados por los rayos del sol y de posibles golpes a la manipulación de alguno de los materiales de construcción.
Instalaciones eléctricas	Protección con botas para prevenir lesiones en los pies, protección con cascos para evitar problemas en la piel causados por los rayos del sol y de posibles golpes a la manipulación de alguno de los materiales de construcción
Instalaciones Hidrosanitarias	Protección con botas para prevenir lesiones en los pies, protección con cascos para evitar problemas en la piel causados por los rayos del sol y de posibles golpes a la manipulación de alguno de los materiales de construcción

Tabla No 8

IX. REQUISITOS

SOLICITUDES	MEDIO

Como son revisados los requisitos	Los requisitos o PQRS serán atendidos de dos maneras: 1. Todo lo referente a la parte técnica, económica, administrativa, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo se atenderá a través del correo judicaturavillavicenciogys@gmail.com creado única y exclusivamente para el proyecto. 2. De igual forma la línea 3142759244 se encuentra habilitada las 24 horas para atender cualquier solicitud.
	El representante legal, el coordinador de calidad y cada uno de los profesionales desde su respectiva área, serán los encargados de revisar los requisitos desde la publicación del borrador del pliego de condiciones, hasta la liquidación y entrega del contrato CO1.PCCNTR.6698166
Cuando son revisados los requisitos	Los requisitos son revisados en la etapa preliminar previa al acta de inicio. La segunda revisión se hará en el primer mes de ejecución. Se tomará como tercera revisión, todas las revisiones constantes que se realicen dentro de la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, para esto se harán comités internos y comités de obra cada vez que el La Entidad la organización lo requiera donde estos requisitos serán reevaluados.
	La cuarta revisión se realizará 8 días antes de la entrega de las obras. Y la última revisión se realizará el día que será entregada a la ENTIDAD la obra, contando con la aprobación de esta y a plena satisfacción de los requisitos.
Como serán resueltas las diferencias que se presentan entre Los requisitos	Siempre que existan diferencias entre los requisitos, se le será solicitada a la ENTIDAD la aclaración correspondiente, sí este requisito es de carácter técnico y el La Entidad no puede dar un concepto INVERSIONES G Y S SAS con base en la normatividad y en las especificaciones técnicas dará una posible solución a la ambigüedad que se presente, aclarando que esta solución tendrá que ser avalada por la interventoría y aprobada por el LA ENTIDAD

Tabla No 9

X. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

El responsable de la comunicación con El LA ENTIDAD es el Representante Legal, en cualquier circunstancia será el Representante Legal el responsable de recibir las sugerencias, criticas o cambios a los requisitos, una vez recibidos estos requerimientos ya el Representante Legal con su equipo de trabajo dará respuesta y solución a estas inquietudes.

El Representante Legal y el Residente de Obra utilizara como medios de comunicación los siguientes:

1. El verbal
2. Tecnológica (celulares, WhatsApp y correos electrónicos)
3. Mediante Oficios
4. Mediante Comités de obra
5. Por medio de los informes semanales, mensuales y el Informe final

Las vías de comunicación serán de carácter verbal, tecnológico y escrito, y los puntos de contacto entre la entidad, la interventoría e INVERSIONES G Y S SAS serán los comités de obra y reuniones solicitadas por la Entidad, por la interventoría, por la rectora del colegio o por EL CONTRATISTA, y el sitio de reunión será el concertado entre las partes, bien puede ser en la entidad o en el sitio de la obra.

Cuando se desarrollen comités de obra o reuniones, de estas reuniones y comités se levantarán actas, las cuales serán firmadas por los asistentes o quienes representan a cada uno de los comprometidos en el proceso.

Toda la correspondencia se realizará vía correo electrónico y quedará almacenada en el correo que para tal efecto creo la empresa INVERSIONES G Y S SAS. Email: judicaturavillavicenciogys@gmail.com como back up de dicha información se bajarán copias que quedaran almacenadas en el computador biblioteca de la empresa como ya se dijo anteriormente

Cuando INVERSIONES G Y S SAS reciba una felicitación por parte del LA ENTIDAD se seguirá trabajando por mantener y mejorar los estándares de calidad que fueron el motivo de dicha felicitación, si por el contrario es una queja lo recibido, se hará una retroalimentación al proceso y se identificara el punto de falla para trabajar y reforzar dicho punto, hasta lograr mejorar ciento por ciento.

XI. COMPRAS

La metodología que la empresa INVERSIONES G Y S adelantará para el sistema de compras será la siguiente:

Una vez establecidas las necesidades para la ejecución de las obras, el residente debe informar al director del proyecto sobre su necesidad; para que este autorice o recomiende el proveedor o subcontratista que provee el recurso o servicio, se procederá a diligenciar la solicitud de cotización con el fin de lograr una buena selección se pedirán mínimo dos cotizaciones por material o servicio dependiendo del requerimiento; de acuerdo a estas cotizaciones se seleccionara al proveedor o subcontratista que entra a formar parte de la base de datos de la empresa.

Con la información de las cotizaciones el Residente y director hacen una selección de proveedores y subcontratistas, donde se evalúan de acuerdo con los siguientes parámetros, seleccionando al que obtenga el mayor puntaje verificando que ofrezca las condiciones más favorables: precio, forma de pago, garantía del producto, garantías – pólizas, tiempo de entrega, disponibilidad del producto, atención y asesoría, y experiencia o criterio único.

Para seleccionar el subcontratista de topografía, se solicitaran los certificados de calibración y/o verificación de los equipos que se utilizaran para la prestación del servicio; con los subcontratistas de laboratorio se solicitaran los certificados de verificación de los equipos y todas las licencias reglamentarias para hacer uso

de los mismos; en caso de que la obra se localice fuera de la ciudad en una zona de poca accesibilidad podrá escogerse el laboratorio existente en la zona dejando registro del motivo por el cual se contrata el laboratorio; para celebrar subcontratos de suministro de maquinaria se tendrá en cuenta las características y especificaciones mínimas de funcionamiento de cada máquina; además de las exigidas por ley.

Para los proveedores de materiales se solicitará al proveedor el certificado de calidad o en su defecto la ficha técnica para garantizar el cumplimiento de especificaciones del material.
El Residente de obra valorará criterios de calidad, atención al cliente, fechas de entrega, precio y disponibilidad del material haciendo la verificación entre la solicitud de cotización y la cotización enviada por proveedores y/o subcontratistas. Una vez revisado y evaluados los criterios juntamente con el director de obra se tomará la decisión de compra

11.1 SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS:

Para compras y subcontratos la selección de proveedores y subcontratistas se hace de acuerdo con los requerimientos de las especificaciones técnicas de los proyectos y según necesidades de uso. Se debe pedir cotizaciones; luego de tener las cotizaciones, se realiza una comparación teniendo en cuenta los parámetros mencionados anteriormente que permita escoger por calidad, precio, experiencia y capacidad de suministro, a los proveedores o subcontratistas; cuando se requieren materiales especiales en la ejecución de las obras y exista un solo proveedor que provea el material se tendrá en cuenta el único criterio y se verificara que las características del material cumplan con las especificaciones y la calidad del producto requerido.

11.2 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS:

El Residente de obra y director, realiza un seguimiento con el fin de hacer un control de calidad a proveedores y subcontratistas las evaluaciones se realizarán de acuerdo con la frecuencia establecida en el plan de calidad y se registran en el formato evaluación a proveedores y subcontratistas; el periodo de evaluación de proveedores y subcontratistas se deja consignado en el plan de calidad de cada contrato; esta evaluación se realiza verificando y calificando los siguientes criterios:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

			CRITERIOS			
FACTOR	**PESO**	**DEFINICIÓN**	**EXCELENTE**	**BUENO**	**REGULAR**	**DEFICIENTE**
			5	**4**	**3**	**2**
1. CALIDAD	25%	Grado de cumplimiento de las especificaciones requeridas del producto y/o servicio por el cliente.	Si el producto y/o servicio cumple siempre con la calidad y las especificaciones acordadas y no se presentó fallas ni rechazos.	Algunas de los productos y/o servicios entregados presentan diferencias menores, pero son de poco impacto para el S.G.C. y el producto final. Además, cumple con las características mínimas de calidad exigidas.	Con frecuencia la mayor parte de los productos y/o servicios entregados presentan diferencias con impacto mediano y esto genera fallas en el servicio o producto final.	Definitivamente el servicio y/o producto ofrecido no cumple con las especificaciones técnicas mínimas acordadas.

2. CUMPLIMIENTO EN CANTIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA	25%	Hace referencia a la cantidad, capacidad y disponibilidad de suministro de los recursos requeridos.	El proveedor y/o subcontratista siempre entrega la cantidad programada y no programada. En muchas ocasiones entrega antes del tiempo acordado y nunca presenta retrasos.	El proveedor y/o subcontratista siempre entrega las cantidades solicitadas en los tiempos programados.	El proveedor y/o subcontratista con frecuencia entrega menos de lo solicitado con justificación válida y en ocasiones presenta retrasos de pocos días en la entrega de lo solicitado.	El proveedor y/o subcontratista a menudo no entrega lo solicitado, son muy frecuentes los retrasos y en algunas ocasiones estos son de muchos días.
3. CONDICIONES COMERCIALES	25%	Hace referencia al nivel de precios comerciales, descuentos y forma de pago	El proveedor y/o subcontratista ofrece los precios más favorables del mercado, descuentos y amplios plazos de pago.	El proveedor y/o subcontratista ofrece precios competitivos del mercado, descuentos y plazos razonables de pago.	El proveedor y/o subcontratista ofrece precios del mercado y cortos plazos de pago.	El proveedor y/o subcontratista ofrece precios elevados del mercado y pagos contra entrega.
4. GARANTÍA, ATENCIÓN Y ASESORÍA	25%	Hace referencia a la experiencia, garantía del producto y/o servicio ofrecido por el proveedor y/o subcontratista y la prestación de servicios adicionales, tales como asesoría técnica, información y actualización entre otros.	El producto y/o servicio suministrado no presento reclamos por garantía. Además, la actitud del proveedor y/o subcontratista fue proactiva brindando asesoría e información.	El proveedor y/o subcontratista respondió por la garantía ofrecida y atendió los reclamos inmediatamente.	El proveedor y/o subcontratista cumplió parcialmente con las garantías y fue necesario insistir para que suministre la información y asesoría. Además, algunas veces no atendió las solicitudes.	El proveedor y/o subcontratista con frecuencia presentó muchos reclamos e incumplió con las garantías y no atendió las solicitudes. Además, no suministro información y asesoría.

Si la calificación del proveedor es mayor a 3.0 el proveedor ingresara o se mantiene en la lista de proveedores y subcontratistas de la empresa en caso contrario no se tendrá en cuenta. El resultado de las evaluaciones realizadas (proveedores y subcontratistas que estén prestando el servicio en el momento), en caso de ser negativo se les comunicara a los Proveedores y subcontratistas, para que implementen mejora en sus procesos y en la prestación de sus servicios, en el caso que el proveedor incumpla gravemente o que se le encuentre una No conformidad de tipo mayor, el proveedor será eliminado de la lista de proveedores y subcontratistas aprobados dependiendo de la razón por la cual incumplieron; si se tratara de imprevistos graves para el proveedor o subcontratista o faltas de tipo menor se le dará una segunda oportunidad, para seguir cotizando y siendo parte de los proveedores aprobados por la empresa, si el incumplimiento continua se retiraran de la lista de proveedores y subcontratistas aprobados.

Se llevará a cabo la gestión de compras y la evaluación, selección y control a proveedores según lo descrito anteriormente y adicional a ello se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Directores y residentes tendrán clara la especificación, calidad y norma a cumplir de cada uno de los elementos o materiales a comprar, amparados en las especificaciones entregadas por la entidad, normas y códigos que apliquen según sea el caso.
2. Siguiendo el cronograma de obra los responsables realizarán previo a cada actividad las respectivas requisiciones de materiales y serán escaladas al departamento de compras.
3. El departamento de compras se encargará de realizar los trámites y compras requeridas cumpliendo con los cronogramas fijados.
4. Los materiales deberán cumplir con las especificaciones y estándares de calidad, para ello previo a la compra el departamento de compras solicitara las respectivas fichas técnicas o a través de la plataforma Google se consultarán a cada proveedor.
5. Al momento de recibir el pedido se verifica el cumplimiento de la calidad en sitio y de lo contrario será devuelto al proveedor

A continuación, un ejemplo de las consideraciones para tener en cuenta en los materiales más relevantes.

PRODUCTO	CARACTERISTICA CRITICA	NORMATIVA A CUMPLIR
Concreto de 3000 PSI	Tipo de cemento, calidad de los agregados, / resistencia a la compresión y asentamiento del concreto.	Se solicitará cemento, agregado y agua que cumpla con las normas ASTM Y NTC, esto se comunicará a los proveedores mediante *oficio.*
Acero de refuerzo figurado PDR 60	Calidad del acero, resistencia a la tracción	Se solicitará acero que cumpla con las normas ASTM, AASHTO Y NTC, esto se comunicará a los proveedores mediante oficio.

Varillas 3/8", 5/8", ½"	Calidad del acero, resistencia a la tracción	Se solicitará acero que cumpla con las normas ASTM, AASHTO Y NTC, esto se comunicará a los proveedores mediante oficio.
Cemento	Composición, fecha de vencimiento, almacenamiento y transporte.	Debe cumplir con las normas NTC 121 y NTC 321 y ASTM C150 y ASTM C595, esto se comunicará a los proveedores mediante oficio.
Agregados	Resistencia, durabilidad, tamaño y composición fisicoquímica.	Debe cumplir con las normas NTC 174 y ASTM C33, además de cumplir con el tamaño solicitado por el residente de obra 0 director según su utilización, esto se comunicará a los proveedores mediante oficio.
Agua	Limpia y libre de cantidades perjudiciales de cloruros, aceites, ácidos, álcalis, sales, materiales orgánicos, etc.	Debe cumplir con las normas NTC 3459.
Tuberías y accesorios	Calidad de los materiales	Cumplir normas exigidas por el La Entidad

Tabla No 10

Para verificar la conformidad del producto comprado respecto a los requisitos especificados por el LA ENTIDAD, INVERSIONES G Y S SAS se basará en lo descrito anteriormente.

XII. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La producción y la provisión de servicios, junto con los procesos de seguimiento y medición pertinentes, forman comúnmente la parte principal del plan de la calidad. Los procesos involucrados variarán, dependiendo de la naturaleza del trabajo. La interrelación entre los diversos procesos involucrados puede expresarse eficazmente a través de la preparación de mapas de procesos o diagramas de flujo. Puede ser necesario validar los procesos de producción y del servicio para asegurarse de que son capaces de entregar la salida requerida, especialmente si la salida del proceso no puede verificarse por seguimiento o medición posterior.

Este ítem hace referencia a describir las estrategias de cómo se está controlando y garantizando los siguientes puntos para prestar un buen servicio:

a. **La información de interés para todas las partes:** la empresa INVERSIONES G Y S SAS tendrá disponible y para revisión según sea el caso, la totalidad de la información recibida por parte del

cliente y la demás que se genere en el desarrollo de ejecución de la obra. Dicha información reposara en la asceta y en los computadores que la empresa tiene en funcionamiento en la sede donde se ejecuta el proyecto.

b. **Actividades de seguimiento y medición**: se detallan en el titulo XVII
c. **Uso adecuado de instalaciones e infraestructura:** La empresa INVERSIONES G Y S cuidara la integridad de los bienes hasta el punto de que sea posible. Habrá actividades propias de ejecución de obra que conllevan a deterioros de áreas adyacentes, que son inevitables y que los gestores del proyecto y el área técnica lo sabe, dichos deterioros no son de responsabilidad de la empresa por lo que conllevaran un costo económico imputable al presupuesto de la obra.

d. **Disponibilidad del personal y profesionales.** Este aspecto se detalló en el numeral VII recursos numeral 7.2 recurso humano.

e. **Acciones para prevenir errores humanos:** Serán todas las Actividades posteriores a la entrega del servicio o etapa de postventa tales como (garantías, atención de garantías y recomendaciones. Para ello la empresa INVERSIONES G Y S antes de realizar la entrega del producto impartirá capacitaciones al personal técnico que designe el cliente final e instruirá en el manejo de equipos e instalaciones a entregar, de lo cual se levantaran actas, videos y registros fotográficos, adicional a ello se realizara un manual de mantenimiento en el cual se dan instrucciones precisas de uso, manejo y mantenimiento de cada ítem a entregar.

 Si en la etapa de post- venta se reciben solicitudes de garantías la empresa reparara o atenderá los requerimientos con el equipo profesional con el que cuenta y con recursos propios, siempre y cuando estén asociados a aspectos de calidad o defectuosa ejecución. Se aclara que los danos provienen del mal uso o de la inadecuada manipulación de los elementos, la empresa INVERSIONES G Y S no estará obligada a responder por dichas solicitudes de garantía.

f. **actividades para salvaguardar y proteger la propiedad de la entidad:** la empresa INVERSIONES G Y S protegerá los bienes recibidos por la entidad y los que se generen. Para ello tomara las medidas necesarias de protección y cuidado de los mismos según corresponda.

 En el numeral XV PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO se describe las actividades encaminadas a la protección y preservación de las obras.

XIII. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

Todos los documentos del proyecto tanto de origen interno como externo se manejarán como se expuso en el numeral V y VI del presente plan de calidad, mediante el uso de sellos se identificará si la documentación es copia controlada o no, tal come se define en los procedimientos documentados CONTROL DE DOCUMENTOS y CONTROL DE REGISTROS.

Los requisitos contractuales del proyecto quedan definidos en el Informe Final, en donde se plasma el control al proceso constructivo relacionado con los requisitos y el registro fotográfico de la obra. Igualmente, en las etapas de diseño, revisión, verificación y construcción revisan los requisitos contractuales, legales, reglamentarios y de entrada del diseño.

Los registros definidos para la trazabilidad del proyecto son los generados durante la etapa de diseño, verificación, revisión y desarrollo de las REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL, así como los listados de control de la documentación generada del mismo, indicando fechas de elaboración y control de cambios y versiones.
El control y distribución de dichos registros fue explicado anteriormente en el numeral V del présenle plan de calidad.

Todos los ensayos necesarios para desarrollar la obra se encuentran establecidos en las Normas ASTM, la NSR 2010, Normas ICONTEC, y Normas NTC de modo que la programación dé ensayos se basara de acuerdo con lo estipulado en esta normatividad.

Algunos de los registros generados serán:
1. Contractuales
1.1 Planos
1.2 Actas
1.3 Informes
1.4 Oficios
1.5 Resultados de laboratorio.
1.6 Bitácora de obra
2. Legales
2.1 Contrato
2.2 Actas de prorrogas, modificaciones, liquidación, recibo, etc.

XIV. PROPIEDAD DEL CLIENTE

Los productos entregados por el LA ENTIDAD serán los Estudios previos, los pliegos de condiciones, los planos y los prediseños, estos documentos recibirán el tratamiento de documentos externos expuesto en el capítulo IV CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS del presente plan de calidad.

Otro de los productos entregados por el LA ENTIDAD es el sitio donde se llevara a cabo la construcción de la obra, para el manejo de este bien el cual será intervenido por nosotros, el INVERSIONES G Y S SAS hará una reunión con el comité veedor, el representante legal, el ingeniero, residente, el secretario de planeación del La Entidad, en donde se levantara un acta informando el estado en el que se encuentra el sitio, y los predios, colindantes con el proyecto, con el/fin de conocer en qué estado se encuentran dichos linderos, unido a esto se tomara un registro fotográfico o filmación con el fin de garantizar claridad del estado del sitio al momento de recibirla, igualmente para garantizar el cumplimiento de la conservación de los elementos entregados por el cliente, se toma como constancia el acta de recibo a satisfacción del proyecto.

Los productos no conformes recibirán el tratamiento expuesto en el procedimiento documentado PRODUCTO NO CONFORME.

Los documentos o materiales dañados, perdidos o inadecuados recibirán el tratamiento expuesto en el procedimiento documentado PRODUCTO NO CONFORME, ya que estos también vendrían siendo propiedad suministrada por el LA ENTIDAD.

XV. CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME

Las no conformidades se identificarán y controlarán. Todos los materiales que se utilizan en la obra son inspeccionados y/o verificados antes de ser incorporados, de esta manera se garantiza que no se utilizan materiales fuera de especificaciones.

Así pues, algunas de las no conformidades que se pueden presentar en la ejecución de la obra serían:

Todos los materiales que se utilizan en la obra son inspeccionados y/o verificados antes de ser incorporados, de esta manera se garantiza que no se utilizan materiales fuera de especificaciones.

El producto no conforme se identifica realizando el seguimiento de la obra y verificando el cumplimiento de las especificaciones. En caso de comprobar un producto no conforme el residente es el responsable de documentarlo en el registro correspondiente según lo expuesto en el procedimiento documentado PRODUCTO NO CONFORME y de identificarlo siempre que sea posible (ejemplo: E través de marcación sobre el producto con pintura u otra forma de identificación visible). Si se tiene la opción de evaluar la aceptación de un producto no conforme, esta acción la toma el Representante Legal o su delegado junto con él La Entidad o su representante. En el evento que sea presentada se ordenan los trabajos de reprocesamiento y se documenta en los registros para garantizar que cumple su función. En el caso de que no sea autorizado se corrige el producto no conforme, finalmente se verifica la ejecución de los trabajos realizados en el registro respectivo.

Cuando se presenta no conformidades en los materiales recibidos en obra, el residente y/o almacenista debe registrarlo en el respectivo Formato de acuerdo con lo establecido en el procedimiento documentado PRODUCTO NO CONFORME, luego lo aísla en una zona o se identifican con un letrero de MATERIAL NO CONFORME, para evitar su uso no intencional y de acuerdo con lo establecido con el proveedor se toman las acciones pertinentes.

También se puede presentar no conformidades en los materiales por almacenamiento o manipulación inadecuada, para garantizar el correcto manejo de los insumos en obra, se diligencia el respectivo formato.

Dentro del desarrollo del diseño se podrían presentar entre otros, las posibles no conformidades:

- Mal digitalizado un plano
- Mal calculada un área
- Mal cálculo de cantidades de obra
- Incumplimiento de las especificaciones técnicas del Cliente
- Errores de acotamiento.

El responsable de identificar las no conformidades en diseño es el Diseñador Estructural, quien tiene la autoridad para definir que se hace con las no conformidades encontradas.

En caso de presentarse un producto no conforme se debe levantar una acción correctiva de conformidad con el procedimiento documentado ACCIONES DE MEJORAMIENTO.

Las limitaciones y el grado de reproceso de tas actividades, se basarán en lo permitido por las Normas ICONTEC, las Normas ASTM, Normas NTC, la NSR 2010 y las especificaciones entregadas por el LA ENTIDAD estipuladas en los estudios previos, pliegos de condiciones y el contrato.

XVI. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Durante la ejecución de la obra se presentan diferentes procesos a los cuales se les debe realizar la medición y el seguimiento. La empresa mediante el plan de calidad dará cumplimiento a este capítulo estableciendo diferentes métodos de medición así:

1. Seguimiento y medición del avance de obra

INVERSIONES G Y S SAS a través de la programación de obra, llevara una estadística semanal y posteriormente mensual del avance o atraso de la obra; con estas estadísticas se estudiarán las posibles causas que atrasan la/ejecución de la obra o los factores que favorecen la ejecución de la misma.

Cuando se presenten atrasos en la realización de las obras, estos serán manejados como no conformidades y recibirán el tratamiento expuesto en procedimiento documentado PRODUCTO NO CONFORME.

Procesos y Productos	Seguimiento	Medición
Preliminares	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de la normatividad	Mediante el porcentaje de avance de la actividad. Por medio de las especificaciones establecidas por el LA ENTIDAD
Cimentación	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de la normatividad	Mediante el porcentaje de avance y ejecución d las obras, comparando con el tiempo estimado inicialmente en la programación de obra, por medio de las especificaciones establecidas por las normas NSR 2010, las normas NTC, las normas ASTM y AASHTO.
Estructuras en concreto	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. mediante la programación. Cumplimiento de la normatividad para este tipo de estructuras en cuanto a materiales utilizados Cumplimiento de la estructura en cuanto a diseños entregados.	Mediante el porcentaje de avance y ejecución d las obras, comparando con el tiempo estimado inicialmente en la programación de obra, por medio de las especificaciones establecidas por las normas NSR 2010, las normas NTC, las normas ASTM y AASHTO.

Cubierta	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de la normatividad. De acuerdo con lo establecido en los diseños	Mediante el porcentaje de avance y ejecución d las obras, comparando con el tiempo estimado inicialmente en la programación de obra, por medio de las especificaciones establecidas por la NSR 2010, las normas NTC
Instalaciones eléctricas	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de la Normatividad De acuerdo con lo establecido en los diseños	Mediante el porcentaje de avance y ejecución d las obras, comparando con el tiempo estimado inicialmente en la programación de obra, por medio de las especificaciones establecidas las normas NTC.
Estructuras metálicas	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de las especificaciones.	Mediante el porcentaje de avance de la actividad. Por medio de las especificaciones establecidas en la NSR 2010, NORMAS ICONTEC Y ASTM además de las ciadas por el LA ENTIDAD.
Instalaciones hidrosanitarias	Seguimiento de avance de obra, mediante la programación. Seguimiento en el cumplimiento de las especificaciones.	Mediante el porcentaje de avance de la actividad. Por medio de las especificaciones establecidas en la NSR 2010, NORMAS ICONTEC Y ASTM además de las ciadas por el LA ENTIDAD.

Tabla No 12

2. Seguimiento y medición a la calidad de los materiales:

Los criterios de aceptación a ser tenidos en cuenta para aprobación de las actividades pertenecientes a LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL son los establecidos en las Normas ICONTEC, ASTM, AASHTO y las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sisma-Resistente NSR-2010.

A continuación, se relacionan algunas de las normas a cumplir en cuanto a la calidad de los materiales:

MATERIAL	NORMA A CUMPLIR
Concreto de 3000 PSI	NTC 121, NTC174, NTC 321, NTC 396, NTC550, NTC673, NTC722, NTC 3459, ASTM C150, ASTM C33, A5TM C143, ASTM C31, ASTM C39, ASTM C.496, BS3148
Acero de refuerzo figurado PDR 60	NTC 2289, ASTM A706
Varillas 3/8", 5/8", *Vi",*	MTC2289, ASTM A706

Cemento	NTC 121 y NTC 321 y ASTM C150 y ASTM C395
Agregados	NTCÍ74yASTM C33
Agua	normas NTC 3459

Tabla No 13

El contratista será el encargado de efectuar la toma de muestras y ensayos de laboratorio ya sea que los subcontraten o los realicen ellos mismos para comprobar que la obra se está realizando adecuadamente, se verificaran y validaran las obra por parte de la interventoría.

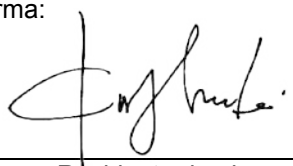
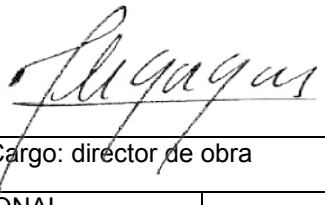
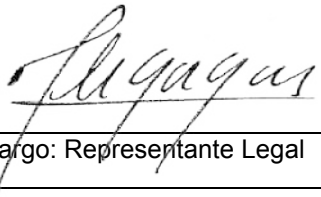
3. Seguimiento y medición a cada una de las actividades:

Para la empresa INVERSIONES G Y S SAS el cumplimiento los altos estándares de calidad son su política principal, es así como en su compromiso de entregar en optimas calidades el producto final es una prioridad

INSPECCIÓN Y ENSAYOS
El procedimiento “INSPECCIÓN Y ENSAYO” se ejecuta a la par con el desarrollo de la obra. Con él se pretende dar seguimiento a todas las actividades a ejecutar así:
ACTIVIDAD: Las actividades a inspeccionar serán todos y cada uno del ítem contractual que conforman el presupuesto de obra. En cuanto a los ensayos se realizarán en las mismas siempre y cuando se requieran.
ELEMENTOS A CONTROLAR: Los elementos a controlar dependerán del tipo de actividad que se esté ejecutando los ingenieros y arquitectos serán los encargados de realizar dicho análisis.
Los elementos más influyentes a controlar será la calidad de los materiales, la destreza en la mano de obra para colocarlos, el acabado final, las propiedades de los materiales, las dimensiones, espesores, calibres. etc.
FRECUENCIA DE INSPECCIÓN: Determina la prioridad con que se realizan las inspecciones
CRITERIO DE ACEPTACIÓN: Estarán determinados fundamentalmente por criterios ya establecidos o procedimientos ya comprobados. Estos criterios principalmente se encuentran en la especificación técnica, catálogos de fabricación, normativa existente, entre otros
RESPONSABLE: Los responsables directos de este procedimiento serán el director, el residente y los demás profesionales y asesores de obra
REGISTRO: Soportado con documentos como fichas técnicas, planos, registros fotográficos, Bitácora, cortes o actas de obra, etc.

En la fase final del contrato el residente de obra, se reunirán y revisarán la obra ya terminada, en esta reunión verificaran que la obra, cumpla con las especificaciones y parámetros descritos en las Normas ASTM, Normas ICONTEC, la NSR 2010, y por LA ENTIDAD, además de hacer una inspección visual de la obra, si terminada esta reunión consideran que el proyecto está listo y cumple con todos los requerimiento procederán hacer entrega a la ENTIDAD las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la dirección seccional Villavicencio de la Rama Judicial, de todo esto se levantara un acta que será guardada con todos los otros documentos que hicieron parte del proyecto.

XVII. APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Arq. Angie Borda	Arq. Nelson Gómez	Arq. Nelson Gómez
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Residente de obra	Cargo: director de obra	Cargo: Representante Legal
Elaborada para: DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDIDICIAL	**CONTRATO CO1.PCCNTR.6698166**	
Objeto de la licitación: “REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL”		

Villavicencio, octubre 11 de 2024 IGYS-CSJVCIO-022

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

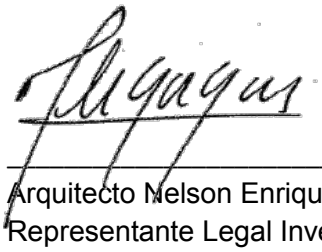
Asunto: Documentación personal contratista INVERSIONES G Y S S.A.S

De manera atenta de acuerdo con las indicaciones emitidas por interventoría se adjunta documentación del personal administrativo y operativo de INVERSIONES G Y S S.A.S.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDES
1	ARQ NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	DIRECTOR DE OBRA	TODAS
2	ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	RESIDENTE DE OBRA	TODAS
3	ARQ. ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	PROFESIONAL SST	TODAS
4	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	AUX. RESIDENTE OBRA	TODAS
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	TODAS
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	AUX. SST Y AMB	TODAS
7	ELKIN REYES TORRES	1120368471	MAESTRO DE OBRA	GRANADA
8	CARLOS ANDRES GALEANO ROJAS	1006690886	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
9	JHON JAIRO VELANDIA CALDERON	1053614299	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
10	FIYER FABIAN PEÑA GARZON	1120574629	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
11	GERSON ANDRES GALLEGO ARBOLEDA	1120571864	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
12	CRISTIAN RICARDO BARRETO GIRALDO	1110556578	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE

13	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ QUEMBA	19477113	JEFE HIDRÁULICO	ACACIAS
14	FERNEY ALEJANDRO MARTINEZ CARRANZA	1022923857	AUX. HIDRÁULICO	ACACIAS

Cordialmente,



Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT. 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 11 de 2024 IGYS-CSJVCIO-023

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

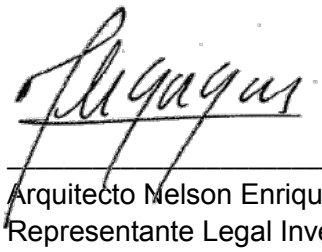
Asunto: Permiso de ingreso semanal de 12 al 18 de octubre de 2024

Se solicita amablemente permiso de ingreso semanal del 12 al 18 de octubre de 2024 a las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial del siguiente personal:

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDES
1	ARQ NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	DIRECTOR DE OBRA	TODAS
2	ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	RESIDENTE DE OBRA	TODAS
3	ARQ. ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	PROFESIONAL SST	TODAS
4	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	AUX. RESIDENTE OBRA	TODAS
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	TODAS
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	AUX. SST Y AMB	TODAS
7	ELKIN REYES TORRES	1120368471	MAESTRO DE OBRA	GRANADA
8	CARLOS ANDRES GALEANO ROJAS	1006690886	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
9	JHON JAIRO VELANDIA CALDERON	1053614299	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
10	FIYER FABIAN PEÑA GARZON	1120574629	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
11	GERSON ANDRES GALLEGO ARBOLEDA	1120571864	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE

12	CRISTIAN RICARDO BARRETO GIRALDO	1110556578	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
13	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ QUEMBA	19477113	JEFE HIDRÁULICO	ACACIAS
14	FERNEY ALEJANDRO MARTINEZ CARRANZA	1022923857	AUX. HIDRÁULICO	ACACIAS

Cordialmente,



Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT. 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 11 de 2024 IGYS-CSJVCIO-24

Señor:
Ing. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Contrato Electrónico CO1.PCCNTR.6703345 de 2024.
Interventor del contrato.
C.C Ing. Fabian Antonio Pérez
Residente de interventoría

Referencia: CONTRATO ELECTRÓNICO NO. CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024, PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL.

Asunto: Envío diseños, planos y presupuesto ajustado Sede puerto Rico, Así como inicio de actividades.

Respetados señores:

Dando cumplimiento a las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, de manera atenta se envía los siguientes documentos:

- Diseños y planimetría sede Puerto Rico
- Presupuesto Total Ajustado
- Presupuesto disgregado de cubierta. (Por solicitud de la supervisión del contrato).

De igual forma indicamos que la entidad ha comunicado que este fin de semana estará realizando el traslado de los funcionarios, con el fin de hacer entrega de las áreas.

El contratista de su parte informa a ustedes que el martes 15 de octubre estará en la sede de Puerto Rico, para iniciar las actividades del contrato. Las actividades a ejecutar serán las que están consignadas en el presupuesto adjunto y las demás que solicite la entidad.

cordialmente

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 15 de 2024 IGYS-CSJVCIO-025

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Acacias

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Acacías (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 16 de octubre hasta el 30 diciembre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	JHONIER ALEXANDER ARIZA GONZALEZ	1122136516	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS
2	DAVID ALONSO CASTILLO PARRA	1122139106	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 15 de 2024 IGYS-CSJVCIO-026

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Acacias

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Acacías (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 16 de octubre hasta el 30 diciembre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	JIMMY ARIOSTO VACCA CARRILLO	1007397319	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 16 de 2024 IGYS-CSJVCIO-027

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Puerto Rico

El presente oficio tiene como propósito solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones de la Sede Judicial de Puerto Rico (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 17 de octubre hasta el 30 diciembre de 2024 del siguiente personal:

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	GILDARDO RINCON MARULANDA	17280388	AYUDANTE DE OBRA	PUERTO RICO
2	JOSE EDWIN GUZMAN CARDENAS	1121840416	AYUDANTE DE OBRA	PUERTO RICO
3	EDIL RUIZ CALDERON	1133939100	AYUDANTE DE OBRA	PUERTO RICO

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, Octubre 16 de 2024 IGYS-CSJVCIO-028

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Ajuste Presupuesto Sede Acacias

De manera atenta y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mencionado, de manera atenta se envía los siguientes documentos:

• Presupuesto Total Ajustado, sede acacias

Quedamos atentos a sus comentarios
Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 17 de 2024 IGYS-CSJVCIO-030

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Evaluación del Estado de la Cubierta en la Sede de Acacías

De manera atenta y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mencionado, nos permitimos presentar el presente informe en relación con la evaluación realizada por nuestro equipo en la sede de Acacías, específicamente en la cubierta existente.

IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO SOBRE PLACA

1. **Estado del Manto Asfáltico:**

 - Se ha constatado el desprendimiento del manto asfáltico, lo cual compromete su adecuado funcionamiento.
 - Se ha evidenciado la cristalización del manto instalado, lo que propicia el paso de agua y genera filtraciones a través de la placa.



Imagen 1: Empozamiento alrededor de sifones



Imagen 2: Agrietamiento en manto



Imagen 3: Manto asfaltico instalado

Ante esta situación el contratista entrara a realizar el cambio total de dicho manto siguiendo la especificación del item 2.03

2. **Condición de los Sifones:**
 - Los sifones se encuentran obstruidos debido a la falta de mantenimiento, lo que ocasiona empozamiento de agua en las proximidades de dichos puntos.



Imagen 4: Sifón de piso



Imagen 5: Sifón de piso sin mantenimiento

El contratista entrara a realizar la limpieza y emboquillado necesario

3. **Soporte de la Tubería:**
 - Se deja constancia que la tubería esta soportada directamente sobre la placa, carece de soportes adecuados o aislamientos, lo que ha ocasionado perforaciones en el manto.



Imagen 6: instalación de tubería

CUBIERTA EN LAMINA ALUZINC O SIMILAR

1. **Condición de la Canal Galvanizada:**

La cubierta existente es una teja de un calibre muy delgado, lo que hace que se convierta en una laminilla intransitable. Se corre el riesgo que el trabajador se desplome o que la teja al ser tan delgada se termine de deformar o de romper.

Teniendo en cuenta que la canal esta adosada a la teja, y esta no lo es suficientemente resistente, no existiría una superficie segura para realizar los trabajos correspondientes para la reparación de la canal. Por lo cual hace inviable realizar dicha labor en este sector

	
Imagen 7: Ondulación de teja existente	*Imagen 8: Canal Existen*

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 17 de 2024 IGYS-CSJVCIO-031

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Acacias

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Acacías (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 18 de octubre hasta el 30 diciembre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	MICHAEL ANAEL BELTRAN GARCIA	1122129268	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS
2	YAN CARLOS VELASQUEZ GOMEZ	1122147799	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

INVERSIONES GyS S.A.S
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Villavicencio, octubre 18 de 2024 IGYS-CSJVCIO-032

Señor:

JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA

Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

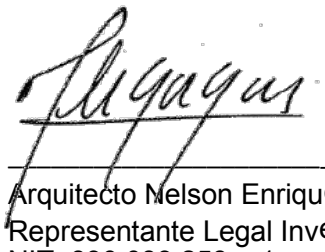
Asunto: PERMISO DE INGRESO PARA LABORAR EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL

Se solicita amablemente permiso de ingreso para laborar desde el 19 al 25 de octubre de 2024 a las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial del siguiente personal:

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDES
1	ARQ NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	DIRECTOR DE OBRA	TODAS
2	ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	RESIDENTE DE OBRA	TODAS
3	ARQ. ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	PROFESIONAL SST	TODAS
4	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	AUX. RESIDENTE OBRA	TODAS
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	TODAS
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	AUX. SST Y AMB	TODAS
7	ELKIN REYES TORRES	1120368471	MAESTRO DE OBRA	GRANADA
8	CARLOS ANDRES GALEANO ROJAS	1006690886	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
9	JHON JAIRO VELANDIA CALDERON	1053614299	AYUDANTE DE OBRA	GRANADA
10	FIYER FABIAN PEÑA GARZON	1120574629	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
11	GERSON ANDRES GALLEGO ARBOLEDA	1120571864	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE

12	CRISTIAN RICARDO BARRETO GIRALDO	1110556578	AUXILIAR ELECTRICO	SAN JOSE DE GUAVIARE
13	JOSE ALEJANDRO MARTINEZ QUEMBA	19477113	JEFE HIDRÁULICO	ACACIAS
14	FERNEY ALEJANDRO MARTINEZ CARRANZA	1022923857	AUX. HIDRÁULICO	ACACIAS
15	MICHAEL ANAEL BELTRAN GARCIA	1122129268	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS
16	JEAN CARLOS SANCHEZ VELASQUEZ	1006777688	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS

Cordialmente,



Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
NIT. 830 083 258 – 1

Villavicencio, octubre 18 de 2024 IGYS-CSJVCIO-033

Señor:
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Atn. Ing. Jimmy Andrés Torres
Director de Interventoría.

Referencia: Contrato No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo Objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VILLAVICENCIO – META, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

Asunto: Solicitud de ingreso personal operativo Acacias

De manera atenta se envía la relación del personal operativo para solicitar la autorización de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Acacías (Meta) a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial a partir del 18 de octubre hasta el 30 diciembre de 2024.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	SEDE
1	JEAN CARLOS SANCHEZ VELASQUEZ	1006777688	AYUDANTE DE OBRA	ACACIAS

Cordialmente,

Arquitecto Nelson Enrique Gómez García
Representante Legal Inversiones GYS SAS
Nit: 830 083 258 – 1

7.7 BITACORA DE OBRA

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	NA
Fecha:	4/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se Firma acta de inicio

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	UR
SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	NA
Fecha:	5/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Oficio CE01_20240905 - Entrega de información, formatos base y reprogramación visita a sedes en ejecución de contratos. Enviada por supervision, Edwar Reynel Acosta V Profesional Universitario

Eventualidades Del Dia

Se esperaba viajara a las sedes a intervenir, sin embargo inicia el PARO CAMIONERO, lo cual inpide realizar recorrido

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	NA
Fecha:	6/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. OFICIO CE_002 - Ajuste a reprogramación de visitas a sedes judiciales

Eventualidades Del Dia

Se realiza visita a Juzgados del Castillo para establecer actividades y levantamiento de area por parte de los profesionales y en compañía de interventoria y supervisor del Proyecto. Se adelantan trabajos administrativos despues de recorrido

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	INVERSIONES GYS S.A.S DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	
SUPERVISIÓN	**CONTRATISTA**	**INTERVENTORIA**
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	**No.6703345 DE 2024**

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	NA
Fecha:	7/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria
1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas
1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	NA
Fecha:	8/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Dia Festivo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	9/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se comienza visita a los diferentes frentes de obra para establecer actividades y levantamiento de area por parte de los profesionales en Puerto Lleras y Puerto Rico con interventoria y supervisor del proyecto. Se viaja a San Jose del Guaviare para establecimiento de actividades

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	10/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza visita a Juzgados de San Jose de Guaviare para establecer actividades y levantamiento de area por parte de los profesionales en compañía de interventoria y supervisor del Proyecto.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	11/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza visita a Juzgados del Castillo para establecer actividades y levantamiento de area por parte de los profesionales y en compañía de interventoria y supervisor del Proyecto. Se adelantan trabajos administrativos despues de recorrido

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	12/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza reunión de SST y OBRA en los juzgados de Villavicencio se tratan diferentes temas pertinentes para Presentación de equipos de trabajo de contrasta de ejecución de obra, contrasta de interventoría,

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	13/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Granada
Fecha:	14/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	15/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

IGYS-CSJVCIO-002 . Remisión hojas de vida personal mínimo requerido.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	16/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

IGYS-CSJVCIO-003. Solicitud de Autorización de ingreso de personal para verificación de medidas y
IGYS-CSJVCIO-004. Remisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza trabajo administrativo por parte del contratista.

La arq. Angie Borda, realiza visita para tomar medidas y realizar logistica para el almacenamiento en los Juzgados de Granada de herramientas, equipos, materiales.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo	
Fecha:	17/09/2024	
Estado Del Tiempo:	Mañana: Soleado - Despejado	Tarde: Lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se adelanta trabajo administrativo.
En el municipio de granada incia lluvia sobre las 4:30 pm
Se asiste a comité de obra con interventor y supervision

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	18/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.

Comunicaciones Recibidas

1. CI-6703345-2024-001 - Remisión presupuestos Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
2. CI-6703345-2024-003 - Solicitud compromisos adquiridos comité de obra Contrato de obra No
3. CI-6703345-2024-004 - Solicitud compromisos adquiridos comité de obra Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
4. CI-6703345-2024-005 - Relación obligaciones del Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
5. CI-6703345-2024-006 - Cumplimiento obligaciones contractuales área de seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166

Eventualidades Del Dia

Los profesiones Angie Borda, Alba Scarpetta y Nelson Gomez realizan visita a el municipio de Acacias para definir actividades, se definen 4 frentes de trabajos finales en los municipios de Granada, Acacias, San Jose de Guviare y Puerto Rico.

Se realiza acarreo de diferentes elementos a Palacio de Justicia en Granada desde Bogotá recibe Lina Sierra. Llueve en la noche con tormenta electrica.

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	19/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

IGYS-CSJVCIO-005. Remisión Organigrama del Personal del Contrato de Obra

IGYS-CSJVCIO-006. Solicitud de Entrega de Áreas Libres

IGYS-CSJVCIO-007. Respuesta al oficio I-6703345-2024-004 (obligaciones ambientales)

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento

Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA Recorrido De Obra Frentes De Trabajo

Fecha: 20/09/2024

Estado Del Tiempo: Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.

Comunicaciones Recibidas

1. CI-6703345-2024-007 - Solicitud entrega de áreas libres sedes y despachos judiciales en el contrato de obra
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	21/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	22/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Dia Festivo No se ejecutaron actividades

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Granada - Puerto Rico
Fecha:	23/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se realiza recorrido por parte del contratista, con los profesionales el Arq. Nelson Gomez, la Arq. Angie Borda y el Ing. Felipe Suarez

Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA Recorrido De Obra Frentes De Trabajo

Fecha: 24/09/2024

Estado Del Tiempo: Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1. Citación comité de obra presencial para temas del contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
2. Remisión presupuesto despacho judicial de Acacias Contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166
3. Solicitud acta de autorización de ingreso de personal a las diferentes sedes o despachos judiciales que se

Eventualidades Del Dia

Se realiza comite con la interventoria villavicencio, se revisan presupuestos anteriormente enviados a la entidad, se acordo hacer una mesa de trabajo para revisar cantidades de obra previstas en la intervencion
Se realiza reuinon virtual con supervisor del contrato el ing Edwuar, en la cual da a conocer que en la sede del Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	25/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	INTERVENTORIA
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	26/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. Memorias Desmonte De Cubierta y Cielo Raso
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Se realiza comite en villavicencio junto a la supervision e interventoria
Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	INVERSIONES GYS SAS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	
SUPERVISIÓN	**CONTRATISTA**	**INTERVENTORIA**
	CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	**No.6703345 DE 2024**

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	27/09/2024
Estado Del Tiempo:	Despejado - Tormanta (granada y san jose)

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-010 Remisión de SG-SST aprobado para radicación a la entidad
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas y levantamiento

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA Recorrido De Obra Frentes De Trabajo

Fecha: 28/09/2024

Estado Del Tiempo: Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-011
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede Puerto Rico: Se adelanta actividades administrativas y levantamiento
Sede Granada: Se adelantan actividades administrativas y levantamiento
Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas , se realiza reunion con supervision del contrato para

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA	Recorrido De Obra Frentes De Trabajo
Fecha:	29/09/2024
Estado Del Tiempo:	Soleado - Despejado

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1.
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Dia Festivo No se ejecutaron actividades

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

SUPERVISIÓN	CONTRATISTA CO1.PCCNTR.6698166 DE 2024	INTERVENTORIA No.6703345 DE 2024

FECHA INICIO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024

OBJETO

"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio – Meta, para realizar las reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes a cargo de la Dirección Seccional Villavicencio de la Rama Judicial"

FRENTE DE OBRA Recorrido De Obra Frentes De Trabajo

Fecha: 30/09/2024
Estado Del Tiempo: Nublado con lluvia

Personal En Obra

Cargo	Nombre
Director De Obra	Arq. Nelson Gomez
Profesional SST	Arq. Alba Scarpetta
Profesional Ambiental	Ing. Lina Sierra
Residente De Obra	Arq. Angie Borda
Apoyo a Residente De Obra	Ing. Andres Suarez

Solicitudes Enviadas a La entidad o Interventoria

1. IGYS-CSJVCIO-011 Observaciones sobre la Red de Datos - Sede San José del Guaviare
2.
3.

Comunicaciones Recibidas

1.
2.
3.

Eventualidades Del Dia

Sede San Jose: Se adelantan Actividades administrativas , se realiza reunion con supervision del contrato para aclarar oficio remitido

CONTRATISTA INVERSIONES GYS S.A.S

Arq. Angie L. Borda Penagos	Arq. Nelson Enrique Gómez
Cargo: Residente de Obra Contratista	Cargo: Director de obra Contratista

INTERVENTOR JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

Ing. Fabian Antonio Pérez Arias	Ing. Jorge Augusto Rodríguez Reina
Cargo: Residente de Obra Interventoria	Cargo: Director de obra Interventoria

7.8 CERTIFICACIONES VARIAS

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente yo HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY en mi condición de contadora al contrato de INTERVENTORÍA No. 6703345 DE 2024 representado legalmente por JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.658.796 de Yopal persona natural, certifico que en el periodo del 04 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre de 2024:

- Se ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que se han vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA identificado con cedula de ciudadanía No. 9.658.796 de Yopal persona natural, se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

En constancia, se firma en Villavicencio a los TREINTA (30) días del mes de septiembre de 2024.

HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY
C.C 1.121.884.207 de Villavicencio
T.P 189521-T

7.9 CONTROL PERSONAL INTERVENTORIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTROL PERSONAL INTERVENTORIA

JR

CONTRATO N°	**6703345 DE 2024**	**PROYECTO N°**	
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"		
CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA		
NIT:	NIT: 901658796-1		

							PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:					4 de septiembre de 2024	a		30 de septiembre de 2024	
							AFILIACIÓN									
Nombres y Apellidos	**Cargo y/o oficio**	**Tipo de Vinculacion**	**Fecha de Ingreso**	**Fecha de Retiro**	**Asignación Salarial**	**# PLANILLAS SEPTIEMBRE**	**EPS**	**%**	**Pensión**	**%**	**ARL**	**NIVEL**	**Caja de Compensación**	**%**	**Ingreso Base de Cotización**	
PERSONAL OFERTADO																
Jorge Augusto Rodíguez Reina	Director de Interventoria	Independiente	4/9/2024	N/A	$ 4.900.000,00	9474770191	EPS Sura	12%	Colpensiones	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 2.450.000,00	
Fabian antonio Perez areas	Residente de Interventoria	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 4.250.000,00	9474781971	Sanitas	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 4.250.000,00	
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar No.1	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9474781971	Nueva EPS Movilidad	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00	
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar No.2	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9474781971	Salud Total	12%	Protección	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00	
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar No.3	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 1.700.000,00	9474781971	Sanitas	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 1.700.000,00	
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	4/9/2024	N/A	$ 2.100.000,00	9474781971	Fosyga régimen de excepción	12%	Porvenir	16%	Sura	5	Cofrem	4%	$ 2.100.000,00	

Mediante la presente acta se acredita que el personal de la ejecución del proyecto se encuentra Afiliado a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Firma:
Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

7.10 CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATO N°	**6703345 DE 2024**	**PROYECTO N°**	
OBJETO	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"		
INTERVENTORIA	R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 901658796-1		
FECHA DE INSPECCIÓN:	30/09/2024	N° DE TRABAJADORES:	6

CRITERIO DE EVALUACIÓN SISO DE INTERVENTORIA

Escriba el valor correspondiente en la columna "criterio de calificación" teniendo en cuenta los siguientes rangos: A. Cumple completamente con el criterio enunciado (10 puntos); B. Cumple parcialmente con el criterio enunciado (5 puntos); C. Cumple con el mínimo del criterio enunciado (3 puntos); D. No cumple con el criterio enunciado (0 puntos); E. No aplica el ítem.

ÍTEM	DOCUMENTACION BASICA LEGAL DE INTERVENTORIA	CRITERIO DE CALIFICACIÓN A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
1	Tiene copia cada trabajador de Afiliaciones (nuevos) y pagos(> 30 días) ARP, EPS y AFP	X				
2	Existe el Registro de charla diaria (de la semana en curso), y capacitación					x
3	Existen inspecciones o registros preoperacionales de: (Herramientas, EPP)					x
4	Existe un panorama de riesgos actualizado acorde a las actividades.	X				
5	Se cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo actualizado, disponible, vigente y firmado por el representante legal de la empresa		X			
6	Se cuentan con las hojas de seguridad de los productos químicos en el sitio de trabajo y almacenamiento (combustibles, etc.).					x
7	Se poseen procedimientos de trabajo , en el cual encuentran identificadas las actividades criticas con sus riesgos y controles.	x				
8	Se cuenta con el plan de emergencia, para actividades criticas y en general que correspondan al alcance de la actividad desarrollada.	x				
9	El personal cuenta con un programa de inducción en SGSST, Medio ambiente, actividades y riesgos del cargo.(divulgacion de procedimientos)	X				
	SUBTOTAL	50	5	0	0	3
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(90- NA)	92%				

ÍTEM	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	10	5	3	0	N.A
10	Está la zona de trabajo limpia, ordenada sin residuos.	x				
11	Las unidades sanitarias fijas ó portátiles están limpias.					x
12	Están demarcado y organizado el almacenamiento provisional de los residuos para la disposición final	x				
13	Esta demarcado y organizado el almacenamiento provisional de residuos generados de todas clases.	x				
14	Los equipos y herramientas están organizados	X				
15	las herramientas de trabajo estan cubiertas y protegidas	x				
16	El sitio de trabajo esta en orden y aseo	X				
	SUBTOTAL	60	0	0	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	100%				

ITEM	GESTIÓN DEL PELIGRO	10	5	3	0	N.A
17	Las Excavaciones son seguras (escombro a 1 metro de la orilla o más según profundidad)					x
18	La excavación cuenta con escaleras, pasos firmes, señalización, se tiene entibado o se maneja talud, el personal está alejado de la herramienta mecánica					x
19	Herramientas y/o escombros en areas vecinas, que generen algun tipo de riesgo al personal.					x
20	Hay recurso de comunicaciones constante en buen estado de funcionamiento que garanticen la comunicación integral en caso de necesitarse.	X				
21	Se cuenta con los equipos necesarios para realizar monitoreo de atmosferas requerido (gases)					x
22	Los equipos tienen guarda de seguridad (Ranas, mezcladoras, etc..)					x
23	Se cuenta con equipos de rescate en sitio para trabajos en alturas y/o espacios confinados					X
	SUBTOTAL	10	0	0	0	6
	Valor % Obtenido (A+B+C)/(70-NA)	100%				

ITEM	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	10	5	3	0	N.A
28	Se cuenta con el kit de primeros auxilios en el frente de trabajo de acuerdo a la labor y numero de trabajadores expuestos.		X			
29	Se realiza divulgación y entrenamiento en el plan de emergencias a trabajadores y visitantes		X			
30	La ruta de evacuación está debidamente señalizada, y el personal está enterado de la ubicación del punto de encuentro		X			
31	La empresa tiene contemplado un plan para la atención de emergencias de riesgo identificado		X			
32	Se tienen conformadas la brigada de emergencia (incendio, evacuación, primeros auxilios) y poseen un programa de entrenamiento periódico.					X
	SUBTOTAL	0	20	0	0	1
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(60-NA)	40%				

GESTION EN CAMPO

	COMPONENTES	% OBTENIDO	10	5	3	0	N.A
1	DOCUMENTACION EN CAMPO	92%	50	5	0	0	3
2	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	92%	50	5	0	0	6
3	GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA	100%	60	0	0	0	1
4	MEDICINA PREVENTIVA	67%	20	0	0	0	0
5	GESTIÓN DEL PELIGRO	100%	10	0	0	0	6
6	SEÑALIZACIÓN	33%	10	0	0	0	2
9	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	40%	0	20	0	0	1
	RESULTADO DE NUESTRA GESTIÓN EN CAMPO	**74,8%**	200	30	0	0	19

ALTO	MEDIO	BAJO
X		

ÍTEM	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	CRITERIO DE CALIFICACIÓN A	B	C	D	E
		10	5	3	0	N.A
34	El personal posee y utiliza de manera adecuada los EPP requeridos para la labor	X				
35	El personal cuenta con dotación adecuada	X				
36	Cascos de seguridad con ratcher para trabajos en alturas					X
37	Se cuenta con barbuquejo					X
38	Botas de caucho en buen estado con punta reforzada					X
39	Botas de cuero en buen estado con punta reforzada		x			
40	Protección respiratoria adecuada para la labor.					x
41	Camisa manga larga y pantalón en buen estado	x				
42	Cuentan con gafas de seguridad oscuras y claras	x				
43	Están utilizando protección auditiva adecuada para la labor.					x
44	se cuenta en campo con elementos de protección de personal para reposición según necesidad.	X				
45	El personal visitante tiene los EPP de acuerdo al riesgo para ingresar.					X
	SUBTOTAL	50	5	0	0	6
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(120-NA)	92%				

ÍTEM	MEDICINA PREVENTIVA	10	5	3	0	N.A
46	Se han practicado los exámenes de ingreso y periódicos a los trabajadores, Ver registro (Registro expedido por medico especialista en S.O)	x				
47	Conformación, Capacitación, del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	X				
48	Existen beneficios de recreación y deporte para el personal, de conformidad con el Articulo 21 de la Ley 50 de 1990.				x	
	SUBTOTAL	20	0	0	0	0
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(30-NA)	67%				

ITEM	SEÑALIZACIÓN CAMPAMENTO DE INTERVENTORIA	10	5	3	0	N.A
49	Se evidencian etiquetas con advertencias de peligro e instrucciones generales.	x				
50	Se cuenta con avisos preventivos, conos, demarcación con cinta peligro, identificando excavaciones, trabajos en vías, etc.					X
51	Tienen Protección o señalización las varillas salientes de las estructuras o pisos					X
52	Se tiene señalizada y demarcada las áreas de trabajo				x	
53	Las áreas de trabajo están delimitadas y tiene avisos de prevención				x	
	SUBTOTAL	10	0	0	0	2
	Valor Estructura: % Obtenido (A+B+C)/(50-NA)	33%				

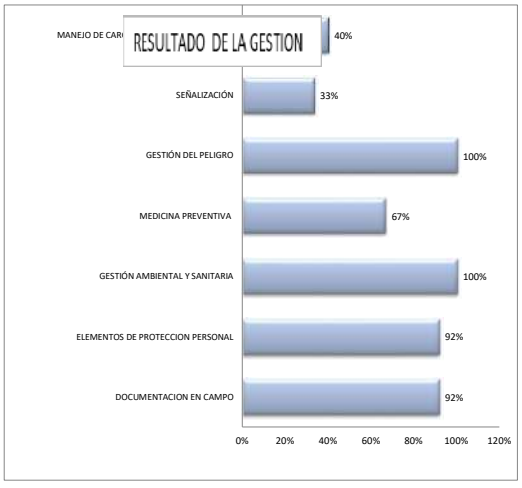


GRAFICO DE GESTION SISO

Firma

Nombre: FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO
PROFESIONAL SST INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 6703345 DE 2024

"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"



PERIODO DEL INFORME

04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

REVISION Y APROBACION

Objeto de Interventoría:	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"	
Título de Documento:	Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo No 1.	
Documento No:	INF-SST-001	
APROBACIÓN		
Responsable por la elaboración:	Nombre:	**FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO**
	Firma:	
	Fecha:	30-09-2024
	Cargo:	**PROFESIONAL SST**
Vo Bo director:	Firma:	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVOS 5
2.1. Objetivo General 5
2.2. Objetivos específicos 5

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 6
3.1. Localización del proyecto y descripción 6
3.2. Alcance del proyecto en seguridad y salud en el trabajo. 7

4. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORÍA 8
4.1. Actividades desarrolladas por la interventoría 8
4.2. Generalidades contrato de interventoría 8
4.3. Marco Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo. 9
4.4. Instalaciones administrativas de la interventoría 9
4.5. Personal de interventoría. 9
4.6. Pagos de seguridad social de interventoría. 10
4.7. Control técnico de la obra en el área de seguridad y salud en el trabajo. 11
4.8. Inspecciones realizadas a interventoría. 12
4.9. Charlas de seguridad a interventoria. 12
4.10. Reporte de accidentalidad del personal de interventoria. 12

5. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBRA 13
5.1. Generalidades contrato de obra. 13
5.2. Instalaciones administrativas del contratista. 13
5.3. Relación personal del contratista. 14
5.4. Seguimiento a compromisos laborales. 15
5.5. Exámenes medicos. 16
5.6. Supervision charlas pre operacionales. 16
5.7. Pagos de seguridad social del contratista. 16
5.8. Seguimiento a indicadores de seguridad y salud en el trabajo por AT 17
5.9. Certificado de accidentalidad de la ARL del contratista. 19

6. CONCLUSIONES 20

1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo es un área multidisciplinaria y está relacionada no solo con la seguridad, también vincula la salud y la calidad en el ámbito de los trabajadores, su función es la de proteger a todo trabajador que se vea afectado por el ambiente ocupacional.

La Salud Ocupacional, se construye por medio de un ambiente psicosocial, físico, emocional, donde el trabajador pueda desarrollar una actividad con dignidad, con libre expresión, con ser respetado donde sus condiciones sean seguras y las más adecuadas, no solamente la salud ocupacional se encarga de la parte de salud física si no de la actividad o estado emocional en que se encuentre el trabajador, ya que ellos pueden llegar a presentar algún tipo de inconformidad, problema, y esto afectará el rendimiento en sus diferentes actividades laborales.

Tomando como base esto, este informe que realizará mensualmente la interventoría JORGE AGUSTO RODRIGUEZ REINA, tiene como prioridad cumplir con la supervisión y seguimiento a las actividades que, han sido planificadas y presentadas por el contratista y de esta forma velar por el cumplimiento de condiciones idóneas para los trabajadores, respaldados siempre con la normatividad vigente, garantizando siempre la divulgación y sensibilización de las normas en seguridad y salud en el trabajo, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de Accidentes y Enfermedades de origen laboral.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Presentar los registros de supervisión, seguimiento y control del cumplimiento a los compromisos establecidos en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, por el contratista de obra en desarrollo de la interventoría, durante el periodo del presente informe.

2.2. Objetivos específicos

- Describir las actividades de SST que se desarrollaron durante el periodo evaluado; las cuales se encuentran divididas por componentes y programas de acuerdo con lo establecido en el plan de acción SST de la interventoría y del Contratista, junto con lo establecido en el Programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar registros que evidencien el cumplimiento de las actividades SST por parte del contratista y el seguimiento a estas por parte de la interventoría.
- Verificar y validar el seguimiento de la totalidad de las actividades SST dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, leyes, decretos, resoluciones, normas, manuales y guías de seguridad y salud en el trabajo vigente para el contrato.
- Propender porque durante el desarrollo del contrato se implementen las medidas de manejo de SST por parte del contratista.
- Verificar el cumplimiento en los soportes de pagos de seguridad social y nómina del personal de los contratistas y el contrato de interventoría.

3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

3.1. Localización del proyecto y descripción

1. Palacio de justicia de granada (Meta)	2. Sede judicial el Yary, Villavicencio (Meta)	3. Palacio De Justicia Acacías (Meta)
		
4. Sede Judicial El Castillo (Meta),	5.Sede Judicial Cabuyaro (Meta)	6. Sede Judicial Puerto Lleras (Meta),
		
7. Sede Judicial Puerto Rico (Meta),	8. Palacio De Justicia De San José Del Guaviare (Guaviare),	9.Sede Tribunal San José Del Guaviare (Guaviare),

		
10. Sede Judicial Del Calvario (Meta),		
		

"Es de señalar, que algunas de las sedes judiciales a intervenir corresponden al Palacio de Justicia de Granada, El Yary (sede en comodato), Palacio de Justicia de Acacías, El Castillo, Cabuyaro, Puerto Lleras, Puerto Rico, Palacio de Justicia de San José del Guaviare, Tribunal en San José del Guaviare (sede en comodato), El Calvario (sede en comodato), entre otras, diferentes al Palacio de Justicia de Villavicencio, requieren reparaciones según las necesidades que se requieran.

3.2. Alcance del proyecto en seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores (Decreto 1072 de 2015), por lo anterior esta interventoría tiene como objetivo principal garantizar que los trabajadores, que hacen parte del Proyecto, desarrollen las actividades que han sido planeadas de manera segura y responsable siempre brindando al personal vinculado con el contrato las condiciones idóneas y seguras en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

4. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORÍA

4.1. Actividades desarrolladas por la interventoría.

El presente informe corresponde a las actividades realizadas por los profesionales SST de la interventoría, en cumplimiento de sus actividades de supervisión al contrato de obra CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

La interventoría realiza un seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista en el área SST, este seguimiento se ha realizado dejando como evidencia un registro fotográfico, formatos de control, seguimiento y cumplimiento a los indicadores SST, con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo, y preservar un estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

La interventoría, en su función de seguimiento a la aplicación del SG SST, realizó la verificación de su implementación, a través de las medidas de seguridad establecidas para el control de los factores de riesgo presentes en la ejecución del contrato de obra en el periodo del presente informe.

4.2. Generalidades contrato de interventoría.

La rama judicial seccional Villavicencio suscribió el contrato de interventoría No No.6703345 DE 2024 con JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA: cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL", el cual presenta las siguientes generalidades:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM001-2024
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	No.6703345 DE 2024
OBJETO:	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES A CARGO DE LA SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

VALOR:	CIENTO CUARENTA Y CICNO MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($145.160.800,00) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	EDWAR REYNEL ACOSTA V
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA DE INICIACIÓN:	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

4.3. Marco Legal en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los requisitos legales relacionados con el aspecto de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra incluido dentro del SGSST que fue entregado a la interventoría, en la fase preliminar. En el seguimiento realizado al SG SST, se evidencia que se cuenta con la matriz de requisitos legales ajustados a la ejecución de las actividades establecidas para el contrato.

4.4. Instalaciones administrativas de la interventoría.

Las instalaciones de la interventoría están ubicadas en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 Barrio el Caudal en el municipio de Villavicencio Meta. Allí se llevan a cabo todos los procesos administrativos por parte de la interventoría y se atenderá al público en general en caso de ser necesario.

4.5. Personal de interventoría.

Durante el presente periodo la interventoría, realizó el acompañamiento de forma permanente con los profesionales en salud ocupacional con sus debidas funciones de supervisar, verificar, controlar y apoyar de forma eficaz y oportuna las acciones de seguridad y salud en el trabajo, por tanto, la interventoría a velado por que se cumpla la normativa vigente legal, y se exigió al contratista el cumplimiento de las mismas con el personal a su cargo durante el desarrollo de los trabajos, con el fin de mitigar los riesgos presentes en obra y crear un ambiente de trabajo seguro, y adecuado para cada labor y así mismo evitar accidentes e incidentes de trabajo y/o enfermedades laborales futuras.

Para estas labores se relaciona el grupo de profesionales de interventoría.

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	04/09/2024	N/A
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	04/09/2024	N/A
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	04/09/2024	N/A
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	04/09/2024	N/A
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	04/09/2024	N/A
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	04/09/2024	N/A

4.6. Pagos de seguridad social de interventoría.

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN				Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. Planilla SEPTIEMBRE 2024
			EPS	Pensión	ARL	CCF			
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	Independiente	EPS Sura	Colpensiones	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474770191
Fabian Antonio Pérez Arias	Residente de interventoría	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Pedro Eladio Alférez Rincón	Auxiliar de ingeniería No.1	Dependiente	Nueva EPS Movilidad	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Michelle Vanessa Trujillo Herrera	Auxiliar de ingeniería No.2	Dependiente	Salud Total	Protección	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Auxiliar de ingeniería No.3	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Fosyga régimen de excepción	Porvenir	Sura	Cofrem	04/09/2024	N/A	9474781971

4.7. Control técnico de la obra en el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista de manera permanente y se ha realizado un seguimiento a las actividades realizadas por medio de un registro fotográfico y formatos de control y seguimiento.
Para cumplir de manera idónea la interventoría le solicitó al contratista la siguiente documentación:

- ✓ Documentación del SG.SST de la empresa en cumplimiento de la Resolución 1072 del 2015 y la Resolución 0312 2019.
- ✓ Plan de trabajo SST anual.
- ✓ Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Antecedentes
- ✓ Cedula del trabajador
- ✓ Inducción al cargo.
- ✓ Constancia de Afiliación ARL.
- ✓ Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Constancia de afiliación de EPS con número de radicado (No Adres).
- ✓ Formato entrega de dotación.
- ✓ Formato inducción al cargo.
- ✓ Contrato laboral.
- ✓ Examen médico ocupacional de ingreso.
- ✓ Planillas de seguridad social.
- ✓ Certificado de accidentalidad emitido por la ARL
- ✓ Carta de Idoneidad (para actividades de alto riesgo)
- ✓ Paz y salvos de personal retirado.
- ✓ Informes de SST. Con evidencia fotográfica.
- ✓ Inspecciones a los siguientes formatos:
- ✓ Formato Entrega de EPP
- ✓ Formato Asistencia - charlas pre operacionales
- ✓ Formato capacitaciones programadas
- ✓ Formato inspección herramienta y equipos
- ✓ Formato de Inspección punto ecológico, punto sanitario.
- ✓ Formato de inspección locativa.
- ✓ Formato ATS.
- ✓ Formato inspección camilla y extintores.
- ✓ Formato inspección de botiquín acondicionado de acuerdo con la cantidad de trabajadores

4.8. Inspecciones realizadas a interventoría.

INSPECCIONES GENERALES DE SST.	PERIODO	FECHA
INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN DE INTERVENTORÍA.	MENSUAL	Pendiente por realizar

4.9. Charlas de seguridad a interventoria.

TEMA	PERIODO	FECHA
LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN EL TRABAJO	SEMANAL	Pendiente por realizar
EL CASCO DE SEGURIDAD: PROTECCIÓN FRENTE A LESIONES	SEMANAL	Pendiente por realizar
PAUSA ACTIVA	SEMANAL	Pendiente por realizar
LA UNIÓN HACE LA FUERZA	SEMANAL	Pendiente por realizar

4.10. Reporte de accidentalidad del personal de interventoria.

INDICADORES HSE			
Total, de HHTT Mes:	142	Total, HHTT acumuladas:	142
Indicador de Lesiones con Incapacidad durante el mes:	0	Días de ausentismo por Incapacidad:	0
Accidentes de trabajo sin lesiones:	0	0	0
Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo Mes:	0	Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo acumulado:	0
DESCRIBIR EL ACCIDENTE Y EL LUGAR: No se presentaron accidentes e incidentes de trabajo en el periodo relacionado.			

5. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE OBRA

5.1. Generalidades contrato de obra.

La rama judicial seccional villavicencio suscribió el contrato de obra No CO1.PCCNTR.6698166 cuyo objeto contractual es "REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"

con las siguientes generalidades:

PROCESO CONTRACTUAL:	LICITACIÓN PUBLICA
CONTRATO DE:	OBRA
No. DEL CONTRATO:	CO1.PCCNTR.6698166
OBJETO:	"REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL VILLAVICENCIO DE LA RAMA JUDICIAL"
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS ($1.451.608.104,00) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO G & S R/L. NELSON ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA
FECHA DE INICIACIÓN:	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

5.2. Instalaciones administrativas del contratista.

El contratista cuenta con una oficina ubicado en CALLE 152 # 55ª – 10 TORRE 2 APTO 1201 en la ciudad de Bogotá, adicionalmente cuentan con sedes en Granada – Meta, Puerto Rico – Meta y San José del Guaviare, donde se coordina todos los aspectos administrativos y de ejecución referentes al avance y cumplimiento de las actividades y las metas propuestas por el contratista para dar cumplimiento al contrato.

5.3. Relación personal del contratista.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

No.	Nombre	No. CC	No. Matricula profesional	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
1	NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	25700-65306	DIRECTOR DE OBRA	09/09/2024	N/A
2	ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	A1112021-1010243369	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2024	N/A
3	ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	25700-64790	PROFESIONAL SST	09/09/2024	N/A

PERSONAL ADMINSITRATIVO

No.	Nombre	No. CC	No. Matricula profesional	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro
4	ANDRES FELIPE SUAREZ ARIAS	1018474462	091037-0636796 CND	AUX. RESIDENTE OBRA	09/09/2024	N/A
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	385117	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	09/09/2024	N/A
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	091021-0501404 CND	AUX. SST Y AMB	26/09/2024	N/A

5.4. Seguimiento a compromisos laborales.

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
	1ª Quincena		2ª Quincena		
	SI	NO	SI	NO	
El contratista tiene al día las afiliaciones a seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC de todo el personal.	X		X		
El contratista ha entregado a la interventoría copia de todos los documentos antes mencionados.	X		X		
El contratista presenta oportunamente las planillas de pago de salarios de todo el personal.			X		
Los reportes de tiempo de las planillas de pago de salarios corresponden con el tiempo real trabajado en campo.			X		
Las liquidaciones del personal retirado cumplen con la reglamentación vigente.					A la fecha no se han presentado retiros.
El contratista tiene al día el pago de seguridad social, ICBF, SENA, Cajas de compensación, ARP, FIC, fondos de pensiones, EPS de todo el personal.			x		

NOTA: La documentación adjunta en cuanto a afiliaciones, contratos y a planillas de seguridad se adjuntadas en el informe SST de obra.

5.5. Exámenes medicos.

En verificación documental se evidenció que el contratista realizó los exámenes médicos ocupacionales e ingresó a todo su personal y fueron adjuntados en su informe mensuales de SST, así mismo adjunto el certificado de habilitación de la IPS para toma de exámenes ocupacionales.

5.6. Supervision charlas pre operacionales.

CHARLAS PRE OPERACIONALES	PERIODO	FECHA
INDUCCION POLITICAS Y RIESGOS OPERATIVOS		Pendiente por realizar
EL SILICE EN LA CONSTRUCCION		Pendiente por realizar
INMPORANCIA DEL ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE HERRAMIENTAS		Pendiente por realizar
DENGUE		Pendiente por realizar
PARA QUE SIRVEN LAS HOJAS DE SEGURIDAD		Pendiente por realizar
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION		Pendiente por realizar

5.7. Pagos de seguridad social del contratista.

No.	Nombre	No. CC	No. Matricula profesional	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	No. PLANILLA
1	NELSON ENRIQUE GOMEZ GARCIA	79514504	25700-65306	DIRECTOR DE OBRA	09/09/2024	N/A	9473137980
2	ANGIE LIZETH BORDA PENAGOS	1010243369	A1112021-1010243369	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2024	N/A	9472112732
3	ALBA SCARPETTA SANCHEZ	51849383	25700-64790	PROFESIONAL SST	09/09/2024	N/A	9473137980
4	ANDRES FELIPE SUAREZ	1018474462	091037-0636796 CND	AUX. RESIDENTE OBRA	09/09/2024	N/A	9473137980

	ARIAS						
5	LAURA CAMILA GÓMEZ SCARPETTA	1010240909	385117	AUX. SST Y RECURSOS HUMANOS	09/09/2024	N/A	9473137980
6	LINA MARIA SIERRA PAEZ	1023942924	091021-0501404 CND	AUX. SST Y AMB	26/09/2024	N/A	Afiliación realizada el 26/09/2024

5.8. Seguimiento a indicadores de seguridad y salud en el trabajo por AT.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control y supervisión al contratista, en la implementación de cada uno de los ítems relacionados, con el fin de evaluar los indicadores de AT.

ESTADO				
DESCRIPCIÓN	**BUENO**	**REGULAR**	**MALO**	**OBSERVACIONES**
DOTACIÓN DEL PERSONAL				
Dotación completa		x		
Buen estado	x			
Uso según zona de trabajo	x			
DOTACIÓN CAMPAMENTO				
Dotación completa		x		
Buen estado	x			
Fácil acceso y operación	x			
Uso según zona de trabajo	x			
Existencia de elementos primeros auxilios		x		
MAQUINARIA - EQUIPO				
Estado del equipo				N/A
Regularidad del mantenimiento				N/A
Vibraciones /Ruidos				N/A
Protecciones / Guardas / Frenos				N/A
Idoneidad operarios				N/A

SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN, ILUMINACIÓN.				
Uso permanente		X		
Uso según zona de trabajo		x		
VIGILANCIA				
Personal suficiente	X			
Diurna	X			
Nocturna	X			
CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA				
Convenio centro de asistencia		X		
Afiliación del Personal al Sistema de Seguridad Social y ARP	X			

INDICADORES HSE			
Total, de HHTT Mes:	142	Total, HHTT acumuladas:	142
Indicador de Lesiones con Incapacidad durante el mes:	0	Días de ausentismo por Incapacidad:	0
Accidentes de trabajo sin lesiones:	0	0	0
Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo Mes:	0	Accidentes de trabajo con pérdida de tiempo acumulado:	0
DESCRIBIR EL ACCIDENTE Y EL LUGAR: No se presenta accidentes de trabajo.			

5.9. Certificado de accidentalidad de la ARL del contratista.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Página 1 de 1

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - 860011153

HACE CONSTAR QUE

La empresa **INVERSIONES G Y S S.A.S** identificada con tipo y número de documento **NI 830083258** registra afiliación ACTIVA a POSITIVA en el ramo de Riesgos Laborales desde el **07/01/2012** y clase de riesgo **5.**

La información consultada en la base de datos de la aseguradora para la generación de la constancia es del año **2024** para los eventos de **Accidente de Trabajo y/o Enfermedades Laborales**

Mes	AT No Mortales Reportados	EL No Mortales Reportadas	AT Mortales Reportados	EL Mortales Reportadas	Total
Septiembre	0	0	0	0	**0**
Octubre	0	0	0	0	**0**

Formato hora: 24 horas
ARL: Administradora de Riesgos Laborales
AT: Accidente de Trabajo
AT MORTAL: Accidente de Trabajo con muerte del trabajador
EL: Enfermedad Laboral
EL MORTAL: Enfermedad Laboral con muerte del trabajador

Fecha de Expedición: **02/10/2024 02: 57**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace: (https://alissta.gov.co/CRiesgosLaborales/VCEnl?token=Xwe/XTchZIjF909Esjw6F1NEQNCkiejyip2kB2kcQtA=)

Para verificación de Positiva

6. CONCLUSIONES

En el presente informe se establece las capacidades y el personal, con el que cuenta el contratista el cual está capacitado y soporta la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos que son requeridos para la realizar cada una de las tareas del proyecto.

Así mismo se evidencia el control realizado por la sección de seguridad y salud en el trabajo, de la interventoría el cual presenta en el informe los diferentes puntos de inspección y supervisión, con los debidos soportes.

Es esencial fomentar una cultura de seguridad que incluya a todos los niveles de la organización para asegurar el compromiso continuo

En relación a la normatividad Se ha logrado un mayor cumplimiento con las normativas de SST, lo que no solo mejora la seguridad laboral, sino que también protege a la organización frente a posibles sanciones legales.